

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



INFORME DE IMPACTO DE
GÉNERO



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	pág. 3
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DIFERENCIAL DE MUJERES Y HOMBRES EN EXTREMADURA 2022/2023	pág. 6
3. ANÁLISIS DE REPRESENTACIÓN POR SEXO DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	pág. 82
3.1. PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA	pág. 86
3.2. PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO	pág. 100
3.3. PERSONAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	pág. 109
3.4. PERSONAL DE SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL AUTONÓMICO CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO	pág. 117
4. ANÁLISIS DE IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTO	pág. 126
4.1. ASAMBLEA DE EXTREMADURA	pág. 130
4.2. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA	pág. 134
4.3. PRESIDENCIA	pág. 136
4.4. CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	pág. 146
4.5. CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	pág. 158
4.6. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	pág. 176
4.7. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	pág. 182
4.8. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	pág. 205
4.9. CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES	pág. 225
4.10. CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA	pág. 242
4.11. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL	pág. 248
4.12. CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL	pág. 257
5. CONCLUSIONES	pág. 259

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



1. INTRODUCCIÓN

La elaboración de informes de impacto de género en el proceso de elaboración presupuestaria es una herramienta fundamental para la integración de los objetivos de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en la actuación de la Administración Pública desde una perspectiva transversal. Se trata de una herramienta que, a su vez, está fundamentada en la idea de que la consecución de la igualdad de género efectiva y real debe abordarse como una cuestión de justicia social: un crecimiento económico integrador sostenible, equitativo y justo no puede obviar el diverso capital humano existente en todos sus sectores productivos, a lo que habría que añadir que la transversalidad en las políticas para la igualdad de género permite contemplar y abordar las desigualdades de manera global.

En este marco, la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura establece en su artículo 18 que *“La Junta de Extremadura creará la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos como Órgano interdepartamental, que, sin perjuicio de las funciones contempladas en el artículo 26, tendrá como objetivo la elaboración de un informe en el que se evalúe el impacto de género en el anteproyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura”*.

La Junta de Extremadura concretó este mandato normativo con la publicación en el D.O.E. de 12 de febrero de 2018 del Decreto 13/2018, de 6 de febrero de 2018, por el que se creaba la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos, un órgano de naturaleza colegiada integrado en la Consejería competente en materia de Presupuestos, con la participación del Instituto de la Mujer de Extremadura. Es a esta Comisión a quien compete la elaboración del informe de impacto de género del anteproyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sin perjuicio de las competencias atribuidas contempladas en el artículo 26 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Hombres y Mujeres y contra la Violencia de Género en Extremadura, sus funciones son las siguientes:

- a) Emitir el informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio.
- b) Promover el objetivo de igualdad de género en las políticas públicas de ingresos y gastos de la Junta de Extremadura, impulsando y fomentando la elaboración, con perspectiva de género, de anteproyectos de los estados de ingresos y de gastos en las diversas Consejerías y, cuando proceda, de recursos y dotaciones de las entidades clasificadas como Sector Público Autonómico de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Cualquier otra función que se le atribuya por las disposiciones de aplicación y que favorezca la consecución del objetivo de igualdad por razón del género en los ámbitos económico y presupuestario.

El documento, que se presenta por sexto año, facilita y permite planificar el desarrollo de políticas y programas con un enfoque integrado de género, lo que implica que, desde una perspectiva también de género, se diseña la asignación de créditos para

cada una de las secciones y programas presupuestarios para el ejercicio 2024; todo ello elaborado a partir de la información suministrada por los distintos departamentos.

Se visibilizan, por tanto, las actuaciones que cada una de las Consejerías tiene previsto acometer para eliminar los desequilibrios de género en su área de competencia, *“presupuestar desde la perspectiva de género tiene el potencial para ayudar a los legisladores a identificar una serie de desigualdades que están implícitas en la base de las políticas públicas”* (OCDE), supone un reto de mejora continua, imprescindible para lograr un crecimiento económico justo y sostenible.

La aplicación de los presupuestos con perspectiva de género permite ir mejorando en este objetivo y este es un compromiso que la Junta de Extremadura ha asumido en el ejercicio de su responsabilidad institucional en la aplicación de todas sus políticas.

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



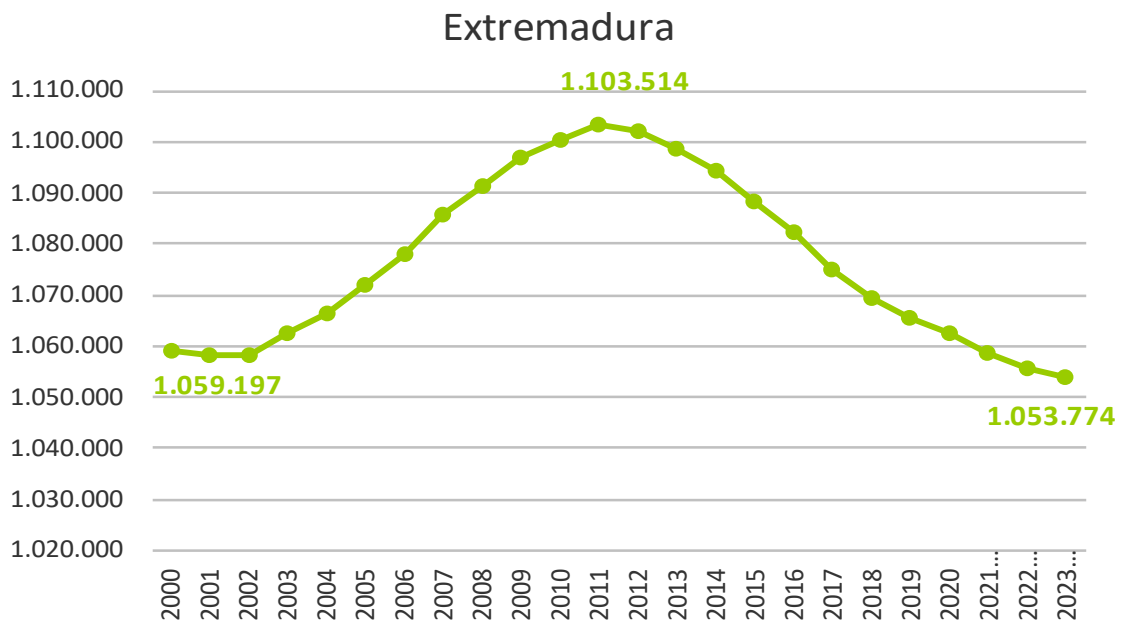
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DIFERENCIAL DE MUJERES Y HOMBRES EN EXTREMADURA 2022/2023

2.1. Demografía.

2.1.1 Evolución de la población 2000-2023.

La elaboración de este apartado se ha realizado con las cifras provisionales de la Estadística Continua de Población (ECP), a fecha 1 de julio de 2023, y que proporciona una medición cuantitativa trimestral de la población residente desagregada según características básicas. Estas cifras pasarán a ser definitivas a final de año, una vez sean aprobadas por el Gobierno de España a través de un Real Decreto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Según las cifras recogidas a esta fecha, el total de residentes en Extremadura es de 1.053.774, lo que supone un aumento de 122 personas (0,01%) respecto al primer trimestre de 2023. Una comparativa con los datos del año anterior (a fecha 1 de julio) nos revelan, no obstante, un descenso del 0,18% (1.899 en términos absolutos). Y considerándose la población de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el primer semestre del siglo XXI, en 1.059.197, se constata, con respecto a la provisionalidad de los datos a 1 de julio de 2023, una pérdida de población de 5.423 habitantes, representando un descenso del 0,51%



La evolución de la población extremeña en el período 2000/2023 muestra dos fases diferenciadas.

Desde el año 2000 hasta 2011 las cifras de población en nuestra Comunidad Autónoma reflejan un proceso de lento y constante crecimiento, especialmente desde el año 2003, apreciándose ligeros incrementos anuales y que, para este periodo mencionado, supuso un total de 44.317 personas más; es decir, un 4,18% sobre la población inicial en 2000, situándonos en 1.103.514 habitantes en 2011.

A partir de 2012 se observa un proceso demográfico inverso, de tendencia decreciente, y que revela una pérdida constante de población hasta la referencia poblacional provisional del 2023. En total, en poco más de una década, se ha perdido un 4,37% de la población y que, en términos absolutos, representa 48.173 habitantes menos. En definitiva, el descenso de población en este segundo periodo es mayor que la ganancia poblacional del periodo anterior.

A partir del 2021 este descenso muestra los valores más bajos dentro del periodo referenciado (2000-2023), a lo que contribuye en la reducción demográfica (tanto a nivel regional como nacional) la pandemia provocada por la COVID-19.

El comportamiento demográfico de las provincias de Cáceres y Badajoz sigue patrones de población diferentes entre sí, con un mayor dinamismo en el caso de Badajoz. El 63,23% del total de la población extremeña se ubica en Badajoz, mientras que Cáceres representa el 36,77% del total. Este dato muestra un claro desequilibrio territorial que se acentúa por el hecho de ser la provincia de Cáceres la que pierde población.

Tomando como referencia el periodo 2000-2023 (a fecha 1 de julio), en Badajoz hay un saldo positivo de 11.849 habitantes, mientras que en Cáceres la situación es contraria, con una pérdida de 17.272 personas. En el periodo referenciado, la población en la provincia de Badajoz crece un 1,80%, y en la de Cáceres la caída poblacional es del 4,26%.

Evolucion Población por provincias. 2000-2023

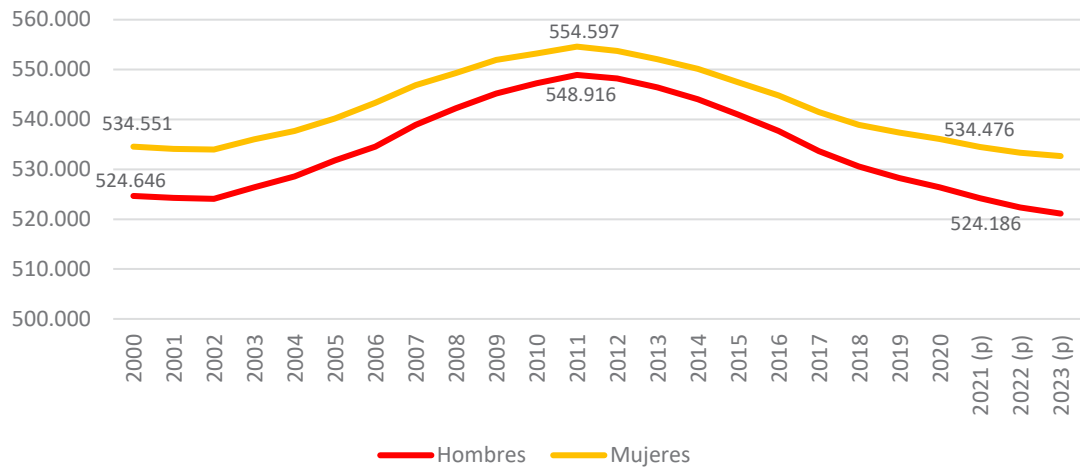


En Extremadura, en el 2021, es donde se establece la mayor diferencia en la representación demográfica entre hombres y mujeres.

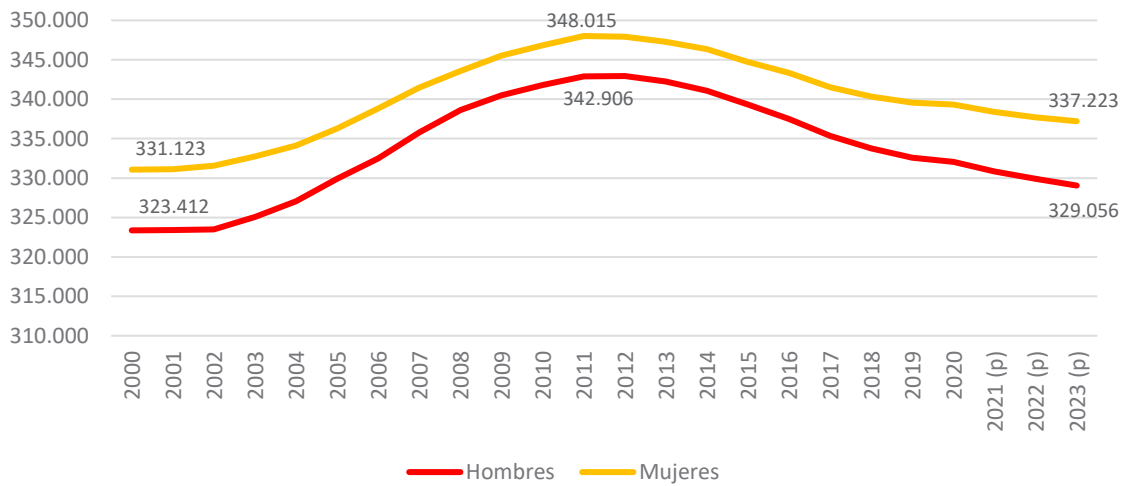
En la provincia de Badajoz, las mayores diferencias se dan en los primeros años del período referenciado.

En la provincia de Cáceres, la diferencia demográfica entre hombres y mujeres es más estrecha.

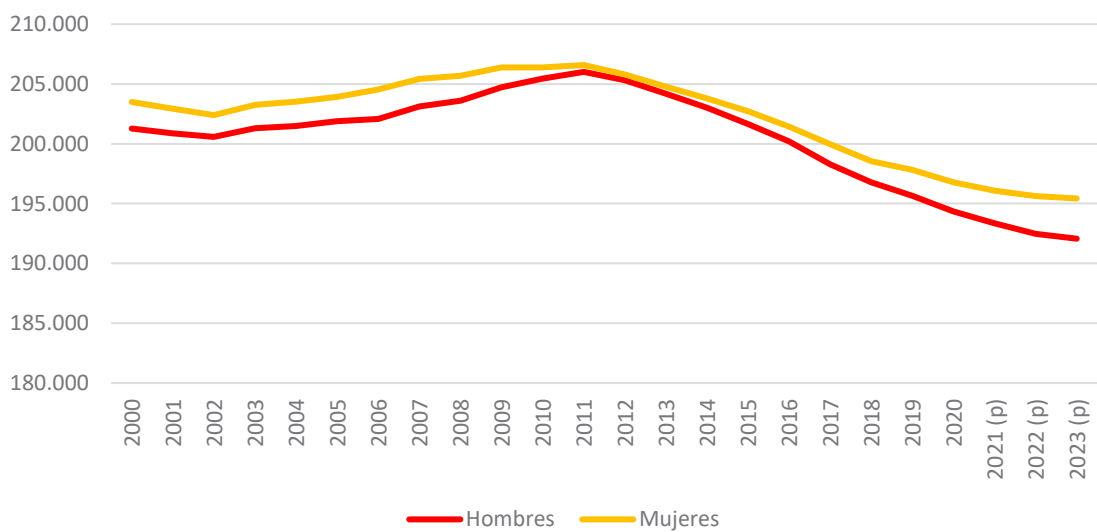
Evolución de la población por sexo. Extremadura 2000-2023



Evolución de la población por sexo. Provincia de Badajoz 2000-2023



Evolución de la población por sexo. Provincia de Cáceres 2000-2023

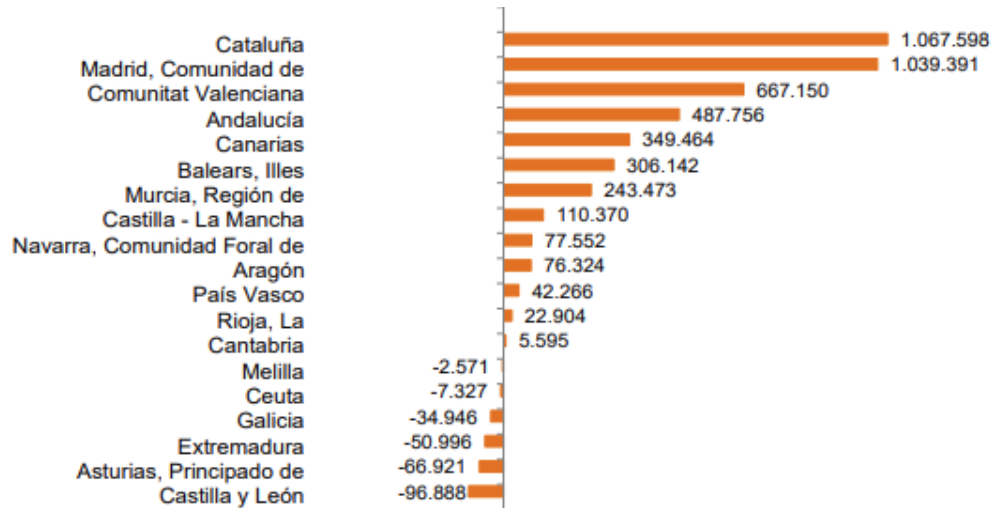


Proyecciones de Población 2022-2072

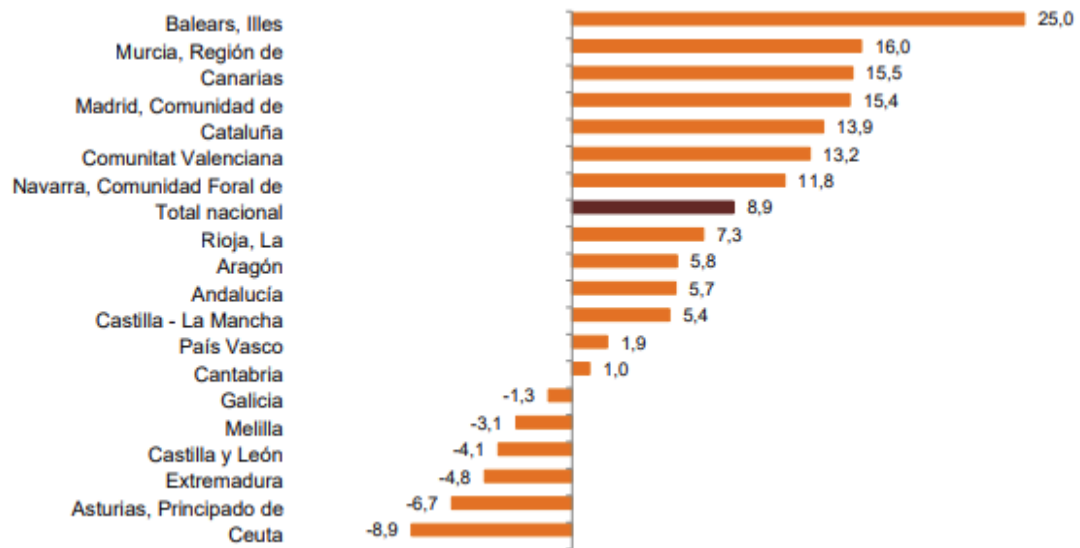
Según las proyecciones publicadas en el último trimestre de 2022, en los 15 próximos años España ganaría 4.236.335 habitantes (un 8,9%), hasta superar los 51 millones de personas en 2037. En el año 2072 la población alcanzaría los 52,9 millones, con un incremento de 5,45 millones de personas.

El progresivo e ininterrumpido aumento de las defunciones, siempre superior al número de nacimientos, daría lugar a un saldo vegetativo negativo durante todo el periodo proyectado. Este saldo vegetativo negativo sería superado por el saldo migratorio positivo, lo que provocaría un aumento de población durante todos los años del periodo proyectado. El aumento de población se debería, por tanto, exclusivamente, a la migración internacional. Esto produciría que la población nacida en España disminuiría paulatinamente y pasaría de significar el 84,5% del total actualmente, al 63,5% dentro de 50 años.

Por Comunidades y Ciudades autónomas, de mantenerse las tendencias demográficas actuales, se observaría una evolución dispar por comunidades autónomas en los 15 próximos años. Así, se darían aumentos de población en 13 y descensos en cuatro, además de en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Los mayores incrementos relativos se registrarían en Illes Balears (25,0%), Región de Murcia (16,0%) y Canarias (15,5%). Por el contrario, los descensos más acusados se darían en Principado de Asturias (-6,7%), Extremadura (-4,8%) y Castilla y León (-4,1%).

Crecimiento absoluto de la población proyectado por comunidades y ciudades autónomas (2022-2037)

Fuente: INE

Crecimiento relativo de la población proyectado por comunidades y ciudades autónomas (2022-2037) Porcentaje

Fuente: INE

Estas proyecciones no constituyen una predicción, en el sentido de que no tienen como objetivo determinar cuál es la evolución más probable. En esta nueva edición de las proyecciones se dirigió una consulta en forma de encuesta a demógrafos de toda España con el fin de establecer las hipótesis de comportamiento futuro de los parámetros demográficos que, para el caso de Extremadura, convienen en crecimiento con saldo negativo.

2.1.2 Razón de sexo. Evolución 2000-2023.

La razón de sexo, también denominada índice de masculinidad, mide la proporción existente de hombres respecto a mujeres en un grupo determinado.

La importancia de este índice radica en conocer las potenciales situaciones de desequilibrio poblacional desde el punto de vista de la categoría censal "sexo", ya que eso indicaría riesgos importantes demográficos para aquellas localidades donde se produzca.

La distribución por sexo en Extremadura es bastante equilibrada, con un peso muy parecido entre mujeres (50,55%) y hombres (49,45%). La razón de sexo es del 0,98, es decir, 98 hombres por cada 100 mujeres; levemente más elevada que en el conjunto de España, donde se sitúa en 0, 96.

Tasa de masculinidad. Evolución 2000-2023

Año	España	Extremadura	Badajoz	Cáceres
2000	0,96	0,98	0,98	0,99
2001	0,96	0,98	0,98	0,99
2002	0,96	0,98	0,98	0,99
2003	0,97	0,98	0,98	0,99
2004	0,97	0,98	0,98	0,99
2005	0,97	0,98	0,98	0,99
2006	0,98	0,98	0,98	0,99
2007	0,98	0,99	0,98	0,99
2008	0,98	0,99	0,99	0,99
2009	0,98	0,99	0,99	0,99
2010	0,98	0,99	0,99	1
2011	0,98	0,99	0,99	1
2012	0,97	0,99	0,99	1
2013	0,97	0,99	0,99	1
2014	0,97	0,99	0,98	1
2015	0,97	0,99	0,98	0,99
2016	0,97	0,99	0,98	0,99
2017	0,96	0,99	0,98	0,99
2018	0,96	0,98	0,98	0,99
2019	0,96	0,98	0,98	0,99
2020	0,96	0,98	0,98	0,99
2021(p)	0,96	0,98	0,98	0,99
2022(P)	0,96	0,98	0,98	0,98
2023 (p)	0,96	0,98	0,98	0,98

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la estadística continua de población

Este valor señala una proporción bastante coherente con la distribución por sexos; que tiene repercusiones sobre movimientos demográficos como natalidad y mortalidad, así como migraciones. No obstante, para conocer con más exactitud el comportamiento demográfico en este índice, resulta imprescindible realizar un análisis bajando el nivel de observación a las provincias y los municipios extremeños.

Dado el elevado número de municipios en la región se propone una revisión aleatoria de municipios con más de 30.000 habitantes y menores de 1.000 consultando los datos del año 2022.

2022. índice masculinidad			
Municipio	Hombres	Mujeres	I.MASC.
Albalá	345	320	1,08
Cáceres	45.716	49.740	0,92
Cuacos de Yuste	421	407	1,03
Oliva de Plasencia	165	120	1,38
Plasencia	18.853	20.394	0,92
Badajoz	72.634	77.512	0,94
Don Benito	18.390	18.920	0,97
Mérida	28.829	30.495	0,95
Mirandilla	618	613	1,01
Puebla del Prior	234	226	1,04

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón. 2022.

A falta de una revisión más exhaustiva, se observa que las zonas urbanas mantienen una razón de sexos en la que las mujeres tienen un peso ligeramente superior, mientras que en las zonas rurales la masculinización de misma es evidente e incluso puede llegar a suponer un grave desequilibrio poblacional, ya que la falta de mujeres a edades estratégicas hace peligrar la sostenibilidad demográfica de estos municipios y provocar un paulatino vaciamiento del mundo rural.

2.1.3 Esperanza de vida.

La esperanza de vida al nacer, definida como el cómputo medio de años que una persona podría llegar a vivir, es un indicador clave para valorar la incidencia de la mortalidad en distintos grupos poblacionales, lo que proporciona una idea de sus condiciones de salud y niveles de desarrollo.

Este indicador, tanto de hombres como de mujeres, ha experimentado un aumento significativo en las últimas décadas, propiciado por la reducción de la tasa de mortalidad de personas de edad madura y avanzada. Esta diferencia por sexos creció y se mantuvo estable hasta mediados de los años 90, cuyas causas hay que ponerlas en relación con factores biológicos, así como con estilos de vida o factores de riesgo, circunstancias que propician una mayor esperanza de vida entre las mujeres.

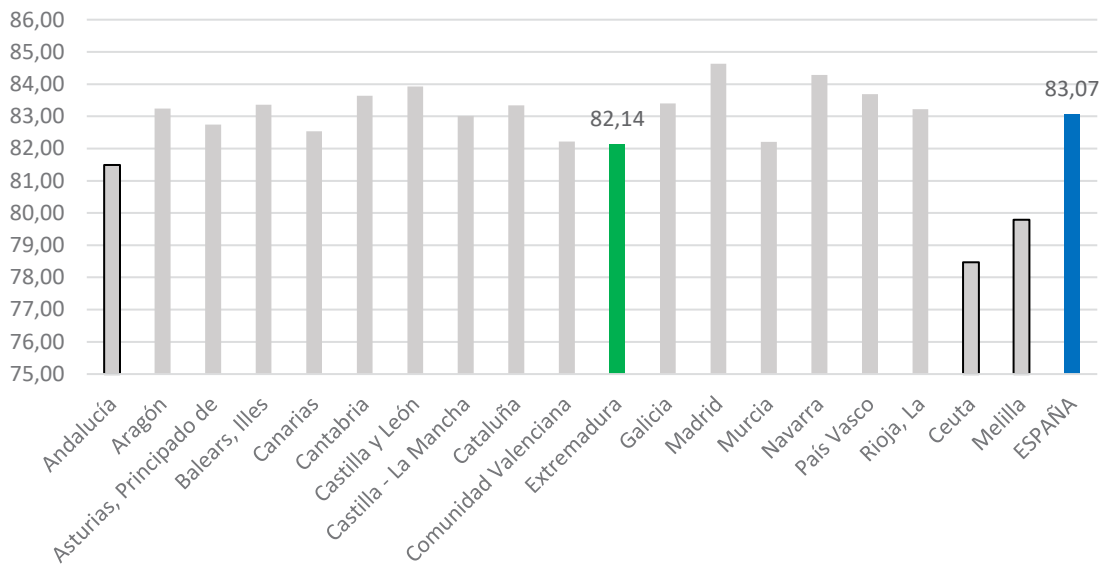
Esperanza de Vida						
CC.AA	Ambos sexos		Mujeres		Hombres	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Andalucía	81,54	81,49	84,24	84,21	78,86	78,8
Aragón	82,39	83,24	85,07	85,94	79,77	80,55
Asturias, Principado de	82,09	82,74	84,98	85,3	79,12	80,01
Balears, Illes	83,46	83,36	85,86	85,91	81,05	80,82
Canarias	82,67	82,54	85,09	85,05	80,27	80,06
Cantabria	83,02	83,64	85,61	86,49	80,34	80,71
Castilla y León	82,53	83,93	85,45	86,92	79,78	81,07
Castilla - La Mancha	81,22	83,01	84,02	85,8	78,61	80,35
Cataluña	82,26	83,34	84,98	86,09	79,5	80,5
Comunidad Valenciana	82,36	82,22	84,95	84,99	79,76	79,48
Extremadura	81,78	82,14	84,6	85,07	79,11	79,35
Galicia	83,33	83,4	86,22	86,3	80,37	80,44
Comunidad de Madrid	82,33	84,63	85,05	87,14	79,45	81,81
Murcia, Región de	82,27	82,21	85,01	84,84	79,58	79,62
Navarra	83,36	84,28	86,01	86,89	80,72	81,64
País Vasco	83,17	83,69	85,97	86,39	80,27	80,84
Rioja, La	82,47	83,22	85,46	86,11	79,6	80,4
Ceuta	79,28	78,47	81,22	81,2	77,52	76,04
Melilla	78,82	79,79	80,49	82,36	77,11	77,38
ESPAÑA	82,33	83,07	85,06	85,83	79,59	80,27

Fuente: INE. Fenómenos demográficos. Indicadores de mortalidad

La Esperanza de Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura se sitúa en los 82,14 años, por debajo de la media nacional, que supera ligeramente los 83 años. Según datos consolidados a fecha de 2021, Extremadura es de las Comunidades Autónomas con menor esperanza de vida en su comparativa con otras comunidades. Si bien la esperanza de vida al nacer en nuestra región asciende ligeramente, con respecto a 2020, Extremadura empeora su situación respecto a las 19 comunidades autónomas al descender un puesto en la escala nacional, situándose en el decimosexto.

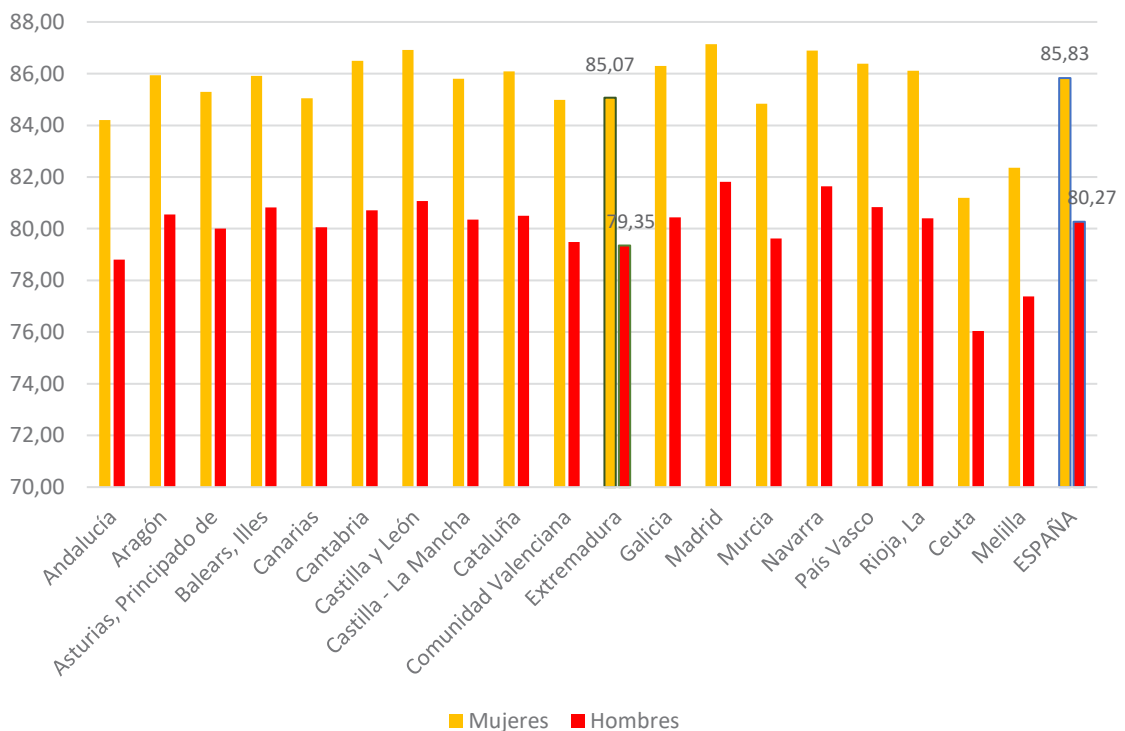
Atendiendo a la serie de años (2010-2021), según el INE, las mujeres extremeñas alargan su esperanza de vida en menos de 1 año. Los varones extremeños superan el año ligeramente. La esperanza de vida en el inicio de la serie se situaba en los 84,31 y en los 78,21 años respectivamente.

Esperanza de vida al nacer por CC.AA. 2021



En su composición por sexos, la esperanza de vida al nacer de las extremeñas es de 85,07 años, mientras que para los extremeños se sitúa en 79,35 años. Ambos valores se muestran, de igual modo, bajos a nivel nacional, si bien son los extremeños quienes presentan una menor esperanza de vida entre la población masculina nacional. La esperanza de vida de las extremeñas es la sexta más baja entre la población femenina nacional, y es la cuarta en valores inferiores a la media nacional en el caso de los extremeños.

Esperanza de vida al nacer por CC.AA y sexo. 2021



La evolución de la esperanza de vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene un comportamiento similar a la nacional. Desde el año 2010 a 2021, la EV ha crecido en un año en ambos casos observándose el mismo comportamiento en sus fluctuaciones. Entre los años 2019-2020, la esperanza de vida desciende en algo más de un año, más significativa en el caso nacional, y desde ahí se asiste a un crecimiento progresivo, también más acusado en el territorio nacional que en el regional.

La brecha de género, en cuanto a la diferencia en años de la esperanza de vida entre hombres y mujeres, muestra en Extremadura durante la última década cierta consolidación, con leves alteraciones dentro del intervalo de los 5-6 años. Este indicador ha tendido a su reducción desde la última década del siglo XX, donde llegó a establecerse en más de los 7 años. Según últimos datos, la diferencia de la esperanza de vida entre hombres y mujeres no supera los 6 años.

Esa tendencia a la reducción hay que conectarla y asociarla a cambios en los hábitos de vida tradicionales “asignados” o instaurados a los respectivos sexos. Las mujeres presentan una mayor esperanza de vida, si bien han ido adoptando hábitos y estilos de vida que eran más propio de los varones; como el aumento del consumo del alcohol y de tabaco. En el lado opuesto, los hombres muestran en la actualidad patrones de vida más saludables, con una dedicación mayor a su autocuidado, salud y bienestar.

La Encuesta Europa de Salud en España 2020, observa, en materia de actividad física, que durante el tiempo de ocio un 8,4% de hombres y un 7,0% de mujeres de 15 y más años realiza algún ejercicio físico diario. Un 46,5% de hombres y un 54,8% de mujeres no le dedicaba ningún día.

Un 40,3% de mujeres se declaran sedentarias frente a un 32,3% de hombres. El porcentaje más alto de hombres y mujeres que no se declaran sedentarios corresponde al grupo de edad de 15 a 24 años, un 82,1% de hombres y un 68,1% de mujeres. El mayor porcentaje de sedentarios corresponde al grupo de 85 y más años, tanto en hombres (60,2%) como en mujeres (79,0%).

Las mujeres, por tanto, tienden a realizar un menor ejercicio diario; su dedicación al mismo es menor y se perciben más sedentarias que los hombres.

Por otro lado, la Encuesta de Condiciones de Vida 2022, de periodicidad anual, en su apartado de Salud, arroja los siguientes datos sobre el *estado de salud* que tiene (o declara tener) la población extremeña de 16 y más años.

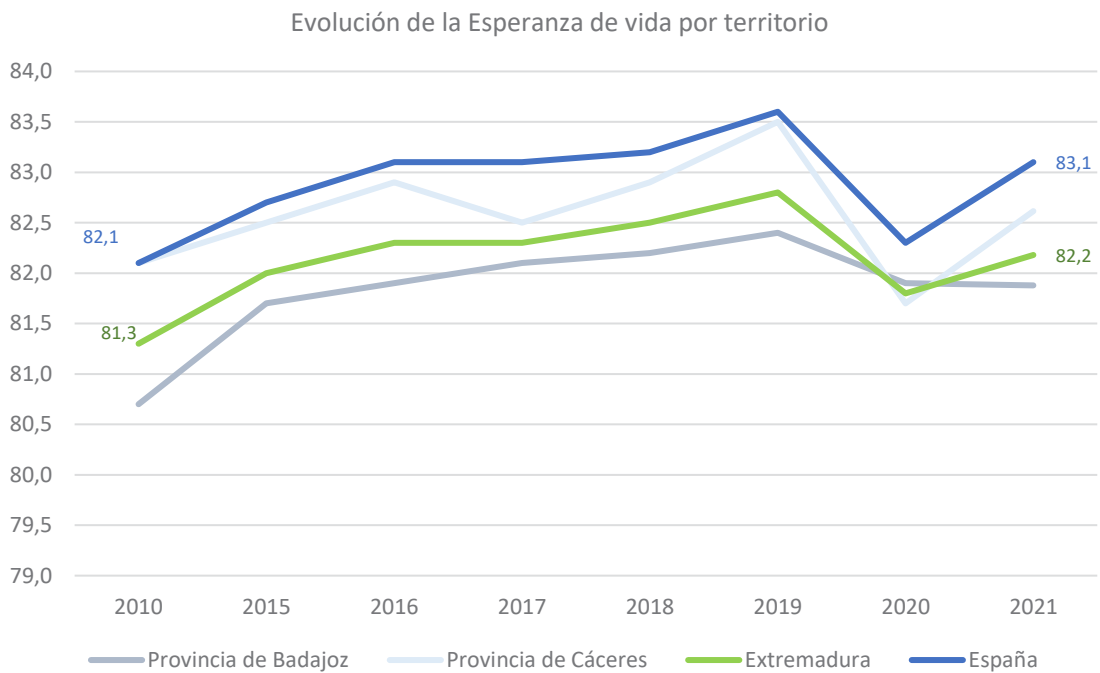
Personas de 16 y más años según estado general de salud y sexo				
ud: %	Nacional		Extremadura	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Muy bueno	16,7	18,7	15,6	17,3
Bueno	50,8	53,9	52,6	56,8
Regular	24	21,3	24,2	20,9
Malo o muy malo	8,3	5,8	7,5	5 (*)
No consta	0,2	0,3	0,2	

Fuente: Elaborado por el Instituto de Estadística de Extremadura (IEEX) a partir de datos facilitados por el INE

(*) Entre 20 y 49 observaciones en la muestra la cifra debe ser interpretada con cautela

Hay mayor porcentaje de mujeres extremeñas, que, de varones, en 2022, entre quienes prevalece un estado de salud como “regular”, “malo” o “muy malo”.

No obstante, aun considerándose los potenciales cambios de tendencia en estilos de vida entre los sexos y otros indicadores que pudieran incidir en el cómputo medio de años que una persona podría llegar a vivir, la diferencia de la esperanza de vida entre sexos en 2021 es prácticamente la misma, ligeramente mayor, que la habida en el año 2010; de 5,72 años.



Fuente: Elaborado por el Instituto de Estadística de Extremadura (IEEX) a partir de datos facilitados por el INE

Por provincias, sin embargo, la evolución de la esperanza de vida no presenta el mismo comportamiento para el periodo 2010-2021. En primer lugar, Badajoz presenta una esperanza de vida ligeramente menor que la de Cáceres, con una tendencia suave y moderada de crecimiento (1,49%) en algo más de un año de esperanza de vida para el periodo referenciado: de los 80,7 a los 81,9. Por su parte, Cáceres ha mantenido su esperanza de vida en torno a los 82 años, mostrando un comportamiento similar al nacional y regional, si bien con alteraciones significativas. Experimenta una subida del 1,7% en 2019 con respecto al año 2010, que se traduce en una esperanza de vida de 83,50 años, similar a la del territorio nacional, y desciende en un año un 2,15% para situarse, en el 2020, en los 81,7 años, la más baja de la serie. A partir de ahí, al igual que en las tendencias nacional y regional, hay un alza en la esperanza de vida, dinámica distinta que la que presenta la provincia de Badajoz, en la que se estabiliza en torno a los 81,9 años.

Evolución de la esperanza de vida. Brecha de género. Extremadura.			
Año	Hombres	Mujeres	Brecha de género
2010	78,21	84,31	6,1
2011	78,63	84,97	6,34
2012	78,49	84,49	6
2013	79,02	84,77	5,75
2014	79,54	85,23	5,69
2015	79,11	85,04	5,93
2016	79,58	85,08	5,5
2017	79,53	85,03	5,5
2018	79,69	85,42	5,73
2019	79,91	85,8	5,89
2020	79,11	84,6	5,49
2021	79,35	85,07	5,72

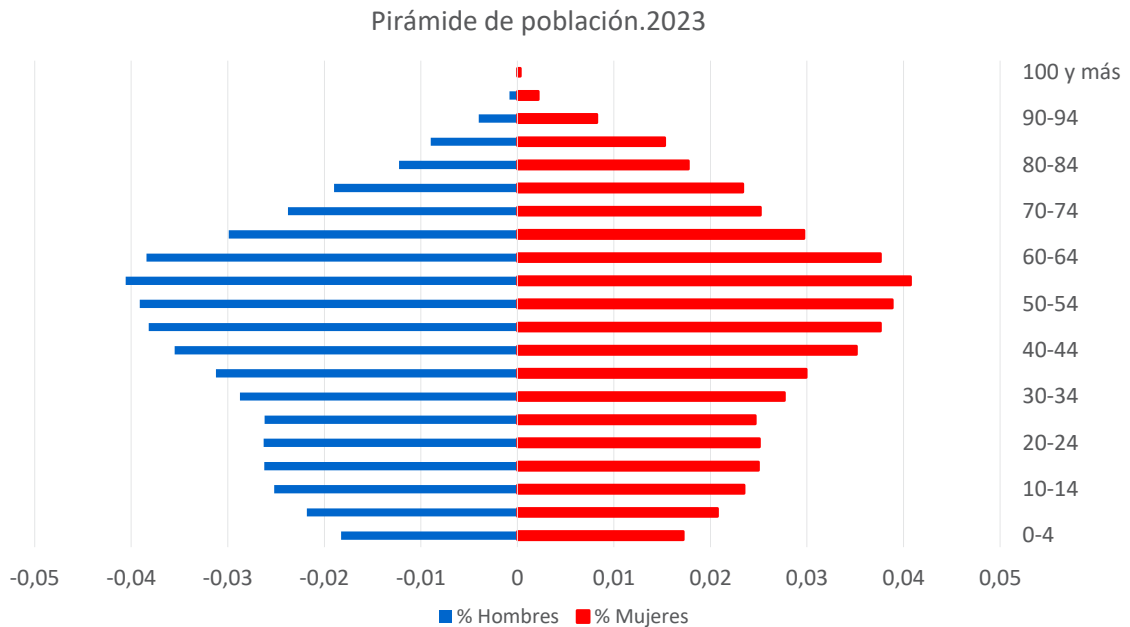
Esta diferencia llega a hacerse más visible en zonas con una mayor densidad de población.

MUNICIPIOS_Badajoz	Mujer	Hombre	Total	Brecha género
Municipios de Badajoz con menos de 500 habitantes	85,4	78,2	81,5	7,2
Municipios de Badajoz con 500 a menos de 1.000 habitantes	83,6	79,5	81,5	4,1
Municipios de Badajoz con 1.000 a menos de 2.000 habitantes	85,1	78,9	81,8	6,2

MUNICIPIOS_Cáceres	Mujer	Hombre	Total	Brecha género
Municipios de Cáceres con menos de 500 habitantes	84,7	79,3	81,7	5,4
Municipios de Cáceres con 500 a menos de 1.000 habitantes	84,8	80	82,2	4,8
Municipios de Cáceres con 1.000 a menos de 2.000 habitantes	85,3	79,2	82	6,1

2.1.4 Estructura de la pirámide de población.

La pirámide de la población extremeña, con datos provisionales a fecha 1 de julio de 2023, es una imagen fija de su realidad demográfica actual, mostrando de manera significativa una población envejecida. Las pirámides de las poblaciones envejecidas tienen una base estrecha, el tronco abultado y la cima sólida.



Fuente: INE. Estadística continua de población

Los principales rasgos de esta pirámide son:

- Estrechamiento de su base debido a la progresiva disminución de la natalidad.
- El grupo quinquenal de 55 a 59 años es el que tiene un mayor peso en el conjunto
- Elevada proporción de mayores de 65 años, debido, entre otras causas, al incremento generalizado de la esperanza de vida.
- Los efectivos femeninos sólo superan a los masculinos a partir de los 70 años.

La estructura de la población extremeña muestra, por tanto, una tendencia a la regresión demográfica. El descenso de la fecundidad y la emigración de población joven desembocan en un constante recorte de las tasas de natalidad. Factor que, unido al descenso generalizado de la mortalidad, provoca un envejecimiento cada vez más acusado de la población.

2.2. Empleo.

2.2.1 Ocupación por sexo y edad.

Según los datos ofrecidos por la Encuesta de Población Activa, en el segundo trimestre de 2023, el porcentaje de hombres ocupados en España es de 8 puntos porcentuales superior a las mujeres. Esta diferencia es aún mayor en Extremadura donde existe un 43% de ocupación

femenina frente al 57% de ocupación masculina; es decir, la ocupación de los hombres es 14 puntos superior al de las mujeres.

Año	Ocupados por sexo (Miles Personas)									
	España					Extremadura				
	Ambos sexos	Hombres	%	Mujeres	%	Ambos sexos	Hombres	%	Mujeres	%
2006	19.939,10	11.808,50	0,59	8.130,60	0,41	399,4	252,6	0,63	146,8	0,37
2007	20.579,90	12.067,40	0,59	8.512,60	0,41	414,9	258,7	0,62	156,3	0,38
2008	20.469,70	11.805,20	0,58	8.664,50	0,42	410,4	257,6	0,63	152,8	0,37
2009	19.106,90	10.733,10	0,56	8.373,80	0,44	389,2	236,9	0,61	152,3	0,39
2010	18.724,50	10.423,70	0,56	8.300,80	0,44	384,6	230,9	0,6	153,7	0,4
2011	18.421,40	10.152,50	0,55	8.268,90	0,45	373,7	221,9	0,59	151,8	0,41
2012	17.632,70	9.608,20	0,54	8.024,50	0,46	339,4	200,2	0,59	139,2	0,41
2013	17.139,00	9.315,80	0,54	7.823,20	0,46	339,7	193,6	0,57	146,1	0,43
2014	17.344,20	9.442,70	0,54	7.901,50	0,46	353,9	206,9	0,58	147	0,42
2015	17.866,00	9.760,30	0,55	8.105,70	0,45	356,8	211,5	0,59	145,3	0,41
2016	18.341,50	10.000,80	0,55	8.340,80	0,45	363,4	215,3	0,59	148,1	0,41
2017	18.824,80	10.266,30	0,55	8.558,50	0,45	365,3	214,2	0,59	151,1	0,41
2018	19.327,70	10.532,00	0,54	8.795,70	0,46	378,9	223,9	0,59	155	0,41
2019	19.779,30	10.745,60	0,54	9.033,70	0,46	390,7	230,3	0,59	160,4	0,41
2020	19.202,40	10.429,70	0,54	8.772,70	0,46	380,3	216,9	0,57	163,4	0,43
2021	19.773,60	10.651,70	0,54	9.121,90	0,46	396,3	229,3	0,58	167,1	0,42
2022	20.390,60	10.965,20	0,54	9.425,40	0,46	409,8	232,2	0,57	177,5	0,43
2023T1	20.452,80	10.924,90	0,53	9.527,80	0,47	403,2	228,7	0,57	174,5	0,43
2023T2	21.056,70	11.257,10	0,53	9.799,60	0,47	416,6	237,7	0,57	178,9	0,43

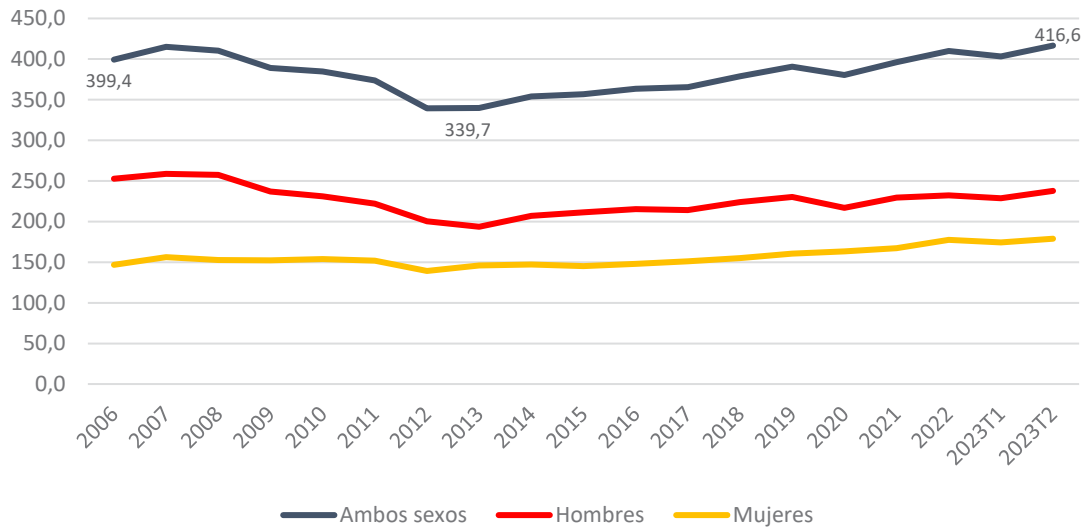
Fuente: INE. EPA

La población empleada en Extremadura, durante el periodo 2006-2023, tiene una tendencia descendente especialmente a partir de 2008 y los años subsiguientes de crisis económica internacional. Se inicia una recuperación gradual de la población empleada a partir de 2014, interrumpida por la situación de pandemia (2020) que origina la COVID-19 y que provoca la pérdida de más de 10.000 personas ocupadas con respecto al año anterior (2019).

Se constata la recuperación del empleo durante 2021, siendo inicialmente mayor el crecimiento de la ocupación entre los hombres que entre las mujeres; un 5,71% y un 2,26% respectivamente. Los hombres ocupados, en el año posterior a la pandemia, están superando en un número de 62.200 a las mujeres ocupadas, diferencia que se reduce en un 5,46% en el segundo trimestre de 2023, que supone 58.800 hombres ocupados más que mujeres.

Esta diferencia en el ritmo de crecimiento en la ocupación por sexos se equilibra, en cierto modo, en el segundo trimestre de 2023; la ocupación masculina crece un 9,59 %, mientras la femenina lo hace un 9,48%

Ocupados por sexo y Comunidad Autónoma.
Evolución Extremadura 2006-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IEEX

Tasa de Ocupación por sexo y edad.

La tasa de ocupación es una ratio empleada para calcular qué porcentaje de la población se encuentra trabajando activamente, con respecto al total de la población en edad de trabajar. Es población ocupada toda aquella que, con 16 años o más, se encuentra trabajando actualmente, ya sea por cuenta propia o ajena.

Evolución Tasa de ocupación por sexo. 2008-2022				
%	Nacional		Extremadura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2008	75,06	56,57	70,93	44,12
2009	68,04	54,39	64,9	43,8
2010	66,26	53,9	63,02	44,08
2011	64,75	53,72	60,41	43,42
2012	61,7	52,27	54,54	39,83
2013	60,6	51,39	53	41,98
2014	62,09	52,32	56,97	42,5
2015	64,52	53,87	58,59	42,19
2016	66,43	55,57	60,02	43,2
2017	68,28	57	60,37	44,43
2018	69,79	58,29	63,84	45,91
2019	70,66	59,39	66,18	47,7
2020	68,19	57,31	62,63	48,73
2021	69,78	59,66	66,5	50
2022	71,66	61,38	68,13	53,13

Fuente: Elaboración propia a través de datos del INE

La evolución en la tasa de ocupación refleja, tanto a nivel nacional como regional, porcentajes de actividad inferiores entre la población femenina. Se observa, desde 2008, un decrecimiento paulatino de la tasa extremeña de ocupación y durante los siguientes cinco años consecutivos, iniciándose a partir de 2014 una lenta y progresiva recuperación que, en el caso de la masculina, tiende a aproximarse y, por tanto, a recuperar su porcentaje de ocupación de 2008; mientras que las mujeres extremeñas que se encuentran trabajando activamente, siempre con porcentajes inferiores de ocupación, van incrementando su participación económica y laboral hasta el 53,13% en 2022, su tasa más próspera de la serie.

En la última década la tendencia ha sido la del incremento del volumen de mujeres ocupadas, pero a un ritmo moderado y ligeramente sostenido. La creación de empleo “ha favorecido” a las mujeres, quienes han ido ocupando nuevos puestos generados en la última década. Incluso en el año de recesión 2020, la ocupación de las mujeres se incrementó en un 1,9% mientras la de los hombres se contrajo en -5,8%. Así, el porcentaje de hombres ocupados desciende en 2 puntos porcentuales y sube en 2 el relativo al de mujeres ocupadas (véase: primer cuadro).

A pesar de ello, y del avance de la tasa de ocupación femenina extremeña, inferior a la nacional, la distancia con los hombres ha oscilado entre los 15 y 18pp en los últimos 5 años, y la brecha continúa estando por encima al promedio nacional (de 10,28 pp.)

Y finalmente, ha de considerarse, en materia de actividad económica, quienes no participan de la misma. Según datos del INE, a fecha del II-T de 2023, entre los grupos de edades de 35 a 44 años, de 45 a 54 años y de 55 a 64 años (las edades centrales de la vida en las que se concentra la población económicamente activa) el porcentaje de inactividad es siempre superior entre las mujeres extremeñas que, entre los varones, oscilando la diferencia porcentual entre los 2 y 4 puntos porcentuales de inactividad en ellas. A medida que se avanza en el grupo de edad correspondiente la tasa de inactividad va incrementándose, dato significativo en cuanto pudieran estar incidiendo obligaciones familiares y cuidados a familiares y/o personas dependientes como variables que obstaculizan y condicionan su incorporación y participación a la actividad económica y laboral.

Mismo patrón se observa en el conjunto nacional, si bien la diferencia de inactividad por sexos, en los mismos grupos de edades, se sitúa entre 1 y 2,9 puntos. La tasa de inactividad de las mujeres extremeñas es superior a la media nacional a partir de los 45 años y es a partir de los 65 años cuando el porcentaje de *inactivas* (tanto las extremeñas como las nacionales) es inferior al masculino.

2.2.2 Paro registrado por sexo y edad.

	Julio 2023-. Datos provisionales			jul-22		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Badajoz	17.113	33.121	50.234	19.591	35.874	55.465
Cáceres	10.114	15.588	25.702	11.934	17.214	29.148
Extremadura	27.227	48.709	75.936	31.525	53.088	84.613
España	1.059.390	1.618.484	2.677.874	1.155.424	1.728.388	2.883.812

Ud: Personas. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEPE

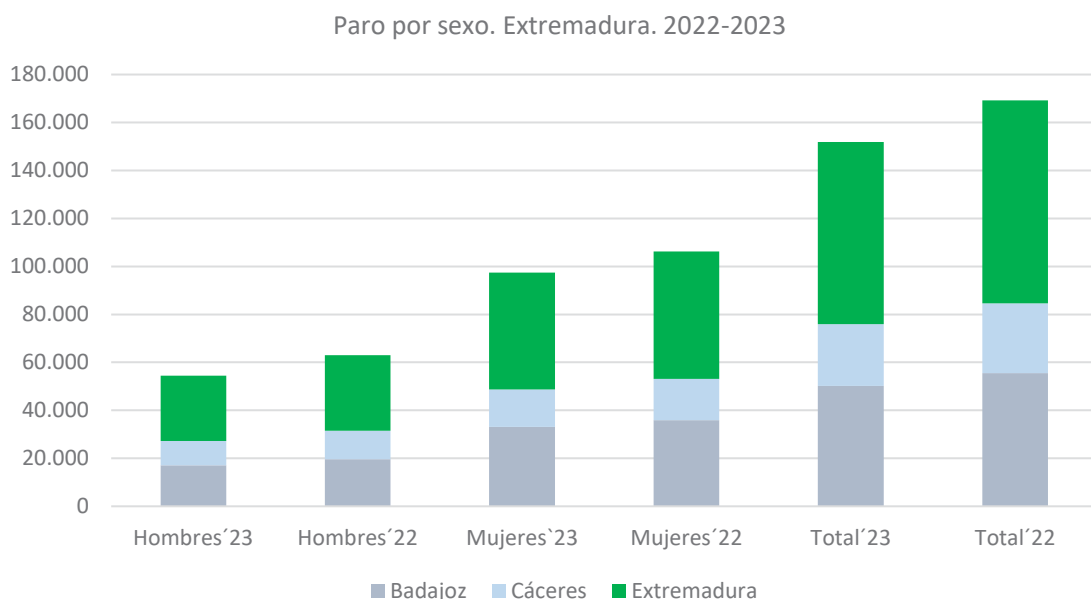
Los últimos datos de paro registrado señalan que a fecha de 1 de julio de 2023 la cifra de desempleados en Extremadura se sitúa en 75.936 personas, suponiendo un 2,8% del conjunto nacional. Respecto al mes de julio de 2022, el número de personas paradas en Extremadura desciende en 8.677, significando una variación del -10,25%, y superando la media nacional en más de 3 puntos porcentuales; el desempleo en el conjunto nacional desciende, con respecto a julio de 2022, en un 7,14%.

	Parados por sexo. Porcentaje. Julio 2023				
	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Badajoz	17.113	34,06	33.121	65,93	50.268
Cáceres	10.114	39,35	15.588	60,64	25.741
Extremadura	27.227	35,85	48.709	64,14	75.972
España	1.059.390	39,56	1.618.484	60,43	2.677.874

Fuente: SEPE

En la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevalece el paro entre las mujeres. Encontramos 21.482 *paradas* más que hombres *parados*; un 64,14% y un 35,85% respectivamente.

El descenso en el número de personas paradas en la región tiene un comportamiento diferente si atendemos a su sexo. Comparando los mismos datos con respecto al año anterior 2022, a fecha de 1 de julio, el paro femenino desciende un 8,24% mientras el masculino lo hace en un 13,63%



Por provincias, el paro regional se concentra en la de Badajoz en un 66,15% y en la de Cáceres en un 33,84%. Y, de igual modo, en ambas, el paro femenino es superior al masculino. En la provincia de Badajoz, el 34% de los parados son hombres y el casi 66% lo constituyen mujeres. Por su parte, en la provincia de Cáceres, tanto *parados* como *paradas* representan algo más del 39% y del 60% respectivamente.

A nivel nacional, el número de personas desempleadas inscritas en las oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) desciende en 205.938 personas respecto al mes de

julio del año anterior. El porcentaje nacional de hombres parados es superior al regional, mientras que el de mujeres paradas es inferior. Ello viene a evidenciar el desequilibrio territorial y la menor capacidad para generar empleo.

Las tasas de empleo continúan siendo bajas, especialmente para las mujeres extremeñas, del 39,61%, sólo por encima de la femenina en la ciudad autónoma de Ceuta (39,93%) y a más de 7 puntos y medio de la nacional femenina, que se establece en un 47,15%, a fecha del II-T de 2023 (INE)

La brecha de género para este indicador, en la región de Extremadura, ha mostrado oscilaciones durante la última década, sin apenas reducciones significativas, siendo de 16 pp. en 2021, de 13,50pp en 2022, y de 14,50 para el 2º trimestre de 2023 con una brecha más acentuada que para el conjunto de España que, durante estos tres últimos años, en sus segundos trimestres, la diferencia ha oscilado en torno a los 10,5 pp.

Paro registrado por sexo y grupos de edad. Julio 2023						
Edad	Hombre		Mujer		Total	Brecha de género
	N.º Parados	%	N.º Parados	%	N.º Parados	
>= 16 y < 20 años	1.043	0,56	814	0,44	1.857	-0,12
>= 20 y < 25 años	1.933	0,47	2.209	0,53	4.142	0,6
>= 25 y < 30 años	2.277	0,39	3.575	0,61	5.852	0,22
>= 30 y < 35 años	2.268	0,34	4.322	0,66	6.590	0,32
>= 35 y < 40 años	2.141	0,31	4.744	0,69	6.885	0,38
>= 40 y < 45 años	2.134	0,29	5.123	0,71	7.257	0,42
>= 45 y < 50 años	2.611	0,31	5.717	0,69	8.328	0,38
>= 50 y < 55 años	3.116	0,31	6.798	0,69	9.914	0,38
>= 55 y < 60 años	4.639	0,36	8.134	0,64	12.773	0,28
>= 60 años	5.065	0,41	7.273	0,59	12.338	0,18
Total	27.227	0,36	48.709	0,64	75.936	0,28

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

Atendiendo a la división del número de personas paradas por grupos de edad, la mayor brecha se centra entre los 40 a 44 años en perjuicio de las mujeres. Al igual que en la anualidad anterior, la brecha analizada resulta favorable para las mujeres entre los 16 a 19 años; es decir, hay mayor paro entre los varones de esta corte de edad, circunstancia que habría que relacionar con una mayor disposición de las mujeres a continuar los estudios postobligatorios frente aquéllos que prefieren incorporarse al mercado laboral una vez finalizada la Educación Secundaria Obligatoria.

No obstante, el logro de la autonomía de las mujeres jóvenes plantea mayores dificultades que la de los hombres, esto ocurre esencialmente debido a que las mujeres jóvenes son más vulnerables ante el desempleo y la precarización del empleo, la pobreza, la inestabilidad laboral, la conciliación del trabajo doméstico y remunerado. Son las mujeres las que en mayor medida sufren el fenómeno del desempleo en el resto de las edades.

2.2.3 Paro registrado por nivel formativo.

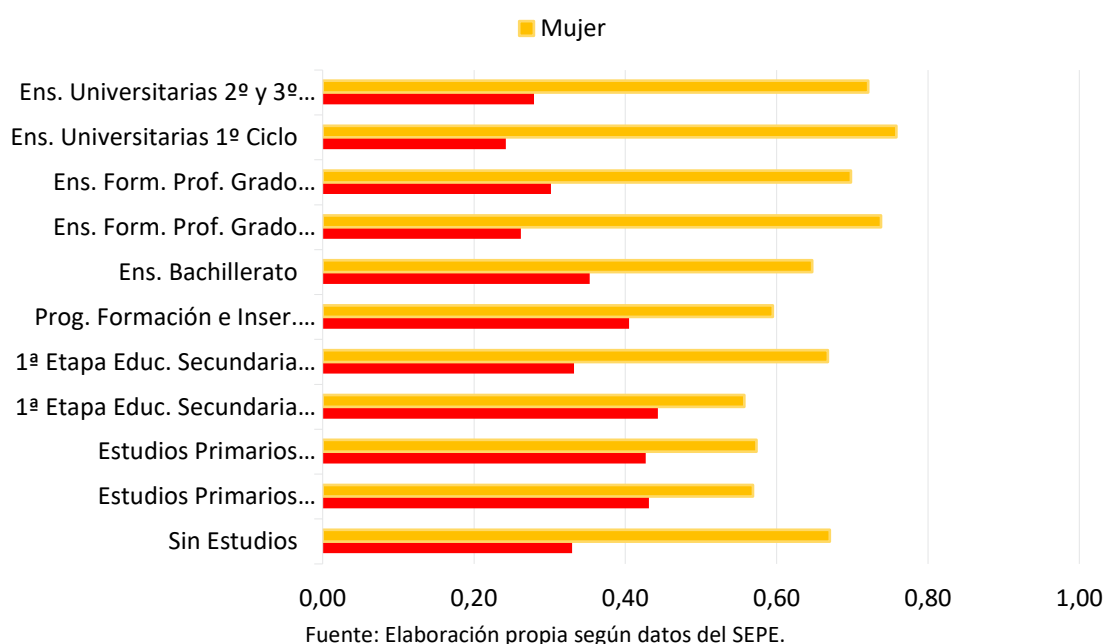
Paro registrado por sexo y nivel formativo. Julio 2023						
Nivel formativo	Hombre		Mujer		Total	Brecha de género
	Nº Parados	%	Nº Parados	%	Nº Parados	
Sin Estudios	314	0,33	638	0,67	952	0,34
Estudios Primarios Incompletos	3.034	0,43	4.001	0,57	7.035	0,14
Estudios Primarios Completos	2.467	0,43	3.313	0,57	5.780	0,14
1ª Etapa Educ. Secundaria Sin Título	6.987	0,44	8.788	0,56	15.775	0,12
1ª Etapa Educ. Secundaria Con Título	7.741	0,33	15.560	0,67	23.301	0,34
Prog. Formación e Inser. Laboral	160	0,41	235	0,59	395	0,18
Ens. Bachillerato	1.707	0,35	3.130	0,65	4.837	0,3
Ens. Form. Prof. Grado Medio	1.449	0,26	4.080	0,74	5.529	0,48
Ens. Form. Prof. Grado Superior	1.375	0,3	3.180	0,7	4.555	0,4
Ens. Universitarias 1º Ciclo	1.158	0,24	3.628	0,76	4.786	0,52
Ens. Universitarias 2º y 3º Ciclo	835	0,28	2.156	0,72	2.991	0,44
Total	27.227	0,36	48.709	0,64	75.936	0,28

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE.

Existe un importante desequilibrio entre sexos; la brecha de género es más elevada entre las mujeres en todos los niveles formativos.

Las diferencias entre sexos más bajas se observan en la población con *Educación Secundaria sin título de graduado escolar o equivalente*. Las más elevadas se dan a partir de las *Enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio*, especialmente en las *Enseñanzas Universitarias de primer ciclo*. Sin duda, los estereotipos de género están determinando la inserción en profesiones catalogadas como masculinas y femenina, realidad muy presente en la relación entre paro femenino con los estadios educativos mencionados.

% Paro registrado por nivel formativo. Julio 2023



2.2.4 Tasa de paro EPA por sexos.

La tasa de paro de la *población de 16 años o más* de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a fecha 1 de julio de 2023, es la cuarta más elevada del país creciendo con respecto al mismo trimestre del año anterior en algo más del 0,30%.

CC.AA	Tasa de paro por sexo								
	2023 - T2			2023 - T1			2022 - T2		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total Nacional	11,60	10,19	13,16	13,26	11,57	15,13	12,48	10,99	14,15
01 Andalucía	18,05	15,24	21,25	18,31	15,28	21,78	18,68	15,60	22,29
02 Aragón	8,59	5,74	11,76	8,94	6,68	11,38	8,96	7,25	10,83
03 Asturias, Principado de	10,45	9,26	11,68	13,06	12,47	13,66	11,36	10,98	11,78
04 Balears, Illes	7,15	6,96	7,36	18,14	17,18	19,24	9,29	8,00	10,71
05 Canarias	15,25	13,04	17,79	17,17	15,89	18,57	17,76	17,78	17,74
06 Cantabria	8,12	6,10	10,31	9,29	7,10	11,72	8,17	6,98	9,55
07 Castilla y León	9,06	7,91	10,40	10,28	8,38	12,46	10,19	9,03	11,49
08 Castilla - La Mancha	13,01	10,39	16,23	15,02	11,18	19,75	14,11	10,51	18,70
09 Cataluña	8,44	8,52	8,35	10,37	10,05	10,70	9,29	8,41	10,24
10 Comunitat Valenciana	12,20	10,87	13,71	13,78	11,25	16,61	12,81	11,19	14,66
11 Extremadura	17,05	13,34	21,52	19,53	15,92	23,82	16,73	14,04	19,98
12 Galicia	9,58	8,91	10,29	10,90	10,07	11,78	11,20	10,54	11,91
13 Madrid, Comunidad de	9,56	7,98	11,21	11,01	9,95	12,09	10,18	9,05	11,36
14 Murcia, Región de	12,35	11,38	13,52	13,48	11,26	16,19	12,18	10,48	14,21
15 Navarra, Comunidad Foral de	8,79	7,97	9,71	12,13	11,69	12,63	8,76	7,72	9,93
16 País Vasco	7,13	7,12	7,14	8,44	7,14	9,85	8,75	8,49	9,03
17 Rioja, La	7,46	5,83	9,32	10,06	8,83	11,47	10,19	10,05	10,35
18 Ceuta	27,37	20,38	35,26	23,97	20,51	28,57	22,75	18,33	29,11
19 Melilla	19,42	18,58	20,40	26,06	26,68	25,36	24,66	20,08	29,43

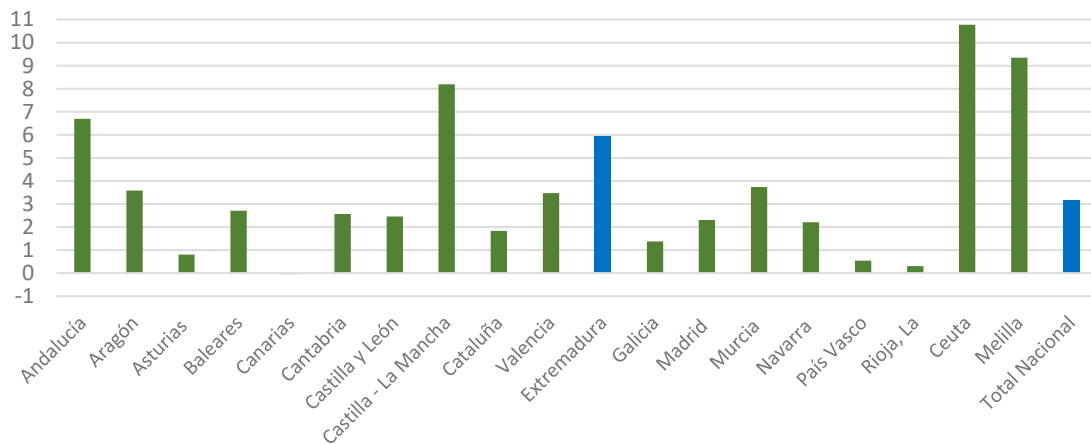
Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE.EPA

Por sexos, la tasa de paro femenina en la región supera en algo más de ocho puntos a la masculina (21,52% vs 13,34%). Y sobre el conjunto nacional, es la segunda más elevada del país, por detrás de Ceuta (35,26%).

Si bien la tasa de paro femenina extremeña desciende en el segundo trimestre de 2023 con respecto al trimestre anterior en más de dos puntos porcentuales (2,3%) ha aumentado con respecto a la anualidad anterior en más de un punto y medio (1,54%), consolidándose el umbral del 20% para la tasa femenina. Por lo que a la masculina se refiere, su comportamiento es decreciente tanto en los dos primeros trimestres de 2023, como en su comparativa con respecto a 2022, situándose por encima de la tasa masculina nacional (10,19%) en algo más de tres puntos.

Por su parte, la tasa de paro regional femenina dista a algo más de ocho puntos del 13,16% que representa la nacional.

Diferencia de la tasa de paro femenina respecto a la masculina. Segundo trimestre de 2022



Fuente: EPA. Instituto Nacional de Estadística

2.2.5 Evolución de la tasa de paro EPA.

La evolución de la tasa de paro desde 2006 muestra una tendencia negativa con un pico máximo en el 2013, acumulando una tasa de 34,07 y estableciéndose, a partir de ahí, una tendencia más favorable al empleo al registrarse un descenso sostenido hasta el 17,05% a fecha 1 de julio de 2023; en los últimos diez años, este descenso ha sido del 50%.

	Tasa de paro por Sexo Extremadura		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2006 -T2	13,53	10,48	18,32
2007 -T2	12	8,56	17,07
2008 -T2	14,1	9,4	21,12
2009 -T2	20,22	17,22	24,41
2010 -T2	22,4	19,99	25,81
2011 -T2	23,25	21,24	26,03
2012 -T2	33,54	31,12	36,82
2013 -T2	34,07	32,47	36,08
2014 -T2	29,43	27,14	32,42
2015 -T2	29,56	26,28	33,82
2016 -T2	27,01	23,49	31,43
2017 -T2	25,76	21,9	30,57
2018 -T2	23,85	19,67	29,19
2019 -T2	20,46	15,36	26,86
2020 -T2	21,39	17,83	25,64
2021 -T2	19,15	13,58	25,82
2022 -T2	16,73	14,04	19,98
2023 -T2	17,05	13,34	21,52

Fuente: INE.EPA

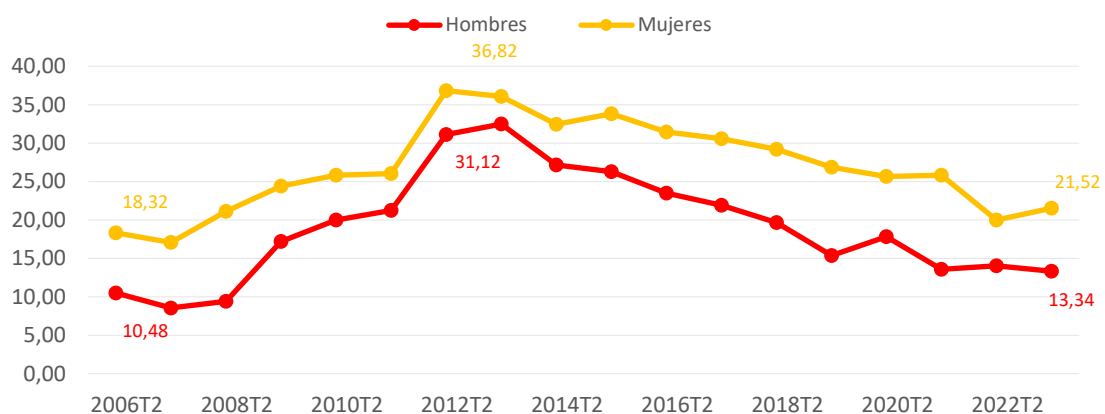
En cuanto a la estructura del paro por *sexo*, éste ha sido siempre superior en las mujeres a lo largo de toda la serie. Los mínimos se establecen en los dos primeros años de la

serie y previos a la crisis de 2008, y los máximos en otros dos años consecutivos y posteriores; en 2012 y 2013, en los que se supera el 36%

En el II-T de 2021, la brecha de género alcanza una mayor cuota. La tasa de paro masculina baja en más de cuatro puntos, mientras que la femenina mantiene sus altos valores en más del 25% con respecto a 2020; incluso si cabe, muy levemente, lo supera.

Hace una década, en el II-T de 2013, al tiempo que la tasa de paro regional muestra su mayor valor negativo, la brecha de género es la más baja de la serie, y no por la recuperación de empleo entre las mujeres. La tasa de paro masculina extremeña alcanza su máximo y, a partir de ahí, la tendencia al empleo va siendo más favorable en ellos que en ellas, tasando en más de ocho puntos porcentuales la actual diferencia en la tasa de paro por sexos.

Evolución de la Tasa de paro. EPA. Extremadura



2.2.6 Contratos realizados por sexo y edad.

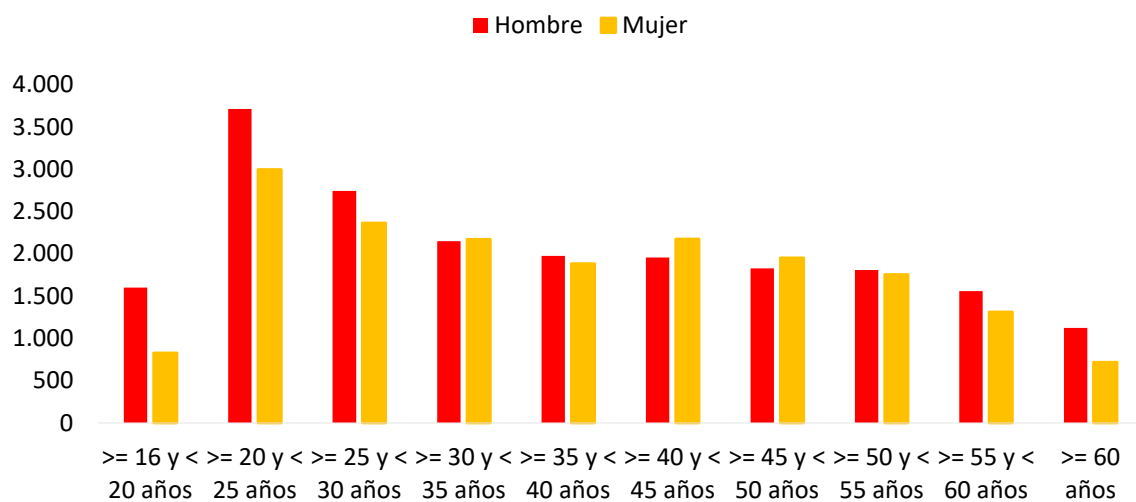
A fecha 1 de julio de 2013 se contabilizan 38.621 contratos en la región. De ellos, 18.164 corresponden a mujeres (el 47%) y 20.457 a hombres (el 53 %). El dato es favorable para los varones en los grupos extremos; es decir, en los menores de 30 años y a partir de los 50 años.

Contratos realizados por sexo y grupos de edad. Julio 2023					
Edad	Hombre		Mujer		Total
	Nº Contratos	%	Nº Contratos	%	Nº Contratos
>= 16 y < 20 años	1.600	0,66	827	0,34	2.427
>= 20 y < 25 años	3.714	0,55	2.997	0,45	6.711
>= 25 y < 30 años	2.743	0,54	2.365	0,46	5.108
>= 30 y < 35 años	2.151	0,5	2.173	0,5	4.324
>= 35 y < 40 años	1.976	0,51	1.886	0,49	3.862
>= 40 y < 45 años	1.957	0,47	2.177	0,53	4.134
>= 45 y < 50 años	1.828	0,48	1.953	0,52	3.781
>= 50 y < 55 años	1.807	0,51	1.754	0,49	3.561
>= 55 y < 60 años	1.558	0,54	1.314	0,46	2.872
>= 60 años	1.123	0,61	718	0,39	1.841
Total	20.457	0,53	18.164	0,47	38.621

En cambio, en las franjas centrales, entre los 30 y 39 años, es cuando la situación tiene un mayor equilibrio, si bien próximos a estos 39 años se contabilizan todavía más contratos masculinos que femeninos. A partir de los 40 años y hasta los 50 años el registro de contratos femeninos supera levemente al de los varones.

El mayor número de contratos se contabilizan entre los que tienen 20 y 24 años, período en el que, tras finalizar la formación postobligatoria, la búsqueda de empleo es activa y se representa, al tiempo, en mayor contratación. En esta franja de edad, encontramos 717 contratos más entre los varones que entre las mujeres. Y es el intervalo anterior de edad, entre los 16 y los 19 años, el de menor contratación femenina, representando el 34% de los contratos realizados, por lo que los varones acceden antes, y en mayor medida, que las mujeres al mercado laboral.

Nº de contratos por sexo y edad. Julio 2023. Extremadura



Fuente: SEXPE

Con respecto al mismo trimestre de 2022, se contabilizan 5.038 contratos menos, representando un descenso del 11,54%. Siendo el dato desfavorable para ambos sexos, especialmente lo es en las mujeres, entre quienes se registran 2.584 contratos menos (-12,45%)

Es entre los 25 y 29 años cuando la variación es más notoria; en el II-T de 2023 se contabilizan 1.051 contratos menos, significando que en dicha franja dejan de realizarse algo más del 20% de los contratos que se realizaron en el II-T de 2022.

En el caso de las mujeres, entre los 45 y 49 años, incide especialmente la variación. Las mujeres extremeñas, en esta franja, encuentran mayores dificultades en el ecosistema de contratación

Contratos realizados por sexo y grupos de edad. Julio 2022						
Edad	Hombre	Variación 2023	Mujer	Variación 2023	Total	Variación 2023
	Nº Contratos		Nº Contratos		Nº Contratos	
>= 16 y < 20 años	1.603	-3	823	-4	2.426	+1
>= 20 y < 25 años	4.005	-291	3.354	-357	7.359	-648
>= 25 y < 30 años	3.334	-591	2.825	-460	6.159	-1.051
>= 30 y < 35 años	2.574	-423	2.545	-372	5.119	-795
>= 35 y < 40 años	2.293	-317	2.281	-395	4.574	-712
>= 40 y < 45 años	2.224	-267	2.427	-250	4.651	-517
>= 45 y < 50 años	2.071	-243	2.429	-476	4.500	-719
>= 50 y < 55 años	2.038	-231	1.945	-191	3.983	-422
>= 55 y < 60 años	1.682	-124	1.373	-59	3.055	-183
>= 60 años	1.087	+36	746	-8	1.833	+8
Total	22.911	-2.454	20.748	-2.584	43.659	-5.038

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEXPE

2.2.7 Asalariados por sexo y tipo de contrato. Evolución porcentaje de personas que ni estudian ni trabajan

Asalariados /as. Valores absolutos (miles) y porcentajes. IIT. 2023				
	España		Extremadura	
	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%
Hombres	9.192,70	51,5	189,3	55
Mujeres	8.661,10	48,5	154,7	45
Total	17.853,70	100	343,9	100

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

En Extremadura, durante el II-T de 2023, se constatan 343.900 personas asalariadas, de las cuales el 45% son mujeres, 3 puntos y medio porcentuales inferior a lo constatado a nivel nacional. Los varones extremeños asalariados superan a las mujeres en 34.600; y en términos porcentuales, esta brecha se representa en 10 puntos porcentuales

Con respecto al II-T de 2022, el número de personas asalariadas en Extremadura crece en 6.100 personas, un incremento del 1,8%. Aumenta en casi 550.00 las personas asalariadas en el conjunto nacional, de las cuales un 51,4% son mujeres (282.600) y un 48,6% varones (267.300)

El crecimiento en el número de las personas asalariadas, en la región extremeña, tiene un comportamiento desigual entre sexos. Mientras que los varones asalariados crecen en un número de 7.200, las mujeres asalariadas extremeñas descienden en un millar de activos. De este modo, los asalariados extremeños crecen en un 3,95% y las asalariadas extremeñas decrecen en un 0,64%.

ASALARIADOS 2023 - T2								
	De DURACIÓN INDEFINIDA:				TEMPORAL:			
	Total				Total			
	Valor absoluto (Miles de personas)		%		Valor absoluto (Miles de personas)		%	
	Hombres	Mujeres	H	M	Hombres	Mujeres	H	M
Nacional	7.779	6.982	84,6	80,6	1.414	1.679	15,4	19,4
Extremadura	144	109	76,1	70,7	45	45	23,9	29,3

Fuente: INE.EPA

ASALARIADOS 2023 - T1								
	De DURACIÓN INDEFINIDA:				TEMPORAL:			
	Total				Total			
	Valor absoluto (Miles de personas)		%		Valor absoluto (Miles de personas)		%	
	Hombres	Mujeres	H	M	Hombres	Mujeres	H	M
Nacional	7.600	6.750	85,2	80,1	1.325	1.673	14,8	19,9
Extremadura	139	105	77,2	69,6	41	46	22,8	30,4

Fuente: INE.EPA

Tanto en la Comunidad Autónoma de Extremadura, como en el conjunto nacional, a fecha de 1 de julio de 2023, existe una mayor proporción de contratos de *duración indefinida* entre los hombres. Mientras, en la contratación de *duración temporal* hay un contexto que llega a representar cierto equilibrio, si bien las variaciones “positivas” recaen en las asalariadas; un mayor número de hombres extremeños han sido contratados de forma temporal en II-T de 2023 con respecto a su anterior trimestre, un número de 4.200 varones más que, en términos absolutos, hacen situarse algo por debajo de las 45.400 asalariadas extremeñas temporalmente. La modalidad de contratación temporal en Extremadura supone un 29,30% para las mujeres frente al 23,90% de los hombres, que viene a significar que las mujeres extremeñas son contratadas en mayor medida de forma temporal que los varones extremeños.

Se advierte, finalmente que, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el porcentaje de contratos temporales entre las mujeres es mayor que en el conjunto nacional femenino.

- Población joven (15 a 34 años) que ni estudia ni trabaja por sexo.

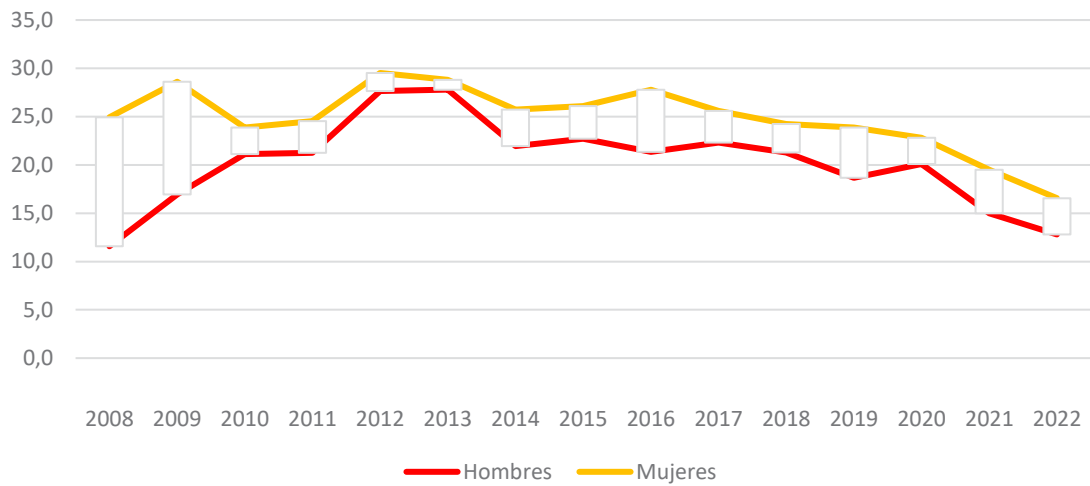
Unidades: Porcentajes	TOTAL		Extremadura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Año				
2008	13,2	18,9	11,6	24,9
2009	19,8	21,7	17	28,6
2010	20	21,9	21,1	23,9
2011	20,8	22,6	21,3	24,5
2012	23,3	23,9	27,7	29,5
2013	23,4	24,5	27,8	28,8
2014	21,3	23,5	22	25,7
2015	19,6	22,3	22,7	26,1
2016	17,7	21,4	21,4	27,8
2017	16,1	19,8	22,3	25,6
2018	14,9	18,6	21,3	24,2
2019	14,3	17,7	18,7	23,9
2020	17,7	19,9	20,1	22,8
2021	15,1	16,1	15	19,5
2022	12,7	15,1	12,8	16,6

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Entre el año 2008 y 2013, el porcentaje de población joven que “*ni estudia ni trabaja*” se muestra lineal y regularmente ascendente en el caso español, tanto entre la población masculina como femenina. En Extremadura, en ese intervalo de años, este porcentaje se intensifica entre la población joven masculina y se muestra fluctuante entre la femenina, siempre mayor.

A partir de 2013, y en el momento de menor diferencia de la serie, se asiste a un ligero descenso de la población joven que *ni estudia ni trabaja*, y que cuando mejora la situación de la población joven masculina, como sucede en las anualidades 2019, 2021 y 2022, la brecha entre ambos aumenta. Tanto a nivel nacional como regional, son más las mujeres jóvenes con edades entre 15 a 34 años que “*ni estudia ni trabaja*”. La brecha de género en esta variable, a excepción de algún repunte tanto al alza como a la baja, oscila en sus últimos años entre los 3 y 4 puntos porcentuales.

Evolución de las personas que *ni estudian ni trabajan* en Extremadura



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional.

2.2.8 Sueldo medio anual por sexo.

	Salario			
	Medio Anual 2021			diferencias salarios
Ambos sexos	Hombre	Mujer		
Andalucía	17.468	19.302	15.292	4.010
Aragón	21.698	24.156	18.831	5.325
Principado de Asturias	22.286	25.118	19.183	5.935
Illes Balears	19.791	21.214	18.234	2.980
Canarias	17.925	18.863	16.907	1.956
Cantabria	20.893	23.255	18.283	4.972
Castilla - La Mancha	19.220	20.963	16.995	3.968
Castilla y León	20.729	22.868	18.308	4.560
Cataluña	24.168	26.726	21.356	5.370
Extremadura	16.427	17.706	14.921	2.785
Galicia	20.786	22.818	18.580	4.238
Comunidad de Madrid	27.981	31.585	24.074	7.511
Región de Murcia	18.696	20.312	16.641	3.671
La Rioja	20.341	22.370	18.088	4.282
Comunidad Valenciana	19.699	21.661	17.419	4.242
Ciudad de Ceuta	23.545	25.981	20.198	5.783
Ciudad de Melilla	22.311	23.750	20.301	3.449
Total	21.519	23.724	19.011	4.713

Fuente: AEAT. Mercado de Trabajo y pensiones en las fuentes tributarias

Uno de los indicadores que ejemplifican la brecha de género existente en nuestra sociedad es el salario.

Según los últimos datos disponibles de la Agencia Tributaria, Empleo y Salarios, en todas las Comunidades Autónomas las mujeres ganan menos que los hombres. En el total nacional, las mujeres cobran de media el 80,13% de los varones obteniendo 4.713€ menos que sus homólogos varones.

Extremadura presenta en 2021 el salario medio anual más bajo de todas las CCAA, y después de Canarias es la segunda comunidad donde se registran la menor diferencia de salarios según el sexo. Las mujeres extremeñas cobran el 84,2% de los varones, quienes tienen un sueldo medio de 17.706€ frente al sueldo medio femenino de 14.921€; la diferencia, por tanto, de 2.785€

La Comunidad de Madrid es la que presenta el mayor salario femenino, según estos últimos datos, como también mayor brecha salarial.

2.2.9 Titularidad compartida en explotaciones agroganaderas.

La presencia de las mujeres en las actividades agrarias ha sido siempre continua e intensa, ahora bien, su fuerza de trabajo no se ha visibilizado lo suficiente.

La Ley 35/2011 sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias vino a regular una situación que mantenía a las mujeres trabajadoras del sector agrario en una posición subalterna respecto a los hombres, quienes mayoritariamente figuraban como titulares de las explotaciones familiares. Se pretendía así subsanar la falta de reconocimiento jurídico, económico y social a la labor que las mujeres venían realizando en las explotaciones familiares. Entre los objetivos fundamentales de esta ley cabe destacar:

- La profesionalización de la actividad agraria de las mujeres, mejorando la participación femenina y visibilizando el trabajo de las mujeres en las explotaciones agrarias.
- Fomentar la igualdad y mejorar la calidad de vida en el medio rural.
- Ayudar al asentamiento de la población rural.

La titularidad compartida en reconocimiento de los derechos de las mujeres establece ventajas a la hora de acceder a la condición de explotación prioritaria, un trato preferente en las bases reguladoras de las subvenciones estatales y el acceso preferente de los cotitulares a actividades de formación y asesoramiento agrícola.

En la actualidad, según datos a fecha 1 de junio de 2023, existen 118 explotaciones de titularidad compartida en Extremadura. Tanto en la Comunidad Autónoma como en el conjunto nacional se asiste a un crecimiento de este tipo de explotaciones, con respecto a su anualidad anterior suponiendo, respectivamente, un incremento del 28,2% y un 14,6% respectivamente.

En el conjunto de España hay registradas 1.182 explotaciones compartidas. Únicamente Castilla y León (546) y Castilla-La Mancha (251) superan a Extremadura en número de explotaciones.

	01/06/2023	01/07/2022
COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº DE EXPLOTACIONES	Nº DE EXPLOTACIONES
ANDALUCÍA	43	36
C. DE MADRID	0	0
I. BALEARES	0	0
I. CANARIAS	7	5
R. DE MURCIA	1	1
C.F. NAVARRA	24	19
CANTABRIA	4	4
CATALUÑA	4	5
P. DE ASTURIAS	16	10
C. VALENCIANA	19	17
EXTREMADURA	118	92
ARAGÓN	29	27
GALICIA	34	32
LA RIOJA	48	46
PAÍS VASCO	38	40
CASTILLA-LA MANCHA	251	243
CASTILLA Y LEÓN	546	454
TOTAL	1.182	1.031

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. RETICOM.

2.2.10 Titulares persona física y jefaturas de explotación según sexo.

Según el INE “se designa como titular de la explotación la persona, física o jurídica que, actuando con libertad y con autonomía, asume el riesgo de una explotación agrícola, dirigiéndola por sí o mediante otra persona. Es la persona responsable de la gestión corriente y cotidiana de la explotación agrícola”; mientras que el jefe de explotación “coincide, por lo general, con el titular. En caso de no coincidir, el jefe de la explotación puede ser su cónyuge, otro miembro de la familia del titular u otra persona asalariada”.

Como el INE no ha vuelto a elaborar una encuesta posterior, hay que seguir haciendo referencia al último dato disponible, correspondiente al año 2016. En ese año, en Extremadura el 69,8% de los titulares de explotaciones son hombres y tan solo el 30,1% mujeres. En el caso de las jefaturas de explotación esta diferencia es aún mayor, con un 77,1% de hombres y un 22,9% de mujeres.

Por tanto, la titularidad de las explotaciones se encuentra profundamente masculinizada, lo cual dificulta la igualdad entre sexos en el ámbito agrario y, consecuentemente, en el ámbito rural.

Titulares persona física y jefaturas de explotaciones agrarias según sexo. Extremadura. 2016.							
Titulares				Jefes de explotación			
Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje
41.179	69,8	17.779	30,1	37.226	77,1	11.041	22,9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas.

	ACTIVOS por nivel de formación alcanzado y sexo							
	Total Nacional				Extremadura			
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
	2023 -T2	2022 -T2	2023 -T2	2022 -T2	2023 -T2	2022 -T2	2023 -T2	2022 -T2
Total	100	100	100	100	100	100	100	100
Analfabetos	0,3	0,4	0,3	0,3	0,1	0,1	0,1	0,1
Estudios primarios incompletos	1,3	1,2	0,9	0,7	1,4	1,6	0,7	0,8
Educación primaria	4,9	4,7	3,4	3,2	6,5	5,4	4,3	4
Primera etapa de Educación Secundaria y similar	30	30,8	22,2	22,7	40,9	44	27,1	30
Segunda etapa de educación secundaria, con orientación general	13,5	14,3	13,6	13,5	9,4	10,6	10,1	10,7
Segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional (incluye educación postsecundaria no superior)	10,9	10,6	10,4	10,4	10,9	10,3	13	11,1
Educación Superior	39,1	38	49,2	49,3	30,8	27,9	44,7	43,3

Fuente: INE. EPA

2.3. Educación.

2.3.1 Nivel de formación alcanzado de la población activa por sexos.

Se denomina población activa o población económicamente activa a todas las personas de 16 o más años que en un período de referencia dado, o bien suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos, o bien están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción.

Al analizar estas variables, la formación alcanzada de la población activa por sexos, constatamos tres realidades, replicadas tanto a nivel nacional como regional, si bien con matices:

- El porcentaje de población activa masculina con *educación primaria* y *primera etapa de educación secundaria* es superior al porcentaje registrado para los activos femeninos.

- El porcentaje de población activa femenina con estudios a partir de la *segunda etapa de Educación Secundaria, con orientación general*, es superior al de los hombres; especialmente en Extremadura y más ostensiblemente a partir de la *segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional*.
- En el II-T de 2023, con respecto al mismo trimestre de 2022, en la Comunidad Autónoma de Extremadura suben los activos femeninos con *Educación Superior* en más de 1 punto porcentual; del 43,3% al 44,7%. En el conjunto nacional se observa un leve descenso; del 49,3% al 49,2%
- El porcentaje de población activa femenina que cuenta con *Educación Superior* es superior al de los hombres.

La población activa masculina con *Educación Superior* sube con respecto al II-T de 2022, tanto en el territorio nacional como en la Comunidad Autónoma de Extremadura; un incremento de algo más de 1 punto y de casi 3 puntos porcentuales respectivamente. No obstante, dista de la representada por la población activa femenina y, especialmente de la extremeña, cuyo índice de feminización (+1.45) entre la población activa extremeña con *estudios superiores* nos muestra la mayor presencia y representación de mujeres.



Fuente: Encuesta de Población Activa.

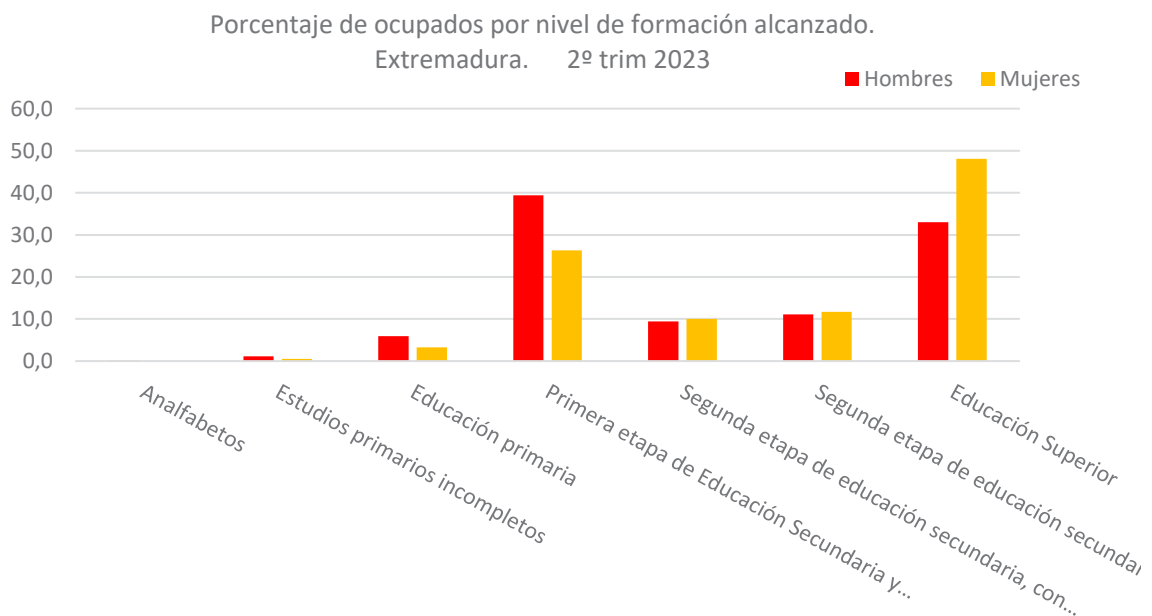
2.3.2 Nivel de formación alcanzado de la población ocupada por sexos.

Al igual que sucede con las cifras de población activa, es especialmente significativo el porcentaje de mujeres ocupadas con *estudios superiores* (el 48,1 en Extremadura, el 52,5% en el conjunto de España), en comparación con la sección masculina de la población ocupada (un 33,0% y un 41,1%, respectivamente).

Así, se puede concluir que las mujeres precisan una mayor formación para acceder al mercado laboral, frente a una población masculina que necesita una menor formación para conseguir su inserción laboral.

OCUPADOS por nivel de formación alcanzado y sexo %								
	Total Nacional				Extremadura			
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
	2023 -T2	2022 -T2	2023 -T2	2022 -T2	2023 -T2	2022 -T2	2023 -T2	2022 -T2
Total	100	100	100	100	100	100	100	100
Analfabetos	0,2	0,4	0,2	0,2	0,1	0,1
Estudios primarios incompletos	1,2	1	0,7	0,5	1,1	0,8	0,5	0,2
Educación primaria	4,1	4,1	2,9	2,6	5,9	4,7	3,3	3,6
Primera etapa de Educación Secundaria y similar	29,1	29,6	20,4	20,7	39,4	43	26,3	26,8
Segunda etapa de educación secundaria, con orientación general	13,5	14,2	13,1	13	9,4	10,9	10	11,3
Segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional (incluye educación postsecundaria no superior)	10,7	10,6	10,2	10,1	11,1	10,8	11,7	10,6
Educación Superior	41,1	40,2	52,5	52,9	33	29,7	48,1	47,5

Fuente: INE. EPA



Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

2.3.3 Abandono temprano de la educación-formación en Extremadura, por sexo y periodo.

La tasa de *abandono escolar temprano* en Extremadura se sitúa en el 10,8%, reduciéndose cerca de los cuatro puntos con respecto a su anualidad anterior y, por primera vez, en toda la serie, por debajo de la media nacional, situada en el 13,9%.

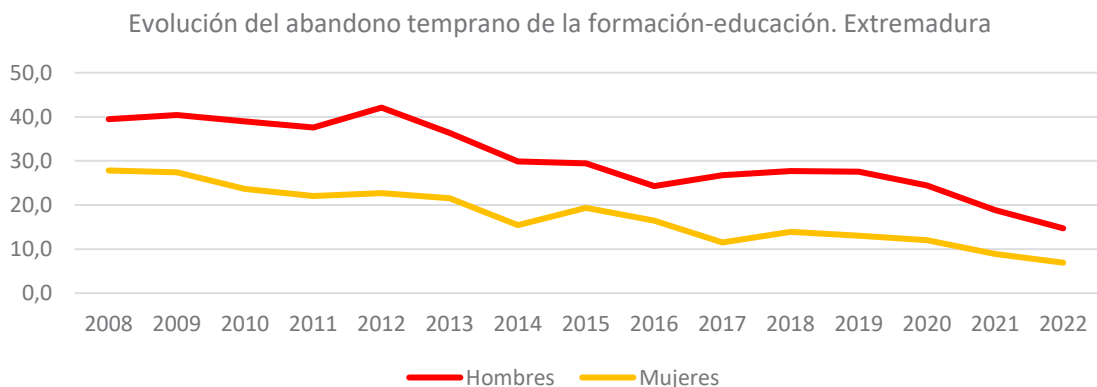
Abandono temprano de la educación-formación por sexo. Extremadura. Evolución

Ud: Porcentaje de personas	TOTAL			Extremadura		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2008	31,7	38	25,1	33,8	39,4	27,8
2009	30,9	37,4	24,1	34,1	40,4	27,4
2010	28,2	33,6	22,6	31,6	38,9	23,7
2011	26,3	31	21,5	30,1	37,6	22
2012	24,7	28,9	20,5	32,6	42,1	22,7
2013	23,6	27,2	19,8	29,2	36,3	21,5
2014	21,9	25,6	18,1	22,9	29,9	15,5
2015	20	24	15,8	24,5	29,4	19,4
2016	19	22,7	15,1	20,4	24,3	16,4
2017	18,3	21,8	14,5	19,2	26,7	11,5
2018	17,9	21,7	14	20,9	27,7	13,9
2019	17,3	21,4	13	20,5	27,5	13
2020	16	20,2	11,6	18,4	24,4	12
2021	13,3	16,7	9,7	14	18,8	8,9
2022	13,9	16,5	11,2	10,8	14,7	6,9

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Por sexos, la tasa de *abandono escolar temprano* es más alta entre los hombres, tanto en Extremadura como con respecto al total nacional y, entre éstos, los varones extremeños abandonan en mayor medida que sus homólogos nacionales la escolaridad temprana.

El abandono escolar temprano de las mujeres extremeñas ha ido descendiendo desde el principio de la serie, con algunas oscilaciones de alza durante esta trayectoria. A partir del 2021, la tasa de *abandono escolar temprano* entre las mujeres extremeñas se sitúa por debajo del 10%, hasta el 6,9% en 2022, y a más de cuatro puntos porcentuales por debajo también del registrado por las mujeres nacionales.



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Las anualidades 2021 y 2022 reflejan una tendencia positiva a consolidar el descenso en la tasa de *abandono temprano de la educación-formación*, más entre las mujeres extremeñas quienes desarrollan mejores trayectorias educativas.

Abandono temprano de la educación-formación por Comunidad Autónoma, sexo y periodo. 2022		
	Hombres	Mujeres
TOTAL	16,5	11,2
Andalucía	18,4	12
Aragón	15,5	6,9
Asturias, Principado de	11,8	11,2
Balears, Illes	22,1	14,3
Canarias	16	7,3
Cantabria (3)	9,5	8,3
Castilla y León	12	7,8
Castilla-La Mancha	17,5	12,5
Cataluña	19,5	14,2
Comunitat Valenciana	18	13,1
Extremadura	14,7	6,9
Galicia	11,4	8,4
Madrid, Comunidad de	14,7	11,8
Murcia, Región de	23,5	13,4
Navarra, Comunidad Foral de (3)	7,9	3,5
País Vasco	7	4,2
Rioja, La (3)	15,7	7
Ceuta (3)
Melilla (3)

(3) Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Por Comunidades Autónomas, el País Vasco se erige como la Comunidad Autónoma con menor porcentaje de abandono temprano de la educación-formación, tanto femenino como masculino; un 4,2% y 7%.

Seguidamente, Aragón y Extremadura, en los valores de menor abandono femenino; ambas con un 6,9% respectivamente. Y, por lo que al abandono masculino se refiere, las Comunidades de Galicia (11,4%), y Asturias (11,8%). En el extremo opuesto, las Islas Baleares y la Región de Murcia, con mayor abandono masculino de la educación-formación, superando ambas el 20%.

Población de 20 a 24 años que ha completado al menos 2ª Etapa de Educación Secundaria Extremadura		
	Hombres	Mujeres
2019	61,6	78,3
2020	65,2	83,1
2021	68,7	86,6
2022	78,8	87,3

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Población de 16 y más años por nivel de formación alcanzado. Educación Superior. Extremadura						
Ud: Porcentaje	2023-T2	2022T-2	2020-T2	2019-T2	2018-T2	2017-T2
Ambos sexos	<u>25,9</u>	24,1	21,4	20,7	20	20,2
Hombres	<u>23,9</u>	21,3	18,9	18,1	18,2	19,6
Mujeres	<u>27,9</u>	26,8	23,9	23,3	21,8	20,9

Fuente: INE.EPA

El descenso del abandono escolar temprano registrado en los últimos años se debe, principalmente, al incremento de la población que ha completado la *segunda etapa de educación secundaria*, con evolución favorable en ambos sexos. Lo mismo sucede con la población mayor de 16 años que cuenta con *Educación Superior*.

En la obtención de sendas formaciones, las mujeres extremeñas superan a los hombres; en más de 8 puntos porcentuales por lo que a la *Educación Secundaria* se refiere, y en 4 porcentuales en *Educación Superior*.

2.4 Salud

2.4.1 Tasa bruta de mortalidad por sexos.

La tasa bruta de mortalidad, es decir, el total de defunciones producidas a lo largo de un año en un territorio determinado por cada 1.000 habitantes tiene por objetivo analizar la incidencia de la mortalidad en un espacio geográfico y temporal determinado.

Los fenómenos demográficos que se analizan dentro de las estadísticas de movimiento natural de la población (nacimientos, defunciones y matrimonios) estuvieron altamente afectados por la pandemia de COVID-19 en el año 2020.

Tasa bruta de mortalidad por sexos. 2020 - 2021				
%	2021		2020	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Extremadura	12,12	11,25	12,59	12,14
Nacional	9,93	9,07	10,72	10,09

Fuente: INE. Fenómenos demográficos. Indicadores de mortalidad

Se registra un decrecimiento, tanto a nivel nacional como regional, en el número de defunciones, aunque la cifra está aún alejada de los relativos al inicio de la pandemia. Durante 2021 fallecen en España 450.744 personas, 43.032 personas menos con respecto al 2020, que supone un descenso del 8,7%. Igualmente, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la que fallecen 12.318 personas, 781 personas menos que en la citada anualidad. (-5,96%)

Según datos del 2021, se constata cierta “similitud” en las tasas brutas de mortalidad nacional y regional entre los sexos, si bien ligeramente superior entre los hombres, como ya aconteciera en la anualidad 2020, sin superarse el punto porcentual. La tasa extremeña bruta de mortalidad, tanto masculina como femenina, supera en más de 2 puntos porcentuales a las respectivas nacionales.

Tasa bruta de mortalidad por sexos por Comunidad Autónoma. 2021			
%	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
01 Andalucía	9,33	9,76	8,91
02 Aragón	11,06	11,42	10,71
03 Asturias, Principado de	13,25	13,36	13,15
04 Balears, Illes	7,22	7,59	6,85
05 Canarias	7,63	8,22	7,06
06 Cantabria	10,37	10,83	9,94
07 Castilla y León	12,31	12,93	11,72
08 Castilla - La Mancha	9,97	10,35	9,59
09 Cataluña	9,05	9,44	8,68
10 Comunitat Valenciana	9,83	10,4	9,27
11 Extremadura	11,68	12,12	11,25
12 Galicia	12,21	12,78	11,68
13 Madrid, Comunidad de	7,4	7,8	7,03
14 Murcia, Región de	8,36	8,67	8,06
15 Navarra, Comunidad Foral de	8,79	9,21	8,37
16 País Vasco	10,6	10,99	10,24
17 Rioja, La	10,8	11,2	10,41
18 Ceuta	8,14	8,29	7,98
19 Melilla	6,76	6,53	7
Total Nacional	9,49	9,93	9,07

Fuente: INE. Fenómenos demográficos. Indicadores de mortalidad

Extremadura es la cuarta comunidad con la tasa de mortalidad más elevada, con un 11,68%. Tres comunidades presentan una tasa superior: Asturias (13,25%), Castilla-León (12,31%) y Galicia (12,21%). El envejecimiento de la población, sumada a la incidencia de la pandemia, estarían explicando sus valores. En el extremo opuesto; Melilla (6,76%), Baleares (7,22%), y Madrid (7,40%) registran las tasas de mortalidad más bajas.

En su reparto por sexos, por lo que a la Comunidad Autónoma se refiere, la tasa de mortalidad masculina es superior a la femenina (12,12% y 11,25%).

2.4.2 Defunciones según causa de la muerte. Extremadura 2021 - 2022

Uds: Personas	Extremadura											
	2021						2022 (provisionales)					
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	% Ambos sexos	% H	% M	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	% Ambos sexos	% H	% M
Todas las causas	12.318	6.339	5.979	100	100	100	12.341	6.260	6.081	100	100	100
Enfermedades infecciosas y parasitarias	1.235	651	584	10,03	10,27	9,77	1.033	526	507	8,37	8,4	8,34
Tumores	2.997	1.843	1.154	24,33	29,07	19,3	2.949	1.807	1.142	23,9	28,87	18,78
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	75	33	42	0,61	0,52	0,7	94	38	56	0,76	0,61	0,92
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	391	148	243	3,17	2,33	4,06	462	183	279	3,74	2,92	4,59
Trastornos mentales y del comportamiento	358	131	227	2,91	2,07	3,8	413	141	272	3,35	2,25	44,47
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	511	188	323	4,15	2,97	5,4	538	225	313	4,36	3,59	5,15
Enfermedades del sistema circulatorio	3.539	1.657	1.882	28,73	26,14	31,48	3.354	1.570	1.784	27,18	25,08	29,34
Enfermedades del sistema respiratorio	1.084	652	432	8,8	10,29	7,23	1.266	749	517	10,26	11,96	8,5
Enfermedades del sistema digestivo	625	328	297	5,07	5,17	4,97	636	316	320	5,15	5,05	5,26
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	83	24	59	0,67	0,38	0,99	72	21	51	0,58	0,34	0,84
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	142	44	98	1,15	0,69	1,64	176	54	122	1,43	0,86	2,01
Enfermedades del sistema genitourinario	488	209	279	3,96	3,3	4,67	506	204	302	4,1	3,26	4,97
Embarazo, parto y puerperio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Afecciones originadas en el periodo perinatal	2	2	0	0,02	0,03	0	12	7	5	0,1	0,11	0,08
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	18	12	6	0,15	0,19	0,1	20	11	9	0,16	0,18	0,15
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en	369	152	217	3	2,4	3,63	370	138	232	3	2,2	3,82
Causas externas de mortalidad	401	265	136	3,26	4,18	2,27	440	270	170	3,57	4,31	2,8

Fuente: INE. Defunciones según causa de muerte

Según datos provisionales, a fecha de 2022, son más hombres que mujeres quienes fallecen, si bien la diferencia podría estar reduciéndose, según esta provisionalidad, con respecto a los datos de 2021.

Las tres principales causas de defunción en los hombres serían las mismas con respecto a las que están predominando en el 2021. Atendiendo a estos datos provisionales:

- Tumores: 1.807
- Enfermedades del sistema circulatorio: 1.570
- Enfermedades del sistema respiratorio: 749

Y en el caso de las mujeres, igualmente, las que se establecen en la anualidad anterior:

- Enfermedades del sistema circulatorio: 1.784
- Tumores: 1.142

▪ Enfermedades del sistema respiratorio: 517

La población extremeña fallece durante 2021, principalmente, por causas relacionadas con las enfermedades del sistema circulatorio (27,18%) y los tumores (23,90%)

Según la causa de la defunción, durante el 2021, la población extremeña falleció por la persistencia del COVID-19.

Principales causas de defunción. 2021 Extremadura		
Extremadura	Hombres	Mujeres
Covid-19 Virus identificado	560	511
Enfermedades cerebrovasculares	357	422
Otras enfermedades del corazón	316	419

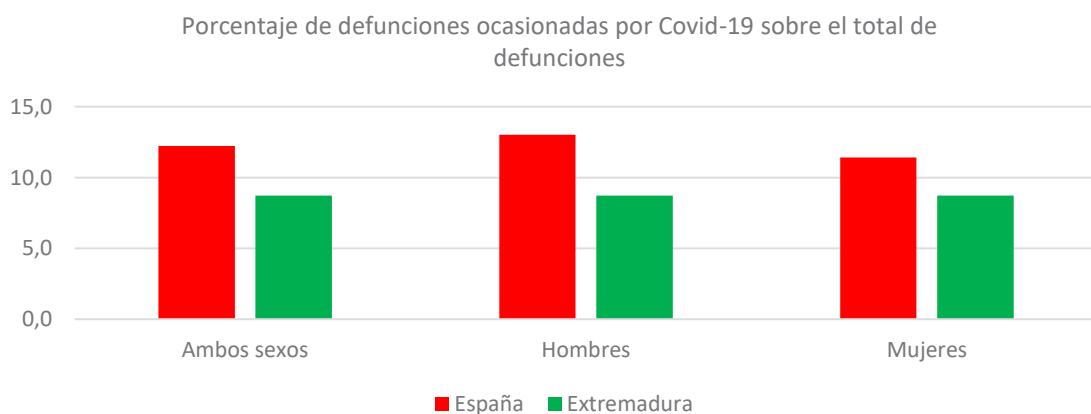
Fuente: INE. Defunciones según causa de muerte

Las enfermedades del sistema circulatoria (25,5%), los tumores (23%) y las enfermedades del sistema respiratorio (10,8%) se mantienen como las causas principales de las defunciones en Extremadura. También se mantiene la diferencia por sexo: entre las mujeres la causa principal de defunción son las enfermedades del sistema circulatorio (29,34%), mientras que entre los hombres la causa predominante son los tumores (28,87%).

Desagregando las grandes causas de defunción, el virus Covid-19 fue la principal causa de muerte en Extremadura en ambos sexos. Entre las mujeres le sigue en importancia las enfermedades cerebrovasculares; y entre los hombres el tumor maligno de tráquea, bronquios y pulmón.

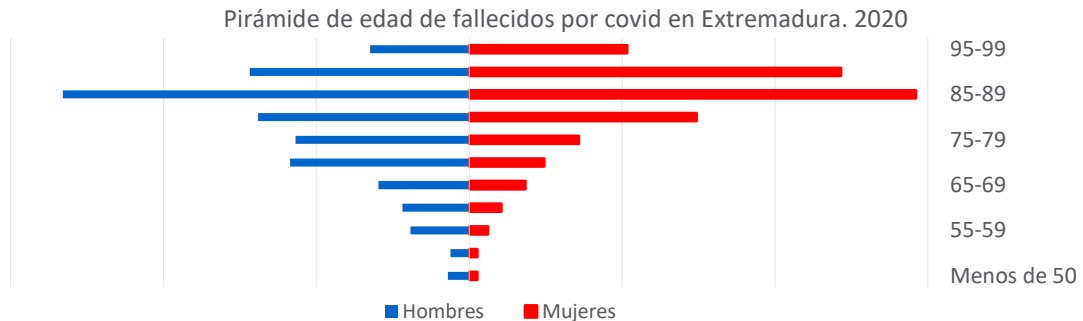
Profundizando en la incidencia del Covid-19 en el conjunto de las defunciones registradas en Extremadura, hay que reseñar que las 1.143 defunciones causadas por el virus representan un 8,7% del total de las defunciones de la región. En el conjunto de España este porcentaje alcanza el 12%.

Tanto en Extremadura como en el conjunto de España, han fallecido por Covid-19 más hombres que mujeres.



Fuente: INE

Por lo que respecta a la edad, y como puede observarse en la siguiente pirámide, los fallecimientos por causa del Covid se registran mayoritariamente en los grupos de edad más avanzados.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

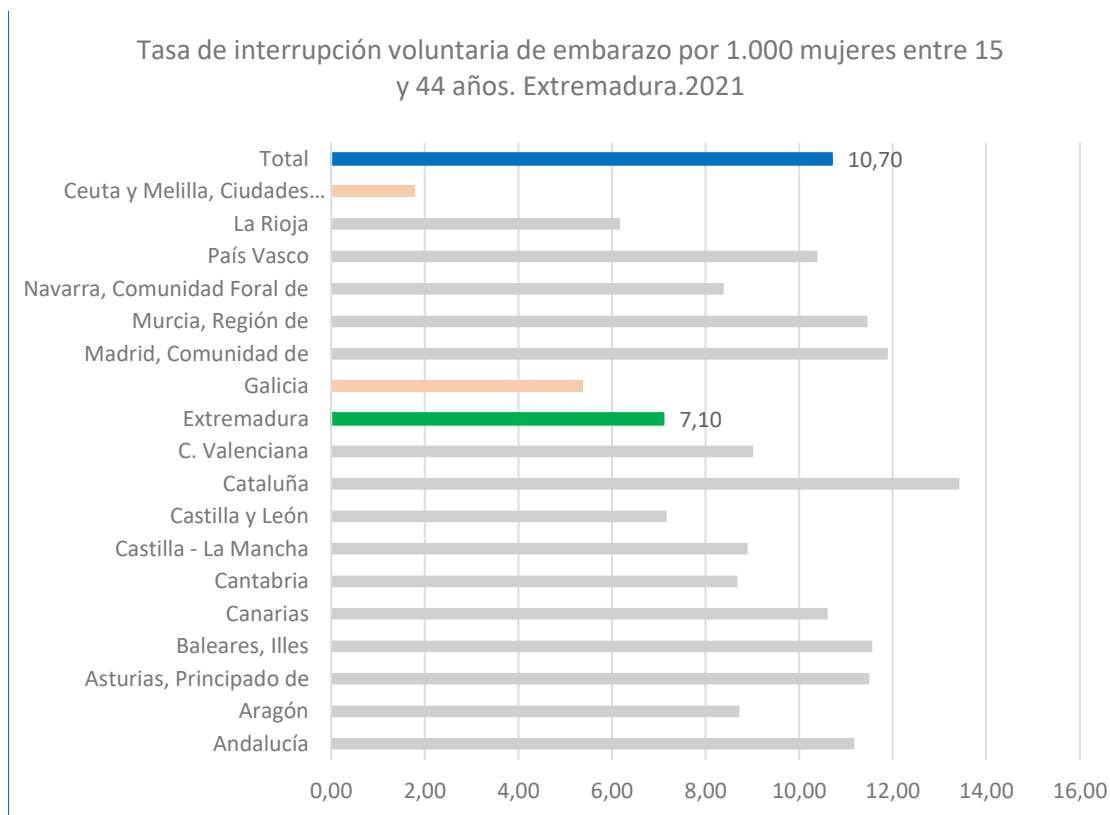
2.4.3 Interrupción voluntaria del embarazo

Durante el pasado 2021, 1.284 mujeres residentes en Extremadura decidieron interrumpir voluntariamente su embarazo. En el conjunto de España la cifra fue de 90.189. La tasa de interrupción del embarazo (tasa por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años) en Extremadura se sitúa ligeramente por encima del 7%, 3,6 puntos por debajo de la media nacional (10,70%).

2021		
Comunidad Autónoma de residencia	Tasa de interrupción voluntaria de embarazo por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años	Número
Andalucía	11,18	17.487
Aragón	8,72	1.917
Asturias, Principado de	11,5	1.734
Baleares, Illes	11,56	2.768
Canarias	10,61	4.596
Cantabria	8,68	824
Castilla - La Mancha	8,9	3.203
Castilla y León	7,17	2.597
Cataluña	13,42	18.741
C. Valenciana	9,02	8.013
Extremadura	7,1	1.284
Galicia	5,37	2.284
Madrid, Comunidad de	11,9	15.188
Murcia, Región de	11,46	3.267
Navarra, Comunidad Foral de	8,39	957
País Vasco	10,39	3.634
La Rioja	6,17	332
Ceuta y Melilla, Ciudades Autónomas	1,79	61
No residente	-	1.302
Total	10,7	90.189

Fuente: Ministerio de Sanidad.

En 2021, Extremadura fue la tercera comunidad autónoma con una menor tasa de interrupción voluntaria del embarazo. Sólo presentan un dato más bajo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, seguido de Galicia y La Rioja.



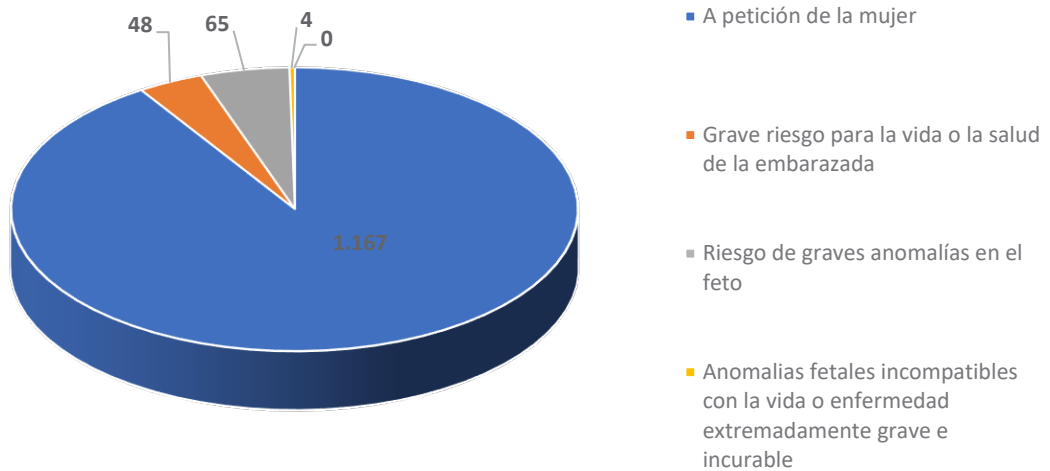
Fuente: Ministerio de Sanidad.

En 2021, el motivo predominante (90,9% de los casos) para la interrupción voluntaria del embarazo continúa siendo a petición de la mujer.

Extremadura. 2021	
Motivo interrupción	Nº interrupciones
A petición de la mujer	1.167
Grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada	48
Riesgo de graves anomalías en el feto	65
Anomalías fetales incompatibles con la vida o enfermedad extremadamente grave e incurable	4
Varios Motivos	0

Fuente: Ministerio de Sanidad.

Motivo IVE. Extremadura 2021



Fuente: Ministerio de Sanidad.

2.5 Participación social y política.

2.5.1 Mujeres en los gobiernos autonómicos y nacional.

Extremadura, tras la modificación de las Consejerías (DECRETO del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura) continua en 2022 a la cabeza en representación de mujeres en los gobiernos autonómicos, con un 77,78%, al ostentar 7 de las 9 consejerías existentes en la Junta de Extremadura.

Estas consejerías son: Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública; Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio; Consejería de Educación y Empleo; Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda; Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo; Consejería de Cultura, Turismo y Deportes; Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Mujeres en los gobiernos autonómicos y nacional. Año 2022 (*)		
	Valor absoluto	Porcentaje
TOTAL PRESIDENTAS	4	21,05
TOTAL CONSEJERAS	94	48,7
Andalucía	7	53,85
Aragón	5	50
Asturias, Principado de	5	50
Baleares, Illes	5	45,45
Canarias	5	50
Cantabria	4	44,44
Castilla y León	3	30
Castilla-La Mancha	4	40
Cataluña	8	57,14
Comunitat Valenciana	7	63,64
Extremadura	7	77,78
Galicia	5	45,45
Madrid, Comunidad de	3	33,33
Murcia, Región de	3	37,5
Navarra, Comunidad Foral de	6	46,15
País Vasco	5	45,45
Rioja, La	3	37,5
Ceuta	4	50
Melilla	5	62,5

Fuente: Elaboración del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades a partir de la información de las páginas web de los gobiernos autonómicos.

(*) Tabla actualizada a fecha 6 de septiembre de 2022

La segunda posición en cuanto a participación de mujeres la ocupa el gobierno de la Comunidad Valenciana, con un 63,64%, seguidamente de Melilla con el 62,50%. Del total de Comunidades, 9 de ellas registran su participación de las mujeres en los gobiernos autonómicos a partir del 50%.

En el conjunto nacional se contabilizaban 94 consejeras, lo que supone una representatividad del 48,7%. En cuanto a las presidencias, 4 son ostentadas por mujeres y 13 por hombres.

El Boletín Oficial del Estado publica el 28 de marzo de 2023 la remodelación de los departamentos ministeriales y de las vicepresidencias, quedando configurado por 12 ministras y 11 ministros. De las 12 mujeres, 3 ocupan tres vicepresidencias.

XIV LEGISLATURA PARTIDO EN EL GOBIERNO: PSOE		
	mar-23 (*)	dic22-mar23
% Mujeres	52,2	60,9
Ambos sexos	23	23
Mujeres	12	14
Varones	11	9

Fuente: Elaboración del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades a partir de los datos publicados en la Web del Gobierno de España.

(*) Tabla actualizada a fecha 29 de marzo de 2023

Por otro lado, se constata en el II-T de 2023, un 36,84% de mujeres Delegadas del Gobierno en las Comunidades Autónomas; un 45,65% Subdelegadas del Gobierno en las provincias; y un 28,57% de Directoras Insulares de la Administración General del Estado. Con respecto a la medición a fecha de 5 de mayo de 2021, descienden los valores de las Delegadas en más de 20 puntos porcentuales (58%); suben las Subdelegadas en algo más de 9 puntos y medio (36%); y se mantienen los respectivos a las Directoras Insulares.

Representantes del gobierno en comunidades autónomas y provincias. 2023 (*)				
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	% Mujeres
Delegadas/os del Gobierno en las Comunidades Autónomas	19	12	7	36,84
Subdelegadas/os del Gobierno en las provincias	46	25	21	45,65
Directoras/es Insulares de la Administración General del Estado	7	5	2	28,57

Fuente: Elaboración del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades a partir de los datos publicados en la página web del Ministerio de Política Territorial y Función Pública

Nota2: En las Comunidades Autónomas uniprovinciales en las que no exista Subdelegada/o del Gobierno, el Delegado del Gobierno asumirá las competencias que la ley atribuye a los Subdelegados del Gobierno en las provincias.

Tabla actualizada a fecha 18 de julio de 2023

2.5.2 Alcaldías según comunidad autónoma.

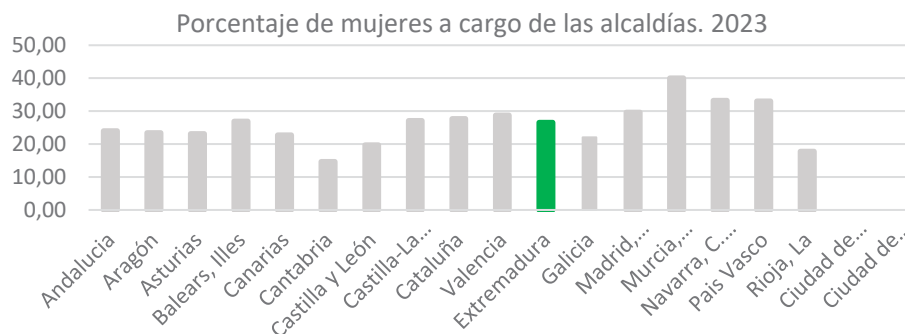
La representatividad de las mujeres en las alcaldías españolas dista mucho de alcanzar la paridad. De las 8.121 alcaldías en 2023, y en la provisionalidad del II-T, 1.986 son ostentadas por mujeres. Con respecto a las establecidas en 2022, hay 180 nuevas alcaldías en el conjunto nacional encabezadas por mujeres, mientras que los hombres “pierden” 172. Frente a otros puestos de carácter político y/o de representación institucional, en la representación de los Ayuntamientos, persiste una considerable brecha de género.

Alcaldías según comunidad autónoma. 2023			
	Hombres	Mujeres	% Mujeres
TOTAL	6.135	1.986	24,46
Andalucía	597	188	23,95
Aragón	559	171	23,42
Asturias, Principado de	60	18	23,08
Balears, Illes	22	14	26,87
Canarias	68	20	22,73
Cantabria	87	15	14,71
Castilla - La Mancha	669	249	27,12
Castilla y León	1.803	444	19,76
Cataluña	685	262	27,67
Extremadura	285	103	26,55
Galicia	244	69	22,04
Madrid, Comunidad de	126	53	29,61
Murcia, Región de	27	18	40
Rioja, La	143	31	17,82
Comunidad Valenciana	386	156	28,78
Ciudad de Ceuta	1	0	0
Ciudad de Melilla	1	0	0

Fuente: Elaboración del Instituto de las Mujeres a partir de los datos facilitados por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Nota: Los datos de 2023 son provisionales a fecha 20/07/2023

En Extremadura, el porcentaje de alcaldías regidas por una mujer está a algo más de 2 puntos porcentuales por encima del nacional, habiéndose reducido ligeramente con respecto a 2022, cuando la diferencia se establecía en 2,7 puntos porcentuales.



Fuente: Elaboración del Instituto de las Mujeres a partir de los datos facilitados por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

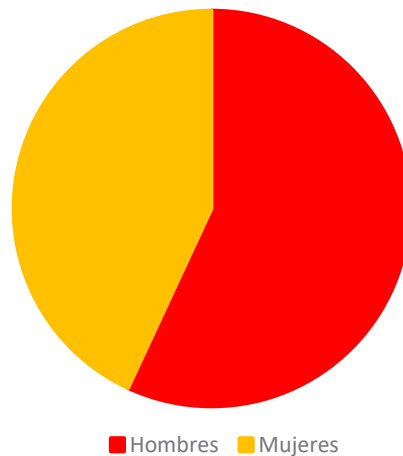
2.5.3 Participación en los parlamentos autonómicos.

Tal y como ya aconteciera en la anualidad 2021, todas las Comunidades Autónomas cuentan con una participación de mujeres en sus parlamentos superior al 40%. Si bien en aquélla eran tres las Comunidades cuyos parlamentos superaban el 50% (Galicia, Navarra y el País Vasco), en la anualidad 2022 se suman dos nuevos parlamentos: el de la Comunidad Valenciana y Andalucía. Sólo un parlamento cuenta con una representatividad por debajo del 40%: el de Castilla y León (38,27%)

Los parlamentos autonómicos españoles cuentan con un total de 1.265 diputados y diputadas; 600 son mujeres y 665 hombres (52,57% y 47,43% respectivamente), lo que supone una brecha de género del 7,31%.

Extremadura, con 28 parlamentarias y 37 parlamentarios, idéntica distribución que en el 2020 y 2021, ocupa el 16º en representación parlamentaria femenina, bajando cinco “escalones” con respecto a dichas anualidades.

Distribución por sexo de los/as diputados/as de la Asamblea de Extremadura. 2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de las Mujeres del Ministerio de Igualdad.

Participación en los parlamentos autonómicos. 2022				
Comunidades Autónomas	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	% Mujeres
TOTAL	1.265	665	600	47,43
Andalucía	109	54	55	50,46
Aragón	67	34	33	49,25
Asturias, Principado de	45	25	20	44,44
Baleares, Illes	59	32	27	45,76
Canarias	70	39	31	44,29
Cantabria	35	20	15	42,86
Castilla y León	81	50	31	38,27
Castilla - La Mancha	33	19	14	42,42
Cataluña	135	71	64	47,41
Extremadura	65	37	28	43,08
Galicia	75	35	40	53,33
Madrid, Comunidad de	136	71	65	47,79
Murcia, Región de	45	23	22	48,89
Navarra	50	24	26	52
Rioja, La	33	17	16	48,48
C. Valenciana	99	48	51	51,52
País Vasco	75	37	38	50,67
Ceuta	25	14	11	44
Melilla	28	15	13	46,43

Fuente: Elaboración del Instituto de las Mujeres del Ministerio de Igualdad.

2.5.4 Participación social: Participación asociativa.

Según datos del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, en 2022 hay registradas en Extremadura 31 asociaciones nuevas. Es la tercera Comunidad Autónoma con una variación interanual positiva en este registro asociativo (34,78%), detrás del País Vasco y Navarra, con un 63,46% y un 42,86% respectivamente. En el resto de Comunidades Autónomas, descienden las altas en el 2022 con respecto al 2021.

**ALTAS DE ASOCIACIONES EN EL RNA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA
DEL DOMICILIO SOCIAL. COMPARATIVA 2021-2022**

	2022	2021	Variación %
Andalucía	280	311	-9,97
Aragón	42	52	-19,93
Asturias, Principado de	36	51	-29,41
Balears, Illes	35	50	-30
Canarias	72	96	-25
Cantabria	20	26	-23,08
Castilla y León	103	131	-21,37
Castilla - La Mancha	95	103	-7,77
Cataluña	177	256	-30,86
Comunidad Valenciana	249	298	-16,44
Extremadura	31	23	34,78
Galicia	43	81	-46,91
Madrid, Comunidad de	728	946	-23,04
Murcia, Región de	54	60	-10
Navarra	10	7	42,86
País Vasco	19	52	-63,46
Rioja, La	9	8	12,5
Ciudad de Ceuta	2	2	0
Ciudad de Melilla	4	6	-33,33
Sin comunidad autónoma	0	1*	-100
TOTAL NACIONAL	2.009	2.560	-21,52

Fuente: Ministerio del Interior

* Corresponde a una asociación con domicilio social en la Embajada de España en Sudáfrica.

De esas 31 asociaciones nuevamente constituidas en la Región de Extremadura, 17 lo han sido en la provincia de Badajoz y 14 en la de Cáceres, con variación positiva en la primera (con respecto a 2021) y ligeramente negativa en la segunda.

**ALTAS DE ASOCIACIONES EN EL RNA EXTREMADURA DEL
DOMICILIOSOCIAL. COMPARATIVA 2021-2022**

	2022	2021	Variación %
Badajoz	17	8	112,5
Cáceres	14	15	-6,67

Fuente: Ministerio del Interior

A fecha 31 de diciembre de 2022, hay inscritas un total de 584 entidades asociativas, destacando las referidas a los grupos I y VIII, suponiendo el 32,8% y 19,5% respectivamente. Las referidas a “Mujer, igualdad de trato y no discriminación” constituyen un total de 11 entidades, casi el 1,9% en el conjunto regional.

**ENTIDADES ASOCIATIVAS POR GRUPO DE ACTIVIDAD. EXTREMADURA. COMPARATIVA
2021-2022**

	2022	2021	TOTAL 2022
Grupo I. Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	10	4	192
Grupo II. Mujer, igualdad de trato y no discriminación	1	0	11
Grupo III. Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	2	1	29
Grupo IV. Medio ambiente y salud	7	3	71
Grupo V. Discapacidad y dependencia	0	1	16
Grupo VI. Víctimas, afectados y perjudicado	0	0	5
Grupo VII. Solidaridad, integración social, ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo	1	1	53
Grupo VIII. Económicas, tecnológicas, de profesionales y de interés	5	5	114
Grupo IX. Deportivas y recreativas	3	2	67
Grupo X. Varias	2	5	26
TOTAL	31	22	584

Inscrita en el RNA a 31-12-2022

Fuente: Ministerio del Interior.

Según datos del Ministerio de Interior se registran a fecha del 31-12-2022 un total de 1.128 entidades asociativas para el grupo de “Mujer, igualdad de trato y no discriminación”. Las entidades asociativas extremeñas dentro de este grupo II no llegan al 1% de

representatividad en el conjunto nacional. Extremadura ocupa el 12º puesto en tejido asociativo del referido grupo.

2.5.5 Evolución tasa de mujeres directivas en Extremadura

Para el conjunto nacional, la serie muestra que la tasa de hombres directivos es siempre superior al de las mujeres. La distribución de esta tasa en la Comunidad Autónoma de Extremadura recae, de igual modo, favorable entre los hombres, con la excepcionalidad de 2016, año en el que la tasa de mujeres ocupadas directivas extremeñas se sitúa por encima (0,11 puntos)

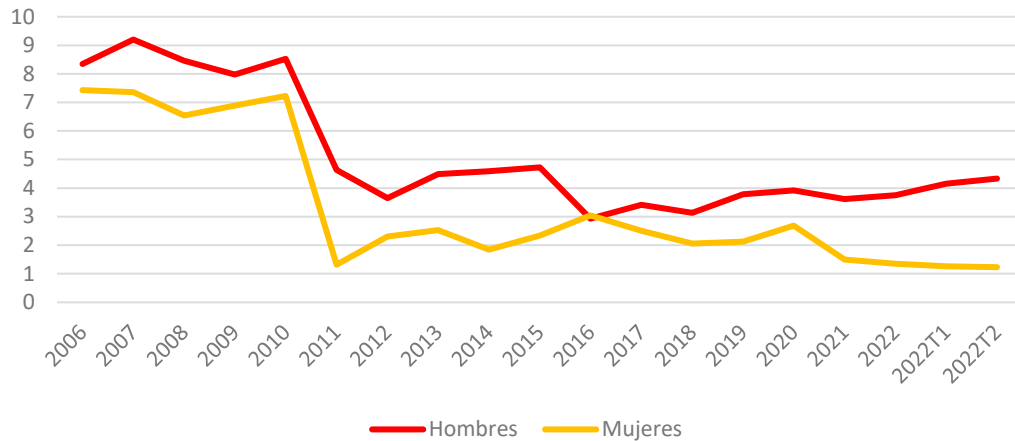
	Tasa de ocupados directivos por sexo. Evolución			
	Nacional		Extremadura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2006	8,28	5,63	8,35	7,43
2007	8,5	5,75	9,2	7,36
2008	8,97	5,87	8,46	6,54
2009	9,39	5,99	7,98	6,89
2010	9,46	6,21	8,53	7,22
2011	6,31	3,31	4,64	1,32
2012	6,28	3,25	3,65	2,3
2013	5,96	3,15	4,49	2,53
2014	5,7	3,04	4,59	1,84
2015	5,44	2,99	4,73	2,34
2016	5,16	2,81	2,93	3,04
2017	5,22	2,76	3,41	2,51
2018	5,15	2,92	3,13	2,06
2019	4,86	2,87	3,78	2,12
2020	4,75	3,04	3,92	2,69
2021	5,13	2,99	3,62	1,5
2022	5,29	3,27	3,75	1,35
2022T1	5,19	3,09	4,15	1,26
2022T2	4,96	3,1	4,33	1,23

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.EPA

En la comunidad extremeña, a partir del 2020, se aprecia una brecha caracterizada principalmente por un brusco descenso que sitúa la tasa de directivas extremeñas por debajo

del 1,5%; las secuelas y efectos de la crisis sanitaria y económica revierten negativamente en la re-ubicación y/o ocupación de las mujeres extremeñas en puestos directivos, ya que la pérdida de sus puestos significa que sean ocupados por los varones.

Evolución de la tasa de personas directivas en Extremadura.
(2006-2022)



2.6. Conciliación laboral.

2.6.1. Personas entre 18 y 64 años con hijos/hijas propios/as o de la pareja menores de 15 años, según utilicen o no habitualmente servicios profesionales para el cuidado durante su jornada diaria, por sexo.

	Extremadura.2018		
	SEXO		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Sí, para todos	15	17	32
Sí, pero no para todos	4,4*	4,4*	9
No	73	79	152

Fuente: IEEX - elaboración propia a partir de microdatos de módulo 2018-EPA

Los módulos especiales asociados a la Encuesta de Población Activa (EPA), que se determinan por reglamentos o acuerdos del Sistema Estadístico Europeo, cubren temas relacionados con el mercado de trabajo que complementan la información habitual de la EPA. El último sobre conciliación se publicó en junio de 2019 con datos de 2018, así según el último dato disponible de conciliación, 17.000 mujeres extremeñas utilizan servicios de cuidado para atender a su hijo o hija menor o al de su cónyuge durante su jornada diaria en Extremadura frente a 15.000 hombres, por tanto, son las mujeres las que reconocen hacer un mayor uso de los servicios para la conciliación.

2.6.2 Personas entre 18 y 64 años que atienden regularmente a hijos/hijas propios de edad superior o igual a 15 años discapacitados o enfermos/as o a familiares con discapacidad, enfermos o de edad avanzada, por sexo.

Este mismo módulo de conciliación de la vida laboral y familiar analiza las personas que se hacen cargo o no regularmente de personas dependientes.

	Extremadura.2018		
	SEXO		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Sí, y los cuida regularmente	15	27	42
Sí, y los cuida ocasionalmente	5	6	11
No	312	299	611

Unidad: miles

Son las mujeres quienes se encargan en mayor medida del cuidado de personas dependientes, un 64%, 12.000 mujeres más que hombres, situación que determina tanto el acceso como la promoción al mercado laboral o a la formación.

2.6.3 Personas asalariadas entre 18 y 64 años con posibilidad de modificar el inicio o el final de la jornada laboral en su empleo, para asumir mejor sus responsabilidades de cuidado de niños/as y/o personas adultas dependientes, por sexo.

Otro aspecto a tener en cuenta a la hora de conciliar la vida laboral con la familiar es la posibilidad que tienen las personas asalariadas de modificar su horario de inicio o finalización de la jornada laboral al menos una hora por razones familiares.

	Extremadura.2018		
	SEXO		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL
En general es posible	34	25	59
No es posible o casi nunca	28	28	56
No sabe	3	2	5

Unidad: miles

En Extremadura, un 46,6% de las personas asalariadas (sin distinción de sexos) afirma no poder modificar su horario de trabajo para poder atender al cuidado de personas dependientes, lo que viene a mostrar que aún existe cierta falta de sensibilización acerca de la necesidad de implementar medidas que permitan conciliar la vida laboral y familiar.

De la fracción de trabajadores que sí pueden modificar su horario de trabajo, el 57,6% son hombres frente a un 42,3% de mujeres. Dato que muestra las mayores dificultades que tienen las mujeres para poder conciliar su vida familiar con su labor profesional.

2.6.4 Excedencias por cuidado de hijos e hijas.

Las excedencias por cuidado de hijos e hijas están reguladas en el artículo 46.3 del Estatuto de los Trabajadores. Este es un derecho que tiene toda persona trabajadora, tanto hombre como mujer, para el cuidado de hijos e hijas tanto cuando lo sea por naturaleza, como por adopción, o en los supuestos de guarda con fines de adopción o acogimiento permanente.

	EXCEDENCIAS POR CUIDADO DE HIJOS		
	2022		
	Ambos Sexos	Mujeres	Hombres
Andalucía	4.104	3.604	500
Aragón	1.442	1.286	156
Asturias, Principado de	450	403	47
Balears, Illes	1.062	889	173
Canarias	634	517	117
Cantabria	264	236	28
Castilla-La Mancha	1.372	1.217	155
Castilla y León	2.015	1.819	196
Cataluña	5.920	5.284	636
Comunitat Valenciana	3.733	3.328	405
Extremadura	450	408	42
Galicia	868	756	112
Madrid, Comunidad de	7.270	6.302	968
Murcia, Región de	1.363	1.254	109
Navarra, Comunidad Foral de	1.525	1.345	180
País Vasco	4.150	3.583	567
Rioja, La	336	301	35
Ceuta	21	19	2
Melilla	33	27	6
TOTAL	37.012	32.578	4.434

Fuente: M^º de Trabajo y Economía Social

A nivel nacional, son fundamentalmente las mujeres (88,02%) quienes se acogen a este derecho. En Extremadura el porcentaje de mujeres que hacen uso de la presente excedencia

es del 90,6%, mientras que el de los hombres es el 9,3%. A finales del 2022 hay 450 *excedencias por cuidado de hijos e hijas* registradas, de las cuales 408 corresponden a mujeres y 42 a hombres.

2.6.5 Excedencia por cuidado de familiares.

Las excedencias por cuidado de familiares están reguladas en el artículo 46.3 del Estatuto de los Trabajadores; siendo posible solicitarla para cuidar a aquellos familiares (hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad) que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo/a y no desempeñan actividad retribuida.

	EXCEDENCIAS POR CUIDADO DE FAMILIARES		
	2022		
	Ambos Sexos	Mujeres	Hombres
Andalucía	1.175	926	249
Aragón	452	360	92
Asturias, Principado de	147	122	25
Balears, Illes	249	185	64
Canarias	184	123	61
Cantabria	91	72	19
Castilla-La Mancha	433	326	107
Castilla y León	549	444	105
Cataluña	1.402	1.067	335
Comunitat Valenciana	1.133	908	225
Extremadura	120	86	34
Galicia	344	253	91
Madrid, Comunidad de	2.552	2.052	500
Murcia, Región de	543	445	98
Navarra, Comunidad Foral de	333	267	66
País Vasco	602	457	145
Rioja, La	125	109	16
Ceuta	8	7	1
Melilla	1	1	-
TOTAL	10.443	8.210	2.233

En este caso, también son las mujeres quienes con mayor frecuencia que los hombres solicitan excedencias laborales para cuidar a familiares, concretamente un 78,6% de mujeres frente a un 21,38 % de hombres a nivel nacional.

En Extremadura el 71,66% de las excedencias son solicitadas por mujeres frente al 28,33% de excedencias solicitadas por hombres. Resulta palpable que, tanto a nivel nacional como en el regional, son las mujeres quienes solicitan la mayor parte de las *excedencias voluntarias para el cuidado de familiares* y sobre todo para el *cuidado de hijos e hijas*, lo que supone su exclusión temporal del mercado laboral y la pérdida de su salario mientras dura dicha excedencia.

De las 120 excedencias por el *cuidado de los familiares*, durante 2022, 86 fueron las mujeres quienes se acogieron a ellas frente a 34 varones.

Las trabajadoras y trabajadores pueden solicitar excedencia para atender al *cuidado de hijo/a o menor acogido* o para el *cuidado de otros familiares*. Los tres primeros años de excedencia para el cuidado de hijo/a o menor acogido tendrán la consideración de periodo de cotización efectiva a efectos de las prestaciones de la Seguridad Social por *jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, maternidad y paternidad*. De igual modo, se considerará efectivamente cotizado, a efectos de esas prestaciones, el primer año de excedencia para el cuidado de otros familiares.

La cuantía de estas prestaciones es equivalente a la base de cotización del mes anterior al parto, adopción, guarda o acogimiento, y se abona directamente por el INSS durante las semanas que dura el permiso.

2.6.6 Prestación por nacimiento y cuidado de menor

La información estadística se ha adecuando a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Esta norma denomina permisos por nacimiento y cuidado de menor a las prestaciones de maternidad y paternidad y establece un periodo transitorio hasta su total equiparación. El 1 de marzo de 2023 se asiste a su **última actualización**.

Se consideran situaciones protegidas:

- El nacimiento de hijo o hija.
- La adopción, la guarda con fines de adopción y el acogimiento familiar siempre que, en este último caso, su duración no sea inferior a un año, y se trate de:
 - Menores de seis años.
 - Los supuestos de adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, tanto temporal o permanente, serán los que así se establezcan en el Código Civil o en las leyes civiles de las comunidades autónomas que los regulen.

Serán beneficiarias las personas trabajadoras por cuenta ajena o propia, cualquiera que sea su sexo, siempre se encuentre en situación de alta o asimilada al alta, disfruten de los periodos de descanso/permiso por *nacimiento y cuidado del menor*, y acrediten los periodos mínimos de cotización exigibles en cada caso.

La cuantía de las prestaciones es equivalente al cien por cien del salario y se abona directamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) durante las 16 semanas de permiso.

	Prestación por nacimiento y cuidado de menor		
	2022		
	Total prestación	Total primer progenitor	Total segundo progenitor
TOTAL	473.720	224.359	249.361
Andalucía	86.106	41.152	44.954
Aragón	13.427	6.141	7.286
Asturias, Principado de	6.768	3.259	3.509
Balears, Illes	12.534	5.958	6.576
Canarias	16.310	7.874	8.436
Cantabria	4.692	2.246	2.446
Castilla-La Mancha	20.476	9.038	11.438
Castilla y León	19.664	9.339	10.325
Cataluña	84.287	39.199	45.088
Comunitat Valenciana	48.372	22.454	25.918
Extremadura	10.311	4.978	5.333
Galicia	21.518	10.634	10.884
Madrid, Comunidad de	78.134	38.577	39.557
Murcia, Región de	18.225	7.881	10.344
Navarra, Comunidad Foral de	6.915	3.191	3.724
País Vasco	21.284	10.275	11.009
Rioja, La	3.224	1.481	1.743
Ceuta	596	267	329
Melilla	877	415	462

Fuente: M^º de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ha gestionado durante 2022 473.720 *prestaciones económicas de nacimiento y cuidado de menor*, (las denominadas prestaciones por maternidad y paternidad). 224.359 de estas prestaciones han sido disfrutadas por el primer progenitor (maternidad) y 249.361 por el segundo (paternidad).

Por comunidades autónomas, el mayor número de procesos entre enero y diciembre ha correspondido a Andalucía: 86.106, Cataluña: 84.287, Madrid: 78.134, y Comunidad Valenciana 48.372.

En Extremadura se han gestionado 10.311 prestaciones económicas, de las cuales, 4.978 han sido disfrutadas por el primer progenitor y 5.333 por el segundo progenitor.

2.6.7 Permisos y prestaciones por riesgo durante la lactancia natural.

Se considera *situación protegida por riesgo durante la lactancia natural*, aquella en que se encuentra la trabajadora por cuenta ajena durante el período de suspensión del contrato de trabajo en los supuestos en que, debiendo ésta cambiar de puesto de trabajo por otro compatible con su situación, dicho cambio de puesto no resulte técnica u objetivamente posible, o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

	Acumulado al mes de diciembre 2022	
	Número de procesos en vigor al final del periodo considerado	Duración media de los procesos finalizados en el periodo
Andalucía	67	132,76
Aragón	1	159,14
Asturias, Principado de	8	164,17
Balears, Illes	3	143,47
Canarias	18	154,65
Cantabria	7	144,36
Castilla y León	23	155,89
Castilla-La Mancha	21	133,95
Cataluña	61	158,48
Comunitat Valenciana	19	148,39
Extremadura	4	149
Galicia	28	147,35
Madrid, Comunidad de	75	141,59
Murcia, Región de	15	158,17
Navarra, Comunidad Foral de	18	140,84
País Vasco	25	143,47
Rioja, La	3	0
Ceuta	0	0
Melilla	0	0
TOTAL NACIONAL	396	146,75

Fuente: M^º de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Según estos datos, a finales de 2022 se concedieron a nivel nacional 396 permisos con una duración media de 146,75 días. En Extremadura 4 madres trabajadoras se acogieron a este permiso con una duración media de 149 días.

2.6.8 Permisos y prestaciones por riesgo durante el embarazo.

Se considera situación protegida por riesgo durante el embarazo aquella en que se encuentra la trabajadora embarazada durante el período de suspensión del contrato de trabajo en los supuestos en que, debiendo cambiar de puesto de trabajo por otro compatible con su estado, dicho cambio de puesto no resulte técnica u objetivamente posible o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

	Acumulado al mes de diciembre 2022	
	Número de procesos en vigor al final del periodo considerado	Duración media de los procesos finalizados en el periodo
Andalucía	3.532	88,9
Aragón	468	83,14
Asturias, Principado de	330	82,55
Baleares, Illes	471	79,35
Canarias	531	89,83
Cantabria	195	85,29
Castilla y León	698	87,71
Castilla-La Mancha	518	91,38
Cataluña	1.731	90,44
Comunitat Valenciana	1.657	86,68
Extremadura	339	82,21
Galicia	856	88,28
Madrid, Comunidad de	1.753	92,17
Murcia, Región de	590	75,79
Navarra, Comunidad Foral de	335	93,32
País Vasco	888	100,57
Rioja, La	113	84,66
Ceuta	20	85,02
Melilla	14	83,11
TOTAL	15.039	88,58

Fuente: M^º de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El acumulado a finales de diciembre nos informa de que en España un total de 15.039 trabajadoras en estado de gestación se acogieron a prestaciones por riesgo durante el embarazo, con una duración media 88,58 días. En Extremadura se registraron 339 permisos con una duración media de 82,21 días.

2.6.9 Duración media de los permisos de maternidad.

La duración media de los permisos de maternidad durante el año de referencia (2022) se contabiliza en función de dos modalidades de permisos: modalidad contributiva y no contributiva, teniendo en cuenta en ambos casos si las/los progenitores comparten o no el permiso.

ENERO - DICIEMBRE 2022								
	MODALIDAD CONTRIBUTIVA				MODALIDAD NO CONTRIBUTIVA			
	NO COMPARTEN	DURACIÓN MEDIA	COMPARTEN (4)	DURACIÓN MEDIA	NO COMPARTEN	DURACIÓN MEDIA	COMPARTEN (4)	DURACIÓN MEDIA
TOTAL	223.930	109	5	95	429	43		
Andalucía	41.375	110,82			80	42,38		
Aragón	6.364	107,58			5	42		
Asturias, Principado de	3.399	107,9			4	45,5		
Baleares, Illes	6.105	107,61			12	45,5		
Canarias	7.830	110,73	1	98	18	43,56		
Cantabria	2.309	107,63	1	84	3	42		
Castilla y León	9.462	108,43			7	42		
Castilla-La Mancha	9.048	109,47			22	42,64		
Cataluña	39.169	109,19			92	43,51		
Comunitat Valenciana	22.508	109,37			47	41,91		
Extremadura	5.016	110			6	42		
Galicia	10.701	108			13	44		
Madrid, Comunidad de	36.795	109,27	3	98,33	59	42,41		
Murcia, Región de	8.033	110,77			27	43,56		
Navarra, Comunidad Foral de	3.286	107,12			7	43		
País Vasco	10.323	106,17			14	45		
Rioja, La	1.543	106,36			2	42		
Ceuta	248	109,31			5	42		
Melilla	416	108,73			6	42		

Fuente: M^e de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

(4) El dato de primeros progenitores que comparten el período de baja, y el de otros progenitores, no siempre coincide, ya que pueden estar en otra dirección provincial, o porque pueden dar lugar a varios procesos por causa de pluriempleo o pluriactividad.

En la modalidad contributiva, a nivel nacional, la mayoría de los permisos de maternidad (99,48%) son no compartidos y tienen una duración media de 109 días. En el caso de los permisos compartidos, esta duración es de 95 días. Además, esta modalidad contributiva es con 223.935 prestaciones la más solicitada frente a la no contributiva, que registró sólo 429. En Extremadura este porcentaje de permisos de maternidad es del 99,54%, siendo la duración media de los permisos de 110 días, un día más que a nivel nacional.

En la modalidad no contributiva, a nivel nacional la totalidad de los permisos de maternidad son no compartidos y tienen una duración media de 43 días.

En Extremadura como a nivel nacional, los permisos de maternidad se solicitan fundamentalmente por la modalidad contributiva al registrarse 5.016 de estos procesos frente a 6 procesos de la modalidad no contributiva, durante la anualidad 2022.

2.6.10 Periodos de descanso disfrutados por el otro progenitor o progenitora.

En el caso de los periodos de descanso disfrutados por el otro progenitor o progenitora durante 2020 se registraron a nivel nacional 6 procesos con una duración media de 17 días. 4 en la Comunidad de Madrid, y uno respectivamente en Canarias y Cantabria.

No obstante, hay que tener en consideración que el dato de primeros progenitores que comparten el período de baja, y el de otros progenitores, no siempre coincide, ya que pueden estar en otra dirección provincial, o porque pueden dar lugar a varios procesos por causa de pluriempleo o pluriactividad.

En Extremadura no se registra proceso alguno.

	ENERO - DICIEMBRE 2022	
	OTRO PROGENITOR	
	MODALIDAD CONTRIB. Y NO	DURACIÓN MEDIA
TOTAL	6	17
Andalucía		
Aragón		
Asturias, Principado de		
Balears, Illes		
Canarias	1	14
Cantabria	1	28
Castilla y León		
Castilla-La Mancha		
Cataluña		
Comunitat Valenciana		
Extremadura		
Galicia		
Madrid, Comunidad de	4	16
Murcia, Región de		
Navarra, Comunidad Foral de		
País Vasco		
Rioja, La		
Ceuta		
Melilla		

Fuente: M^º de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

2.6.11 Inactividad por labores del hogar y sexo.

La inactividad por labores del hogar es mayor entre las mujeres, un 31% de las mujeres frente al 6,1 de los varones en el ámbito nacional. En Extremadura la inactividad de las mujeres por labores del hogar supera ligeramente los 3 puntos el dato nacional. La evolución de esta inactividad ha ido reduciéndose entre las mujeres a lo largo de los años, detectándose la misma dinámica a nivel nacional e incrementándose paulatinamente entre los varones a lo largo de los años. A partir del año 2015 la tendencia es a la bajada tanto en España como en Extremadura. El último dato recogido, de hecho, en II-T de 2023 es el más bajo de la serie.

Inactividad por labores del hogar y sexo(%)				
	Total Nacional		Extremadura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2008	5	45,1	4,7	47,6
2009	5,5	43,2	5,7	48,9
2010	5,5	41,9	5,5	46
2011	5,3	40,4	5,4	45,4
2012	5,6	39,4	6,8	44,6
2013	6,6	39	6,7	44,3
2014	6,6	38,4	7,4	45,2
2015	5,5	37,6	6,2	41,9
2016	5,8	37,2	6	41,1
2017	5,6	36,5	5,6	41,2
2018	5,3	35,8	4,6	39,2
2019	5,5	34,7	4,7	37
2020	7,3	35,1	6,7	36,8
2021	6,5	32,2	5,8	37,5
2022	6	31,7	6	36,5
2023T1	6,2	30,5	6,1	34,4
2023T2	6,1	30,8	4	33,9

Fuente: INE.EPA

2.6.12 Hogares monoparentales. por sexo del progenitor.

El INE no ha actualizado datos sobre los hogares monoparentales, por lo que hay que referirse a los ya analizados en el informe del año anterior.

Dichos hogares están mayoritariamente integrados por madres con hijos/hijas: en 2020, en Extremadura, el 80,5% de este tipo de hogares está encabezado por mujeres, porcentaje muy parecido al registrado en el conjunto de España (81,4%).

Respecto a 2019 el número de hogares monoparentales/monomarentales encabezados por mujeres creció en 3.700, lo que se traduce en un incremento del 11,7%. Al contrario, los encabezados por hombres descendieron en 1.800, un 17,3%. En el conjunto nacional las variaciones relativas son menos sustanciales; registrándose un crecimiento tanto de los hogares monoparentales dirigidos por mujeres (3,4%), como de los encabezados por hombres (1,6%).

Hogares monoparentales por sexo del progenitor						
Unidades: Hogares	Total Nacional			Extremadura		
	Ambos Sexos	Hombre	Mujer	Ambos Sexos	Hombre	Mujer
2021	1.937.451	374.005	1.563.446	41.276	8.584	32.692

Fuente: INE. Encuesta de Características Esenciales de la Población y las Viviendas

Los hogares monoparentales/monomarentales, están mayoritariamente integrados por madre con hijos/hijas. A nivel nacional hay 1.563.446 (el 80,7% del total), frente al 374.005 de padre con hijos/hijas, mostrando una línea ascendente desde el año 2017. En Extremadura, del total de hogares monomarentales/monoparentales, 41.276, el 79,2% lo conforman una madre con sus hijos/hijas, frente al 20,8% del padre con hijos/as.

Hogares de una sola persona (unipersonales) según sexo y edad. 2021						
Unidades: Hogares	Total Nacional			Extremadura		
	Ambos Sexos	Hombre	Mujer	Ambos Sexos	Hombre	Mujer
Menos de 30 años	215.287	125.071	90.217	7.010	4.818	2.192
De 30 a 39 años	634.371	371.935	262.437	16.782	10.734	6.049
De 40 a 49 años	827.023	527.786	299.237	17.546	12.852	4.694
De 50 a 59 años	757.655	466.676	290.979	14.587	9.519	5.068
De 60 a 69 años	836.056	364.671	471.386	19.367	9.807	9.560
De 70 a 79 años	856.096	251.839	604.258	22.333	7.534	14.799
De 80 y más años	855.206	204.547	650.659	24.123	5.678	18.445
Total	4.981.694	2.312.525	2.669.173	121.748	60.942	60.807

En España hay 4.981.694 personas viviendo solas en el año 2021, total que ha ido aumentando desde 2013 (4.412.000 personas), lo que significa un incremento del 12,9%. De la cifra correspondiente a la anualidad 2021, 2.669.173 son mujeres quienes constituyen hogares unipersonales (un 53,58%), frente a los 2.312.525 que conforman los varones (un 46,42%). En el territorio de la Comunidad Autónoma es levemente superior el porcentaje de hogares unipersonales constituidos por un varón que por una mujer; (un 50,05% frente al 49,95%).

El porcentaje de personas que viven solas difiere por sexo y edad. Así, para el conjunto nacional, entre los menores de 30 y hasta los 59 años prevalecen los hogares unipersonales por un varón; y a partir de los 60 y hasta más de los 80 años, son las mujeres quienes principalmente están constituyendo el hogar unipersonal. En el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la prevalencia de la mujer en la constitución del hogar unipersonal se da a partir de los 70 años, conformando más del 66% de los mismos hasta los 79 años, y más del 76% a partir de los 80 años. A partir de estas edades avanzadas son más las mujeres quienes

viven solas, tendencia de réplica nacional y regional, y que debe ponerse en relación, entre otros, con la mayor esperanza de vida que presentan las mujeres sobre los varones.

2.7 Violencia de Género.

La definición de Violencia de Género utilizada para analizar y cuantificar las situaciones vividas por este motivo es la expuesta en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, *de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, en el artículo donde se restringe a la *“violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”*.

Previo a esta fecha no se había recogido información estadística o de carácter cualitativo destinada a conocer y hacer seguimiento de este problema social.

A lo largo de los años transcurridos, y avanzando en el conocimiento de esta cuestión, se han desarrollado nuevas definiciones más comprensivas capaces de incorporar situaciones muy diversas con el denominador común de violencia ejercida sobre las mujeres por el hecho ser mujer. A efectos de este informe se señala como especialmente relevante la ofrecida por el *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica*, firmado en Estambul en 2011 y ratificado por España en 2014.

En el artículo 3 se definen una serie de conceptos entre los que se encuentra el siguiente:

“Por “violencia contra las mujeres” se deberá entender una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.”

El análisis relativo a la violencia de género comienza con los últimos datos disponibles, por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, que hacen referencia a la anualidad 2022.

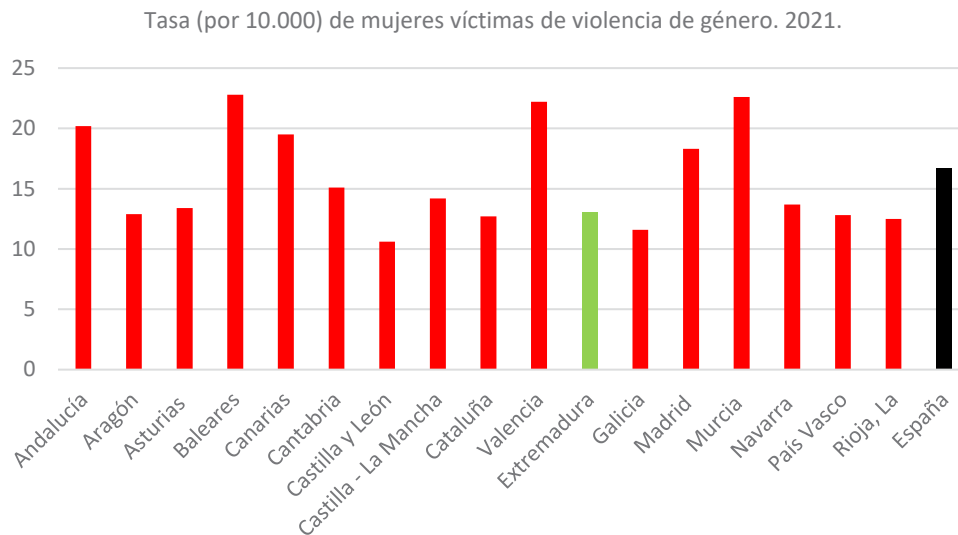
En los juzgados extremeños se interpusieron en ese periodo 3.156 denuncias por violencia de género, 564 más que las interpuestas a finales de 2021, lo que supone un incremento del 21,75%

Por otro lado, a finales de 2022, se incoaron en los juzgados de violencia sobre la mujer y ante los juzgados de guardia de Extremadura un total de 912 órdenes de protección, 87 más que las incoadas en la anualidad 2021 (+10,5%). De ese total de órdenes de protección, 696 fueron adoptadas.

En la forma de terminación de los procedimientos se elevaron 530 sentencias condenatorias en la anualidad 2022, un 14% más que en la anualidad anterior.

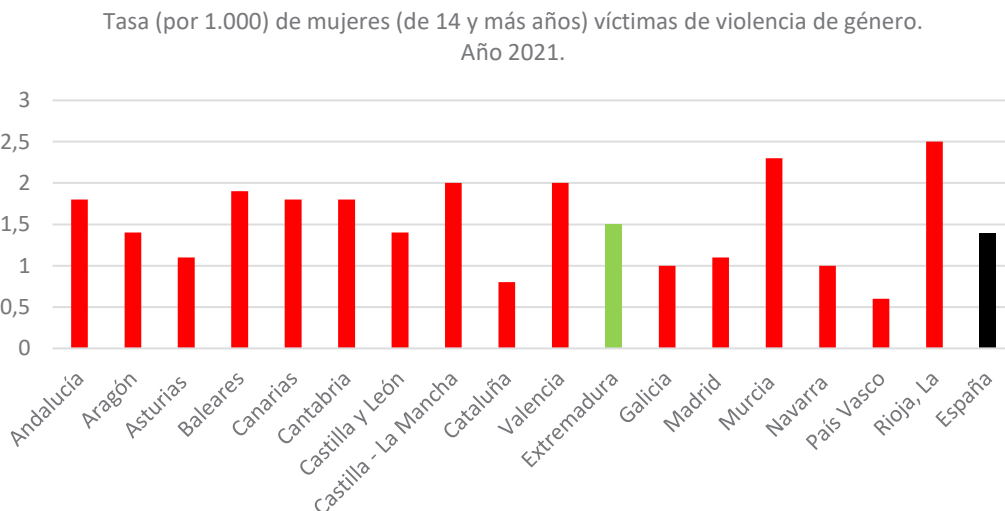
2.7.1 Tasa de mujeres víctimas de violencia de género.

La tasa de víctimas de la violencia de género en Extremadura alcanza el 13,1 por cada 10.000 mujeres en 2021, 3,6 puntos por debajo de la media nacional, situada en 16,7 por cada 10.000 mujeres. Las CCAA con tasas más elevadas son Baleares (22,8), Murcia (22,6) y Valencia (22,2); en sentido contrario, Galicia (11,6) y Castilla y León (10,6) presentan las cifras más bajas.



Fuente: INE. Estadística de violencia doméstica y de violencia de género.

Centrando el análisis en la tasa por 1.000 habitantes de mujeres de 14 y más años, en 2021 alcanza en Extremadura el 1,5‰, una décima más que el dato registrado a nivel nacional. En este caso, las CCAA con tasas más elevadas son La Rioja (2,5), Murcia (2,3), Valencia (2) y Castilla-La Mancha (2); mientras las que presentan las cifras más bajas son el País Vasco (0,6) y Cataluña (0,8).



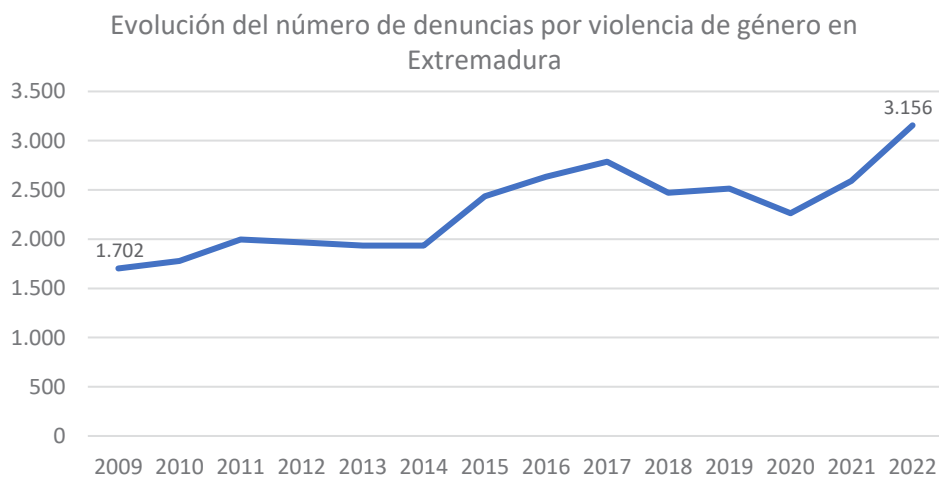
Fuente: INE. Estadística de violencia doméstica y de violencia de género.

2.7.2 Número de denuncias por violencia de género. Evolución 2009-2021.

En el intervalo 2009-2022 se registra en Extremadura una evolución general ascendente de las denuncias por violencia de género. En 2020, año donde se produjo el confinamiento por causa de la pandemia de COVID-19, esta cifra se redujo un 10% respecto al año anterior. En 2021 el número de denuncias volvió a crecer, concretamente un 14,6%, y a finales del 2022 el número de denuncias se impulsan hasta las 3.156.

*Información hasta el 31 de diciembre	
Extremadura	
Año	Número de denuncias por violencia de género
2009	1.702
2010	1.778
2011	1.995
2012	1.967
2013	1.934
2014	1.933
2015	2.436
2016	2.633
2017	2.787
2018	2.470
2019	2.513
2020	2.262
2021	2.592
2022	3.156

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Por Comunidades Autónomas, los siguientes datos a finales de 2022. En la totalidad de las Comunidades Autónomas asciende el número de denuncias por violencia de género con respecto a 2021, alterándose el patrón reflejado en los años 2019-2020, años consecutivos en los que las denuncias descendieron en todas las Comunidades Autónomas.

	2022
	Número de denuncias por violencia de género
Andalucía	38.149
Aragón	4.454
Asturias, Principado de	3.086
Balears, Illes	7.000
Canarias	9.757
Cantabria	2.218
Castilla y León	5.665
Castilla-La Mancha	6.333
Cataluña	23.015
Comunitat Valenciana	26.566
Extremadura	3.156
Galicia	7.029
Madrid, Comunidad de	27.798
Murcia, Región de	7.904
Navarra, Comunidad Foral de	2.352
País Vasco	6.095
Rioja, La	893
Ceuta	250
Melilla	358
Total	182.078

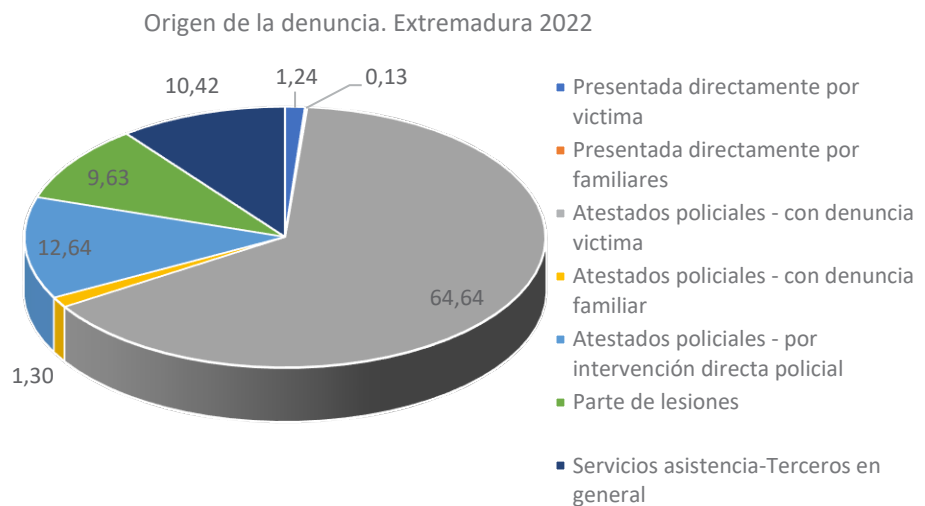
Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

2.7.3 Origen de las denuncias por violencia de género. 2022.

De las 3.156 denuncias presentadas en la Comunidad Autónoma, el 64,6% procede de la denuncia de la víctima a través de atestados policiales. Y si en anualidades anteriores era inexistente la denuncia presentada por los familiares, entra en escena en la anualidad 2022, representando 4 las denuncias procedentes de éstos.

Extremadura. 2022		
Origen de la demanda	Número de denuncias por violencia de género	%
Presentada directamente por victima	39	1,24
Presentada directamente por familiares	4	0,13
Atestados policiales - con denuncia victima	2.040	64,64
Atestados policiales - con denuncia familiar	41	1,3
Atestados policiales - por intervención directa policial	399	12,64
Parte de lesiones	304	9,63
Servicios asistencia-Terceros en general	329	10,42
TOTAL	3.156	100%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

2.7.4 Llamadas por violencia de género. Evolución 2007-2023.

El incremento de las denuncias ha ido asociado a una importante repercusión de las mismas a través de las llamadas al 016. A lo largo de esta serie, se observa una cierta estabilidad en el número de llamadas con fluctuaciones anuales que tienen su valor más bajo anual en el 2017, y su máximo a finales del 2022

*Información hasta el 30 de abril
2023

Extremadura	
Año	Número de llamadas
2007	304
2008	1.579
2009	1.417
2010	1.486
2011	1.584
2012	1.309
2013	1.428
2014	1.423
2015	1.525
2016	1.602
2017	1.188
2018	1.288
2019	1.110
2020	1.197
2021	1.511
2022	1.813
2023	598

Fuente: Ministerio de Igualdad



Se constata que este tipo de servicios son demandados y que suelen ser pasos previos al inicio de demandas judiciales u otras acciones para intentar salir del círculo de la violencia de género.

En marzo del año 2021 el Ministerio de Igualdad, por medio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, comienza a prestar el servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico y psicosocial a través del **WhatsApp** en el número **600 000 016**.

2.7.5 Órdenes de protección.

Según los datos del informe Anual 2022 Consejo General del Poder Judicial, en España se dictaron un total 39.874 órdenes de protección, de las que 912 se incoan en Extremadura.

Las CCAA donde se ha incoado más órdenes de protección en 2022 son Andalucía, Madrid, Comunidad Valenciana y Cataluña. Las cifras más bajas se registraron en la Rioja, Navarra y Cantabria.

Órdenes de Protección y Medidas de protección y seguridad de las víctimas de los artículos 544 ter y 544 bis por CC.AA.							
CC.AA.	Incoadas	Inadmitidas	%	Resueltas. Adoptadas	%	Resueltas. Denegadas	%
Andalucía	8.439	61	1%	6.387	76%	1.991	24%
Aragón	951	9	1%	801	84%	141	15%
Asturias	869	3	0%	662	76%	204	23%
Illes Balears	1396	0	0%	1123	80%	273	20%
Canarias	1854	0	0%	1329	72%	525	28%
Cantabria	405	0	0%	255	63%	150	37%
Castilla y León	1678	3	0%	1245	74%	430	26%
Castilla-La Mancha	1718	3	0%	1284	75%	431	25%
Cataluña	5.454	17	0%	2.552	47%	2.885	53%
Comunitat Valenciana	5.458	52	1%	4.518	83%	888	16%
Extremadura	912	12	1%	696	76%	204	22%
Galicia	1881	7	0%	1273	68%	601	32%
Madrid	5.564	1	0%	2.587	46%	2.976	53%
Murcia	1552	6	0%	1228	79%	318	20%
Navarra	414	0	0%	297	72%	117	28%
País Vasco	1030	0	0%	713	69%	317	31%
La Rioja	299	0	0%	251	84%	48	16%
España	39.874	174	0%	27.201	68%	12.499	31%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

ORDENES DE PROTECCION	
2022	
Comunidad autónoma	Número de órdenes de protección
Andalucía	8.298
Aragón	951
Asturias, Principado de	868
Balears, Illes	1.396
Canarias	1.854
Cantabria	405
Castilla y León	1.678
Castilla-La Mancha	1.718
Cataluña	5.454
Comunitat Valenciana	5.458
Extremadura	912
Galicia	1.882
Madrid, Comunidad de	5.564
Murcia, Región de	1.552
Navarra, Comunidad Foral de	414
País Vasco	1.030
Rioja, La	299
Ceuta	92
Melilla	84
TOTAL	39.909

Órdenes de Protección y Medidas de protección y seguridad de las víctimas de los artículos 544 ter y 544 bis por CC.AA.							
CC.AA.	Incoadas	Inadmitidas	%	Resueltas. Adoptadas	%	Resueltas. Denegadas	%
Andalucía	8.123	31	0%	6.579	81%	1.513	19%
Aragón	867	3	0%	749	86%	115	13%
Asturias	641	2	0%	489	76%	150	23%
Illes Balears	897	0	0%	677	75%	220	25%
Canarias	1876	26	1%	1448	77%	402	21%
Cantabria	364	0	0%	234	64%	130	36%
Castilla y León	1556	0	0%	1177	76%	379	24%
Castilla-La Mancha	1574	0	0%	1205	77%	369	23%
Cataluña	5.112	5	0%	2.474	48%	2.633	52%
Comunitat Valenciana	5.198	42	1%	4.400	85%	756	15%
Extremadura	825	2	0%	615	75%	208	25%
Galicia	1784	10	1%	1176	66%	598	34%
Madrid	5.482	2	0%	2.812	51%	2.668	49%
Murcia	1516	3	0%	1256	83%	257	17%
Navarra	355	0	0%	252	71%	103	29%
País Vasco	790	0	0%	445	56%	345	44%
La Rioja	310	7	2%	266	86%	37	12%
España	37.270	133	0%	26.254	70%	10.883	29%

Fuente: Ministerio del Interior

Según el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén) en Extremadura había, a finales de 2022, 1.819 casos activos, un 2,9% más que los registrados a finales de 2021.

2.7.6 Número de víctimas mortales, mujeres y menores 2003-2021.

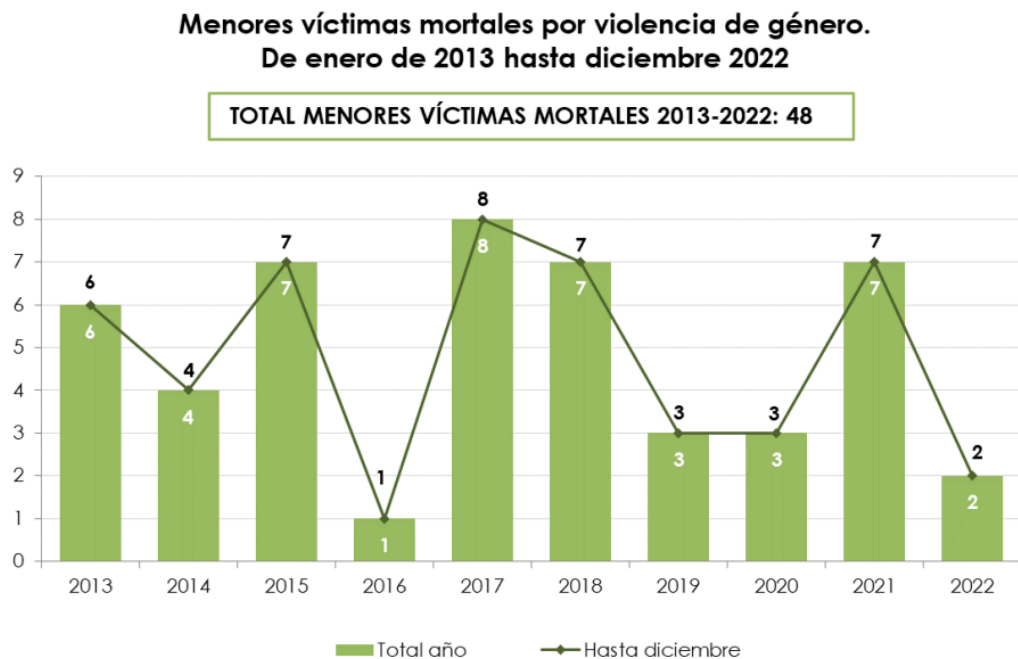
En 2022 se registra una mujer víctima mortal por violencia de género. Durante cuatro años consecutivos (2018-2021) no hubo de ser registrado ninguna mortalidad femenina en la región por violencia de género. En los últimos diez años (2012-2022) seis mujeres han sido víctimas mortales por violencia de género en Extremadura.

En el conjunto de España se han contabilizado oficialmente 49 mujeres asesinadas. Andalucía con 11 mujeres asesinadas (22,45%), y Castilla-La Mancha y Cataluña, ambas con un registro de 7 mujeres víctimas por violencia de género (14,28%) son las comunidades en las que más mujeres han sido asesinadas.

En los últimos diez años se han registrado 576 mujeres asesinadas en España. La cifra anual ha ido fluctuando con el pico más alto registrado en el año 2015 (60 víctimas mortales) y el más bajo justamente en 2021.

En lo que respecta a los menores en el ámbito de la violencia de género se registra, en el 2022, dos casos de mortalidad por violencia de género.

El número de menores víctimas mortales entre el año 2013, primer año del que se dispone de datos, y el 31 de diciembre de 2022 ha sido de 48, presentando la siguiente distribución anual:



Fuente: Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

2.7.7. Violencia sexual. Victimización de infracciones penales por tipología penal.

Victimización de infracciones penales por tipología, ámbito y sexo. 2020.							
Tipología	España				Extremadura		
	Hombre	Mujer	Se desconoce	Total sexos	Hombre	Mujer	Total sexos
Agresión sexual	137	1.314		1.451	3	23	26
Agresión sexual con penetración	98	1.171		1.269	2	14	16
Corrupción de menores o incapacitados	127	242	3	372	4	4	8
Pornografía de menores	52	103	1	156			
Otros contra la libertad e indemnidad sexual	1.291	6.644	14	7.949	23	115	138
Total	1.705	9.474	18	11.197	32	156	188

Fuente: Ministerio del Interior.

	2021							
	TOTAL NACIONAL				EXTREMADURA			
	Masculino	Femenino	Se desconoce	Total sexos	Masculino	Femenino	Se desconoce	Total sexos
3. LIBERTAD SEXUAL	2.340	14.608	86	17.034	34	209	1	244
3.1.-Agresión sexual	228	2.079	2	2.309	0	27	0	27
3.2.-Agresión sexual con penetración	175	1.774	2	1.951	3	23	0	26
3.3.-Corrupción de menores o incapacitados	128	287	8	423	4	6	1	11
3.4.-Pornografía de menores	91	110	9	210	1	0	0	1
3.5.-Otros contra la libertad e indemnidad sexual	1.718	10.358	65	12.141	26	153	0	179

En 2021 se registraron en Extremadura 179 delitos contra la libertad sexual, con un 85% de casos en las que las víctimas son mujeres. En cuanto a la tipología, la gran mayoría se encuadran en el apartado de “Otros contra la libertad e indemnidad sexual” le siguen en importancia el de “Agresión sexual” y el de “Agresión sexual con penetración” (8,5%).

En el conjunto de España se registraron 12.141 delitos contra la libertad sexual, con un 85,3% de víctimas femeninas. La distribución según tipología es muy parecida a la registrada en Extremadura.

	EXTREMADURA		
	2019	2020	2021
3. LIBERTAD SEXUAL	214	184	223
3.1.-Agresión sexual	30	25	28
3.2.-Agresión sexual con penetración	18	14	26
3.3.-Corrupción de menores o incapacitados	12	8	10
3.4.-Pornografía de menores	9	5	12
3.5.-Otros contra la libertad e indemnidad sexual	145	132	147

Se observa en Extremadura cómo los delitos más destacados hacia las mujeres tienen desde el 2019 una tendencia al alza.

2.8 Acceso a TIC y medios de comunicación.

2.8.1 Utilización de internet.

2022					
Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses. Porcentajes horizontales		Personas que han utilizado Internet diariamente (al menos 5 días a la semana). Porcentajes horizontales		Personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses. Porcentajes horizontales	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
94,5	94,5	87,1	87,1	55,1	55,4
93	93,3	87,1	86,3	54,3	56,5
94,9	94,3	86,8	88,9	60,2	56,5
90,1	94,2	81,9	85,7	48,4	50,8
96,5	97,6	90,2	92,9	55,1	56,1
95,5	92,4	87,1	82,5	37,3	40,3
92,8	91,7	85,6	82,9	51,4	53,9
91,6	94,2	85,5	83,4	49,7	56
92,1	92,6	85,6	82,8	54,1	53,4
96,4	95,2	87,8	88,9	58,7	55,6
95,7	95,2	87,9	89,4	54,1	56,9
92,6	91,1	83,4	82,1	56,5	53,2
90,3	93	83,6	79,8	54,5	46,6
97,3	96,5	89,7	90,6	61,5	62,5
92,7	94,3	83,9	87,5	54	53
96,1	94,6	88	88,6	58,4	57,8
95,1	95,5	87,1	89,2	56,3	57,3
92,4	94,3	82	86,8	50,4	51,3
100	88,2	100	76,8	43	38,9
97,9	100	85,9	98,8	73,3	59,8

Fuente: INE. Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares

En Extremadura en el año 2022, algo más del 91% de mujeres han utilizado Internet en los últimos 3 meses, algo inferior del uso que hacen los varones extremeños. En ambos casos la diferencia está por debajo de la media nacional. En cuanto a los usos de Internet, “diarios” y de compras, la participación femenina extremeña, igualmente, está por debajo de la masculina.

2.8.2 Utilización del teléfono móvil.

Con respecto al uso del teléfono móvil, en Extremadura apenas hay desigualdad por sexo, con una leve diferencia a favor de los hombres.

	Total Personas que han utilizado el móvil en los últimos 3 meses. Porcentajes horizontales	
	Hombres	Mujeres
Total nacional	99,2	99,3
Andalucía	99,3	99
Aragón	98,4	98,3
Asturias, Principado de	96,2	98,5
Baleares, Illes	98,7	99,9
Canarias	98,8	99,6
Cantabria	99,2	98,9
Castilla y León	99,2	100
Castilla-La Mancha	99,5	99,1
Cataluña	99,6	99,8
Comunitat Valenciana	99,7	98,4
Extremadura	98,8	98,6
Galicia	98,4	99,5
Madrid, Comunidad de	99,6	99,5
Murcia, Región de	98,6	99,6
Navarra, Comunidad Foral de	99,9	99,7
País Vasco	99,4	99,7
Rioja, La	99,4	99,1
Ceuta	90,3	96,7
Melilla	97,9	100

Fuente: INE. Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares

2.9 Fuentes y referencias bibliográficas.

- Instituto de Estadística de Extremadura
- INE. www.ine.es
- SEXPE. www.extremaduratrabaja.gobex.es
- SEPE. www.sepe.es
- Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
- Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.
- Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. www.mapama.gob.es
- Junta de Extremadura. www.juntaex.es
- Anuario Estadístico del Ministerio de Interior 2020. (Ministerio del Interior).
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- Ministerio de Sanidad.

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



3. ANÁLISIS DE REPRESENTACIÓN POR SEXO DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

3. ANÁLISIS DE REPRESENTACIÓN POR SEXO DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

La Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura en su artículo 51 establece que:

“1. La Administración Pública Extremeña, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, adoptará en su ámbito competencial las siguientes medidas:

a) Remover los obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación con el fin de ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y en el desarrollo de la carrera profesional.

b) Facilitar a las empleadas y empleados públicos la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, sin menoscabo de la promoción profesional.

c) Fomentar la formación en igualdad, tanto en el acceso al empleo público como a lo largo de la carrera profesional.

d) Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración.

e) Establecer protocolos de protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.

f) Instaurar medidas efectivas para eliminar cualquier discriminación retributiva, directa o indirecta, por razón de sexo.

g) Evaluar periódicamente la efectividad del principio de igualdad en su ámbito de actuación.”

Para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior es necesario realizar un análisis de la situación del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura desagregado por sexo, con el objetivo de extraer conclusiones respecto a la sensibilidad de la Administración en relación a las políticas empleadas respecto a su personal en cuanto al acceso al empleo, la promoción, la formación, la igualdad retributiva, la conciliación de las responsabilidades profesionales y familiares, la formación específica en materia de igualdad entre mujeres y hombres, la prevención del acoso sexual y por razón sexo, así como criterios y mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto de género de las actuaciones desarrolladas por nuestra administración autonómica.

El análisis se efectúa atendiendo al ámbito de actuación del personal distinguiendo entre:

- Personal de la Administración General.
- Personal docente no universitario.
- Personal del Servicio Extremeño de Salud (SES).
- Personal del sector público institucional autonómico (SPIA) con presupuesto estimativo.

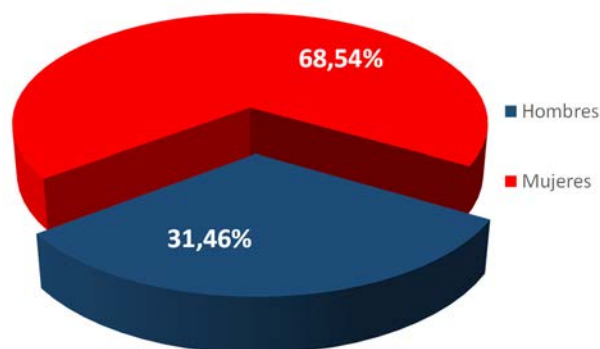
En este sentido, se han analizado un total de 60.108 puestos de trabajos, de los que un 29,72% corresponden a personal de la Administración General y otros organismos, un 30,48% a personal docente no universitario, un 35,14% a personal del Servicio Extremeño de Salud y el 4,66% restante al personal del SPIA con presupuesto estimativo.

TIPO PERSONAL	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Personal de la Administración General	6.607	36,98%	11.259	63,02%	17.866	29,72%	1,26
Personal docente no universitario	5.557	30,33%	12.762	69,67%	18.319	30,48%	1,39
Personal del SES	5.282	25,01%	15.838	74,99%	21.120	35,14%	1,50
Personal SPIA con presupuesto estimativo	1.462	52,16%	1.341	47,84%	2.803	4,66%	0,96
Total Personal analizado	18.908	31,46%	41.200	68,54%	60.108	100,00%	1,37

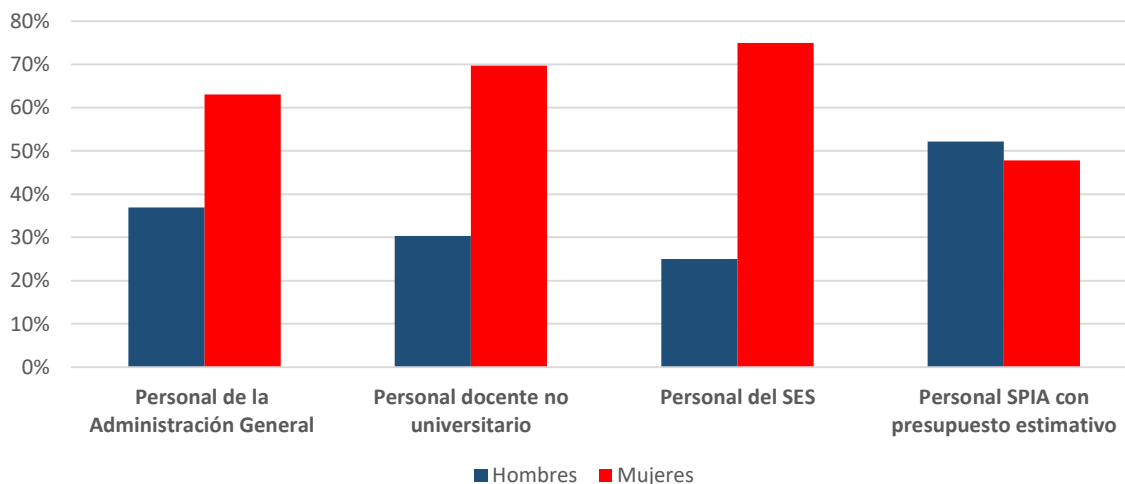
Si se desagrega por sexo se obtiene que el 68,54% del total de personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura son mujeres y el 31,46% son hombres.

El principio de representación equilibrada, de acuerdo con el artículo 4.4 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Extremadura, es aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el sesenta por ciento ni sea menos del cuarenta por ciento. Así, una plantilla estará masculinizada cuando en la composición de la plantilla exista más del 60% de hombres y, al contrario, cuando en la composición de la plantilla exista más del 60% de mujeres, la plantilla estará feminizada, como es el caso de la plantilla del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Personal desagregado por sexo



Personal desagregado por sexo y tipo de personal



No obstante, si se analizan los datos con mayor grado de detalle, se observan escenarios de representación equilibrada entre sexos e incluso en algún caso se invierten los resultados, habiendo sectores y grupos de personal donde la presencia del hombre es predominante.

Para comprobar el equilibrio en la proporción de hombres y mujeres que trabajan en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se utiliza el Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres (IPRHM). Se calcula mediante la fórmula $IPRHM = 1 + [(M-H) / (M+H)]$, donde M y H son el número de mujeres y hombres, respectivamente. Existe pleno equilibrio si el valor del índice es igual a 1; se considera representación equilibrada si el valor del índice oscila entre 0,80 y 1,20. Si es inferior a 0,80, hay sobrerrepresentación masculina y si es superior a 1,20 existe sobrerrepresentación femenina.

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



3.1. PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

3.1 Personal de la Administración General de la Junta de Extremadura.

3.1.1 Visión general

El personal de la Administración General de la Junta de Extremadura está constituido por el conjunto de empleados y empleadas públicos que no están incluidos en los sectores o regímenes singulares, como son los que rigen al personal docente o al personal del Servicio Extremeño de Salud.

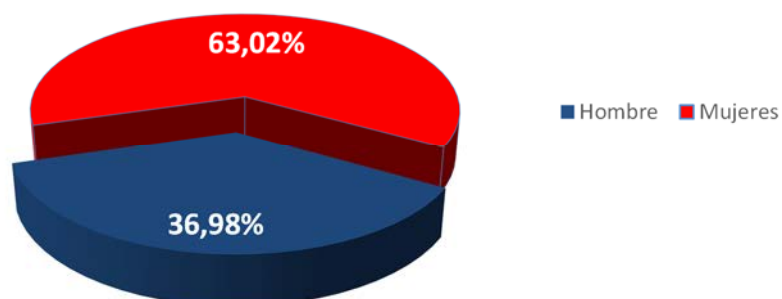
Básicamente, este colectivo está compuesto por personal funcionario, personal laboral y personal eventual.

En este epígrafe del informe, se contempla un estudio sobre la representación de hombres y mujeres entre el personal de la Administración General de la Junta de Extremadura, según sus categorías profesionales, grupos de pertenencia o responsabilidad, entre otros datos relevantes.

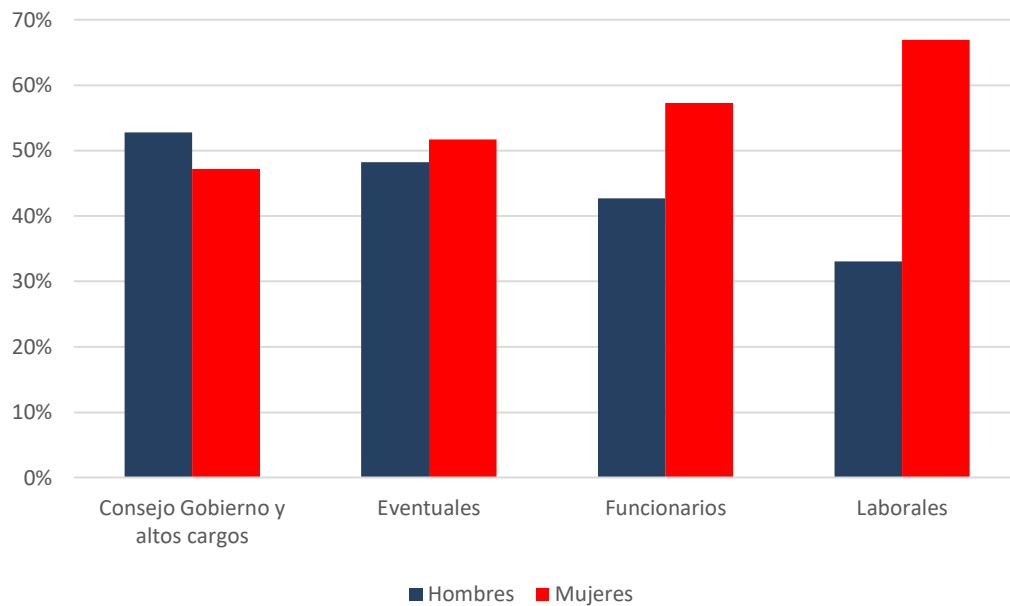
A los exclusivos efectos de este informe, se incluye dentro de este ámbito de personal a los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Personal Administración General por tipo							
Tipo de personal	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Consejo Gobierno y altos cargos	47	52,81%	42	47,19%	89	0,50%	0,94
Eventuales	42	48,28%	45	51,72%	87	0,49%	1,03
Funcionarios	2.966	42,71%	3.978	57,29%	6.944	38,87%	1,15
Laborales	3.552	33,05%	7.194	66,95%	10.746	60,15%	1,34
Total	6.607	36,98%	11.259	63,02%	17.866	100,00%	1,26

Personal desagregado por sexo



Personal desagregado por sexo y tipo de personal



3.1.2 Distribución por sexo del personal funcionario y laboral

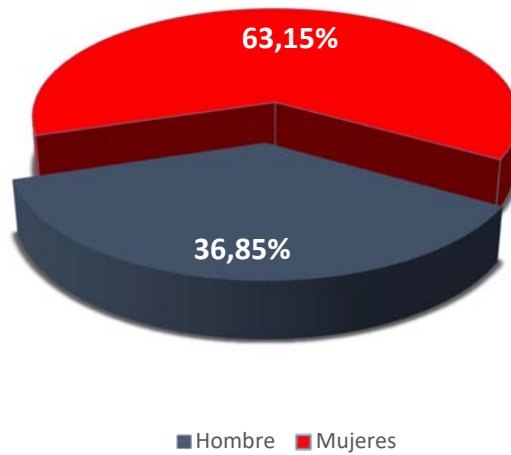
A septiembre de 2023, el personal de la Administración General de la Junta de Extremadura, excluidos el personal eventual y los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos, alcanza un total de 17.690 efectivos, de los que 11.172 son mujeres y 6.518 hombres.

En términos porcentuales, las mujeres representan el 63,15 % del personal de este ámbito, mientras que los hombres alcanzan el 36,85 %, por lo que la primera conclusión que se puede extraer de este dato es el mayor peso específico en valores absolutos de las empleadas públicas con un valor de 1,26 de IPRHM.

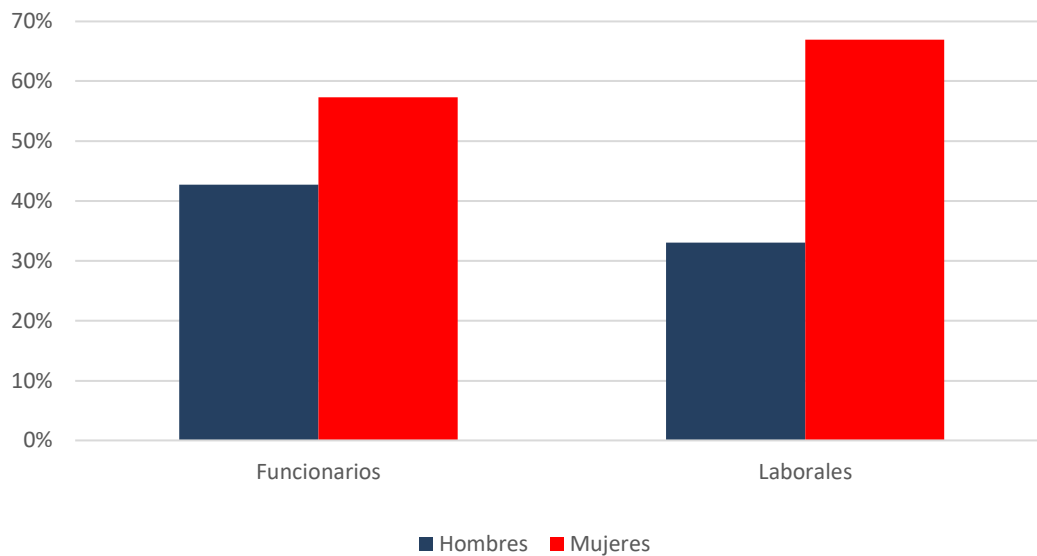
Diferenciando por tipo de personal, es decir, personal funcionario por un lado y personal laboral por otro, también el resultado es favorable a las empleadas públicas; un 57,29 % del personal funcionario pertenece al sexo femenino, mientras que la representación de la mujer en el colectivo de personal laboral se eleva hasta el 66,95%.

Personal funcionario y laboral desagregado por sexo							
Tipo de personal	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Funcionarios	2.966	42,71%	3.978	57,29%	6.944	39,25%	1,15
Laborales	3.552	33,05%	7.194	66,95%	10.746	60,75%	1,34
Total	6.518	36,85%	11.172	63,15%	17.690	100,00%	1,26

Personal funcionario y laboral desagregado por sexo



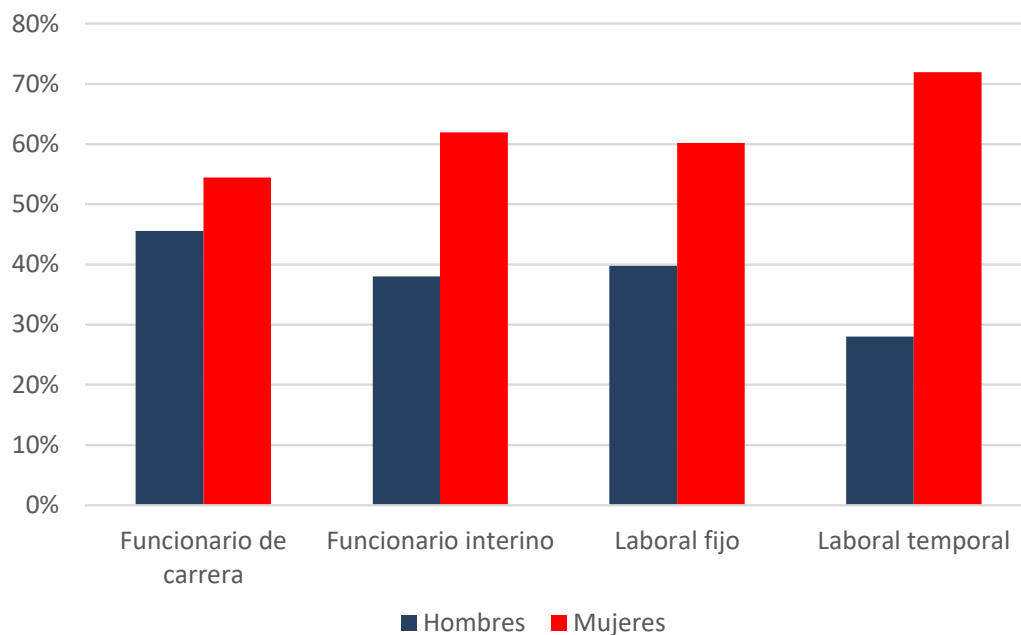
Personal funcionario y laboral desagregado por sexo



Por último, del análisis de datos desagregados del personal funcionario y laboral por vinculación jurídica, se desprende la existencia de una importante temporalidad en las empleadas públicas, representando un 61,95% del funcionariado interino y un 71,94% del personal laboral temporal y unos valores del IPRHM de 1,24 y 1,44 respectivamente.

Personal funcionario y laboral por vinculación jurídica							
Vinculación jurídica	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Funcionario de carrera	1.968	45,55%	2.353	54,45%	4.321	24,43%	1,09
Funcionario interino	998	38,05%	1.625	61,95%	2.623	14,83%	1,24
Laboral fijo	1.820	39,80%	2.753	60,20%	4.573	25,85%	1,20
Laboral temporal	1.732	28,06%	4.441	71,94%	6.173	34,90%	1,44
Total	6.518	36,85%	11.172	63,15%	17.690	100,00%	1,26

Personal funcionario y laboral desagregado por sexo y vinculación jurídica

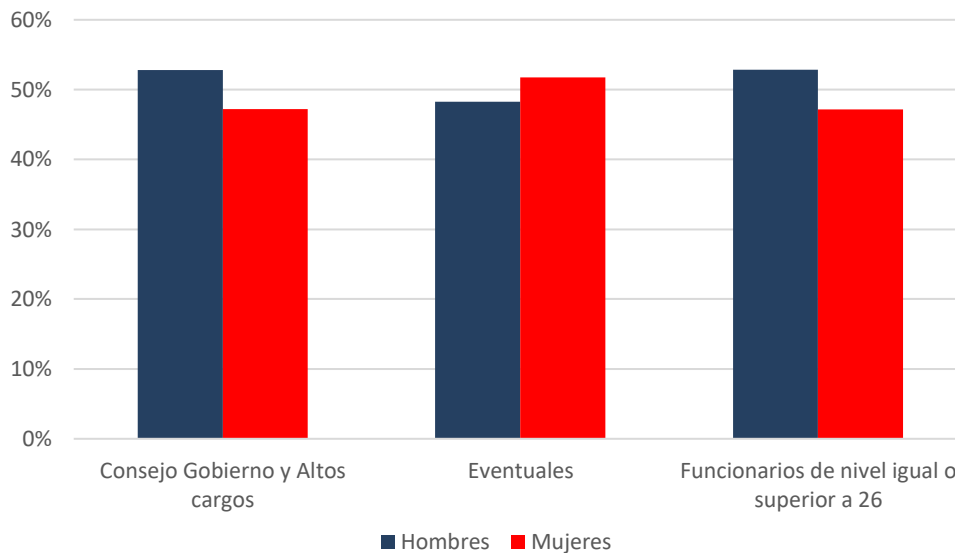


3.1.3 Distribución por sexo del personal con responsabilidad

A continuación, se realiza un estudio que refleje la representación de la mujer entre los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos, el personal eventual y los puestos de personal funcionario con mayores niveles de responsabilidad.

Personal de la Administración General por puestos de responsabilidad							
Vinculación jurídica	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Consejo Gobierno y Altos cargos	47	52,81%	42	47,19%	89	12,57%	0,94
Eventuales	42	48,28%	45	51,72%	87	12,29%	1,03
Funcionarios de nivel igual o superior a 26	281	52,82%	251	47,18%	532	75,14%	0,94
Total	370	52,26%	338	47,74%	708	100,00%	0,95

Personal de responsabilidad desagregado por sexo



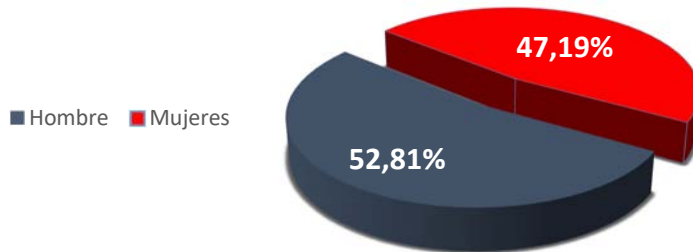
Si bien, se trata de un colectivo no muy significativo en términos absolutos, poco más de 700 empleados/as, es evidente que, en el caso de los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos, sus funciones son las de mayor responsabilidad tanto política como administrativa y directiva.

Al mismo tiempo, se ofrecen datos del personal eventual, que es el que realiza funciones de asesoramiento y confianza, los cuales no tienen que ostentar la condición de empleados o empleadas públicos con carácter previo, y del personal funcionario que desempeña puestos entre el intervalo de niveles del 26 al 29, este personal ha accedido a los puestos de gestión de mayor responsabilidad dentro de la carrera administrativa y por ende los mejor retribuidos, dándose la particularidad de que la inmensa mayoría de los puestos con los niveles de complemento de destino 28 y 29, se proveen por el sistema de libre designación.

En cuanto a los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos, del total de 89 puestos existentes en el Gobierno de la Junta de Extremadura, 42 son desempeñados por mujeres, es decir,

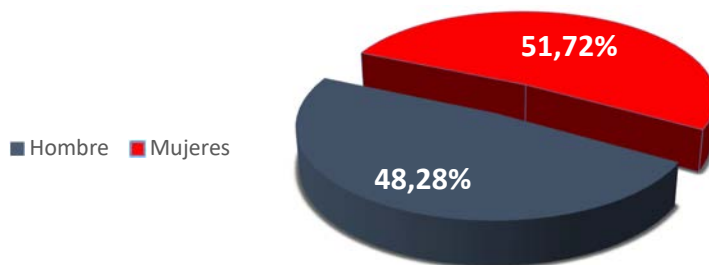
un 47,19%, mientras que 47 son ocupados por hombres. El IPRHM arroja un valor de equilibrio de 0,94 puntos.

Altos cargos desagregados por sexo



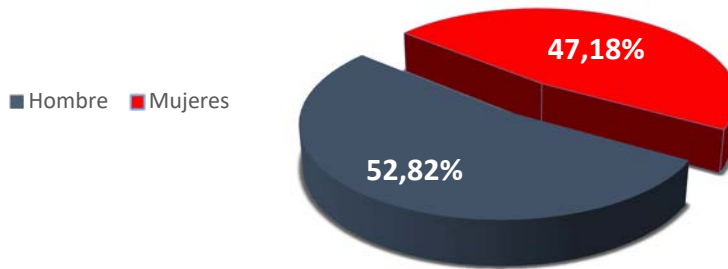
En lo referente al personal eventual, de un total de 87 puestos, 45 son ocupados por mujeres, lo que supone, en términos porcentuales, un 51,72 %, mientras que el número de hombres es de 42, lo que representa un 48,28 %.

Personal eventual desagregado por sexo



Con respecto al personal funcionario que desempeña puestos de responsabilidad comprendidos entre los intervalos de nivel del 26 al 29, observamos que, de un total de 532 puestos de trabajo, 281 son desempeñados por hombres y 251 por mujeres, lo que supone una tasa de IPRHM de 0.94 puntos.

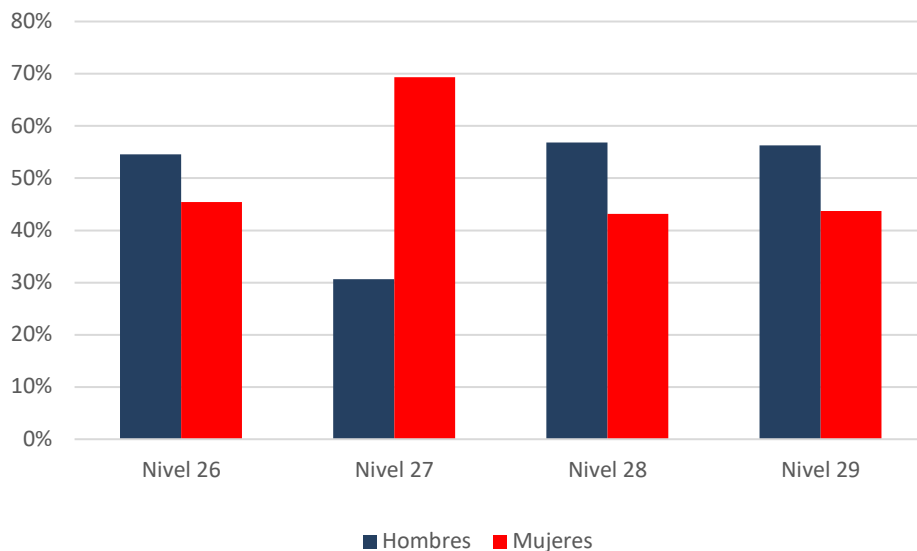
Personal funcionario en puestos de nivel igual o superior a 26 desagregado por sexo



Dentro de este último grupo de análisis, se ofrece información desagregada por niveles, siendo la presencia de hombres superior a la de las mujeres en todos los niveles retributivos de complemento de destino a excepción del nivel 27.

Funcionarios con nivel igual o superior a 26							
Nivel	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Nivel 26	108	54,55%	90	45,45%	198	37,22%	0,91
Nivel 27	19	30,65%	43	69,35%	62	11,65%	1,39
Nivel 28	87	56,86%	66	43,14%	153	28,76%	0,86
Nivel 29	67	56,30%	52	43,70%	119	22,37%	0,87
Total	281	52,82%	251	47,18%	532	100,00%	0,94

Personal funcionario en puestos de nivel igual o superior a 26



Como se puede apreciar por los datos, en los puestos de trabajo de nivel 27 es donde existe una mayor desigualdad, pues el porcentaje de mujeres con este nivel alcanza el 69,35 % del total de puestos con este nivel y una tasa de IPRHM de 1,39 puntos, mientras que el porcentaje de hombres es un 30,65 %.

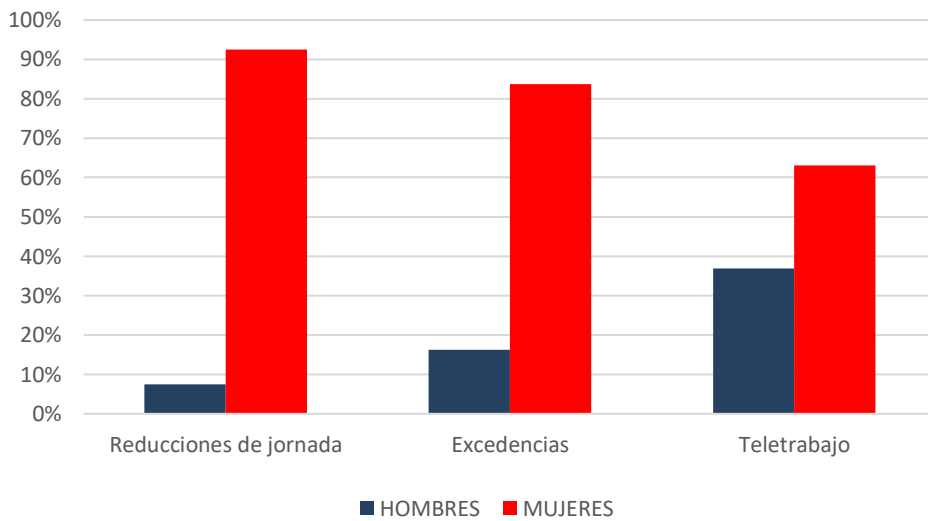
Puede concluirse que la proporción de la representatividad de la mujer en los puestos de trabajo con mayor responsabilidad de la Administración General de la Junta de Extremadura (altos cargos, personal eventual y funcionarios con un nivel igual o superior a nivel 26) es inferior a la de los hombres en todos los niveles con excepción del personal eventual y funcionarios con un nivel 27, sin embargo, en términos generales, la paridad de género en los puestos de responsabilidad de la Administración General de la Junta de Extremadura no experimenta una desviación muy significativa, pues el 52,26% de estos puestos corresponde a hombres y el 47,74% corresponde a mujeres.

3.1.4 Distribución por sexo según medidas de conciliación de la vida familiar y laboral

En este apartado del informe, se pretende dar unas pinceladas sobre determinadas medidas vigentes para la conciliación de la vida social y laboral de los empleados y empleadas públicas de la Administración General de la Junta de Extremadura, que indudablemente pueden tener repercusión sobre la carrera profesional y administrativa de este colectivo, para lo cual se pondrá el foco en tres figuras: la reducción de jornada por cuidado de hijos, la excedencia por cuidado de familiares y el teletrabajo.

Conciliación vida familiar y laboral							
Tipo de reducción	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Reducciones de jornada	30	7,50%	370	92,50%	400	20,98%	1,85
Excedencias	13	16,25%	67	83,75%	80	4,20%	1,68
Teletrabajo	527	36,93%	900	63,07%	1.427	74,83%	1,26
Total	570	29,89%	1.337	70,11%	1.907	100,00%	1,40

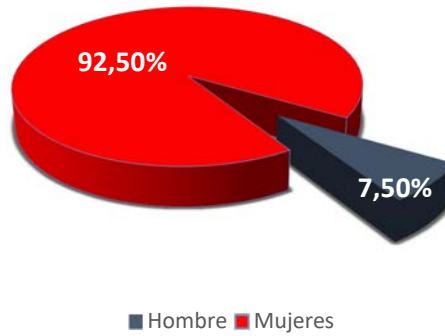
Medidas de conciliación desagregadas por sexo



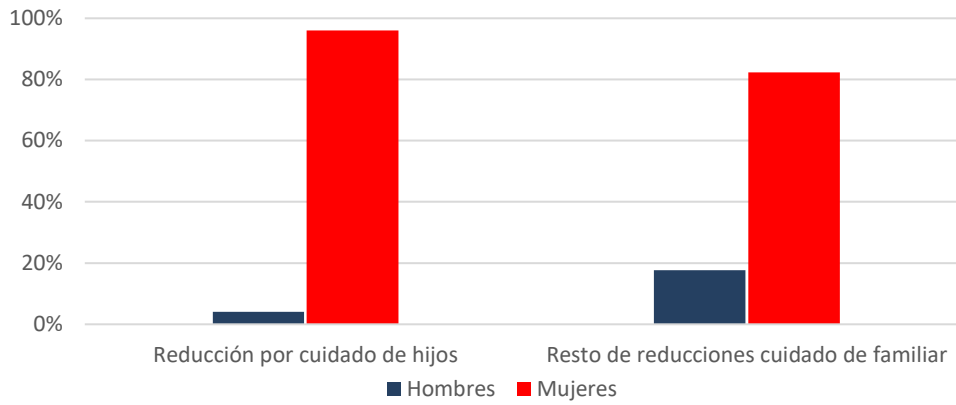
Por lo que se refiere al permiso de reducción de jornada, ya sea por razón de guarda legal cuando se cuida directamente a un menor de doce años o para el cuidado de personas mayores o con discapacidad, en 2023 han disfrutado o disfrutaron de este permiso un total de 400 personas, de las que 370 son mujeres y 30 son hombres, en términos porcentuales el 92,50% y el 7,50%, respectivamente.

Reducciones de jornada							
Tipo de reducción	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Reducción por cuidado de hijos	12	4,03%	286	95,97%	298	74,50%	1,92
Resto de reducciones cuidado de familiar	18	17,65%	84	82,35%	102	25,50%	1,65
Total	30	7,50%	370	92,50%	400	100,00%	1,85

Reducciones de jornada desagregadas por sexo

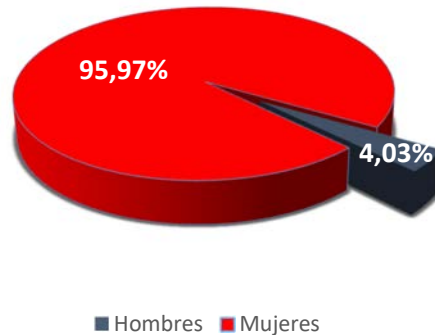


Tipos de reducciones de jornadas desagregadas por sexo



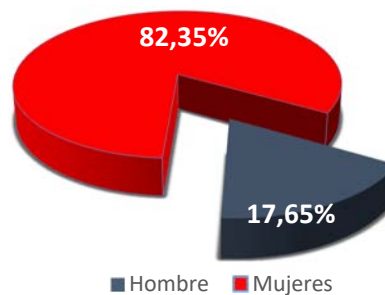
Si se hace una desagregación de este tipo de permiso desglosando las reducciones que estrictamente se conceden por cuidado de hijos menores de doce años del resto, el resultado sería que se han concedido un total de 298 permisos, de los que 286 se han concedido a mujeres y 12 a hombres; en términos porcentuales, un 95,97 % y un 4,03 % respectivamente.

Reducciones por cuidado de hijos desagregado por sexo



En lo que respecta a los permisos de reducción de jornada para cuidar a otros familiares, de un total de 102 permisos, 84 fueron concedidos a mujeres, un 82,35% y 18 a hombres, lo que supone un 17,65% del total.

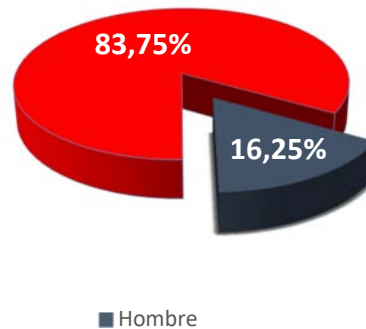
Reducciones de jornada por cuidado de familiar desagregadas por sexo



En relación a las excedencias, del total de 80 excedencias por cuidados de hijo o familiar, 67 fueron o están siendo disfrutadas por empleadas públicas y 13 por empleados públicos. En términos porcentuales representan un 83,75% y 16,25% respectivamente.

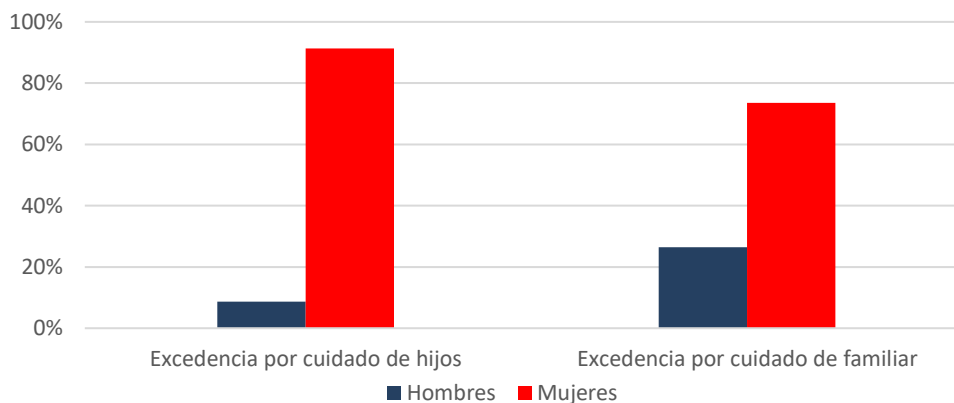
Excedencias							
Tipo de reducción	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Excedencia por cuidado de hijos	4	8,70%	42	91,30%	46	57,50%	1,83
Excedencia por cuidado de familiar	9	26,47%	25	73,53%	34	42,50%	1,47
Total	13	16,25%	67	83,75%	80	100,00%	1,68

Excedencias desagregadas por sexo



Profundizando en los datos relativos a las excedencias, observamos que el porcentaje de excedencias por cuidado de hijos es solicitado en más de un 90% por mujeres y que para el cuidado de familiares, también es la mujer la que, con una amplia mayoría, solicita este tipo de excedencia.

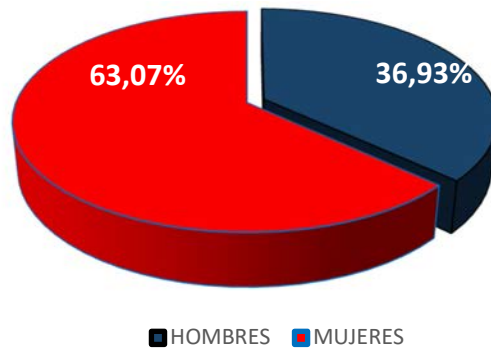
Tipos de excedencias desagregadas por sexo



Por último y como novedad tras su progresiva consolidación en los últimos años, se incorpora a este informe una visión global de la modalidad del teletrabajo, aportando los datos referentes a la última convocatoria ofertada en el mes de febrero de 2023, en la cual se concedieron un total de 1.427 autorizaciones de teletrabajo a empleados públicos, de las cuales 900 fueron concedidas a mujeres, un 63,07% y 527 a hombres, lo que supone un 36,93% del total de las autorizaciones. Con estos datos podemos apreciar que el número de mujeres en la modalidad de teletrabajo prácticamente duplica al número de hombres.

Modalidad de prestación de servicio no presencial (Teletrabajo)							
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Teletrabajo	527	36,93%	900	63,07%	1.427	100,00%	1,26
Total	527	36,93%	900	63,07%	1.427	100,00%	1,26

Autorizaciones de teletrabajo desagregadas por sexo



2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



3.2. PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

3.2 Personal docente no universitario

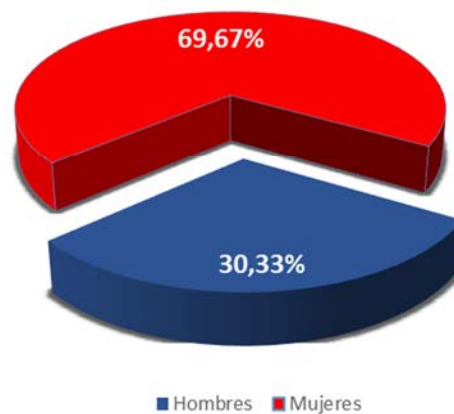
3.2.1 Visión general

Para realizar este análisis de género del personal se han tenido en cuenta datos extraídos de fuentes internas, relativos a los trabajadores que, en el momento del análisis, septiembre de 2023, prestaban servicio en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto públicos, dependientes de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, como concertados.

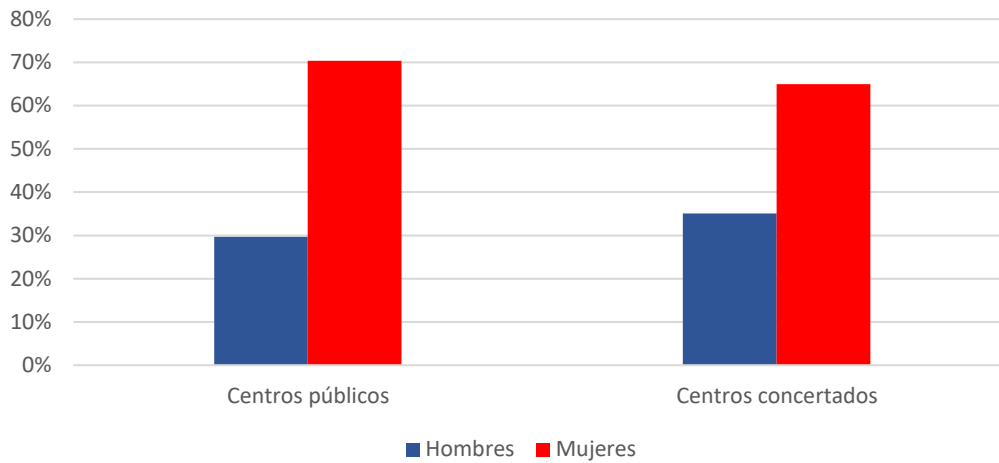
Cabe destacar la elevada feminización del sector en términos globales, más acusada en el sector público que en el concertado, aunque en ambos el valor del índice IPRHM es superior a 1,20. Las mujeres representan un 69,67% del total, frente al 30,33% de hombres. Al igual que en 2022, se ha registrado un ligero descenso del porcentaje de hombres respecto a la anualidad anterior, año en que la fracción masculina de la plantilla ascendió al 30,75%.

Personal docente por centros							
Tipo de centro	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Centros públicos	4.744	29,65%	11.257	70,35%	16.001	87,35%	1,41
Centros concertados	813	35,07%	1.505	64,93%	2.318	12,65%	1,30
Total	5.557	30,33%	12.762	69,67%	18.319	100,00%	1,39

Personal docente no universitario desagregado por sexo



Personal docente no universitario desagregado por sexo y tipo de centro

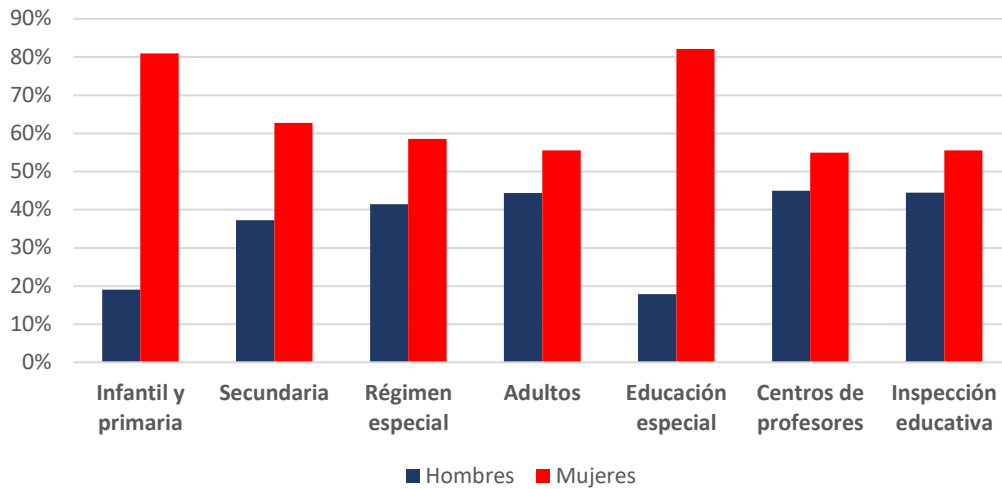


3.2.2 Distribución según el tipo de enseñanza

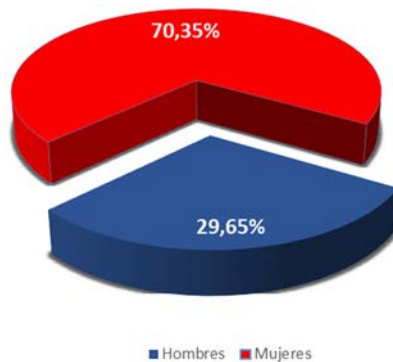
A continuación, se desglosan los datos anteriores en función del tipo de enseñanza, diferenciando entre centros públicos y concertados:

Personal centros públicos por tipo de enseñanza							
Tipo enseñanza	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Infantil y primaria	1.301	19,06%	5.524	80,94%	6.825	42,65%	1,62
Secundaria	3.049	37,27%	5.131	62,73%	8.180	51,12%	1,25
Régimen especial	162	41,43%	229	58,57%	391	2,44%	1,17
Adultos	151	44,41%	189	55,59%	340	2,12%	1,11
Educación especial	25	17,86%	115	82,14%	140	0,87%	1,64
Centros de profesores	36	45,00%	44	55,00%	80	0,50%	1,10
Inspección educativa	20	44,44%	25	55,56%	45	0,28%	1,11
Total	4.744	29,65%	11.257	70,35%	16.001	100,00%	1,41

Personal de centros públicos desagregado por sexo y tipo de enseñanza



Personal de centros públicos desagregado por sexo

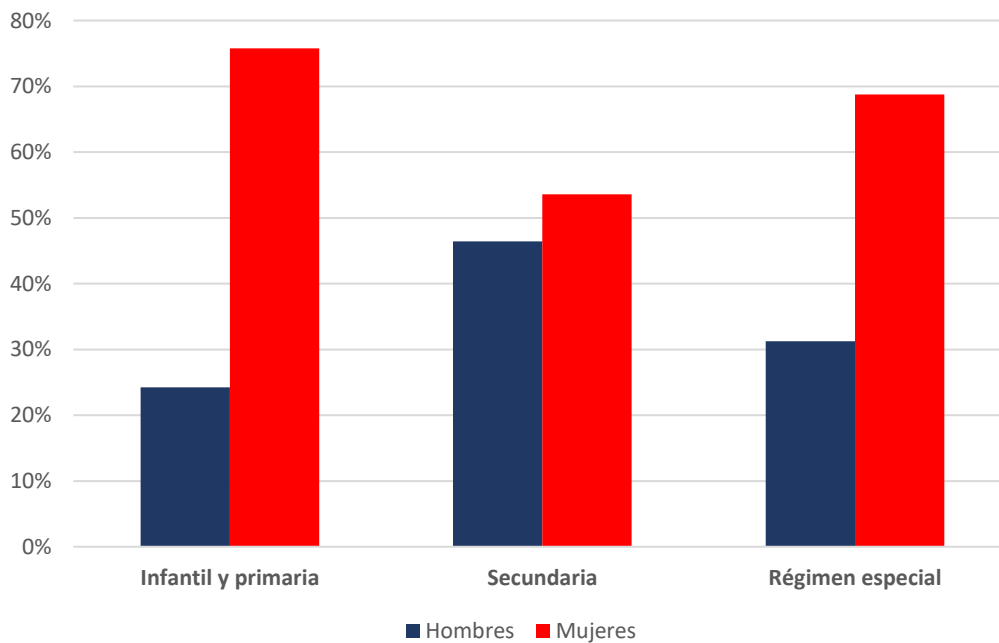


En todos los segmentos el IPRMH supera la unidad (en anualidades anteriores era menor en el cuerpo de inspección). Los ámbitos que más se apartan de la paridad son “educación infantil y primaria” (IPRMH 1,62) y “educación especial” (IPRMH 1,64). Ambos son sectores tradicionalmente muy feminizados. En 2023 la representación de la mujer en los mismos fue del 80,94% y el 82,14% respectivamente. También se registró sobrerrepresentación femenina en “educación secundaria”, cuyo IPRMH ascendió a 1,25 (en la anualidad anterior esta circunstancia también se daba en el segmento de “régimen especial”, cuyo IPRMH se quedó, en 2023, en 1,17).

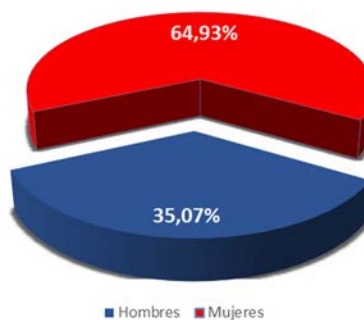
A continuación, se presentan los datos del personal en centros concertados con el siguiente detalle:

Personal centros concertados por tipo de enseñanza							
Tipo enseñanza	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Infantil y primaria	282	24,23%	882	75,77%	1.164	50,22%	1,52
Secundaria	521	46,43%	601	53,57%	1.122	48,40%	1,07
Régimen especial	10	31,25%	22	68,75%	32	1,38%	1,38
Total	813	35,07%	1.505	64,93%	2.318	100,00%	1,30

Personal de centros concertados desagregado por sexo y tipo de enseñanza



Personal de centros concertados desagregado por sexo



Al igual que en los centros públicos, hay sobrerrepresentación femenina en “educación infantil y primaria” (IPRHM 1,52) y en “educación especial” (IPRHM 1,38). En secundaria, aunque el

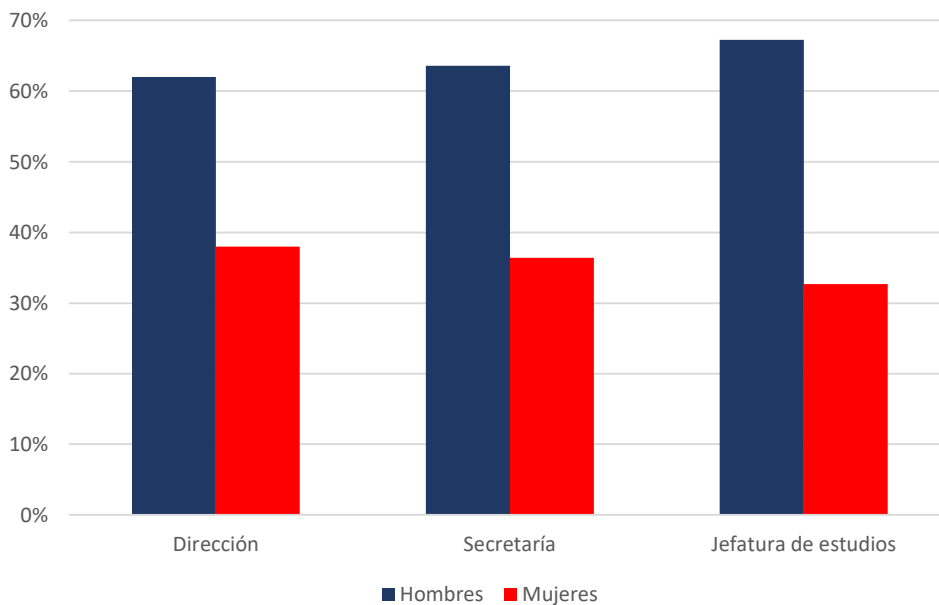
porcentaje de mujeres también es superior al de hombres, la distribución por sexo de la plantilla está equilibrada (IPRMH 1,07).

3.2.3 Distribución por sexo de los cargos directivos

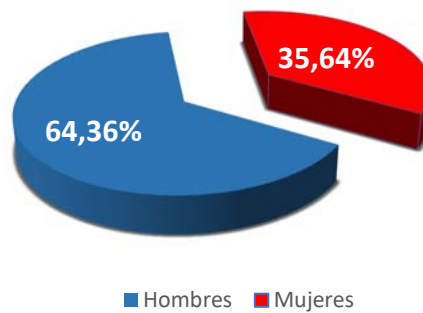
En este apartado se incluyen datos relativos a la distribución por sexo de los diferentes cargos directivos, diferenciando, al igual que en el apartado anterior, entre centros públicos y concertados.

Cargos directivos de centros públicos							
Cargos directivos	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Dirección	398	61,99%	244	38,01%	642	36,15%	0,76
Secretaría	311	63,60%	178	36,40%	489	27,53%	0,73
Jefatura de estudios	434	67,29%	211	32,71%	645	36,32%	0,65
Total	1.143	64,36%	633	35,64%	1.776	100,00%	0,71

Cargos directivos de centros públicos desagregado por sexo



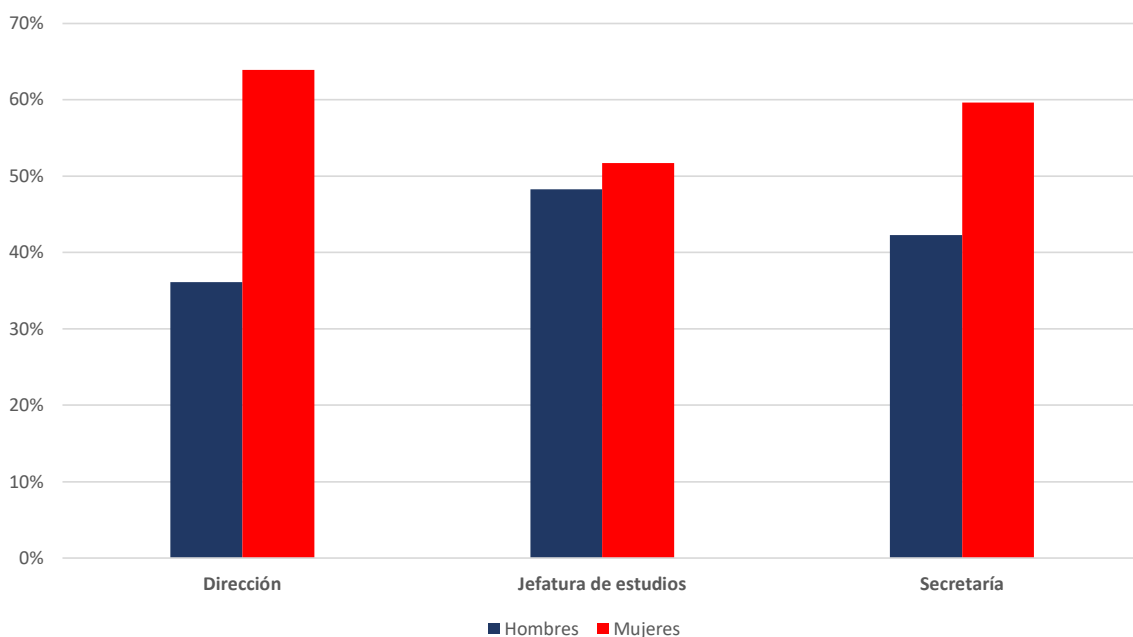
Cargos directivos de centros públicos desagregado por sexo



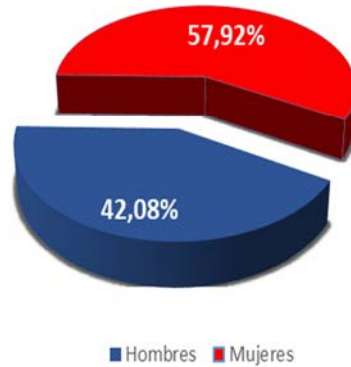
En el caso de los centros públicos, el porcentaje de mujeres en los cargos ha experimentado un importante retroceso respecto a 2022. En 2023 las mujeres ostentan el 38,01% de las direcciones (frente al 57,49% en 2022), el 36,40% de las secretarías (frente al 61,38% en 2022) y el 32,71% de las jefaturas de estudios (frente a un 66,89 % en la anualidad precedente). El porcentaje es muy inferior a la representatividad del sector femenino (que en 2023 asciende al 70,35%).

Cargos directivos de centros concertados							
Cargos directivos	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Dirección	26	36,11%	46	63,89%	72	39,34%	1,28
Jefatura de estudios	28	48,28%	30	51,72%	58	31,69%	1,03
Secretaría	22	42,31%	31	59,62%	52	28,42%	1,17
Total	76	41,53%	107	58,47%	183	99,45%	1,17

Cargos directivos de centros concertados desagregado por sexo



Cargos directivos de centros concertados desagregado por sexo



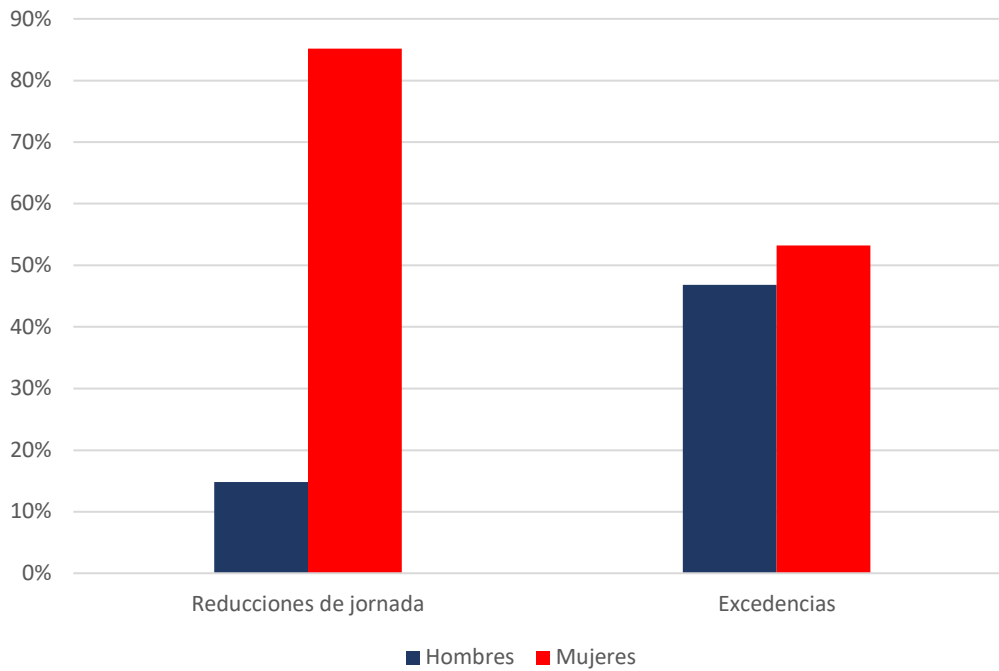
Por el contrario, en los centros concertados, la distribución por sexo en los cargos directivos no ha experimentado cambios significativos, aunque también existe sesgo hacia el sector masculino. Por ejemplo, en 2023, los hombres ostentan el 42,08% de los cargos directivos, aunque su porcentaje en la plantilla en términos globales asciende al 35,07%. Situaciones similares se dan en las jefaturas de estudio y las secretarías.

3.2.4 Distribución por sexo según medidas de conciliación de la vida familiar y laboral

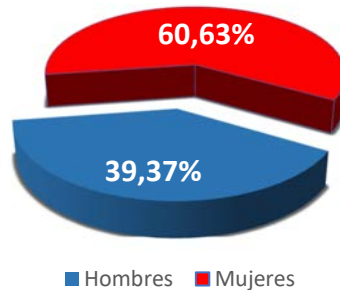
En la siguiente tabla se reflejan el número de reducciones de jornada y excedencias por cuidado de hijo o familiar disfrutadas por docentes de centros públicos a fecha de la elaboración del informe. Las mujeres han solicitado un 60,63%, siendo su peso en el ámbito del 70,35%. Es destacable que el porcentaje se aproxima más a su representatividad que en otros apartados de este informe (el IPRHM asciende a 1,21).

Conciliación vida familiar y laboral en centros públicos							
Medidas de conciliación	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Reducciones de jornada	12	14,81%	69	85,19%	81	23,28%	1,70
Excedencias	125	46,82%	142	53,18%	267	76,72%	1,06
Total	137	39,37%	211	60,63%	348	100,00%	1,21

Medidas de conciliación solicitadas desagregadas por sexo



Medidas de conciliación solicitadas desagregadas por sexo



Si se analizan por separado las dos medidas de conciliación no se aprecian diferencias significativas en el subsegmento de excedencias (el IPRHM asciende a 1,06). En el relativo a reducciones de jornada, sin embargo, si se aprecia un sesgo significativo hacia el sector femenino de la plantilla (el IPRHM asciende a 1,70).

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



3.3. PERSONAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

3.3 Personal del Servicio Extremeño de Salud

3.3.1 Visión general

Para realizar este análisis de género del personal del Servicio Extremeño de Salud, se han tenido en cuenta datos extraídos de fuentes internas relativos a los trabajadores que han prestado servicio en el Servicio Extremeño de Salud (SES). Cabe destacar la elevada feminización del sector sanitario respecto a los puestos relacionados con los cuidados de enfermería principalmente, así como la paridad existente en cuanto a sus órganos directivos.

Se ha llevado a cabo un análisis de la plantilla global del SES, teniendo en cuenta la distribución por sexo en función de los grupos de titulación, categorías profesionales y niveles de carrera administrativa.

Se analiza también el índice de excedencias y permisos por conciliación de la vida familiar y laboral, teniendo como referencia la distribución del personal por sexo.

Prestan servicio en el SES 21.120 trabajadores, de los cuales 15.838 son mujeres y 5.282 son hombres. En términos relativos, el 74,99% de los profesionales del SES son mujeres, lo que representa un alto grado de feminización del sector. Si se analiza con estos datos el IPRHM su resultado es 1,50, situándose por encima del límite legal de la representación equilibrada (1,2).

Personal del SES desagregado por sexo							
Tipo de centro	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Personal SES	5.282	25,01%	15.838	74,99%	21.120	100,00%	1,50



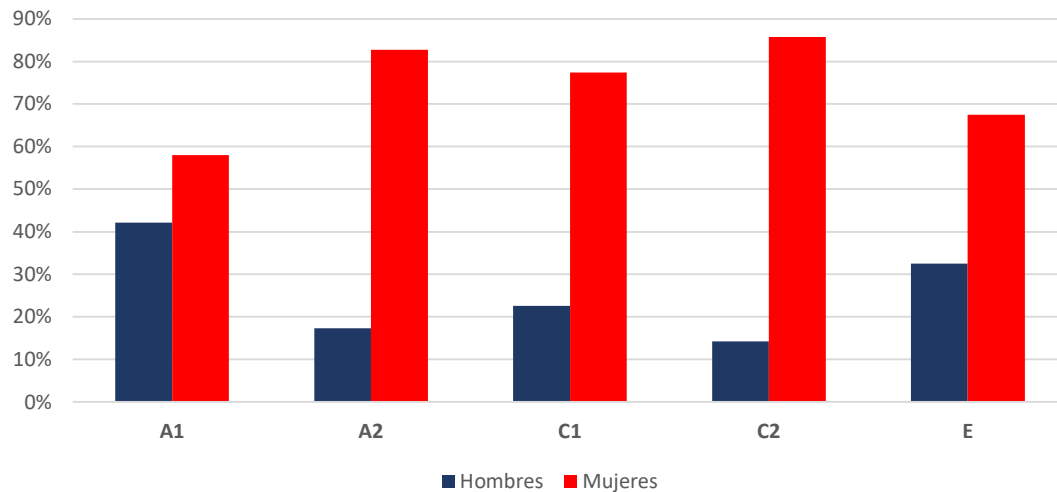
3.3.2 Distribución por sexo del personal según el grupo de titulación

En cuanto a la distribución por sexo según el grupo de titulación exigido para el desempeño de los puestos, es significativa la equivalencia entre el número de hombres y mujeres

pertenecientes al grupo A1, en contraposición al resto de grupos de titulación donde la presencia de mujeres es mucho más elevada.

Personal del SES según grupo de titulación							
Grupo/Subgrupo	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
A1	2.234	42,07%	3.076	57,93%	5.310	25,14%	1,16
A2	1.114	17,30%	5.324	82,70%	6.438	30,48%	1,65
C1	240	22,56%	824	77,44%	1.064	5,04%	1,55
C2	783	14,22%	4.724	85,78%	5.507	26,07%	1,72
E	911	32,52%	1.890	67,48%	2.801	13,26%	1,35
Total	5.282	25,01%	15.838	74,99%	21.120	100,00%	1,50

Personal del SES por sexo y titulación

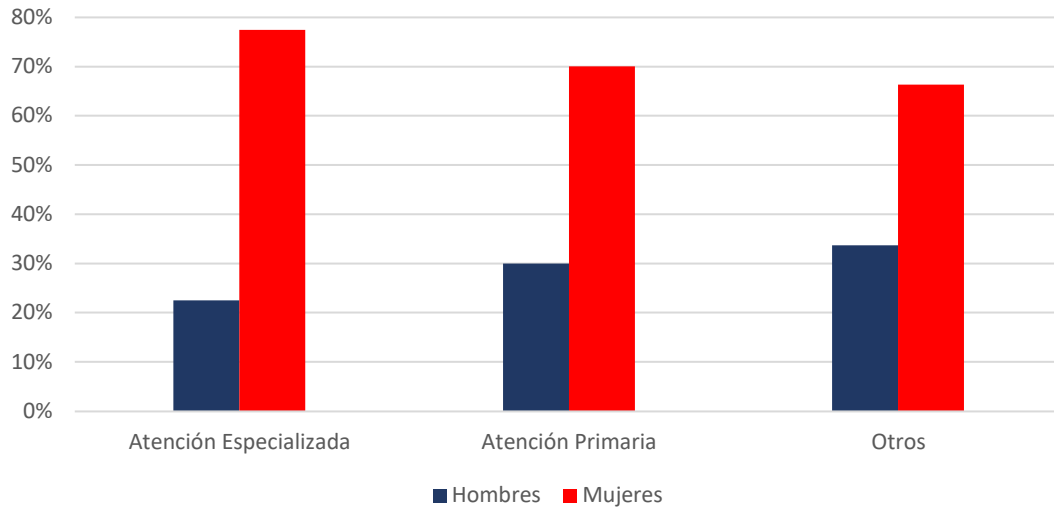


3.3.3 Distribución por sexo del personal según el nivel de atención

La presencia de mujeres en el ámbito de la atención especializada es muy significativa teniendo en cuenta que es el nivel con mayor número de puestos dedicados a los cuidados de enfermería, donde las mujeres están representadas en un 77,49%. En todos los niveles de atención, el IPRHM supera el 1,20.

Personal del SES según nivel de atención							
Tipo de atención	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Atención Especializada	3.198	22,51%	11.008	77,49%	14.206	67,26%	1,55
Atención Primaria	1.984	29,98%	4.633	70,02%	6.617	31,33%	1,40
Otros	100	33,67%	197	66,33%	297	1,41%	1,33
Total	5.282	25,58%	15.838	74,42%	21.120	100,00%	1,50

Personal del SES por sexo y titulación



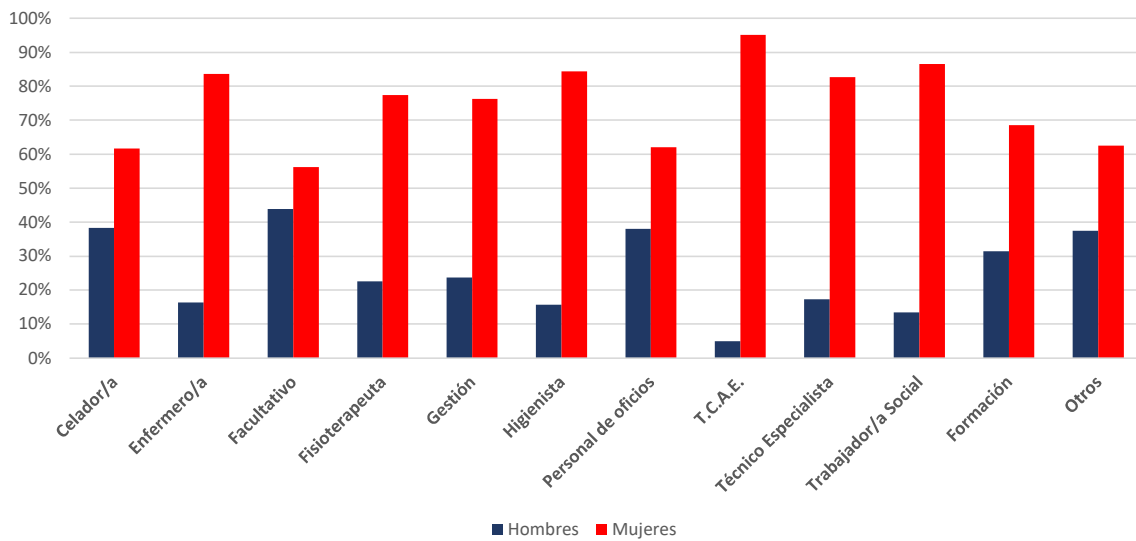
3.3.4 Distribución por sexo del personal según las categorías profesionales más relevantes

Se observa una feminización elevada en todas las categorías relacionadas salvo en el personal facultativo.

Personal del SES según categorías							
Categorías	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Celador/a	744	38,35%	1.196	61,65%	1.940	9,22%	1,23
Enfermero/a	967	16,33%	4.953	83,67%	5.920	28,15%	1,67
Facultativo	1.889	43,80%	2.424	56,20%	4.313	20,51%	1,12
Fisioterapeuta	52	22,61%	178	77,39%	230	1,09%	1,55
Gestión	585	23,73%	1.880	76,27%	2.465	11,72%	1,53
Higienista	5	15,63%	27	84,38%	32	0,15%	1,69
Personal de oficios	361	38,00%	589	62,00%	950	4,52%	1,24
T.C.A.E.	157	4,94%	3.019	95,06%	3.176	15,10%	1,90
Técnico Especialista	154	17,30%	736	82,70%	890	4,23%	1,65
Trabajador/a Social	18	13,43%	116	86,57%	134	0,64%	1,73
Formación	303	31,43%	661	68,57%	964	4,58%	1,37
Otros	6	37,50%	10	62,50%	16	0,08%	1,25
Total	5.241	24,92%	15.789	75,08%	21.030	100,00%	1,50

* T.C.A.E. (Técnico de cuidados auxiliares de enfermería)

Personal del SES por sexo y categorías

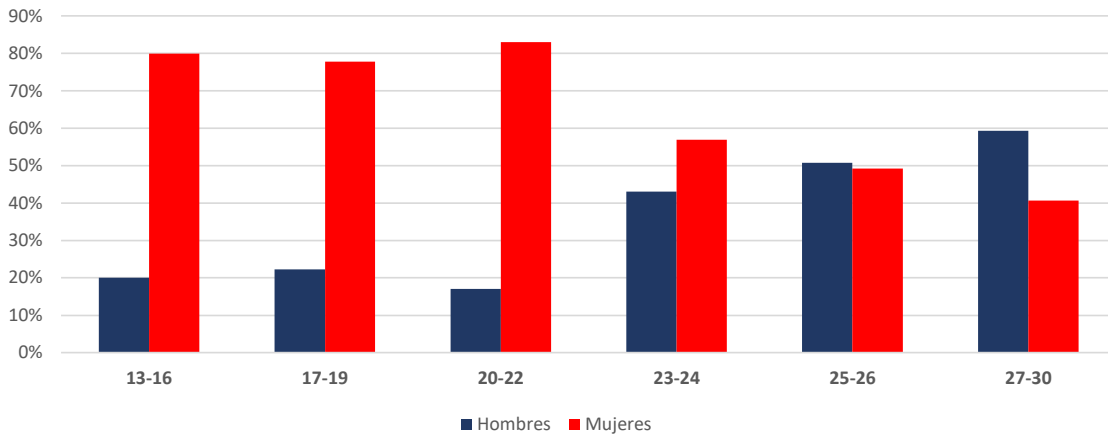


3.3.5 Distribución por sexo del personal según niveles de carrera administrativa

Se observa un elevado grado de feminización en aquellas categorías con niveles inferiores, con escasa presencia masculina. Sin embargo, los puestos con intervalos de niveles superiores (25-30), que se corresponden con los cargos intermedios y superiores, están ocupados en un porcentaje destacado por hombres.

Niveles	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
13-16	1.583	20,11%	6.290	79,89%	7.873	39,10%	1,60
17-19	280	22,26%	978	77,74%	1.258	6,25%	1,55
20-22	1.093	17,03%	5.325	82,97%	6.418	31,87%	1,66
23-24	1.811	43,07%	2.394	56,93%	4.205	20,88%	1,14
25-26	134	50,76%	130	49,24%	264	1,31%	0,98
27-30	70	59,32%	48	40,68%	118	0,59%	0,81
Total	4.971	24,69%	15.165	75,31%	20.136	100,00%	1,51

Personal del SES por sexo y niveles

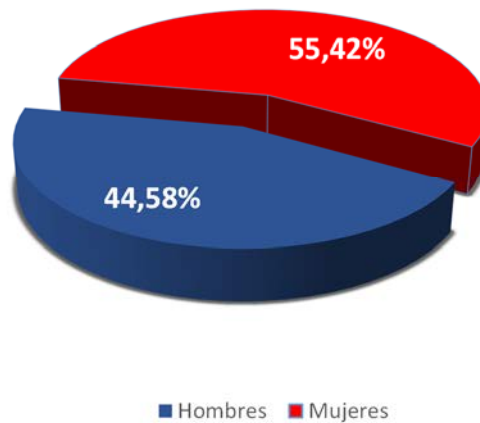


3.3.6 Distribución por sexo del personal directivo y altos cargos

Actualmente existe paridad en los puestos directivos del SES, tal y como muestran los gráficos, a continuación. De los 83 cargos directivos, 46 están ocupados por mujeres y 37 son hombres. En cuanto a los altos cargos, tiene en su estructura 3 hombres y 1 mujer.

Directivos y altos cargos							
Personal	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Directivos	37	44,58%	46	55,42%	83	110,84%	1,11
Altos cargos	3	75,00%	1	25,00%	4	50,00%	0,50
Total	40	45,98%	47	54,02%	87	100,00%	1,08

Personal directivo



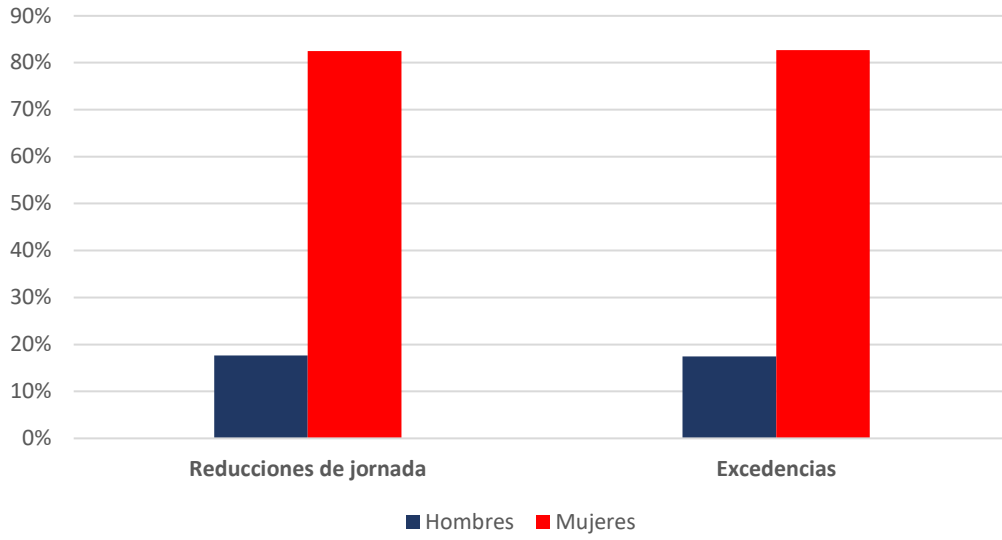


3.3.7 Distribución por sexo según medidas de conciliación de la vida familiar y laboral

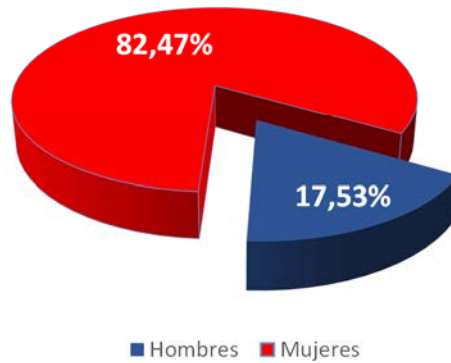
En relación con la distribución por sexo, teniendo en cuenta el total de profesionales, respecto de las medidas relacionadas con la conciliación de la vida familiar, se pone de manifiesto que el número de mujeres que solicitan reducciones de jornada o excedencias es mucho mayor, representando el 82,43% y 82,61%, respectivamente.

Conciliación de vida laboral y familiar							
Medidas de conciliación	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Reducciones de jornada	52	17,57%	244	82,43%	296	81,10%	1,65
Excedencias	12	17,39%	57	82,61%	69	18,90%	1,65
Total	64	17,53%	301	82,47%	365	100,00%	1,65

Medidas de conciliación solicitadas desagregadas por sexo



Medidas de conciliación solicitadas desagregadas por sexo



2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



**3.4. PERSONAL DE SECTOR PÚBLICO
INSTITUCIONAL AUTONÓMICO CON
PRESUPUESTO ESTIMATIVO**

3.4 Personal del sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo.

3.4.1 Visión general

En este apartado se presentan datos del personal de entidades que integran el sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Para su análisis se han utilizado los datos de las plantillas de personal que acompañan a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024 presentadas por las entidades que a continuación se detallan:

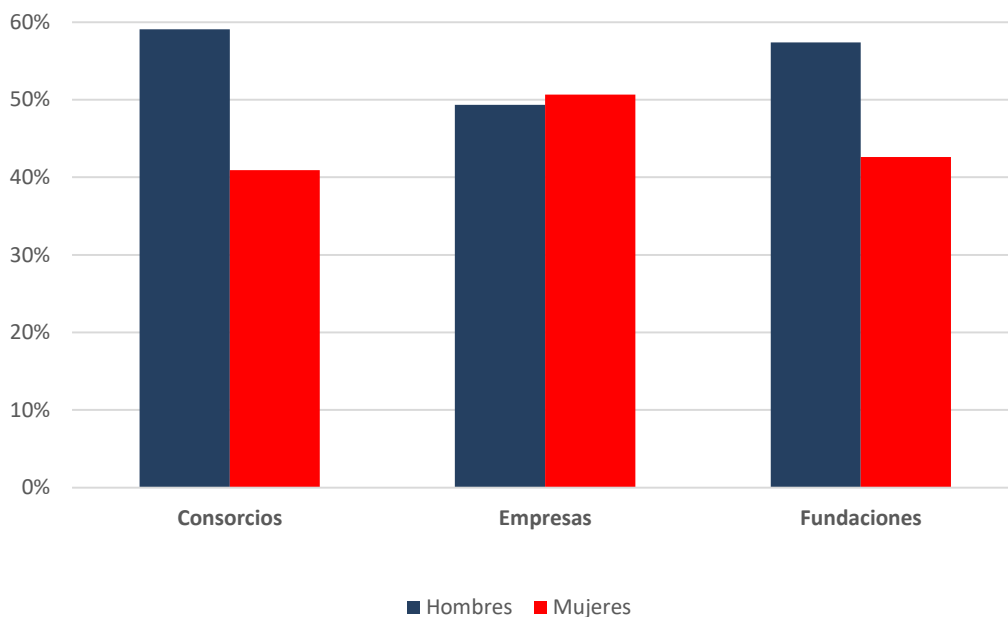
Tipo entidad	Denominación entidad
Consortios	C. Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida
	C. Extremeño de Información al Consumidor
	FEVAL (Consolidado)
	C. Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción
	C. Patronato Festival Internacional de Teatro Clásico en el Teatro Romano Mérida
	C. Teatro López de Ayala
Empresas	Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales (Consolidado)
	Extremadura Avante, S.L.U. (Consolidado)
	Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A.U. (Consolidado)
	URVIPEXSA, S.A.U.
Fundaciones	F. Academia Europea e Iberoamericana de Yuste
	F. Centro de Cirugía de Mínima Invasión
	F. Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura
	F. Extremeña de la Cultura
	F. Formación e Investigación de Profesionales de la Salud de Extremadura
	F. FUNDECYT-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura
	F. Godofredo Ortega Muñoz
	F. Helga de Alvear
	F. Jóvenes y Deporte
	F. Orquesta de Extremadura
	F. Relaciones laborales de Extremadura
Fondos carentes de personalidad jurídica	Fondo de cartera Jeremie Extremadura 2
	Extremadura Avante I, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Común
	Extremadura Avante II, Fondo de Inversión colectiva de tipo cerrado
	Fondo de Garantía de Eficiencia Energética de Vivienda de Extremadura
	Fondo de Garantía de Adquisición de Vivienda de Extremadura

El total de empleados analizados asciende a 2.803, correspondiendo la mayoría a empresas, en concreto un 67,64%, a fundaciones corresponde un 20,76% y a consorcios un 11,59%. Los fondos carentes de personalidad jurídica carecen de personal, por ello no se hace mención a los mismos a lo largo del análisis.

Al desagregar por sexo, el número de empleados del sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo obtenemos los resultados de la tabla adjunta teniendo como resultado que el Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres (IPRHM) está equilibrado.

Personal SPIA con presupuesto estimativo según tipo de entidad							
Tipo Entidad	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Consortios	192	59,08%	133	40,92%	325	11,59%	0,82
Empresas	936	49,37%	960	50,63%	1.896	67,64%	1,01
Fundaciones	334	57,39%	248	42,61%	582	20,76%	0,85
Total	1.462	52,16%	1.341	47,84%	2.803	100,00%	0,96

**Personal SPIA con presupuesto estimativo
desagregados por sexo y tipo de entidad**



Personal SPIA con presupuesto estimativo desagregados por sexo



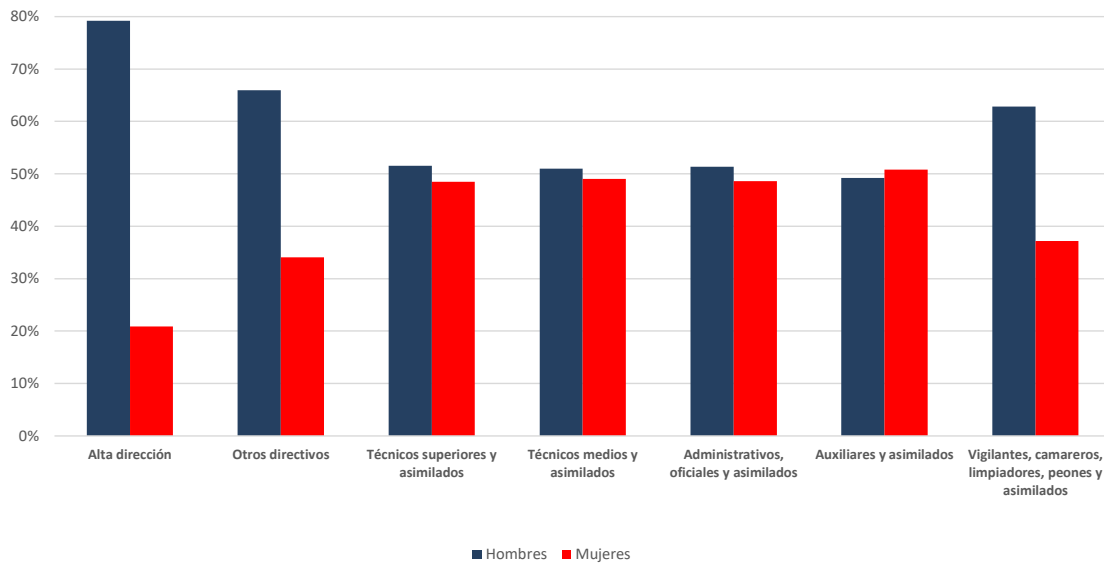
En resumen, la plantilla del sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura muestra una composición de género equilibrada, donde el porcentaje de hombres es del 52,16% y el porcentaje de mujeres es del 47,84%, composición prácticamente en pleno equilibrio en empresas.

3.4.2 Distribución por sexo del personal por categorías profesionales

Si el análisis de personal se realiza por categorías profesionales los resultados son los siguientes:

Personal SPIA con presupuesto estimativo según categorías profesionales							
Categorías	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Alta dirección	19	79,17%	5	20,83%	24	0,86%	0,42
Otros directivos	31	65,96%	16	34,04%	47	1,68%	0,68
Técnicos superiores y asimilados	574	51,53%	540	48,47%	1.114	39,74%	0,97
Técnicos medios y asimilados	339	50,98%	326	49,02%	665	23,72%	0,98
Administrativos, oficiales y asimilados	259	51,39%	245	48,61%	504	17,98%	0,97
Auxiliares y asimilados	152	49,19%	157	50,81%	309	11,02%	1,02
Vigilantes, camareros, limpiadores, peones y asimilados	88	62,86%	52	37,14%	140	4,99%	0,74
Total	1.462	52,16%	1.341	47,84%	2.803	100,00%	0,96

Personal SPIA con presupuesto estimativo desagregados por sexo y categorías profesionales



En las categorías de “Alta dirección”, “Otros directivos” y “Vigilantes, camareros, limpiadores, peones y asimilados” existe una sobrerrepresentación masculina. En el caso de “Alta dirección” la composición es de un 79,17% para los hombres frente a un 20,83% para las mujeres. Para “Otros directivos” tenemos un 65,96% frente a 34,04% y para los “Vigilantes, camareros, limpiadores, peones y asimilados” la composición es de un 62,86% de hombres frente a un 37,14% de mujeres. El IPRHM en estas categorías es 0,42, 0,68 y 0,74 respectivamente.

En el resto de las categorías de personal se observa que existe equilibrio en la composición de género, situándose el IPRHM por encima de 0,97 y por debajo de 1,02.

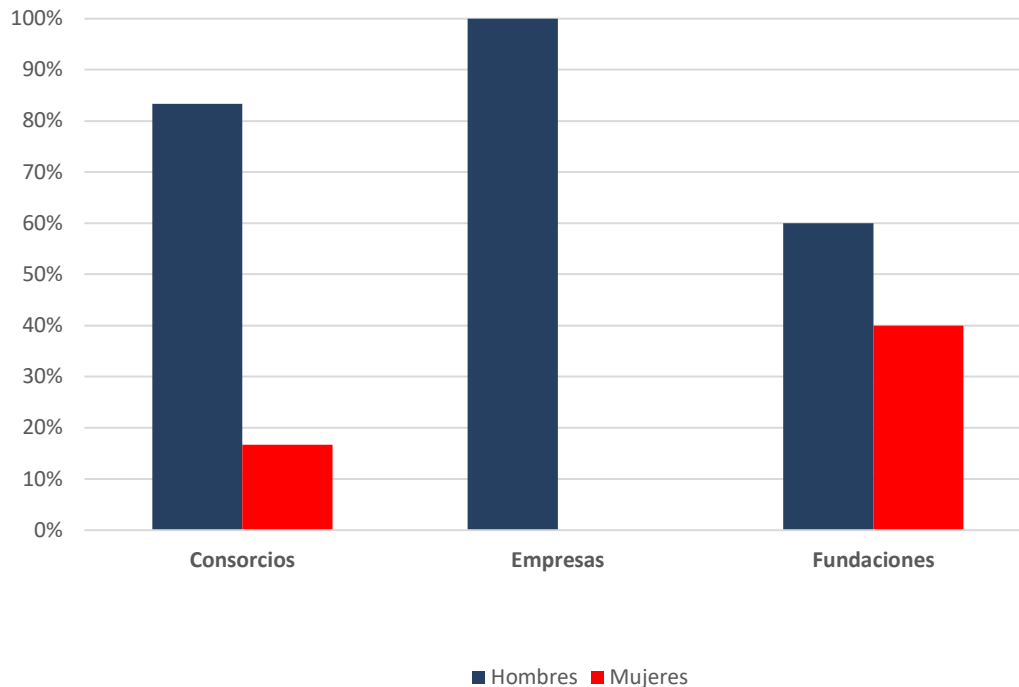
No obstante, para profundizar en los resultados anteriores es conveniente realizar un análisis por tipo de entidad.

3.4.3 Distribución por sexo del personal de alta dirección y otros directivos.

Analizando el personal de alta dirección, se observa que no existe equilibrio en su composición por género, la representación de las mujeres es del 20,83 %. Los resultados son los siguientes:

Personal de alta dirección SPIA con presupuesto estimativo por tipo de entidad								
Tipo Entidad	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM	
Consorcios	5	83,33%	1	16,67%	6	25,00%	0,33	
Empresas	8	100,00%	0	0,00%	8	33,33%	0,00	
Fundaciones	6	60,00%	4	40,00%	10	41,67%	0,80	
Total	19	79,17%	5	20,83%	24	100,00%	0,42	

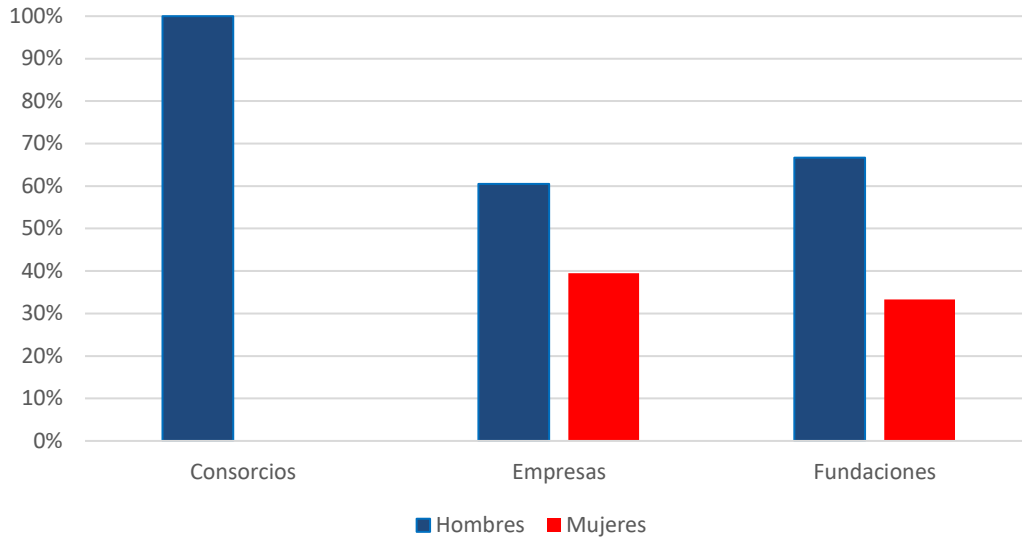
Personal alta dirección SPIA con presupuesto estimativo desagregados por sexo y tipo de entidad



En la plantilla de “Otros directivos” no existe equilibrio en su composición. En el caso de los consorcios hay 6 hombres lo que representa el 100 % y el papel de la mujer es inexistente. Para las empresas y fundaciones el número de hombres es mayor que el número de mujeres ya que los hombres representan un 60,53 % y un 66,67 % respectivamente.

Otros directivos SPIA con presupuesto estimativo por tipo de entidad							
Tipo Entidad	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Consorcios	6	100,00%		0,00%	6	12,77%	0,00
Empresas	23	60,53%	15	39,47%	38	80,85%	0,79
Fundaciones	2	66,67%	1	33,33%	3	6,38%	0,67
Total	31	65,96%	16	34,04%	47	100,00%	0,68

Otros directivos SPIA con presupuesto estimativo desagregados por sexo y tipo de entidad

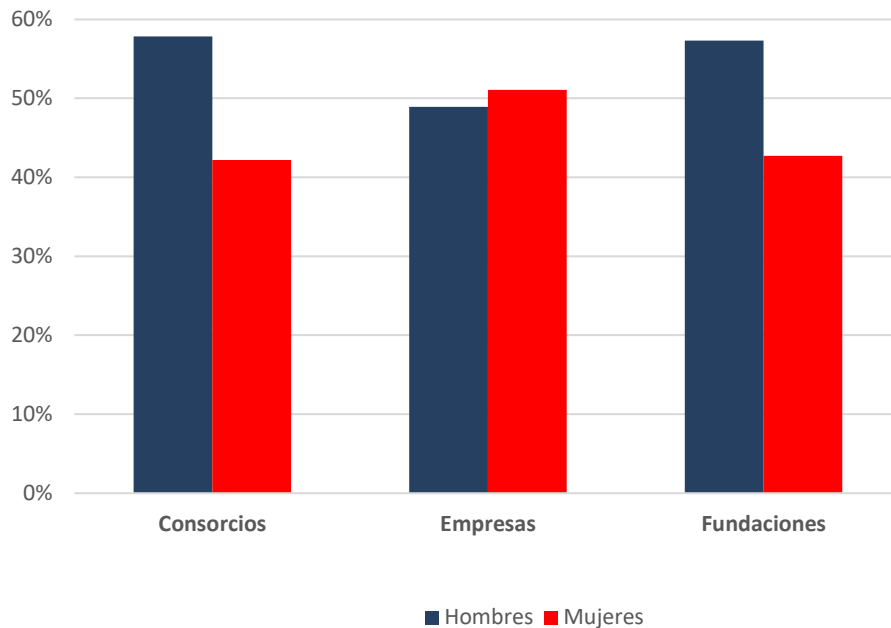


3.4.4 Distribución por sexo del resto de personal

Las plantillas de las categorías profesionales de técnicos superiores, técnicos medios, administrativos, auxiliares, vigilantes, camareros, limpiadores, peones y sus respectivos asimilados, están en equilibrio en la composición por género, es decir, con un IPRHM entre 0,8 y 1,2. Su análisis por tipo de entidad arroja los siguientes resultados:

Tipo Entidad	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Consortios	181	57,83%	132	42,17%	313	11,46%	0,84
Empresas	905	48,92%	945	51,08%	1.850	67,72%	1,02
Fundaciones	326	57,29%	243	42,71%	569	20,83%	0,85
Total	1.412	51,68%	1.320	48,32%	2.732	100,00%	0,97

Resto de personal SPIA con presupuesto estimativo desagregado por sexo y tipo de entidad



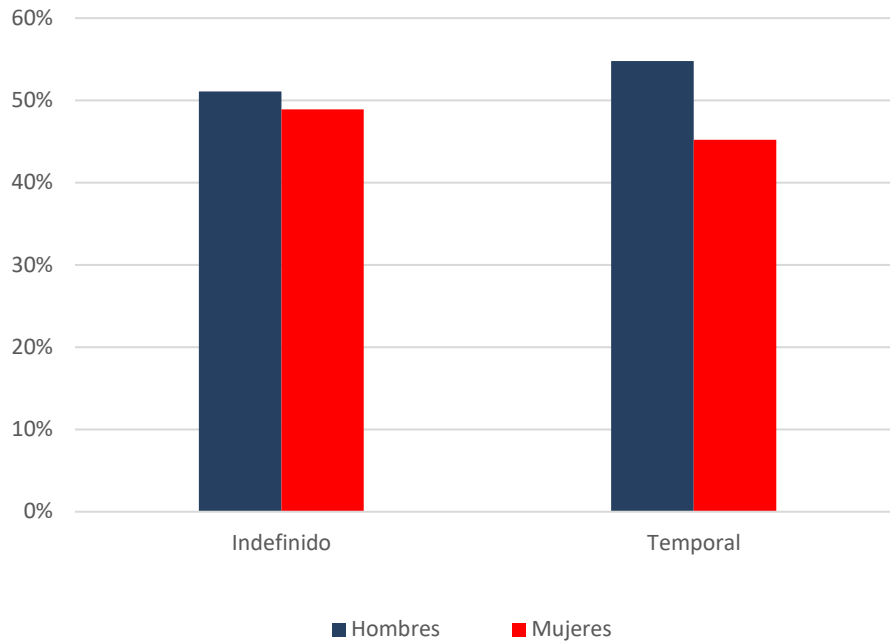
Las empresas tienen equilibrio en el número de hombres y mujeres contratadas como técnicos superiores, técnicos medios, administrativos, auxiliares vigilantes, camareros, limpiadores, peones y sus respectivos asimilados y es el único tipo de entidad que tiene un mayor número de mujeres que hombre. En el caso de los consorcios las mujeres representan un 42,17 % frente al 57,83 % de los hombres. En las fundaciones el número de mujeres es de 243, lo que representa un 42,71%, y el número de hombre 326 con un 57,29 %.

3.4.5 Distribución por sexo del personal por tipo de relación laboral

Por lo que respecta a la temporalidad en la contratación existe equilibrio en la composición de género. De los 2.803 empleos analizados el 71,21% son indefinidos, de los que el 51,10% son hombres y el 48,90% mujeres. De los empleos temporales el 54,77% son hombres y el 45,23% son mujeres.

Personal SPIA con presupuesto estimativo por tipo de relación laboral							
Tipo Entidad	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Indefinido	1.020	51,10%	976	48,90%	1.996	71,21%	0,98
Temporal	442	54,77%	365	45,23%	807	28,79%	0,90
Total	1.462	52,16%	1.341	47,84%	2.803	100,00%	0,96

Personal SPIA con presupuesto estimativo desagregado por sexo y tipo de relación laboral



Después de todo lo expuesto, cabe concluir que, aunque en algunos ámbitos de la contratación de personal existe equilibrio en la composición de hombres y mujeres, los puestos de alta dirección de las entidades del sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura están ocupados prácticamente en su totalidad por hombres. Así, se puede decir que existe un techo de cristal real en cuanto a la contratación de mujeres para puestos de responsabilidad y que impliquen toma de decisiones.

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



4. ANÁLISIS DE IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTO

4. ANÁLISIS DE IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTO

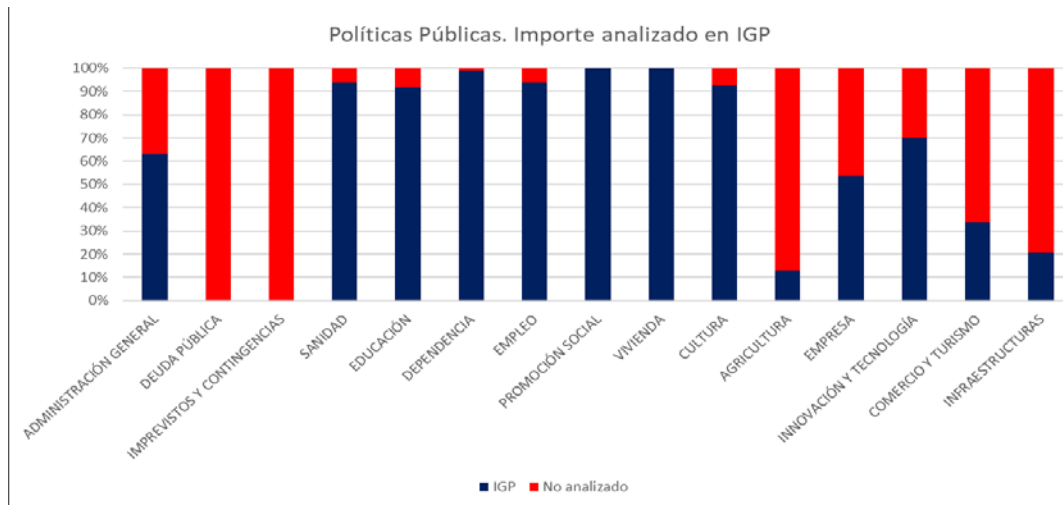
Se han analizado cada uno de los programas presupuestarios incluidos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2024 con el objetivo de conocer su incidencia en los objetivos que pretende alcanzar el VI Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura 2023-2026.

En el presente análisis se detallan únicamente aquellas actuaciones incluidas en programas con mayor sensibilidad al género y con una incidencia directa en la consecución de los objetivos del Plan Estratégico para la Igualdad. Así, de un total de 79 programas presupuestarios, se analizan 47 programas (programas IGP), un 59,5 por 100, lo que en términos cuantitativos supone un 65,7 por 100 del importe del presupuesto total consolidado.

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma 2024				
Programas	Número	Porcentaje	Importe (miles €)	Porcentaje
Programas IGP	47	59,5%	5.336.564	65,7%
Programas no analizados	32	40,5%	2.790.545	34,3%
Total	79	100,0%	8.127.109	100,0%



El desglose por funciones o políticas presupuestarias es el siguiente:



Análisis funcional del IGP. Presupuestos 2024					
	Función	Número	Porcentaje	Importe (miles €)	Porcentaje
11	ADMINISTRACIÓN GENERAL	10	21,3%	129.893	2,4%
21	SANIDAD	4	8,5%	2.144.352	40,2%
22	EDUCACIÓN	7	14,9%	1.257.456	23,6%
23	DEPENDENCIA	1	2,1%	481.014	9,0%
24	EMPLEO	2	4,3%	373.007	7,0%
25	PROMOCIÓN SOCIAL	6	12,8%	226.883	4,3%
26	VIVIENDA	2	4,3%	143.583	2,7%
27	CULTURA	6	12,8%	79.358	1,5%
31	AGRICULTURA	1	2,1%	108.877	2,0%
32	EMPRESA	2	4,3%	58.252	1,1%
33	INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	3	6,4%	167.423	3,1%
34	COMERCIO Y TURISMO	1	2,1%	22.508	0,4%
35	INFRAESTRUCTURAS	2	4,3%	143.957	2,7%
	Total	47	100,0%	5.336.564	100,0%

Del cuadro anterior se desprende que las funciones “Sanidad” y “Educación” son, desde el punto de vista presupuestario, las funciones más relevantes en la Estrategia por la igualdad de hombres y mujeres, aglutinando el 63,8 por 100 del importe total del presupuesto analizado con perspectiva de género. No obstante, hay que señalar que pese a contar con tan solo el 0,57 por 100 del presupuesto con incidencia en género, el programa 253A “Igualdad de género y estrategia contra la violencia hacia las mujeres” es uno de los principales ejes del presupuesto para hacer efectivo el principio de igualdad.

Cada programa presupuestario analizado está vinculado a la consecución de las actuaciones contempladas en el VI Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Extremadura que se articula en cinco niveles de programación: objetivo general, objetivos específicos, ejes estratégicos, líneas estratégicas y medidas.

El objetivo general es “Contribuir a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en Extremadura, erradicando las situaciones de discriminación, violencia y vulneración de derechos en todas las esferas de la vida pública y privada”.

Los objetivos específicos serían los siguientes:

- OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.
- OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.
- OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio.
- OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes.
- OE5. Subsananar las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la valoración de las mujeres con discapacidad y de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

El VI Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Extremadura se articula en 5 ejes, 20 líneas de acción y 83 medidas, que a su vez se concretan en 283 actuaciones.

- EJE 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas. Con 6 líneas, 25 medidas y 90 actuaciones.
- EJE 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad. Con 5 líneas, 16 medidas y 55 actuaciones.
- EJE 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento. Con 3 líneas, 16 medidas y 49 actuaciones.
- EJE 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura. Con 2 líneas 8 medidas y 28 actuaciones.
- EJE 5. Violencia de género. Con 4 líneas, 18 medidas y 61 actuaciones

A continuación, se presentan por secciones los programas presupuestarios que han sido analizados con perspectiva de género.

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



4.1. ASAMBLEA DE EXTREMADURA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 01 - ASAMBLEA DE EXTREMADURA****PROGRAMA 111A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA**

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.3.1 Programas para fomentar el uso equilibrado entre mujeres y hombres de las medidas conciliación en la Administración Pública extremeña

ACTUACIÓN 2. Análisis y seguimiento del uso de las medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal por parte del personal de la Administración Pública extremeña

Acción 01 - Desarrollo de medidas para fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar en el ámbito parlamentario.

El Estatuto del personal al servicio de la Asamblea de Extremadura en su artículo 74 establece que el personal al servicio de la Asamblea de Extremadura en servicio activo tendrá derecho a la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, tales como horario flexible y teletrabajo.

Asimismo, en el Artículo 90 establece que el letrado mayor concederá permisos retribuidos al personal funcionario y laboral al servicio de la Asamblea de Extremadura por tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal y por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral, entre los que se encuentran la asistencia a consulta médica, acompañamiento a consulta médica de menores o dependientes, asistencia a reuniones de centros escolares.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Desempeño de funciones en teletrabajo- mujeres	Número	3
Desempeño de funciones en teletrabajo- hombres	Número	1
Flexibilidad en el horario de presencia obligada- mujeres	Número	5
Flexibilidad en el horario de presencia obligada- hombres	Número	11
Permiso lactancia- mujeres	Número	1
Disfrute de reducción de jornada para conciliar vida personal y laboral- mujeres	Número	2
Disfrute de reducción de jornada para conciliar vida personal y laboral- hombres	Número	1

OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio

MEDIDA 3.1.4 Fomentar acciones contra la discriminación por motivos de género en toda la Administración Pública extremeña (declaraciones institucionales, actos institucionales y otros eventos)

ACTUACIÓN 3. Fomento en los eventos institucionales de representación equilibrada de mujeres y hombres, buscando visibilizar referentes femeninos en todas las áreas

Acción 01 - Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en los órganos de la Asamblea de Extremadura.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 01 - ASAMBLEA DE EXTREMADURA

PROGRAMA 111A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Portavocía grupos parlamentarios - mujeres	Número	2
Portavocía grupos parlamentarios - hombres	Número	2
Ratio Portavocía grupos parlamentarios - mujeres	%	50,00
Junta de portavoces - mujeres	Número	7
Junta de portavoces - hombres	Número	7
Ratio Junta de portavoces - mujeres	%	50,00
Mesa de la Asamblea - mujeres	Número	4
Mesa de la Asamblea - hombres	Número	2
Ratio Mesa de la Asamblea - mujeres	%	66,66
Diputación permanente - mujeres	Número	13
Diputación permanente - hombres	Número	13
Ratio Diputación permanente - mujeres	%	50,00
Pleno de la Asamblea - diputadas	Número	28
Pleno de la Asamblea - diputados	Número	37
Ratio Pleno de la Asamblea - diputadas	%	43,07
Comisiones parlamentarias- mujeres	Número	83
Comisiones parlamentarias - hombres	Número	112
Ratio Comisiones parlamentarias - mujeres	%	42,56
Comisiones parlamentarias presididas por mujeres	Número	9
Comisiones parlamentarias presididas por hombres	Número	7
Ratio Comisiones parlamentarias presididas por mujeres	%	56,25

Acción 02 - Medidas implantadas a nivel parlamentario y buenas prácticas contra la discriminación por diferencia de género.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES:

- Declaración Institucional con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2022. BOAE 729 (29-11-2022)

- Declaración Institucional Día Internacional de las Mujeres 8 de marzo de 2023, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2023. BOAE 806 (10-03-2023)

- Declaración Institucional sobre mujeres y niñas en Afganistán, aprobada en Sesión Plenaria nº 88, celebrada el día 23 de marzo de 2023. BOAE 819 (27-03-2023)

ACTOS INSTITUCIONALES:

Con carácter anual se celebran en la Asamblea de Extremadura actos institucionales conmemorativos del Día Internacional de la Mujer y del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

- Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Participa en el acto institucional el vicepresidente primero de la Asamblea de Extremadura, Miguel Ángel



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 01 - ASAMBLEA DE EXTREMADURA

PROGRAMA 111A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Morales. Hemiciclo, 25 de noviembre de 2022.

- Día Internacional de la Mujer. Asamblea de Extremadura, Salón de Pasos Perdidos, 8 de marzo de 2023.

OTROS EVENTOS:

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, visita el IESO Quercus de Malpartida de Plasencia en el marco de las actividades de la Semana de la Mujer que organiza el centro. 11 de marzo de 2022.

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, participa en el III Encuentro Intercomarcal de Mujeres Valle-Vera. Pabellón Municipal de Piornal, 29 de octubre de 2022.

- El vicepresidente primero de la Asamblea de Extremadura, Miguel Ángel Morales, asiste a la gala de entrega de los premios "Impacto Positivo" por la Igualdad y contra la Violencia de Género. Mérida, Museo Nacional de Arte Romano, 28 de noviembre de 2022.

- Exposición "Las Mujeres Constituyentes: las mujeres que participaron en el proceso de elaboración de la Constitución Española". Participación del vicepresidente primero de la Asamblea de Extremadura, Miguel Ángel Morales. Pasillo de cristal, 1 de diciembre de 2022.

- La secretaria segunda de la Asamblea de Extremadura, Inmaculada Sánchez Polo, asiste a la inauguración institucional del "V Congreso Mujer Executiva 360°. Mujer es Poder". Badajoz, Edificio Siglo XXI, 2 de diciembre de 2022.

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, asiste a la Jornada "Mujeres en el sector primario extremeño" organizada por El Periódico Extremadura. Finca El Toril, 19 de abril de 2023.

- Acto de toma de posesión de Dña. Trinidad Nogales Basarrate como Académica de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes. Hemiciclo, 24 de junio de 2023.

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, asiste en formato virtual a la reunión de expertos del Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) sobre la herramienta "Planes de acción para la igualdad de género destinados a los parlamentos". 12 de septiembre de 2023.

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, asiste al acto inaugural de la Feria Chica de Mérida e interviene en la inauguración de la exposición fotográfica "Romís (mujeres)", de Jacques Léonard, en el Patio Noble de la Asamblea. 10 de octubre de 2023.

- La vicepresidenta primera de la Asamblea de Extremadura, Lara Garlito, asiste la jornada conmemorativa del Día Internacional de las Mujeres Rurales. Casar de Cáceres, Casa de la Cultura, 16 de octubre de 2023.

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



4.2. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 04 - CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

PROGRAMA 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

MEDIDA 3.1.7 Promocionar la igualdad en otros campos

ACTUACIÓN 1. Promoción de la igualdad en otros campos

Acción 01 - Estudios e informes con perspectiva de género.

Elaboración de la Memoria Anual del Consejo Económico y Social de Extremadura donde se refleja la situación socioeconómica de Extremadura desagregada por sexo (población, mercado de trabajo, productividad, salarios, educación...) y se incluye un apartado relativo a las actuaciones del IMEX.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Elaboración de la Memoria Anual del Consejo Económico y Social de Extremadura (CES)	Número	1

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



4.3. PRESIDENCIA



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA

PROGRAMA 112A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRESIDENCIA

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

MEDIDA 3.1.6 Fomentar la visibilización de referentes femeninos

ACTUACIÓN 2. Realización de eventos/acciones para visibilizar a las mujeres en puestos de responsabilidad empresarial, puestos directivos y/o en trabajos masculinizados

Acción 01 - La realización de estudios e informes que visibilicen la aportación de las mujeres por programas de actuación y territorio.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA****PROGRAMA 115A - RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.2 Impulsar el desarrollo y aplicación de Planes de Igualdad en la Junta de Extremadura y organizaciones sociales y económicas

ACTUACIÓN "3. Inventario de Entidades de la Junta de Extremadura y otras que reciben financiación pública para su funcionamiento que aplican y evalúan planes de igualdad"

Acción 01 - Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso sexual y acoso por razón de sexo en el grupo CEXMA.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Presupuesto Seguimiento del Protocolo de CEXMA	Euros	12.449
Publicación objetivo de cobertura	Número	600

Acción 02 - Plan Estratégico de Igualdad para garantizar la igualdad de oportunidades entre los trabajadores y trabajadoras del grupo CEXMA.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Implantación Plan de Igualdad	Euros	12.449
Mujeres empleadas	Número	117
Hombres empleados	Número	131
Ratio mujeres empleadas	%	47,18
Hombres directivos	Número	21
Mujeres directivas	Número	18
Ratio mujeres directivas	%	46,15

OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio

MEDIDA 3.2.3 Potenciar la función de los medios de comunicación extremeños como motor de igualdad

ACTUACIÓN 2. Campañas de información y sensibilización dirigidas a las direcciones de los medios de comunicación públicos y privados de Extremadura

Acción 01 - Acciones de comunicación destinadas a fomentar la igualdad de género y la no discriminación por razón de género

Se persigue poner en valor el importante papel que la mujer desarrolla en todos los ámbitos de la sociedad, promoviendo la igualdad entre los distintos géneros y emprendiendo políticas en contra de la violencia de género y contra la discriminación por razón de sexo.

En este contexto se desarrollan a lo largo del año distintas actuaciones desde la Dirección General de Comunicación y Relaciones Informativas, tales como:

- Campañas y programas especiales a través de radio para dar a conocer el importante papel de la mujer rural como afianzadora de la economía que ayuda a fijar la población en

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA****PROGRAMA 115A - RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS**

el territorio.

- Campañas encaminadas a dar visibilidad al importante papel que desempeña la mujer en distintos ámbitos: ciencia, educación, arquitectura, gastronomía, diseño, etc. en páginas especiales de diarios regionales en papel y digital.

- Campañas institucionales a través de espacios radiofónicos para poner en valor el papel de la mujer en el desarrollo de la economía regional centrado en las empresas.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Acciones de comunicación destinadas a fomentar la igualdad de género y la no discriminación por razón de género.	Euros	175.653

Acción 02 - Potenciar la función del ente público como empresa motora de igualdad en la sociedad.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Programación radiofónica para sensibilizar en igualdad	Número	8
Programación televisiva para sensibilizar en igualdad	Número	9

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA****PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.6 Reforzar la Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género y Red de Puntos de Atención Psicológica

ACTUACIÓN "2. Desarrollo de acciones para el fortalecimiento del tejido asociativo y movimiento feminista"

Acción 01 - Acciones para reforzar el tejido asociativo de mujeres

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Acciones para reforzar el tejido asociativo de mujeres	Número	150

MEDIDA 1.2.1 Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura

ACTUACIÓN "1. Diseño de una metodología propia para la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos generales de la CCAA de Extremadura"

Acción 01 - Incorporación de la perspectiva de género a la normativa

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Informes con valoración de impacto positivo	%	45,00

MEDIDA 1.2.5 Impulsar las Unidades de Igualdad en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma para la integración y la promoción de la perspectiva de género

ACTUACIÓN 2. Programa de formación continua en igualdad e integración de la perspectiva de género de las personas que conforman las Unidades de Igualdad

Acción 01 - Formación de profesionales

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Acciones formativas	Número	1
Personas beneficiarias	Número	20

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.2.4 Programa para la reducción de la brecha salarial

ACTUACIÓN 3. Campañas sobre la discriminación salarial

Acción 01 - Información y Formación en Igualdad a los departamentos con competencias en empleo y representantes sindicales de las personas trabajadoras.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA****PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Acciones desarrolladas	Número	3

MEDIDA 2.3.3 Impulsar los servicios de educación no formal a menores de 16 años para propiciar la conciliación y corresponsabilidad

ACTUACIÓN 4. Programas de servicios que se presten en zonas de crecimiento demográfico o de nueva creación con población socialmente desfavorecida o en zonas rurales, así como aquellas que requieran un refuerzo en la dotación de servicios para consolidar el asentamiento de su población

Acción 01 - Empoderamiento de la mujer rural

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Acciones para el empoderamiento de la mujer rural	Número	2

ACTUACIÓN 6. Programas de Conciliación y Corresponsabilidad. Líneas Diviértete y Ludotecas Rurales

Acción 01 - Favorecer la conciliación de las familias con hijos e hijas hasta 14 años. Crear empleo de calidad en el sector de los cuidados y dignificar la experiencia de cuidado no profesional.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Plan Corresponsables.	Euros	9.262.221

MEDIDA 2.4.1 Impulsar el desarrollo e implementación de Planes de Igualdad en el tejido productivo extremeño

ACTUACIÓN 4. Desarrollo de actuaciones de sensibilización, información, etc., dirigidas a la promoción y difusión de la igualdad de Oportunidades en la Empresa

Acción 01 - Promoción de la Igualdad desde las Oficinas de Igualdad de Género en el Empleo (IMEX/CCOO/UGT) y desde el Servicio de Asesoramiento para la Igualdad en las Empresas (IMEX/CREEX)

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Mujeres atendidas	Número	1.000
Mujeres atendidas (Mujeres atendidas /Total personas atendidas)	%	100,00
Presupuesto Oficinas de Igualdad de Género en el Empleo	Euros	200.000
Consultas atendidas	Número	1.350

OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio

MEDIDA 3.1.2 Desarrollar campañas de sensibilización, prevención de actitudes sexistas y prevención de la violencia de género

ACTUACIÓN 1. Desarrollo de acciones de sensibilización y prevención de actitudes sexistas y de la violencia de género

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA

PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Acción 01 - Campañas de sensibilización llevadas a cabo por el IMEX

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Campaña de sensibilización contra la violencia de género	Número	1
Campaña sensibilización Igualdad de Género	Número	1

ACTUACIÓN 2. Acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género adaptadas a las características y necesidades de diversos grupos de mujeres migrantes, mujeres con discapacidad, mujeres mayores, mujeres rurales, etc.informándoles de los recursos puestos a su disposición

Acción 01 - Campaña de Sensibilización

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Campañas desarrolladas	Número	2

Acción 02 - Formación y empoderamiento de mujeres con especiales dificultades

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Mujeres beneficiarias	Número	200
Acciones	Número	20

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

MEDIDA 3.3.1 Reforzar las competencias de intervención del Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres y de los Consejos Comarcales, Mancomunales o Locales de Mujeres para el desarrollo de medidas dirigidas a la igualdad de género

ACTUACIÓN 3. Potenciación de los canales de información sobre las actuaciones que realizan los Consejos de las Mujeres

Acción 01 - Dinamización de los Consejos Municipales-Comarcales-Mancomunales de Mujeres

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Acciones	Número	300

MEDIDA 3.3.2 Impulsar la creación del Centro de Documentación, Análisis o de Estudios de Género

ACTUACIÓN 1. Diseño y creación del Centro del Centro de Estudios de Género, sus competencias, desarrollo de su reglamento y dotación de recursos

Acción 01 - Centro de Documentación, Análisis o de Estudios de Género.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Reglamentar Centro de Estudios de Género y Observatorio de la Igualdad	Número	1

MEDIDA 3.3.3 Incentivar el movimiento asociativo de mujeres

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA****PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES****ACTUACIÓN 1. Subvenciones a las asociaciones de mujeres, feministas y de atención a las mujeres víctimas de violencia de género****Acción** 01 - Apoyo al movimiento asociativo de mujeres

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Ayuda a las asociaciones y organizaciones de mujeres	Euros	300.000
Programas	Número	1

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.1.1 Fomentar planes, estrategias y/o protocolos de actuación contra la violencia de género**ACTUACIÓN 1. Revisión y refuerzo de los protocolos educativos para la detección e intervención ante la violencia de género****Acción** 01 - Acciones de sensibilización y formación dirigida a la población joven

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Acciones	Número	600
Personas destinatarias de las acciones	Número	25.000

Acción 02 - Aplicación del nuevo Protocolo Interdepartamental para la erradicación y prevención de la violencia de género

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Grado de aplicación	%	100,00

ACTUACIÓN 5. Creación de un protocolo estandarizado de actuación e intervención ante situaciones de violencia de género para el personal técnico de igualdad validado por el IMEX**Acción** 01 - Aplicación del nuevo Protocolo Interdepartamental para la erradicación y prevención de la violencia de género

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Grado de aplicación	%	100,00

MEDIDA 5.1.2 Fomentar planes, estrategias y/o protocolos de actuación contra la violencia sexual y explotación de las mujeres**ACTUACIÓN 4. Desarrollo y actualización si procede del Plan contra la Trata de seres humanos con fines de explotación sexual de Extremadura****Acción** 01 - Plan Extremeño para la Prevención y Sensibilización contra la Trata

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA

PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Elaboración II Plan Extremeño para la prevención y sensibilización contra la Trata	Número	1

MEDIDA 5.1.5 Ejecutar programas de prevención de los delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres

ACTUACIÓN 5 Acciones transversales en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género

Acción 01 - Acciones grupales

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Actividades relacionadas con el fortalecimiento de valores igualitarios	Número	600
Actividades relacionadas con la dinamización del tejido asociativo de mujeres	Número	41
Actividades relacionadas con la prevención y detección de la Violencia de Género y con la salud de las mujeres	Número	331
Actividades relacionadas con las Mesas de Coordinación contra la Violencia de Género.	Número	475
Personas totales destinatarias de las actividades	Número	79.416
Mujeres destinatarias de las actividades	Número	53.436

MEDIDA 5.1.6 Reforzar la sistematización y trabajo con ACTVIOGEN (Gestión integral de expedientes de violencia de género)

ACTUACIÓN 3. Refuerzo de la sistematización y del trabajo de ACTVIOGEN (formación, seminarios, portal, etc.)

Acción 01 - Refuerzo de la sistematización y la puesta en del trabajo, sin burocracia añadida. ACTVIOGEN (Gestión integral de expedientes de violencia de género)

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Expedientes registrados	Número	416
Profesionales que registran en la plataforma	Número	180

MEDIDA 5.1.8 Mejorar los servicios de orientación y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género

ACTUACIÓN 2. Programa de asistencia jurídica

Acción 01 - Refuerzo de la asesoría y la orientación jurídicas

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Apoyo jurídico a mujeres víctimas de Violencia de Género por los Colegios de Abogados de Badajoz y Cáceres	Euros	240.000
Mujeres beneficiarias de apoyo jurídico	Número	200

MEDIDA 5.1.9 Incorporar un enfoque de discriminación múltiple para atender a los grupos de mujeres más vulnerables

ACTUACIÓN 1. Inclusión de acciones de prevención (formación y sensibilización) contra la discriminación

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA

PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

múltiple para todos los agentes socioeconómicos

Acción 01 - Atención a mujeres con discriminación múltiple

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Talleres formativos	Número	10
Beneficiarias totales	Número	150
Acciones formativas dirigidas a profesionales	Número	6

MEDIDA 5.2.1 Profundizar en la mejora progresiva de los programas, servicios y recursos de atención integral existentes

ACTUACIÓN 1. Evaluación, diseño y desarrollo de la estrategia de mejora del Proyecto PILAR (Servicio de Atención Psicológica de Urgencia).

Acción 01 - Aumento y mejora progresivos de los programas, servicios y recursos de atención integral ofrecidos por el IMEX.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Oficina de Igualdad y Violencia de Género (OI)	Número	36
Agentes de Igualdad	Número	69
Red de Puntos de Atención Psicológica (PAP)	Euros	692.319
Profesionales	Número	23
Puntos de Atención Psicológica	Número	22
Mujeres atendidas PAP	Número	1.400
Proyecto PILAR. Servicio de Atención Psicológica de Urgencia	Euros	160.000
Mujeres atendidas proyecto PILAR	Número	175
Menores víctimas de violencia de género atendidos por la Red de Atención especializada.	Número	350
PRIMEX. Itinerarios integrales de recuperación	Número	4
Ayudas para la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género	Euros	25.118
Bebeficiarias de la ayudas	Número	1.601

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



4.4. CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.2 Impulsar el desarrollo y aplicación de Planes de Igualdad en la Junta de Extremadura y organizaciones sociales y económicas

ACTUACIÓN "4. Análisis de la plantilla de la Junta de Extremadura por sexo, para identificar diferentes situaciones, condiciones, y necesidades de mujeres y hombres que permitan evitar situaciones de discriminación"

Acción 01 - Aprobación del II Plan de Igualdad de la empresa pública GPEX, S.A.U.

Con la aprobación del Plan de Igualdad se pretende alcanzar lo siguientes objetivos en GPEX:

- * Incorporar la perspectiva de género a la recogida y gestión de todos los datos de la Empresa.
- * Hacer transversal la perspectiva de género en la Empresa.
- * Mantener los mecanismos de acceso de la Empresa libres de discriminación por razón de sexo.
- * Asegurar una definición de los puestos de trabajo desde un óptica de género.
- * Formar y sensibilizar en materia de Igualdad de Oportunidades.
- * Apoyar e impulsar la paridad en los puestos de responsabilidad de nivel 4 y alta dirección.
- * Facilitar el ejercicio de los derechos de conciliación, fomentando la corresponsabilidad.
- * Conocer la evolución del uso de los distintos permisos relacionados con la conciliación.
- * Integración de la perspectiva de género en la PRL.
- * Analizar la siniestrabilidad en la Empresa desde la perspectiva de género.
- * Mantener el principio de igualdad retributiva entre mujeres y hombres en la Empresa.
- * Arbitrar medidas preventivas de acoso sexual y acoso por razón de sexo en GPEX.
- * Contribuir a la protección de las personas trabajadoras víctimas de violencia de género.
- * Fomentar y facilitar la comunicación entre GPEX y la plantilla respecto a la Igualdad de Género.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Incorporar la perspectiva de género a la recogida y gestión de todos los datos de la Empresa.	Número	535
Hacer transversal la perspectiva de género en la Empresa.	Número	437
Mantener los mecanismos de acceso de la empresa libres de discriminación por razón de sexo.	Número	510
Asegurar una definición de los puestos de trabajo desde una óptica de género.	Número	413
Formar y sensibilizar en materia de Igualdad de Oportunidades.	Número	365
Apoyar e impulsar la paridad en los puestos de responsabilidad de nivel 4 y alta dirección.	Número	413
Facilitar el ejercicio de los derechos de conciliación, fomentando la corresponsabilidad.	Número	486
Conocer la evolución del uso de los distintos permisos relacionados con la conciliación.	Número	365
Integración de la perspectiva del género en la PRL.	Número	365
Analizar la siniestrabilidad en la Empresa desde la perspectiva de género.	Número	413

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Mantener el principio de igualdad retributiva entre mujeres y hombres en la Empresa.	Número	462
Arbitrar medidas preventivas del acoso sexual y acoso por razón de sexo en GPEX.	Número	437
Contribuir a la protección de las personas trabajadoras víctimas de violencia de género.	Número	535
Fomentar y facilitar la comunicación entre GPEX y la plantilla respecto a la Igualdad de Género.	Número	486

MEDIDA 1.2.1 Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura

ACTUACIÓN "2. Impulso de la modificación legislativa necesaria para incorporar formalmente la perspectiva de género en los presupuestos generales de la CCAA de Extremadura"

Acción 01 - Integrar la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión y en los presupuestos de la Junta de Extremadura

Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombres en la Unidad para la Igualdad de mujeres y hombres de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Mujeres miembros de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa	Número	10
Hombres miembros de la de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa	Número	7
Ratio mujeres miembros de la de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa	%	58,82

Acción 02 - Integrar la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión y en los presupuestos de la Junta de Extremadura.

Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombre en la Comisión de Igualdad de la empresa pública GPEX, SAU.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Mujeres miembros de la Comisión de Igualdad.	Número	5
Hombres miembros de la Comisión de Igualdad.	Número	5
Ratio mujeres miembros de la Comisión de Igualdad.	%	50,00

MEDIDA 1.2.2 Fomentar la incorporación de cláusulas de igualdad de género en los procesos de contratación pública

ACTUACIÓN 2. Elaboración y difusión de recursos que faciliten la incorporación de cláusulas de igualdad en los procesos de contratación pública (guías de buenas prácticas, foros, canal de dudas, etc.)

Acción 01 - Otras medidas para la cooperación interdepartamental en igualdad (como las de la contratación pública autonómica, las del Instituto de la Juventud, las de la AEXCID para el alineamiento con los objetivos de desarrollo sostenibles)

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS

Incorporación de criterios de carácter social, de igualdad entre hombres y mujeres, medioambiental y relativas a otras políticas públicas en los contratos.

MEDIDA 1.2.5 Impulsar las Unidades de Igualdad en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma para la integración y la promoción de la perspectiva de género

ACTUACIÓN 2. Programa de formación continua en igualdad e integración de la perspectiva de género de las personas que conforman las Unidades de Igualdad

Acción 01 - Desarrollo de los principios de transversalidad e interseccionalidad y la promoción de la sororidad: Unidades de igualdad, para la implantación de la transversalidad de género, en educación y empleo, salud y políticas sociales y en el resto de departamentos de la Junta de Extremadura, con prioridades conjuntas y vinculadas con el territorio.

Actuaciones de la Unidad para la igualdad de mujeres y hombres de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Los miembros de la unidad de igualdad de la Consejería de Hacienda y Administración Pública han realizado diversas actuaciones entre las cuales cabe destacar:

- La participación en la aprobación del Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres de Extremadura.
- Recogida de datos desagregados por sexo de empleados/as público/as de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en su conjunto.
- Recogida de datos desagregados por sexo de los representantes sindicales.
- Recogida de datos desagregados por sexo dependiendo del tipo de contrato o nombramiento del personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Recogida de datos desagregados por sexo por antigüedad del personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Recogida de datos desagregados por sexo por edades del personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Análisis de las horas semanales de trabajo por sexo del personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Análisis de las bajas médicas por sexo del personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Análisis de los puestos de estructuras y puestos bases por sexo del personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Análisis de las retribuciones por sexo del personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio

MEDIDA 3.1.5 Formalizar compromisos por la lucha por la igualdad de género con los agentes sociales

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS****ACTUACIÓN 2. Aumento de presencia femenina en la participación institucional de los agentes sociales más representativos**

Acción 01 - Promocionar la igualdad en otros campos, como la participación institucional.

Aumento de presencia femenina en la participación institucional de los agentes sociales más representativos.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Mujeres representantes de agentes sociales en órganos e instituciones de participación socioeconómica de la Junta de Extremadura.	Número	175
Hombres representantes de agentes sociales en órganos e instituciones de participación socioeconómica de la Junta de Extremadura.	Número	204
Ratio mujeres representantes de agentes sociales	%	46,17

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA 113B - PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.1 Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en todos los órganos colegiados de la Junta de Extremadura

ACTUACIÓN "1. Programa de mentorazgo para personas candidatas a los órganos colegiados de la Junta de Extremadura"

Acción 01 - Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombres en la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos.

La composición de la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos garantiza la presencia equilibrada de mujeres y hombres, de forma que cada sexo ni supera el sesenta por ciento ni es menor del cuarenta por ciento, cumpliendo con lo establecido en el artículo 4.4 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Extremadura.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Mujeres miembros de la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos	Número	16
Hombres miembros de la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos	Número	12
Ratio Mujeres miembros de la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos	%	57,14

MEDIDA 1.2.1 Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura

ACTUACIÓN "2. Impulso de la modificación legislativa necesaria para incorporar formalmente la perspectiva de género en los presupuestos generales de la CCAA de Extremadura"

Acción 01 - Impulsar y fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Orden de 07 de septiembre de 2023 por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024 establece en su artículo 3.4 que el informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de la ley de presupuestos formará parte de la documentación anexa al proyecto de Ley de los Presupuestos.

La Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos es el órgano que aprueba el informe de evaluación de impacto de género en los presupuestos. La Vicepresidencia Segunda de esta Comisión recae sobre el Secretario General de Presupuestos y Financiación y la Secretaría de dicha Comisión es ejercida por el Jefe de Servicio de Presupuestos. Es por ello, que la Secretaría General de Presupuestos y Financiación juega un papel relevante en la coordinación e impulso en la elaboración del mencionado informe, prestando apoyo, junto con el Instituto de la Mujer de Extremadura, a los distintos grupos de trabajo creados al efecto.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA 113B - PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN**

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Programas presupuestarios a evaluar con perspectiva de género	Número	47
Ratio de programas presupuestarios a evaluar con perspectiva de género / total programas presupuestarios	%	59,50
Importe de programas presupuestarios a evaluar con perspectiva de género	Euros	5.336.563.945
Ratio de importe de programas presupuestarios a evaluar con perspectiva de género / total programas presupuestarios	%	65,70

ACTUACIÓN 3. Plan de sensibilización y formación en Presupuesto y Género

Acción 01 - Desarrollar una mayor toma de conciencia sobre las desigualdades, para la igualdad y contra la Violencia de Género.

Recopilación de indicadores con perspectiva de género por parte de la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos como Organismo Intermedio del Fondo social Europeo

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Grado de desagregación por sexo en indicadores susceptibles de desagregación	%	90,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA 113C - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.3.4 Establecer beneficios fiscales de ayuda a la familia y conciliación de la vida laboral y familiar en los tributos que integran el Presupuesto de Ingresos de la Junta de Extremadura**ACTUACIÓN 1. Estudio sobre la viabilidad de beneficios fiscales en los tributos del Presupuesto de Ingresos de la Junta de Extremadura por ayudas a la conciliación**

Acción 01 - Establecer beneficios fiscales de ayuda a la familia y conciliación de la vida laboral y familiar en los tributos que integran el Presupuesto de Ingresos de la Junta de Extremadura.

- IRPF. Deducción autonómica por partos múltiples: En el caso de partos múltiples, los contribuyentes tendrán derecho a una deducción de 300 euros por hijo nacido en el período impositivo, siempre que se cumplan determinados requisitos de nivel de renta. Solo tendrán derecho a la deducción los padres que convivan con los hijos nacidos. Cuando convivan con ambos progenitores el importe de la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos si optaran por tributación individual. Las anteriores circunstancias se entenderán referidas a la fecha de devengo del impuesto.

- IRPF. Deducción autonómica por cuidado de familiares discapacitados: El contribuyente podrá deducir de la cuota íntegra autonómica 150 euros por cada ascendiente o descendiente con un grado de discapacidad igual o superior al 65% o que esté judicialmente incapacitado, siempre que se cumplan determinados requisitos. La deducción será de 220 euros para aquel contribuyente, que reuniendo todos los requisitos anteriores, tenga a su cargo un ascendiente o descendiente discapacitado, que haya sido evaluado por los servicios sociales y se le haya reconocido el derecho a una ayuda a la dependencia, pero que a 31 de diciembre aún no la haya percibido efectivamente.

- IRPF. Deducción autonómica por cuidado de hijos menores de hasta 14 años de edad: Los contribuyentes que por motivos de trabajo, por cuenta propia o ajena, tengan que dejar a sus hijos menores de hasta 14 años inclusive al cuidado de una persona empleada del hogar o en guarderías, centro de ocio, campamentos urbanos, centros de deportivos, ludotecas o similares, autorizados por la administración autonómica o local competente, podrán deducir de la cuantía íntegra autonómica el 10 % de las cantidades satisfechas en el período, con el límite máximo de 400 € por unidad familiar, siempre que concurren determinados requisitos establecidos en la ley.

- IRPF. Deducción autonómica por arrendamiento de vivienda habitual: El contribuyente podrá aplicar sobre la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas una deducción del 30% de las cantidades satisfechas en el período impositivo en concepto de alquiler de su vivienda habitual, con el límite de 1.000 euros anuales, o 1.500 euros anuales en caso de alquiler de vivienda habitual en el medio rural y siempre que se cumplan determinados requisitos establecidos en la ley.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 113C - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
IRPF. Deducción por partos múltiples	Euros	4.800
IRPF. Deducción por partos múltiples	Número	15
IRPF. Deducción por cuidado de familiares discapacitados	Euros	6.785
IRPF. Deducción por cuidado de familiares discapacitados	Número	63
IRPF. Deducción por cuidado de hijos menores de hasta 14 años.	Euros	91.194
IRPF. Deducción por cuidado de hijos menores de hasta 14 años.	Número	1.197
IRPF. Deducción por arrendamiento de vivienda habitual.	Euros	147.901
IRPF. Deducción por arrendamiento de vivienda habitual	Número	906

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA 114A - DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.2 Impulsar el desarrollo y aplicación de Planes de Igualdad en la Junta de Extremadura y organizaciones sociales y económicas

ACTUACIÓN "1. Elaboración y difusión de una guía práctica de desarrollo de planes de igualdad para la administración pública"

Acción 01 - Plan de Igualdad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Realización del diagnóstico que permita analizar la igualdad de oportunidades en el empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto a nivel del acceso a la función pública y promoción a puestos de responsabilidad, como en relación con los permisos para conciliar la vida laboral, familiar y personal. Diseño y propuestas de medidas de implantación y seguimiento necesarios para la aplicación del I Plan de Igualdad en la Administración de la Junta de Extremadura y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Plan de Igualdad. Diagnóstico. Propuesta de Medidas	Euros	300.000
Personal de la Administración General. Hombres.	Número	6.607
Personal de la Administración General. Mujeres.	Número	11.259
Personal docente no universitario. Hombres	Número	5.557
Personal docente no universitario. Mujeres	Número	12.762
Personal del SES. Hombres	Número	5.282
Personal del SES. Mujeres	Número	15.838
Personal SPIA con presupuesto estimativo. Hombres.	Número	1.462
Personal SPIA con presupuesto estimativo. Mujeres	Número	1.341

MEDIDA "1.1.5 Incentivar para el acceso y desarrollo de la carrera administrativa del personal de la Junta de Extremadura las competencias y desarrollo de actividades de impulso de la igualdad de género"

ACTUACIÓN "1. Actualización y ampliación el temario relativo a igualdad y violencia de género de las pruebas de acceso al empleo público"

Acción 01 - Desarrollar la formación continua en Igualdad y Violencia de Género de personal político, profesional y técnico.

Actualización del temario de oposiciones de la Administración en materia de igualdad y violencia de género.

Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y combatir de modo integral la violencia de género, para avanzar hacia una sociedad extremeña más libre, justa, democrática y solidaria, para ello prevé como entre otras muchas, ciertas medidas con el propósito de eliminar desigualdades y promover la igualdad entre las que se encuentra la inclusión en los temarios de las pruebas selectivas para el

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 114A - DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

acceso al empleo público en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materias relativas a la normativa sobre igualdad y violencia de género.

Incluyendo asimismo de otra parte para que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sea integrada en el desarrollo de la actividad pública, la garantía de la formación de su personal en esta materia en relación a las convocatorias publicadas en vigor (DOE nº 248 de 29 de diciembre del 2017), se especifican a continuación las especialidades de las pruebas selectivas que incluyen en su temario materias de igualdad de género y violencia de género

Cuerpo Titulados Superiores:

- * Especialidad Psicología. (Temario Común y Específico)
- * Especialidad Administración General (Temario Común)
- * Especialidad Económicas y Empresariales (Temario Común).

Cuerpo Técnico:

- * Especialidad Diplomado en Empresariales. (Temario Común)
- * Especialidad Ingeniería Técnica Agrícola.(Temario Común)
- * Especialidad Arquitectura Técnica (Temario Común).

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.3.1 Programas para fomentar el uso equilibrado entre mujeres y hombres de las medidas conciliación en la Administración Pública extremeña

ACTUACIÓN 3. Seguimiento de la aplicación del Decreto 1/2018, de 10 de enero, por el que se regula la prestación del servicio en la modalidad no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Acción 01 - Aprobación del Decreto 1/2018, de 10 de enero, por el que se regula la prestación del servicio en la modalidad no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

MEDIDA 2.5.1 Impulsar la integración de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales

ACTUACIÓN 1. Estudio de la incidencia de los problemas de salud en los entornos laborales desde la perspectiva de género

Acción 01 - Estudiar los riesgos de mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y de otros trabajadores especialmente sensibles en el ámbito de la Administración General.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA 114C - FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.4 Fomentar la formación en Igualdad del personal político, profesional y técnico de la Junta de Extremadura y entidades beneficiarias de subvenciones

ACTUACIÓN 1. Formación en perspectiva de género e igualdad entre el personal empleado público de la Administración Pública Extremeña

Acción 01 - Desarrollar la formación continua en Igualdad y Violencia de Género de personal político, profesional y técnico.

Acción: Programas de formación a empleados públicos

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Cursos que abordan la temática de igualdad y/o de violencia de género	Número	3
Cursos que abordan la temática de igualdad y/o de violencia de género	Euros	3.555
Mujeres participantes	Número	8.000
Hombres participantes	Número	5.000
Ratio mujeres participantes (Mujeres/Total)	%	60,00
Ratio hombres participantes (Hombres/Total)	%	40,00
Mujeres ponentes	Número	168
Hombres ponentes	Número	208
Ratio mujeres ponentes (Mujeres/Total)	%	45,00
Ratio hombres ponentes(Hombres/Total)	%	55,00

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



4.5. CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA 212A - PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIAS**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.5.4 Fomentar la inclusión de variables e indicadores de género en la realización de estudios, informes, investigaciones del ámbito sanitario y sociosanitario

ACTUACIÓN 1. Formación en perspectiva de género aplicada a las personas que desarrollan proyectos de investigación sanitaria y sociosanitaria

Acción 01 - Fomento de la investigación en la que se contemplen las diferencias entre hombres y mujeres en relación con la salud.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 27, "integración del principio de igualdad en las políticas de salud", determina en su punto 3 que las Administraciones públicas, a través de sus Servicios de Salud y de los órganos competentes en cada caso, desarrollarán, de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades, las siguientes actuaciones:

El fomento de la investigación científica que atienda las diferencias entre mujeres y hombres en relación con la protección de su salud, especialmente en lo referido a la accesibilidad y el esfuerzo diagnóstico y terapéutico, tanto en sus aspectos de ensayos clínicos como asistenciales.

Aunque es un tema que preocupa, falta formación de los profesionales y no son muy frecuentes los trabajos de investigación que incorporan las perspectivas de sexo y género. No obstante, existen Guías para poder incorporar estas perspectivas.

- Las directrices para la incorporación equitativa del sexo y del género en la investigación (Sex and Gender Equity in Research-SAGER) son un procedimiento integral para informar sobre el sexo y el género en el diseño de estudios, análisis de datos, resultados e interpretación de los hallazgos (Heidari S. et al. Equidad según sexo y de género en la investigación: justificación de las guías SAGER y recomendaciones para su uso. Gac. Sanit 2017. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2018.04.003>).

- Guía para incorporar la perspectiva de género a la investigación en salud. Serie Monográfica nº 48 de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

En cuanto a la selección de muestras de estudio de las investigaciones se pretende que las selecciones sean rigurosas y que esté suficientemente representada la mujer. Al mismo tiempo, el diseño de una investigación sería incluirá variables sensibles al género como son el nivel educativo, la ocupación, situación de empleo, ingresos, responsabilidad en el cuidado, red de apoyo, orientación sexual, etnia, etc.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Proyectos de investigación	Número	110
Personal investigador hombre	Número	30
Personal investigador mujer	Número	31
Ratio Personal Investigador Mujer	%	51,00

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA 212A - PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIAS****MEDIDA 3.3.5 Potenciar la participación ciudadana en salud por la igualdad****ACTUACIÓN 3. Subvenciones para el fomento de la participación comunitaria a entidades sin ánimo de lucro en los ámbitos de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales**

Acción 01 - Jornadas de Salud Comunitaria, organizadas por asociaciones de mujeres.

Dirigidas a la necesidad detectada de la falta de información del colectivo de mujeres en temas de salud, y con la filosofía de que la Educación para la salud es un pilar básico en la sociedad actual y para el correcto desarrollo de las personas, y en particular de las mujeres.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Subvenciones a asociaciones/federaciones de mujeres para la realización de jornadas de salud comunitaria	Euros	13.000
Jornadas realizadas	Número	14
Mujeres participantes	Número	500
Hombres participantes	Número	50
Ratio mujeres participantes (Mujeres / Total)	%	90,90
Mujeres ponentes	Número	9
Hombres ponentes	Número	6

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA 212B - ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.5.1 Elaborar, implantar y evaluar programas de atención sanitaria primaria y especializada desde la perspectiva de género en Extremadura

ACTUACIÓN 4. Elaboración, implantación, seguimiento y evaluación del Programa para incorporar la perspectiva de género en la atención a la Salud Mental en Extremadura

Acción 01 - El objetivo del programa es reforzar el uso eficiente de antidepresivos en atención primaria mediante la atención multidisciplinar de medicas/os, enfermeras/os, farmacéuticas/os conjuntamente con la unidades de salud mental, desde una perspectiva integral. Para ello se revisará la medicación de los pacientes en tratamiento crónico con antidepresivos y se promoverán otras estrategias terapéuticas no medicalizadoras cuando sea la alternativa mas adecuada. Antidepresivos: ratio mujeres /hombre 2,43 (70,86 % vs 29,14 %), que creemos no es justificable solo en relación a la prevalencia de la depresión en ambos géneros.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Programa de mejora de atención a pacientes polimedicados y uso racional del medicamento (intervenciones)	Número	200
Población diana del programa	Número	131.766
Población diana - mujeres	Número	93.633
Población diana - hombres	Número	38.133
Ratio mujeres	%	72,00

MEDIDA 1.5.2 Desarrollar programas de atención de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

ACTUACIÓN 1. Desarrollo de programas de atención de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

Acción 01 - Atención de los derechos sexuales y reproductivos

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Consultas de trabajadores sociales en centros de planificación familiar	Número	12.600
Consultas de enfermería sociales en centros de planificación familiar	Número	65.840
Consultas de medicina en centros de planificación familiar	Número	74.500
Consultas atendidas por matronas	Número	150.000

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.1.1 Fomentar planes, estrategias y/o protocolos de actuación contra la violencia de género

ACTUACIÓN 3. Actualización, implantación, seguimiento y evaluación del Protocolo de actuación sanitaria ante la violencia de género en Extremadura, donde se incluya las realidades de la trata de mujeres con fines de explotación sexual



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 212B - ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Acción 01 - Proyectos de protección de la salud de las mujeres en todas las edades desde la atención primaria y atención a víctimas de violencia de género.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Puntos de atención víctimas de violencia de género en centros de salud	Número	111
Puntos de atención víctimas de violencia de género en consultorios locales	Número	415
Puntos de atención víctimas de violencia de género en puntos de atención continuada	Número	127

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 212C - ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.5.2 Desarrollar programas de atención de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

ACTUACIÓN 1. Desarrollo de programas de atención de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

Acción 01 - Atención de los derechos sexuales y reproductivos.

Ha habido muchas mejoras en lo que se refiere a la atención a la gestación, al parto y al puerperio dirigida a las gestantes extremeñas en los últimos tiempos.

Todas las Áreas se han adherido a la Estrategia de Atención al Parto Normal, que es una Guía realizada por el Ministerio de Sanidad, que posteriormente se adecuó al Servicio Extremeño de Salud; y que contempla los protocolos actualizados de la mejor atención al parto, acción que lleva implícita la mayor humanización en dicho proceso, además de la racionalización del índice de cesáreas.

En todas la Áreas se facilita la inscripción telemática de los recién nacidos en el Registro Civil, el último Área que se ha incorporado para facilitar esta gestión ha sido la de Badajoz.

Igualmente se van desechando protocolos, como la aplicación de enemas previa al parto, el rasurado genital de la paciente y el mantener en dieta absoluta a la mujer durante todo el proceso del parto; adecuándonos a las últimas evidencias.

El protocolo piel con piel, que es el contacto piel con piel inmediato tras el parto del recién nacido con la madre/el padre en algunos casos concretos (en cesáreas o en casos en que la madre se encuentra débil para realizarlo); se aplica en todos los hospitales de la Comunidad, y se va mejorando y ampliando, como es el caso de Mérida donde han habilitado hace relativamente poco una habitación en paritorio específica para la realización de este protocolo con el padre.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Protocolos de humanización en el proceso del parto	Número	5
Salas de lactancia en hospitales	Número	9
Tratamientos de reproducción asistida	Número	2.000

Acción 02 - Atención de los derechos sexuales y reproductivos de población transexual.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Fundación triángulo. Punto de información y atención a hombres y mujeres transexuales	Euros	38.000
Población atendida	Número	180
Mujer trans	Número	80
Hombre trans	Número	100
Porcentaje de menores atendidos sobre el total	%	65,00
Acciones de sensibilización e intervenciones en entornos educativos	Número	300
Personas no binarias	Número	4



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 212C - ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Nº total de intervenciones	Número	9.300

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 212D - SALUD PÚBLICA

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.5.1 Elaborar, implantar y evaluar programas de atención sanitaria primaria y especializada desde la perspectiva de género en Extremadura

ACTUACIÓN 5. Desarrollo de proyectos de educación para la salud para las mujeres con problemas de conductas adictivas y de trastornos de las conductas alimentarias

Acción 01 - Proyectos de protección de la salud de las mujeres en todas las edades con problemas de conductas adictivas.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Subvenciones para el tratamiento y reinserción de mujeres con problemas de conductas adictivas	Euros	669.000
Mujeres beneficiarias de programas de tratamiento y reinserción	Número	1.850
Mujeres tratadas	Número	1.850
Subvenciones nominativas a Comunidades Terapéuticas	Euros	436.000
Plazas ocupadas por mujeres en Comunidades Terapéuticas	Número	129

Acción 02 - Proyectos de educación para la salud para las mujeres con problemas de conductas adictivas.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Proyectos de educación para el tratamiento y reinserción de mujeres con problemas de conductas adictivas	Número	10
Proyectos de educación desde Comunidades Terapéuticas	Número	2
Mujeres beneficiarias de proyectos de educación en Comunidades Terapéuticas	Número	129
Ratio mujeres beneficiarias	%	100,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.6.1 Desarrollar la intervención en promoción de la autonomía personal de personas dependientes desde la perspectiva de género

ACTUACIÓN 1. Inclusión de la perspectiva de género en el Programa de Promoción de la Autonomía de las Personas Mayores, y en programas para personas con discapacidad y dependientes

Acción 01 - Programa de fomento de la autonomía personal y la integración de las personas con discapacidad.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Personas con discapacidad atendidas en centros diurnos especializados	Número	2.550
Mujeres discapacitadas atendidas en centros diurnos especializados	Número	1.525
Beneficiarios de transporte especializados para ser atendidos en centros del SEPAD	Número	90
Beneficiarias de transporte especializados para ser atendidas en centros del SEPAD	Número	50
Personas con discapacidad atendidas en servicios residenciales especializados	Número	1.200
Mujeres con discapacidad atendidas en servicios residenciales especializados	Número	720
Ratio mujeres con discapacidad atendidas en servicios residenciales especializados	%	60,00

Acción 02 - Programa para gestionar y desarrollar la red social de apoyo comunitario para personas con trastorno mental grave a través del desarrollo y potenciación del programa de apoyo residencial.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Personas usuarias de los centros residenciales de rehabilitación de gestión indirecta	Número	150
Mujeres usuarias de los centros residenciales de rehabilitación de gestión indirecta	Número	60
Ratio de mujeres atendidas en centros residenciales de rehabilitación	%	40,00
Personas usuarias pisos supervisados de gestión directa e indirecta	Número	65
Mujeres usuarias pisos supervisados de gestión directa e indirecta	Número	25
Ratio mujeres usuarias en pisos supervisados	%	38,00

Acción 03 - Programa de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Personas cuidadoras de personas dependientes en el entorno familiar	Número	6.400
Ratio mujeres cuidadoras	%	81,90

Acción 04 - Programas de Promoción de la Autonomía Personal de las personas mayores

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Personas mayores autónomas usuarias plazas públicas en residencias	Número	3.669
Ratio mujeres mayores autónomas usuarias plazas públicas en residencias	%	56,30
Personas mayores autónomas usuarias plazas públicas financiadas por el SEPAD en residencias	Número	3.669
Ratio mujeres mayores autónomas usuarias plazas públicas financiadas por el SEPAD en residencias	%	56,30
Personas mayores autónomas usuarias plazas públicas en centros de día y centros de noche	Número	2.259
Ratio mujeres mayores autónomas usuarias plazas públicas en centros de día y centros de noche	%	52,50
Personas mayores autónomas usuarias plazas públicas financiadas por el SEPAD en centros de día y centros de noche	Número	2.259
Ratio mujeres mayores autónomas usuarias plazas públicas financiadas por el SEPAD en centros de día y centros de noche	%	45,20
Personas beneficiarias Programa Ejercicio Te Cuida	Número	4.000
Ratio mujeres beneficiarias Programa Ejercicio Te Cuida	%	92,00
Personas beneficiarias de programas de soledad en mayores en núcleos en despoblación	Número	250
Ratio mujeres beneficiarias de programas de soledad en mayores en núcleos en despoblación	%	75,00

Acción 05 - Programa de prestaciones económicas y servicio de ayuda a domicilio de dependencia. Unidad de gestión de recursos, dispositivos y servicios (UGRDS)

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Prestaciones de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia	Euros	108.809.378
Beneficiarios de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar	Número	6.400
Beneficiarias de las prestaciones económicas vinculadas al servicio	Número	20.100
Ratio beneficiarias prestaciones	%	65,00
Servicios de ayuda a domicilio	Euros	3.900.000
Beneficiarios servicio de ayuda a domicilio	Número	259
Beneficiarias servicio de ayuda a domicilio	Número	767
Ratio beneficiarias servicio de ayuda a domicilio	%	75,00

ACTUACIÓN 2. Elaboración y difusión de recursos para la inclusión de la perspectiva de género en las actividades de promoción de la autonomía de las personas mayores, con discapacidad y dependientes

Acción 01 - Programa de atención a la dependencia - personas mayores dependientes y personas con deterioro cognitivo.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Personas mayores dependientes usuarias plazas públicas en residencias financiadas por el SEPAD	Número	3.704
Ratio mujeres mayores dependientes usuarias plazas públicas en residencias financiadas por el SEPAD	%	70,50
Personas mayores dependientes usuarias plazas públicas en centros de día financiadas por el SEPAD	Número	1.162
Ratio mujeres mayores dependientes usuarias plazas públicas en centros de día financiadas por el SEPAD	%	69,90
Personas usuarias plazas concertadas con empresas privadas	Número	1.120
Ratio mujeres plazas concertadas con empresas privadas	%	69,75
Personas usuarias transporte especializado personas deterioro cognitivo a centros de día especializados	Número	171
Ratio mujeres usuarias transporte especializado personas deterioro cognitivo a centros de día especializados	%	75,00
Personas beneficiarias de proyectos financiados para la atención a personas con deterioro cognitivo	Número	500
Ratio mujeres beneficiarias de proyectos financiados para la atención a personas con deterioro cognitivo	%	70,00
Personas usuarias servicio teleasistencia	Número	6.664
Ratio mujeres usuarias servicio teleasistencia	%	67,91

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 252A - ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.6.2 Incentivar el desarrollo de programas de inclusión social para menores desde la perspectiva de género

ACTUACIÓN 1. Inclusión de la perspectiva de género en los programas de Inclusión Social de Menores: 1º/Prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes y 2º. Programa de prevención de la violencia ejercida por jóvenes en sus familias y entre iguales

Acción 01 - Programa de atención especial y especializada a menores de edad.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Programa de protección contra el maltrato infantil (Teléfono Menor)	Euros	30.000
Menores atendidos programa de protección contra el maltrato infantil	Número	100
Número de niños atendidos víctimas de violencia sexual	Número	70
Programa de menores víctimas de violencia sexual	Euros	53.000
Programa de prevención de la violencia ejercida por jóvenes en sus familias y entre iguales	Euros	40.000
Número de niños atendidos prevención de la violencia ejercida por jóvenes en sus familias y entre iguales	Número	864
PIPVIA	Euros	146.853
Número de niños atendidos en el Programa PIPVIA	Número	95

OE5. Subsancar las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad

MEDIDA 4.2.2 Proporcionar desde el sistema de los servicios sociales una respuesta adecuada a las mujeres en especial situación de dificultad

ACTUACIÓN 1. Establecimiento de mecanismos de acción positiva en el acceso a los sistemas de protección social más próximos a favor de aquellas familias en situación de riesgo o exclusión social (violencia de género, inmigrante, mujer gitana) para favorecer el acceso a la igualdad de oportunidades y el disfrute pleno de los derechos de estas mujeres. Inserción social y laboral de jóvenes que pertenecen al sistema de protección

Acción 01 - Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - Sistema de Protección y Conflicto con la ley. (Hogares preparación para la emancipación, Tutor, Construye y Ayudas de inserción)

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Programa de inserción sociolaboral y emancipación de menores y jóvenes del sistema de protección	Euros	4.412.363
Población beneficiaria del programa de inserción sociolaboral y emancipación de menores y jóvenes	Número	350
Menores sexo masculino atendidos	Número	230
Menores sexo femenino atendidas	Número	120

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 252A - ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Índice de masculinidad programa de inserción sociolaboral y empancipación menores y jóvenes (Hombres/Mujeres x 100)	%	191,00
Población beneficiaria Programa de acompañamiento e intervención socioeducativa para menores - jóvenes infractores	Número	225
Menores sexo masculino beneficiarios	Número	55
Menores sexo femenino beneficiarias	Número	170
Índice de masculinidad del Programa de acompañamiento e intervención socioeducativa para menores - jóvenes infractores (Hombres/Mujeres x 100)	%	309,00

ACTUACIÓN 6. Fomento en los y las menores que se encuentren en situación de riesgo social, de habilidades básicas basadas en situaciones libres de estereotipos sexistas y bajo el prisma de la perspectiva de género a través de las redes preventivas de los Programas de Atención a Familias

Acción 01 - Programas de atención especial y especializada a menores de edad: Actuaciones de intervención directa socioeducativas en el domicilio enfocadas a las familias en situaciones de riesgo y vulnerabilidad

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Programa de Atención a Familias	Euros	2.956.461
Menores sexo masculino beneficiarios	Número	2.229
Menores sexo femenino beneficiarias	Número	1.940
Familias atendidas	Número	2.580
Índice de masculinidad del Programa de atención a familias (Hombres/Mujeres x 100)	%	43,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA 252B - INCLUSIÓN SOCIAL**

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

MEDIDA 3.3.4 Incentivar la participación de la mujer en el tejido asociativo**ACTUACIÓN 3. Desarrollo de programas de promoción del voluntariado en el movimiento asociativo**

Acción 01 - Programas de promoción del voluntariado social que permitan el empoderamiento de mujeres voluntarias.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Financiación de los programas dirigidos a la promoción del voluntariado social	Euros	200.000
Mujeres beneficiarias de los programas de promoción del voluntariado social	Número	44.080
Ratio mujeres beneficiarias	%	55,00

OE5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad

MEDIDA 4.2.1 Impulsar programas que fomenten la integración personal, social y laboral de mujeres en situación de exclusión social y/o de especial vulnerabilidad**ACTUACIÓN 3. Programas de formación para mujeres especialmente vulnerables en nuevos sectores de empleo o que impliquen acuerdos con empresas: Orden de inserción sociolaboral de menores tutelados y menores que estén cumpliendo Medidas Judiciales**

Acción 01 - Atención de mujeres con carencia de recursos y especiales dificultades de empleabilidad.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género con carencia de recursos y especiales dificultades de empleabilidad	Euros	863.106
Beneficiarias	Número	110
Beneficiarias con familiares a cargo	Número	110

MEDIDA 4.2.2 Proporcionar desde el sistema de los servicios sociales una respuesta adecuada a las mujeres en especial situación de dificultad

ACTUACIÓN 1. Establecimiento de mecanismos de acción positiva en el acceso a los sistemas de protección social más próximos a favor de aquellas familias en situación de riesgo o exclusión social (violencia de género, inmigrante, mujer gitana) para favorecer el acceso a la igualdad de oportunidades y el disfrute pleno de los derechos de estas mujeres. Inserción social y laboral de jóvenes que pertenecen al sistema de protección

Acción 01 - Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - población riesgo exclusión social con recursos insuficientes para la cobertura de sus necesidades básicas.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 252B - INCLUSIÓN SOCIAL

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Renta Extremeña Garantizada	Euros	30.034.000
Mujeres solicitantes	Número	5.385
Mujeres beneficiarias	Número	5.026
Hombres solicitantes	Número	2.115
Hombres beneficiarios	Número	1.974
Ratio mujeres beneficiarias	%	72,00
Cobertura mujeres beneficiarias (beneficiarias/total mujeres solicitantes)	%	96,00

Acción 02 - Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - población riesgo exclusión con recursos insuficientes para atender suministro vitales (gas, agua, luz, etc).

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Ayudas para suministros mínimos vitales	Euros	5.000.000
Mujeres beneficiarias	Número	4.490
Hombres beneficiarios	Número	2.276
Ratio mujeres beneficiarias	%	60,00

Acción 03 - Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - población riesgo de exclusión con recursos básicos insuficientes para la cobertura de situaciones extraordinarias o circunstanciales (alquiler, asistencia sanitaria, deudas, etc.)

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias	Euros	5.334.000
Mujeres solicitantes	Número	3.000
Hombres solicitantes	Número	2.400
Mujeres beneficiarias	Número	1.800
Hombres beneficiarios	Número	1.200
Ratio mujeres beneficiarias	%	60,00
Cobertura mujeres (Mujeres beneficiarias / Total mujeres solicitantes)	%	61,00

ACTUACIÓN 3. Integración de la perspectiva de la igualdad de género en el diagnóstico, implementación y evaluación de los programas de intervención social promovidos desde la Administración Pública. Análisis cuantitativo y cualitativo de los factores diferenciales entre hombres y mujeres en los procesos de exclusión social

Acción 01 - Programas de interés general financiados con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que permiten el empoderamiento de las mujeres en situación o riesgo de exclusión social.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Financiación de los programas de interés general	Euros	9.252.099
Mujeres beneficiarias de los programas de interés general	Número	30.000
Ratio mujeres beneficiarias	%	57,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 252B - INCLUSIÓN SOCIAL

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Entidades beneficiarias que cuentan con representación equilibrada de mujeres y hombres en sus órganos de representación	Número	42

ACTUACIÓN 5. Incidencia en la coparentalidad positiva y responsable, basada en relaciones de igualdad, en las mujeres que se encuentren con menores en situación de riesgo social, especialmente con las que se interviene desde los servicios sociales preventivos. (PAF: Programas de atención a Familias y Programas de Prevención del riesgo en las familias (PROPEFAME))

Acción 01 - Programas de atención especial y especializada a menores de edad: Actividades psicossocioeducativas preventivas con grupos de padres y madres para el fomento y desarrollo de competencias parentales con perspectivas de coparentalidad positiva.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
PROPEFAME	Euros	1.284.948
Menores sexo masculino beneficiarios	Número	13.570
Menores sexo femenino beneficiarias	Número	13.698
Índice de masculinidad del PROPEFAME a menores (Hombres/Mujeres x 100)	%	93,00
Familias beneficiarias	Número	3.882
Progenitores sexo masculino beneficiarios	Número	5.219
Progenitores sexo femenino beneficiarias	Número	993
Índice de masculinidad del PROPEFAME a familias (Hombres/Mujeres x 100)	%	19,00

MEDIDA 4.2.3 Fomentar programas de inclusión social de la población gitana que permiten el empoderamiento de la mujer gitana

ACTUACIÓN 4. Empoderamiento de la mujer gitana y apoyo psicoemocional

Acción 01 - Programas de inclusión social de la población gitana que permiten el empoderamiento de la mujer gitana.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Financiación de los programas de inclusión social de la población gitana	Euros	157.000
Mujeres beneficiarias de los programas de inclusión social de la población gitana	Número	1.400
Ratio mujeres beneficiarias	%	59,00
Entidades beneficiarias de programas de inclusión social de la población gitana que son constituidas exclusivamente por y para la mujer gitana	Número	4
Entidades beneficiarias de programas de inclusión social de la población gitana que cuentan con mujeres gitanas en sus órganos de gobierno y representación	Número	13

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.1.5 Ejecutar programas de prevención de los delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres

ACTUACIÓN 3. Desarrollo de programas dirigidos a grupos especialmente vulnerables (mujeres con

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA 252B - INCLUSIÓN SOCIAL**

discapacidad, mujeres en medio rural, mujeres mayores, mujeres inmigrantes, mujeres sin hogar entre otros
Investigación de la universidad de Extremadura de Las familias y la infancia

Acción 01 - Programas de acogida e inclusión social de personas sin hogar que permiten el empoderamiento de mujeres sin hogar.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Financiación de los programas dirigidos a la acogida e inclusión social de las personas sin hogar	Euros	1.499.943
Mujeres beneficiarias de los programas dirigidos a la acogida e inclusión social de las personas sin hogar	Número	350
Ratio mujeres beneficiarias	%	15,00

MEDIDA 5.2.2 Impulsar programas de atención a mujeres víctimas de violencia de género, mujeres víctimas de trata y mujeres prostituidas

ACTUACIÓN 1. Desarrollo de programas de orientación, acompañamiento y asistencia legal víctimas de discriminación y/o violencia de género, así como aquellas mujeres víctimas de trata y prostituidas

Acción 01 - Servicios Sociales de Atención Social Básica.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Financiación de los servicios sociales de atención social básica	Euros	14.237.152
Mujeres usuarias atendidas en la prestación de Información, Valoración y Orientación	Número	228.785
Ratio mujeres beneficiarias	%	63,00
Mujeres en situaciones de exclusión social con las que se ha realizado acompañamiento social	Número	24.215
Ratio mujeres beneficiarias	%	64,00



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 11 - CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio

MEDIDA 3.2.1 Promocionar el lenguaje e iconografía inclusivo y no sexista en la Administración General de la Junta de Extremadura

ACTUACIÓN 4. Impulso del uso del lenguaje e iconografía inclusivo y no sexista al resto de la Administración pública extremeña

Acción 01 - Medidas que potencien los valores inherentes a la Accesibilidad Universal para mejorar la calidad de vida de las personas y su bienestar.

Promoción de los planes sectoriales de Accesibilidad Universal. Proyectos y obras en Accesibilidad Universal a los edificios públicos y servicios de la Junta de Extremadura.

Fomento de la formación cualificada a profesionales en materia de Accesibilidad Universal.

Formación y sensibilización.

Impulso a la adaptación de edificios y espacios de uso público de la administración local a través de ayudas.

Promoción de la adaptación de los edificios, espacios públicos, equipamientos, servicios y productos de apoyo mediante asesoramiento técnico, tanto a la ciudadanía como a las administraciones públicas.

Prestación de servicio de accesibilidad física, cognitiva y sensorial.

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



**4.6. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO
SOSTENIBLE**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE****PROGRAMA 222F - ENSEÑANZA AGRARIA**

OE5. Subsana las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad

MEDIDA 4.1.2 Igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral rural**ACTUACIÓN 1. Generación de oferta formativa adaptada a las necesidades de empleo de las mujeres y jóvenes del medio rural, con planes de formación y profesionalización específicos**

Acción 01 - Acciones de transferencia del conocimiento e información.

Las principales actividades formativas que se llevarán a cabo, son las relacionadas con los cursos de incorporación a la empresa agraria, regulados por el Decreto 131/2015, de 16 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de las actividades de formación dirigidas a la obtención de la capacitación para la incorporación a la empresa agraria, así como la regulación del procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes y la expedición del diploma procedente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dentro del marco de la Unión Europea para los programas de desarrollo rural, estas actuaciones se engloban en la Prioridad 6 para fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, y del ámbito de interés 6.A con el objetivo de facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Número de alumnos participantes	Número	4.200
Número de alumnas participantes	Número	2.100
Ratio mujeres en relación con las acciones programadas	%	50,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PROGRAMA 314A - DESARROLLO DEL MEDIO RURAL

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.1.1 Impulsar programas de ayudas a la actividad empresarial de las mujeres

ACTUACIÓN 4. Creación una red de puntos de apoyo a la mujer emprendedora por los GAL que ofrezca soporte al emprendimiento femenino

Acción 01 - Acciones positivas de los Grupos de Acción Local (GAL) para el estímulo del emprendimiento femenino.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Grupos de Acción Local en Extremadura	Número	24
Proyectos subvencionados emprendidos por mujeres	Número	40
Proyectos subvencionados emprendidos por mujeres	Euros	1.550.953
Proyectos subvencionados emprendidos por hombres	Número	63
Proyectos subvencionados emprendidos por hombres	Euros	2.480.927
Ratio proyectos subvencionados emprendidos por mujeres (número)	%	38,83
Empleos femeninos creados	Número	29
Ratio empleos femeninos creados	%	41,20
Empleos masculinos creados	Número	42
Empleos femeninos mantenidos	Número	338
Empleos masculinos mantenidos	Número	485
Ratio empleos femeninos mantenidos	%	41,05

OE5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad

MEDIDA 4.1.1 Evaluar y difundir los resultados del Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura (2017-2020) y preparar el II Plan

ACTUACIÓN 1. Evaluación y difusión de resultados del Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura (2017-2020)

Acción 01 - Evaluación y difusión del I Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Eventos de difusión	Número	1

ACTUACIÓN 2. Elaboración del Diagnóstico para el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE****PROGRAMA 314A - DESARROLLO DEL MEDIO RURAL****Acción** 01 - Diagnóstico del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Diagnósticos	Número	1

ACTUACIÓN 3. Aprobación del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura**Acción** 01 - Aprobación del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Informes de seguimiento anuales	Número	1

Acción 02 - Fomento de la titularidad compartida en las explotaciones agrarias

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Explotaciones de titularidad compartida registradas	Número	124

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PROGRAMA 333A - ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.4 Fomentar la formación en Igualdad del personal político, profesional y técnico de la Junta de Extremadura y entidades beneficiarias de subvenciones

ACTUACIÓN 1. Formación en perspectiva de género e igualdad entre el personal empleado público de la Administración Pública Extremeña

Acción 01 - AGENEX contempla en todos los planes de formación de sus trabajadores y trabajadoras al aplicar los principios horizontales, un módulo de igualdad de género.

MEDIDA 1.2.2 Fomentar la incorporación de cláusulas de igualdad de género en los procesos de contratación pública

ACTUACIÓN 2. Elaboración y difusión de recursos que faciliten la incorporación de cláusulas de igualdad en los procesos de contratación pública (guías de buenas prácticas, foros, canal de dudas, etc.)

Acción 01 - AGENEX, la Agencia Extremeña de la Energía regula en su I Convenio Colectivo, que respecto del principio de igualdad en la selección de personal y en igualdad de condiciones de idoneidad, tendrán preferencia para ser contratadas las personas de sexo menos representados en el grupo o categoría profesional de que se trate. Así mismo y en su Artículo 11 garantiza "Se respetará el principio de igualdad de acceso a todos los puestos de trabajo en AGENEX, tanto para el hombre como para la mujer, sin discriminación alguna. Cuando se produzca una convocatoria para cubrir un puesto de trabajo se hará abstracción total de la condición de sexo, atendiendo solamente a la capacidad profesional exigida".

MEDIDA 1.3.4 Fomentar la igualdad de género en el ámbito de la ciencia, tecnología e investigación

ACTUACIÓN 4. Incluir la perspectiva de género en los programas, proyectos y/o acciones divulgación y científica y tecnológica, para orientar la comunicación y difusión del I+D+I hacia la visibilidad de referentes femeninos y promover prácticas que promuevan la igualdad de género en el ámbito científico-tecnológico

Acción 01 - AGENEX incluye en todas las candidaturas de proyectos formuladas, los principios enunciados en la Estrategia EU para la Igualdad de Género 2020-2025, fijando el objetivo de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad.

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.1.2 Fomentar planes, estrategias y/o protocolos de actuación contra la violencia sexual y explotación de las mujeres

ACTUACIÓN 2. Desarrollo de protocolos de prevención y de actuación ante situaciones de violencia de género, acoso y violencia sexual en el trabajo, negociados con la representación sindical o con los sindicatos mayoritarios

Acción 01 - AGENEX está desarrollando un protocolo de actuación para, en caso de acoso sexual o por razón de sexo, se permitan abrir cauces de investigación y asesoramiento a las personas afectadas, así como cuantas medidas legales sean necesarias para evitar que se produzcan tales actos.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PROGRAMA 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.1 Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en todos los órganos colegiados de la Junta de Extremadura

ACTUACIÓN "2. Informe de seguimiento de nombramientos y composición de los Órganos Colegiados de la Junta de Extremadura"

Acción 01 - Desarrollo del Observatorio del Cambio Climático y Comisión Interdepartamental de Cambio Climático con estricta observancia de la representación equilibrada

MEDIDA 1.3.4 Fomentar la igualdad de género en el ámbito de la ciencia, tecnología e investigación

ACTUACIÓN 4. Incluir la perspectiva de género en los programas, proyectos y/o acciones divulgación y científica y tecnológica, para orientar la comunicación y difusión del I+ D+ I hacia la visibilidad de referentes femeninos y promover prácticas que promuevan la igualdad de género en el ámbito científico-tecnológico

Acción 01 - Formación ambiental desde la perspectiva de género en la Red de Espacios Ambientales de Extremadura

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.1.1 Impulsar programas de ayudas a la actividad empresarial de las mujeres

ACTUACIÓN 3. Aceleradora de emprendimiento social y economía verde y circular

Acción 01 - Proyectos de promoción de la Igualdad en la economía verde y circular

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Campañas de prevención de residuos	Número	1

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

MEDIDA 3.1.7 Promocionar la igualdad en otros campos

ACTUACIÓN 1. Promoción de la igualdad en otros campos

Acción 01 - Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigidas a todo tipo de familias. Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigidas a la sociedad extremeña en general

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



4.7. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.3.1 Diseñar e implementar Planes de Igualdad en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura**ACTUACIÓN 1. Programa de formación a directivos y profesorado para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de Planes de Igualdad en el ámbito educativo**

Acción 01 - Actividades formativas para aumentar la implicación del profesorado y de la comunidad educativa con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en los materiales curriculares, con contenidos y técnicas que promuevan prácticas educativas con perspectiva de género.

Para la correcta impartición del contenido curricular es necesaria la adecuada formación del profesorado, que para el curso 2023/24 viene establecida en la Orden que regula el el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por lo que respecta a la temática que nos ocupa, la Dirección General Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, a través de los Centros de Profesores y Recursos (CPR), han propuesto las siguientes actividades:

Cursos y Jornadas:

- Jornada de Buenas Prácticas de Igualdad
- Jornada de Convivencia e igualdad
- Píldora de igualdad: coeducación en infantil y primaria
- Píldora de igualdad: lenguaje no sexista (dos ediciones).
- Píldora de igualdad: educación afectivo-sexual (dos ediciones).
- Píldora de igualdad: violencia de género (dos ediciones).
- Curso a distancia: ¿educamos en igualdad? (dos ediciones).
- Curso a distancia: Coeduc-arte. Recursos y herramientas para trabajar la coeducación y la igualdad de género en distintos ámbitos educativos (dos ediciones).
- Planes de igualdad en los centros educativos

Grupos de trabajo y seminarios:

- Cada centro educativo podrá desarrollar grupos de trabajo o seminarios con la igualdad y la coeducación dependiendo de sus necesidades.

No obstante, cada CPR podrá proponer los cursos que a demanda les requieran los centros educativos. Así como las propuestas oportunas que los centros hagan a través de los programas que incluyen los Proyectos de Innovación y los Proyectos de Formación en Centros.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Cursos de formación	Número	15
Importe presupuestado cursos de formación	Euros	9.000
Jornadas	Número	2

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN**

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Jornadas importe presupuestado	Euros	10.000
Reuniones de grupos de trabajo	Número	10
Profesoras formadas	Número	1.000
Ratio de profesoras formadas	%	10,00
Profesores formados	Número	500
Ratio de profesores formados	%	10,00

ACTUACIÓN 2. Crear y poner en marcha de una #Red de centros educativos por la igualdad#**Acción** 01 - Subsedes "Escuela en RED"

Dentro del Programa REDES, una de las subredes es la denominada Escuela en Red por la Igualdad con los siguientes objetivos:

- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- Reducir la desigualdad en y entre los países
- Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

ACTUACIÓN 3. Encuentros anuales de centros educativos para compartir buenas prácticas en el diseño e implementación de Planes de Igualdad**Acción** 01 - Encuentros anuales en centros educativos para compartir buenas prácticas

- Se articularán encuentros de centros educativos en el que se compartan Buenas Prácticas educativas en el diseño, implementación y evaluación del Plan de Igualdad y Coeducación.

ACTUACIÓN 5. Creación y actualización de un registro de Planes de Igualdad en el ámbito educativo, accesible e interactivo para la comunidad educativa y para la ciudadanía en general**Acción** 01 - Registro de Planes de igualdad

- Se creará un repositorio autonómico de Planes de Igualdad y Coeducación de los centros educativos.

ACTUACIÓN 6. Elaboración de una Guía de Buenas Prácticas para el diseño de Planes de Igualdad en el ámbito educativo**Acción** 01 - Guía de buenas prácticas

- Revisión y adaptación de una Guía de Buenas Prácticas para el diseño de Planes de Igualdad y Coeducación en el ámbito educativo

- Rediseño y actualización periódica del portal virtual destinado a recursos sobre coeducación.

MEDIDA 1.3.2 Ofrecer recursos para trabajar de forma efectiva la coeducación en los centros educativos**ACTUACIÓN 5. Seminarios de Igualdad red la de Formación de los Centro de Profesores y de Recursos (CPR)**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN

Acción 01 - Seminario Regional

MEDIDA 1.3.2 Ofrecer recursos para trabajar de forma efectiva la coeducación en los centros educativos

- Difusión de recursos y materiales de los recursos de la Consejería en materia de igualdad y coeducación.
- Formación en perspectiva de género para personal de la Consejería de Educación y Empleo que gestionan contenidos y/o programas educativos.
- Formación de la comunidad educativa de los centros educativos en materia de coeducación.

ACTUACIÓN 5. Seminarios de Igualdad red la de Formación de los Centro de Profesores y de Recursos (CPR)

- Asignación de asesores de los CPR a un Seminario Regional.

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.1.1 Fomentar planes, estrategias y/o protocolos de actuación contra la violencia de género

ACTUACIÓN 2. Fomento de las actuaciones de la Red Extremeña de Escuelas por una Cultura de Paz, Igualdad y No Violencia

Acción 01 - Fomentar las actuaciones de la Red Extremeña de Escuelas por una Cultura de Paz, Igualdad y No Violencia.

Esta Red tiene como objetivo específico abordar en el Proyecto de Redes de centro en los ámbitos pedagógicos de actuación, la educación para la igualdad de oportunidades y la erradicación de la violencia de género.

Está formada por centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura de todos los niveles educativos, los cuales participan y cooperan en un proceso de cambio, construcción o transformación e innovación de la escuela y de su entorno, con el apoyo de los agentes sociales y educativos de su comunidad.

Así, se asumirá mayor compromiso ofreciendo formación específica sobre igualdad, coeducación y violencia de género.

Esta Red pasa a formar parte de la Redes de Innovación y Educación para el Desarrollo Sostenible y asume los objetivos de las mismas, que se detallan a continuación:

- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
- De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad aritmética
- De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN

humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

- Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública
- 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres
- Reducir la desigualdad en y entre los países
- De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
- Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
- Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
- Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 222A - EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.3.2 Ofrecer recursos para trabajar de forma efectiva la coeducación en los centros educativos

ACTUACIÓN 1. Introducción de la coeducación en el currículo de los centros educativos

Acción 01 - Fortalecer la pedagogía de la igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado y el profesorado.

El Decreto 98/2022, de 20 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Infantil para la Comunidad Autónoma de Extremadura establece en su artículo 6 como uno de los objetivos de esta etapa el de "h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad de género".

Dentro del currículo de Educación Infantil, las áreas que incluyen temas relacionados con la igualdad de género son el área de "Crecimiento en Armonía" y el área de "Comunicación y representación de la realidad", a través de los siguientes saberes básicos "D. Interacción socioemocional en el entorno. La vida junto a los demás" y "Aproximación a la educación literaria".

El Decreto 107/2022, de 28 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura establece en su artículo 5, referido a los principios pedagógicos que "desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual". Igualmente, entre los objetivos de esta etapa, se encuentran los siguientes: "d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones" y "m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas".

Como contenidos transversales del currículo, se trabajarán en todas las áreas (según el artículo 11)

"a) La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género, los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación y la prevención del acoso y del ciberacoso escolar.

b) La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como el fomento de los valores que sustentan la libertad, la paz, la democracia y el respeto a los derechos humanos".

En el artículo 15, referido a la Tutoría y Orientación, se establece que "En la Educación Primaria, la acción tutorial acompañará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, afectando y comprometiendo no solo al tutor o a la tutora del grupo de alumnos y alumnas, sino a todo el equipo docente que incide en el mismo. Asimismo, se fomentará en la etapa el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, con especial atención a la igualdad de género".

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 222A - EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Dentro del currículo de educación primaria, las áreas que incorporan en su contenido la igualdad entre hombres y mujeres son prácticamente todas, en especial las correspondientes a Conocimiento del medio natural, social y cultural, Educación artística, Lengua castellana y Literatura y Educación en valores cívicos y éticos.

ACTUACIÓN 7. Integrar en los planes de igualdad de centro el desarrollo de Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del profesorado y de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPA)

Acción 01 - Realización de Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del profesorado y de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPA).

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado	Número	6

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.3.2 Programas para fomentar el uso equilibrado entre mujeres y hombres de las medidas conciliación en el tejido productivo extremeño

ACTUACIÓN 3. Programa para facilitar la escolarización de menores de 0 a 3 años como medida para la conciliación laboral, familiar y personal

Acción 01 - Experiencias de educación pública y gratuita de 0 a 3 años.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Centros de educación de 0 a 3 años de titularidad y gestión propia	Euros	2.146.047
Centros de educación de 0 a 3 años de titularidad y gestión propia	Número	40
Centros de educación de 0 a 3 años de titularidad y gestión municipales	Euros	3.396.000
Centros de educación de 0 a 3 años de titularidad y gestión municipales	Número	173
Centros de educación de 0 a 3 años de gestión cedida	Euros	1.710.044
Centros de educación de 0 a 3 años de gestión cedida	Número	11
Profesores de educación de 0 a 3 años	Número	23
Profesoras de educación de 0 a 3 años	Número	693
Alumnos de educación de 0 a 3 años	Número	3.025
Alumnas de educación de 0 a 3 años	Número	2.878

Acción 02 - Ayudas en Educación infantil en el tercer curso del Primer Ciclo 2-3 años

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Centros de Educación de 2-3 años	Euros	3.436.800
Profesores de educación de 2-3 años	Número	11
Profesoras de educación de 2-3 años	Número	425



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 222A - EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Alumnos de educación de 2-3 años	Número	3.540
Alumnas de educación de 2-3 años	Número	3.401

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.3.2 Ofrecer recursos para trabajar de forma efectiva la coeducación en los centros educativos**ACTUACIÓN 1. Introducción de la coeducación en el currículo de los centros educativos**

Acción 01 - Fortalecer la pedagogía de la igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado y el profesorado.

El Decreto 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura establece entre sus principios generales: "4. En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará, entre otros aspectos, la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad o que se encuentre en situación de vulnerabilidad".

Entre sus objetivos están:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres como valores comunes de una sociedad plural, y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

En su artículo 10, referido al proyecto educativo de los centros, se establece que éste incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como de la cultura de paz y los derechos humanos. Dicho proyecto deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la Ley citada en el punto anterior y en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente entre mujeres y hombres.

En el artículo 11, referido a los contenidos transversales del currículo, se recoge que:

"Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias".

"Los centros educativos incorporarán al currículo de una forma transversal los contenidos relacionados con los siguientes temas:

- a) Los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención activa de la violencia de género; la prevención de la violencia contra personas con discapacidad, promoviendo su inserción social, y los valores inherentes al principio de igualdad de trato, respeto y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal, social o cultural, evitando comportamientos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

c) La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como la promoción de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la pluralidad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a hombres y mujeres por igual, el respeto a las personas con discapacidad, el respeto al Estado de derecho y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia".

Las materias de la ESO que trabajan contenidos relacionados con la igualdad de género son, mayormente: Lengua castellana y Literatura, Biología y Geología, Educación plástica, visual y audiovisual, Educación en valores cívicos y éticos, Educación Física, Geografía e Historia, Música y Formación y Orientación personal y profesional.

El Decreto 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura establece entre sus objetivos: "c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia, e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

En su artículo 10, referido al proyecto educativo de los centros, se establece que éste incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como de la cultura de paz y los derechos humanos. Dicho proyecto deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la Ley citada en el punto anterior y en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente entre mujeres y hombres.

En el artículo 11, referido a los contenidos transversales del currículo, se recoge que:

"Los centros educativos incorporarán al currículo de una forma transversal los contenidos relacionados con los siguientes temas:

a) Los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención activa de la violencia de género; la prevención de la violencia contra personas con discapacidad, promoviendo su inserción social, y los valores inherentes al principio de igualdad de trato, respeto y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal, social o cultural, evitando comportamientos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

c) La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como la promoción de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la pluralidad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a hombres y mujeres por igual, el respeto a las personas con discapacidad, el respeto al Estado de derecho y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia".

Las materias del bachillerato que trabajan contenidos relacionados con la igualdad de género son, mayoritariamente: Lengua castellana y Literatura, Educación Física, Filosofía, Historia de España, Biología, Geología y Ciencias ambientales, Ciencias Generales y Psicología.

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

la corresponsabilidad

MEDIDA 2.2.1 Desarrollar programas de formación y diversificación profesional desde la perspectiva de género**ACTUACIÓN 1. Formación continua para adaptar las competencias de las personas trabajadoras a las necesidades del tejido empresarial, desde la perspectiva de género**

Acción 01 - Oferta educativa de Formación Profesional relacionada con la Promoción de la Igualdad de Género.

Desde el curso 2015/16 se imparte en nuestra Comunidad Autónoma el ciclo de grado superior "Promoción de Igualdad de Género" en dos centros: I.E.S. Bárbara de Braganza de Badajoz e I.E.S. Al-Qázeres de Cáceres.

Este ciclo viene establecido por Real Decreto 779/2013 y en el Decreto 13/2015 se desarrolla el currículo de estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La competencia general de este título consiste en: programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la intervención social, detectando situaciones de riesgo de discriminación por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres.

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el ámbito público y privado, en el sector de la prestación de servicios de igualdad de género, en diferentes instituciones y entidades que prestan servicios de carácter económico y comunitario orientados hacia la igualdad efectiva de mujeres y hombres: asociaciones, fundaciones, instituciones, sindicatos, empresas, consultoras, servicios municipales, organismos de igualdad y centros comunitarios, entre otros.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Promotor o promotora de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Promotor o promotora para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Técnico o técnica de apoyo en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Alumnas	Número	90
Alumnos	Número	10

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 222D - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.3.4 Fomentar la igualdad de género en el ámbito de la ciencia, tecnología e investigación

ACTUACIÓN 5. Implementar instrumentos o medidas de apoyo para el desarrollo de una carrera profesional investigadora equitativa en el ámbito científico-tecnológico, así como para mejorar la estabilidad de la carrera de las mujeres investigadoras

Acción 01 - Establecimiento de criterios en las bases de concesión de becas de movilidad al personal docente e investigador de la UEX que permitan la adaptabilidad en el empleo, la conciliación y la corresponsabilidad en todas las familias.

Con la dotación correspondiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura se publica la Orden cuyo objeto es convocar las becas de movilidad del personal docente e investigador para cada curso académico, de conformidad con el Decreto 200/2018, de 18 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de movilidad al personal docente y de investigación de la Universidad de Extremadura y de los Centros Tecnológicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en centros extranjeros de Enseñanza Superior y/o Investigación.

Estas becas están dirigidas a facilitar la incorporación temporal de nuestro personal docente universitario y de investigadores a universidades y centros de investigación extranjeros, con la intención de que amplíen sus conocimientos y mejoren su competencia investigadora y académica.

Se incluye entre las bases el siguiente apartado: "Excepcionalmente, la fecha de incorporación podrá retrasarse, adelantarse o interrumpirse en aquellos casos debidamente justificados, como por ejemplo, por disfrute del permiso de maternidad o paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses, adopción o acogimiento, enfermedad, incapacidad temporal del beneficiario o de sus familiares de primer grado de consanguinidad, causa laboral justificada, problemas suscitados con la expedición de documentación necesaria para permanecer en el país de destino, así como resolución de la convocatoria de becas con fecha posterior a la fecha de inicio de estancia. La nueva fecha de incorporación nunca podrá afectar al ejercicio presupuestario para el que se ha solicitado y concedido la subvención ni podrá conllevar un incremento del gasto. La beca sólo surtirá efectos para una fecha de incorporación distinta a la que figure en la resolución de concesión, previa aceptación formal y aprobación por parte del órgano gestor, una vez examinada la comunicación de la persona solicitante. En el caso de que la nueva fecha de incorporación llevase aparejada una reducción del periodo de estancia, las cuantías otorgadas al beneficiario se reducirán proporcionalmente a la estancia realmente propuesta y/o realizada."

En definitiva, en este programa se encuadra una acción que introduce un criterio igualitario que vela por garantizar la conciliación en caso de que las personas beneficiarias de becas de movilidad para el personal docente e investigador necesiten retrasar la incorporación por embarazo, lactancia, maternidad/paternidad o cualquier otro permiso de esta naturaleza.

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 222D - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS**

MEDIDA 5.1.2 Fomentar planes, estrategias y/o protocolos de actuación contra la violencia sexual y explotación de las mujeres

ACTUACIÓN 5. Información y difusión del Protocolo de Actuación contra la Violencia Sexual de las residencias universitarias públicas de Extremadura

Acción 01 - Difusión del Protocolo de Actuación contra la Violencia Sexual de las residencias universitarias públicas de Extremadura

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Difusión del Protocolo de Actuación contra la Violencia Sexual de las residencias universitarias públicas de Extremadura (participantes)	Número	303

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.3.1 Diseñar e implementar Planes de Igualdad en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura

ACTUACIÓN 4. Impulso del diseño, implementación y evaluación de Planes de Igualdad en los centros educativos

Acción 01 - Realización de Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del profesorado.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado	Número	21
Proyectos de Igualdad que involucren al profesorado	Número	21

OE5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad

MEDIDA 4.2.5 Educación para personas adultas

ACTUACIÓN 1. Educación para personas Adultas (Enseñanzas Iniciales. Educación Secundaria para Personas Adultas)

Acción 01 - Fortalecer la pedagogía de la igualdad en los centros educativos que imparten educación secundaria para personas adultas.

El Decreto por el que se establece el currículo de Educación Secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura establece, en su artículo 9, que en cada uno de los ámbitos del currículo de Educación Secundaria para personas adultas se ha adaptado el desarrollo de las competencias clave, de acuerdo con la Recomendación 2006/962/EC del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, con el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y con el Decreto 98/2016 de 5 de julio.

Una de las competencias claves a desarrollar es la competencia social y cívica. Promover una igualdad efectiva entre hombre y mujeres se desarrolla con mayor detalle dentro del ámbito social del currículo. El alumnado de la educación secundaria para personas adultas abordarán las competencias sociales y cívicas, ya que la comprensión de la realidad social, actual e histórica, es el propio objeto de aprendizaje e incluye conceptos básicos relacionados con la organización del trabajo, la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, el respeto a las minorías étnicas o culturales, la dimensión intercultural de las sociedades actuales, ciudadanía, democracia, justicia, derechos humanos y civiles, etc.

El ámbito social favorece el:

- * Desarrollo de la dimensión social de la personalidad del adulto, favorece la convivencia y la adquisición de habilidades sociales.
- * La comprensión de las acciones humanas del pasado o del presente propicia el desarrollo

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA**

de la capacidad de ponerse en el lugar del otro, es decir, la empatía, y posibilita la valoración y el ejercicio del diálogo como vía necesaria para la solución de los problemas y el respeto hacia las personas con opiniones que no coinciden con las propias. Ayuda al ejercicio de esos valores proponiendo trabajos colaborativos en equipo (asumiendo responsabilidades en la distribución de tareas) o la realización de debates en los que se puedan expresar las propias ideas y escuchar y respetar las de los demás. Actitudes y valores que son necesarios para convivir democráticamente en una sociedad cada vez más plural, dinámica, cambiante y compleja.

* El ámbito le pone en contacto con conceptos claves para la adquisición de la competencia cívica, como ciudadanía, democracia, justicia, derechos humanos y civiles, etc. Esto lleva al ejercicio responsable de la ciudadanía respetando los principios democráticos, los valores cívicos y los derechos humanos.

* Compromiso con la igualdad de género en el desarrollo de tareas y trabajos de carácter público y en las relaciones sociales y personales de la vida cotidiana.

* Valoración de la multiculturalidad que caracteriza a la sociedad actual como un rasgo de enriquecimiento mutuo, reconociendo lo que nos une.

Además la disposición adicional segunda establece que los materiales curriculares deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores declarados en estos textos legales: la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; y la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura, valores todos ellos a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

Dentro del currículo de educación secundaria para personas adultas, las áreas que incorporan en su contenido la igualdad entre hombres y mujeres son los ámbitos de conocimiento en el siguiente sentido:

* Conoce y comprende la importancia de los derechos y libertades recogidos en las primeras constituciones y en la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano.

* Es consciente de la marginación de la mujer como sujeto político en el nuevo sistema, y de la lucha de algunas mujeres y hombres por la igualdad.

* Conoce y valora las reivindicaciones de los movimientos sufragistas en la conquista por la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

* Comprender la realidad circundante, y valorar fenómenos sociales como la diversidad cultural, el respeto al medio ambiente, la salud, el consumo, la igualdad de géneros o la convivencia pacífica.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Centros educativos que imparten Educación Secundaria para personas Adultas	Número	55
Alumnos	Número	2.009
Alumnas	Número	2.446

ACTUACIÓN 2. Programa ITACA obtención del certificado de superación de competencias claves

Acción 01 - Fortalecer la pedagogía de la igualdad en los centros educativos que imparten cursos para la obtención de los certificados de superación de las competencias clave, necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad.

Mediante Órdenes anuales asociada al Proyecto Ítaca, desde el curso 2016/2017,

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA**

basándonos en La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, dispone en el artículo 66.2 que las Administraciones educativas podrán colaborar con otras Administraciones públicas con competencias en la formación de adultos y, en especial, con la Administración laboral, así como con las corporaciones locales y los diversos agentes sociales.

La Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, dispone como uno de los principios generales sobre los que se fundamenta el modelo educativo extremeño, la formación integral de las personas a lo largo de la vida, procurando el máximo desarrollo de todas sus capacidades.

Asimismo, La Ley 4/2011, de 7 de marzo, establece en su artículo 64 que la Administración autonómica establecerá planes de formación encaminados al aprendizaje permanente y la promoción profesional que contemplarán tanto la formación en aspectos educativos como en los relativos al desempeño de sus funciones.

En su capítulo III la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, establece la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la educación.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Cursos para la obtención de los certificados de superación de las competencias clave, necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad	Número	35
Alumnas	Número	900
Alumnos	Número	500

ACTUACIÓN 3. Programas de Aprendizaje a lo largo de la vida. PALV

Acción 01 - Promoción de la igualdad en la sociedad de la información y el conocimiento (TIC) a través de Programas de Aprendizaje a lo largo de la vida.

Mediante resoluciones anuales se realiza la convocatoria periódica de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de programas educativos no formales de aprendizaje a lo largo de la vida dirigidos a personas adultas para el curso correspondiente, conforme al Decreto 51/2015, de 30 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 64, de 6 de abril).

Estas ayudas están dirigidas, como beneficiarios directos a Corporaciones Locales, Mancomunidades de Municipios y Entidades sin fines de lucro. Y como beneficiarios indirectos las alumnas y alumnos que se matriculan en los diversos cursos. Se establecen dos modalidades de programas educativos:

a) Modalidad A: Orientada a la formación en competencias básicas, al acceso a niveles del sistema educativo y a la preparación de pruebas para la obtención directa de titulaciones dirigidas a personas adultas.

b) Modalidad B: Orientada a la alfabetización digital, para la incorporación de las personas adultas a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Programas educativos de Aprendizaje a lo largo de la vida	Número	291
Alumnas en Programas educativos de Aprendizaje a lo largo de la vida	Número	2.000
Alumnos en Programas educativos de Aprendizaje a lo largo de la vida	Número	800

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.3.2 Ofrecer recursos para trabajar de forma efectiva la coeducación en los centros educativos

ACTUACIÓN 2. Identificación de experiencias de éxito coeducativo

Acción 01 - Convocatoria de premios a las buenas prácticas educativas que incluyan dentro de ellas el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

ACTUACIÓN 3. Formación de la comunidad educativa de los centros educativos en materia de coeducación

Acción 01 - Refuerzo de la coeducación, mediante la formación y el trabajo en red a través del "Foro Nativos Digitales" (FND).

Los materiales existentes en relación a la igualdad y a la transformación social dentro del FND son los siguientes:

* Mitos del amor romántico. Recursos para una adecuada educación emocional que desmitifique ciertos aspectos de nuestra vida afectiva de manera que se propicien relaciones que contribuyan al crecimiento personal y a una autonomía creciente como individuo.

* Violencia de género en la Red. Dado que la socialización "virtual" forma parte de la realidad de nuestras sociedades, se trabaja la prevención de un fenómeno como la violencia de género que adopta sus propias estrategias en la Red.

* Estereotipos y lenguaje sexista en la Red. La Red forma parte de la cultura, y es de esperar que los prejuicios e ideas dominantes en la primera se encuentren también en la segunda, de suerte que la formación para un enjuiciamiento crítico de esas realidades.

En estos materiales, que optimizan el uso de las tecnologías educativas, se ofrece al alumnado y al profesorado recursos esenciales en la educación para la igualdad y la prevención de conductas indeseables por razones de discriminación de género.

ACTUACIÓN 4. Formación en perspectiva de género para personal de la Consejería de Educación y Empleo que gestionan contenidos y/o programas educativos

Acción 01 - Proyectos complementarios de formación y trabajo en red para la coeducación, junto con las direcciones de los centros y todo el personal docente y entre los propios centros educativos.

ACTUACIÓN 6. Rediseño y actualización periódica del portal virtual destinado a recursos sobre coeducación

Acción 01 - Creación de una plataforma educativa para la Igualdad de género y la eliminación del sexismo.

Acción 02 - Implicación en la plataforma de todas las áreas educativas, con participación tanto de los niveles de enseñanzas no universitarias como de la Universidad de Extremadura.

MEDIDA 1.3.3 Contribuir a la eliminación de la segregación o discriminación horizontal de las alumnas en el sistema educativo

ACTUACIÓN 1. Campañas y/o programas de sensibilización para reducir la discriminación horizontal entre el alumnado

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA

Acción 01 - Programa de convivencia escolar.

Diferentes estudios de alcance internacional, sugieren e incluso afirman que el entramado sexo/género/identidad subyace, de forma muy significativa, en la conflictividad escolar y en los casos de "acoso" y "ciberacoso". También es sabido que no siempre quedan explícitas dichas circunstancias por sus propias características y por verse expuesta la intimidad de las personas afectadas. Este Servicio desarrolla, en ese sentido, el Programa de convivencia escolar «Ayuda entre iguales. Alumnos acompañantes» que, entre sus objetivos generales, de acuerdo con la Instrucción 13/2018, de la Secretaría General de Educación, incluye, entre otros:

- Fomentar la colaboración, el conocimiento y la búsqueda de soluciones de problemas interpersonales en el ámbito escolar.
- Reducir los casos de acoso y ciberacoso entre el alumnado.
- Disminuir la conflictividad y la aplicación de medidas sancionadoras, favoreciendo una resolución pacífica de los conflictos.
- Mejorar la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, creando canales de comunicación y conocimiento mutuo.
- Incrementar los valores de ciudadanía a través de la responsabilidad compartida y la implicación en la mejora del clima afectivo de la comunidad. A la vista de los objetivos de este Programa, se aprecia con claridad su amplio alcance formativo y preventivo en materia de igualdad y prevención de la violencia de forma multidimensional.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.2.3 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en las convocatorias de ayudas públicas

ACTUACIÓN 1. Informe anual sobre la incorporación de cláusulas de igualdad en las convocatorias de ayudas públicas

Acción 01 - Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en las convocatorias de ayudas públicas

El VII Plan Regional de investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (2022-2025) contempla medidas para evitar la aparición de barreras que originen discriminación contra las mujeres en el ámbito de la I+ D+ I, por ejemplo, promoviendo la implementación de planes de igualdad de género, o la integración de la perspectiva de género en el contenido de la investigación, así como, actividades dedicadas a alentar a las niñas a estudiar ciencias y a las estudiantes a seguir una carrera científica, como el " Día Internacional de la Niña, la Mujer y la Ciencia" , o " Ciencia sin género" , y otras que contribuyan a visibilizar el papel femenino en la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y a aumentar las vocaciones de las jóvenes en disciplinas STEAM.

El VII Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres de Extremadura (2023-2026) tiene por objetivo principal contribuir a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en Extremadura, erradicando las situaciones de discriminación, violencia y vulneración de derechos en todas las esferas de la vida pública y privada.

Las acciones para el fomento de la igualdad que financia el Programa 331B se incluyen en el Objetivo Específico, eje y línea de acción que se indican a continuación:

Objetivo específico 1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.

Eje 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.

Línea de acción 1.2. Cooperación interinstitucional para avanzar en igualdad.

Impulsar la incorporación de principios y valores de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres en las cláusulas que rigen las convocatorias de ayudas públicas en Extremadura, tanto para las entidades que vayan a ser beneficiarias, como para los proyectos que se vayan a desarrollar, como vía para mejorar la posición en el mercado laboral de las mujeres, y producir investigaciones e intervenciones que integren la perspectiva de género

MEDIDA 1.3.4 Fomentar la igualdad de género en el ámbito de la ciencia, tecnología e investigación

ACTUACIÓN 1. Inclusión de acciones positivas en las convocatorias de ayudas de I+ D+ I que premien a las entidades que dispongan de herramientas para fomentar la igualdad (Plan de Igualdad, sistemas de recogida de datos, análisis y difusión de estadísticas desagregados por sexo, Protocolo de prevención y protección frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo, manual de estilo sobre lenguaje de género e imagen no sexista, etc.)

Acción 01 - Desarrollo de actuaciones encaminadas a fomentar la igualdad de género en el ámbito de la científico-tecnológico y una mayor participación femenina en un ámbito altamente

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

masculinizado. Siendo para ello necesario romper con los estereotipos de género en la ciencia y visibilizar y reconocer las contribuciones de las mujeres en este campo.

Se desarrollarán actuaciones encaminadas a fomentar la igualdad de género en el ámbito de la científico-tecnológico y se fomentará una mayor participación femenina en un ámbito altamente masculinizado. Se pretende y es necesario romper con los estereotipos de género en la ciencia y visibilizar y reconocer las contribuciones de las mujeres en este campo

ACTUACIÓN 3. Desarrollo de proyectos para la incorporación de la perspectiva de género y promoción de la igualdad en el ámbito de la ciencia, tecnología e investigación (I+ D+ I) como el Proyecto Gender-SMART

Acción 01 - Gender-SMART. Programa Marco Europeo para la Investigación e Innovación, Horizonte 2020.

CICYTEX participa en un proyecto del Programa Marco Europeo para la Investigación e Innovación, Horizonte 2020, llamado Gender-SMART, que tiene como objetivo incluir la perspectiva de género en el campo de la investigación agraria a través de la implementación de Planes de Igualdad de Género.

Como parte del proyecto, cada organización y entre ellas CICYTEX, apoyada por dos socios técnicos especializados en cambios y evaluaciones institucionales, y por el Instituto de la Mujer de Extremadura, implementará Planes de Igualdad de Género centrados en cuatro temas compartidos:

- Construir una cultura de igualdad de género.
- Desarrollar medidas de apoyo una carrera profesional equitativa.
- Reformar la toma de decisiones y la gobernabilidad.
- Integrar la perspectiva de género en la financiación, la investigación y la docencia.

En el marco de dicho proyecto, se ha creado la Comisión de Igualdad de CICYTEX y se ha aprobado el I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA EMPLEADAS Y EMPLEADOS PÚBLICOS DE CICYTEX

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Planes de Igualdad aprobados	Número	1
Comisiones de Igualdad creadas	Número	1
Mujeres beneficiarias	Número	146
Ratio mujeres beneficiarias (Mujeres CICYTEX/Total CICYTEX x 100)	%	42,20

ACTUACIÓN 4. Incluir la perspectiva de género en los programas, proyectos y/o acciones divulgación y científica y tecnológica, para orientar la comunicación y difusión del I+ D+ I hacia la visibilidad de referentes femeninos y promover prácticas que promuevan la igualdad de género en el ámbito científico-tecnológico

Acción 01 - IGUALDAD DE GÉNERO Y COMUNICACIÓN DE LA I+ D+ I

Entre las actuaciones de este Programa se encuentran las ayudas para la realización de

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de divulgación y de transferencia del conocimiento por los Grupos de Investigación de Extremadura, destinadas a la consolidación de los mismos y promover el crecimiento, aumentar la productividad, la competitividad y fortalecimiento de las capacidades científicas de los grupos emergentes. Las actividades de investigación a financiar estarán incluidas en los ámbitos establecidos en el Patrón de Especialización de Extremadura 2021-2027.

En ellas se fomenta la coordinación de los Grupos de Investigación por investigadoras, asignando una mayor puntuación a aquellos Grupos del Catálogo que estén coordinados por una mujer.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Porcentaje de mujeres doctoras en Grupos de Investigación Catalogados	%	33,00
Porcentaje de coordinadoras en Grupos de Investigación Catalogados	%	25,00

ACTUACIÓN 5. Implementar instrumentos o medidas de apoyo para el desarrollo de una carrera profesional investigadora equitativa en el ámbito científico-tecnológico, así como para mejorar la estabilidad de la carrera de las mujeres investigadoras

Acción 01 - INSTRUMENTOS DE APOYO A LA I+ D+ I

Actuación 5. Implementar instrumentos o medidas de apoyo para el desarrollo de una carrera profesional investigadora equitativa en el ámbito científico-tecnológico, así como para mejorar la estabilidad de la carrera de las mujeres investigadoras.

El VII Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura, (2022-2025), se incluye la Línea estratégica 8 (LE8/ Igualdad de género y comunicación de la I+ D+ I) cuyo objetivo es reducir la brecha existente entre el ámbito científico y la sociedad, mediante una ciencia abierta, inclusiva, transparente y colaborativa.

Para alcanzar este objetivo se diseña el Programa 18: " Ciencia y Tecnología abierta a la Sociedad" cuyo objeto es aumentar la visibilidad de los resultados de I+ D+ I, orientar su comunicación, divulgación y difusión hacia ámbitos de interés, potenciar la Ciencia Abierta, fomentar la creación de roles femeninos en los ámbitos de la ciencia y la tecnología y promover prácticas que favorezcan la igualdad de género en el ámbito científico-tecnológico.

Se desarrollarán actividades dedicadas a alentar a las niñas a estudiar ciencias y a las estudiantes a seguir una carrera científica, como el " Día Internacional de la Niña, la Mujer y la Ciencia", o "Ciencia sin género" y otras que contribuyan a visibilizar el papel femenino en la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y a aumentar las vocaciones de las jóvenes en disciplinas STEAM.

Actividades dirigidas a analizar el impacto de la diversidad de género en los grupos de investigación, y en el desempeño de la investigación y la innovación, comprendiendo las necesidades, los comportamientos y las actitudes de ambos géneros, con el objetivo de conocer cómo influye en la calidad científica y la relevancia social del conocimiento, las tecnologías y las innovaciones producidas.

Actividades dirigidas a promover la Ciencia ciudadana como instrumento para desarrollar una nueva cultura científica, y las actividades dirigidas a despertar el interés por la Ciencia y la Tecnología en la Sociedad en los niños y jóvenes, facilitando su acercamiento, un

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****PROGRAMA 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

incremento de las vocaciones en disciplinas STEAM y una mejor valoración del papel que desempeñan la Ciencia y la Tecnología en sus vidas.

"Semana de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura" y la Noche europea de los investigadores e investigadoras" son actividades divulgativas dirigidas a los jóvenes no universitarios y a los ciudadanos programadas en este Plan PRI+ D+ I

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Actividades para concienciar y promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el SECTI, informando y orientando a las empresas, centros y organismos	Número	20

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.3.1 Programas para fomentar el uso equilibrado entre mujeres y hombres de las medidas conciliación en la Administración Pública extremeña

ACTUACIÓN 2. Análisis y seguimiento del uso de las medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal por parte del personal de la Administración Pública extremeña

Acción 01 - Fomento de las medidas de igualdad y conciliación

Destacar que en el I Convenio Colectivo CCMI Jesús Usón se establecen medidas destinadas a fomentar la igualdad y la conciliación de la vida laboral y personal. En su capítulo VI Vacaciones, permisos y licencias se introducen numerosas mejoras sobre los derechos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores como por ejemplo que los trabajadores disfrutarán de un máximo 80 horas de permiso en el primer año de escolarización de sus hijos/as de hasta 3 años. Además, se incluyen medidas complementarias de mejora de la conciliación de la vida familiar, personal y laboral que inciden especialmente en la flexibilización del horario laboral. En su Plan de Prevención, la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón CCMIJU tiene un Procedimiento para la prevención de la violencia en el trabajo (física y psicológica), acoso laboral por razón de sexo, orientación sexual y cualquier otra circunstancia personal o laboral, que ha sido elaborado por el Comité de Seguridad y Salud con fecha de 20/12/2017 y aprobado por el propio Comité el 19/04/2018 y por la Comisión paritaria con fecha de 25/05/2018, de conformidad con lo descrito en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y el resto de normativa de desarrollo aplicable. Este procedimiento tiene como objetivo establecer los criterios que se deberán aplicar en la fundación para prevenir cualquier tipo de violencia o acoso en el trabajo

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



4.8. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.2.2 Desarrollar el Plan de Igualdad de Oportunidades de Acceso a las Políticas Activas de Empleo**ACTUACIÓN 1. Transversalidad de género en el mercado de trabajo extremeño y en las políticas activas de empleo****Acción** 01 - Refuerzo de acciones positivas para el autoempleo

El Decreto 29/2021, de 21 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento, consolidación y modernización del empleo autónomo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria de los Programas I, II y IV, a través de los programas:

Programa I: Ayuda al establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas.

Programa II: Ayudas a las personas autónomas que propicien la inserción laboral de un familiar colaborador.

Para ambos Programas se establece el mismo rango de importes de las subvenciones, con un claro sesgo hacia la incentivación del empleo para las Mujeres.

En efecto, el importe base de la subvención se fija en 5.000,00 euros. A continuación, se establece un segundo escalón con una subvención de 7.500,00 euros, para determinados grupos de hombres considerados como prioritarios:

Personas desempleadas que hayan participado en los doce meses anteriores a su alta en el RETA en políticas activas de empleo de la Junta de Extremadura gestionadas por el Servicio Extremeño Público de Empleo.

Personas con discapacidad.

Jóvenes menores de 30 años.

Personas desempleadas de 52 más años.

Personas desempleadas con domicilio de la actividad en municipios de menos de 5.000 habitantes.

Personas desempleados retornados de la emigración en los dos años anteriores.

Personas paradas de Larga Duración.

Finalmente, se establece un tercer y último escalón, con un importe de subvención de 9.000,00 euros, para el grupo de MUJERES.

Con esta "sobrefinanciación" para la Mujeres se pretende introducir un claro factor de discriminación positiva, que favorezca la integración de la Mujer en el mercado laboral, bajo la modalidad del Autoempleo, que reduzca y, en el mejor de los casos, haga desaparecer la tradicional brecha entre Mujeres y Hombres que acceden a un puesto de trabajo. Este impacto de género positivo, a través de los Presupuestos Generales de Extremadura, coadyuva a la consecución de los objetivos perseguidos por el Plan de Igualdad de Género entre Hombres y Mujeres para Extremadura, en lo que respecta a la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

No existe un presupuesto específico para beneficiarias mujeres ni uno específico para beneficiarios hombres. La Medida contempla una discriminación positiva hacia las mujeres, en el importe de subvención a conceder, respecto al importe a conceder a los hombres, pero el Programa establece un Presupuesto total de 70.142.179,00€.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Ayudas para el fomento del autoempleo beneficiarias mujeres	Euros	42.085.307
Beneficiarios- Desempleadas mujeres	Número	3.722
Beneficiarios -Desempleados hombres	Número	3.170
Ayudas para el fomento del autoempleo beneficiarios hombres	Euros	28.056.872
Ratio beneficiarias desempleadas	%	54,00
Total desempleadas	Número	55.555
Total desempleados	Número	31.249
Cobertura desempleadas beneficiarias (Beneficiarias/Total desempleadas)	%	6,53
Cobertura desempleados beneficiarios (Beneficiarios/Total desempleados)	Número	10

Acción 02 - Refuerzo acciones positivas autoempleo mujeres tarifa cuota cero

Acción 02 REFUERZO DE ACCIONES POSITIVAS PARA EL AUTOEMPLO DE MUJERES QUE HAYAN SIDO MADRES Y SEAN NUEVAS AUTÓNOMAS.

Esta acción se encuadra en el marco de ayudas del PROGRAMA V AUTÓNOMOS TARIFA CUOTA CERO.

Para esta medida está previsto un crédito que asciende a 8.000.000,00 euros, que se desglosa de la siguiente forma:

- 1.000.000 para las mujeres embarazadas nuevas autónomas.
- 3.000.000 para las personas beneficiarias nuevos autónomos menores de 36 años.
- 4.000.000 para el resto de nuevos autónomos.

Las personas beneficiarias del Programa I, que se den de alta en el RETA y que hayan sido madres recibirán una subvención de 1.920,00 euros (960,00 x 2).

Para esta medida está previsto un crédito que asciende a 1.000.000,00 euros, en el proyecto presupuestario 20240297 con fuente de financiación TE.

Con esta "sobrefinanciación" para la Mujeres se pretende introducir un claro factor de discriminación positiva, que favorezca la integración de la Mujer en el mercado laboral, bajo la modalidad del Autoempleo, que reduzca y, en el mejor de los casos, haga desaparecer la tradicional brecha entre Mujeres y Hombres que acceden a un puesto de trabajo. Este impacto de género positivo, a través de los Presupuestos Generales de Extremadura, coadyuva a la consecución de los objetivos perseguidos por el Plan de Igualdad de Género entre Hombres y Mujeres para Extremadura, en lo que respecta a la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

Está previsto que las beneficiarias de esta medida sean 520 mujeres nuevas autónomas.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Ayudas autónomas mujeres. Tarifa cuota cero	Euros	1.000.000
Beneficiarias programa V autónomos tarifa cuota cero.	Número	520

ACTUACIÓN 7. Ayudas a la contratación de personas o servicios para la participación de personas desempleadas en Políticas Activas de Empleo

Acción 01 - Refuerzo acciones positivas para el empleo en el ámbito social

El Decreto 89/2016, de 28 de junio, establece las bases reguladoras del Plan de Ayudas para el Fomento del Empleo en la Economía Social, a través de dos Programas:

Programa I: Creación de Empleo estable mediante la incorporación de personas desempleadas como socias trabajadoras a sociedades cooperativas y sociedades laborales.

Programa II: Apoyo técnico a sociedades cooperativas, sociedades laborales y entidades asociativas, a través de subvenciones para la contratación indefinida de personas trabajadoras para el desarrollo de funciones técnicas, gerenciales o directivas.

En el Programa I, se establecen los siguientes escalones de subvención:

El importe base se establece, con carácter general, en 7.500 € por puesto de trabajo subvencionado.

Un segundo escalón se fija en 10.000 € por puesto de trabajo subvencionado, para los siguientes grupos y circunstancias prioritarias:

Jóvenes menores de 30 años. Hombres de 52 o más años. Hombres discapacitados.
Hombres retornados de la emigración en los 4 años anteriores. Sociedades con domicilio en municipios de menos de 5.000 habitantes. Hombres Parados de Larga Duración.
Sociedades que ejerzan actividades consideradas prioritarias.

En el siguiente tramo, se establece una subvención de 11.000 € para las sociedades que incorporen a Hombres que en los doce meses anteriores hayan participado en programas de empleo impulsados y subvencionados por el SEXPE o en programas innovadores y de fomento del empleo de ámbito local.

El cuarto escalón, fijado en 11.500 €, cuando los puestos de trabajo sean ocupados por MUJERES. Finalmente, el quinto y último tramo supone una subvención de 12.500 € si la persona socia trabajadora pertenece al grupo de MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se establece, por lo tanto, una doble sobrefinanciación positiva, para el grupo de MUJERES y, dentro de este, para el grupo más vulnerable de MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Estas condiciones suponen un impulso decidido para alcanzar la igualdad de oportunidades

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

en el acceso a puestos de trabajo, a través de la herramienta de los Presupuestos Generales de Extremadura, que se traduce en un impacto de género positivo hacia el grupo de MUJERES, que es el más infrarrepresentado en el mercado laboral.

No existe un presupuesto específico para beneficiarias mujeres ni uno específico para beneficiarios hombres. La Medida contempla una discriminación positiva hacia las mujeres, en el importe de subvención a conceder, respecto al importe a conceder a los hombres, pero el Programa establece un Presupuesto único de 3.692.880,00€.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Desempleadas incorporadas como socias trabajadoras	Número	22
Desempleados incorporados como socios trabajadores	Número	42
Ratio desempleadas incorporadas como socias trabajadoras	%	34,38
Contratos indefinidos a mujeres para el desarrollo de funciones propias	Número	2
Ratio contratos indefinidos a mujeres para el desarrollo de funciones de	%	100,00

Acción 02 - Refuerzo de acciones positivas para la contratación de personas

El Decreto 135/2017, de 29 de agosto, establece las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación en prácticas y su transformación en contratación indefinida de personas jóvenes con titulación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El programa I establece ayudas para la contratación en prácticas de personas jóvenes tituladas.

El programa II establece ayudas para la transformación en indefinidos de los contratos en prácticas subvencionados en el programa I. Este programa introduce medidas de impacto de género, concediendo mayor importe de ayuda a las transformaciones de contratos celebrados con MUJERES.

- Transformación del contrato de seis meses: 5.500 € (Hombre) y 7.000 € (Mujer)
- Transformación del contrato de nueve meses: 4.500 € (Hombre) y 6.000 € (Mujer)
- Transformación del contrato de doce meses: 4.000 € (Hombre) y 5.500 € (Mujer)

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Ayudas para transformación en indefinido de los contratos subvencionados (HOMBRES)	Euros	1.903.967
Ayudas para transformación en indefinido de los contratos subvencionados (MUJERES)	Euros	1.903.967
Ratio ayudas contratos indefinidos mujeres	%	50,00
Mujeres beneficiarias de contratos indefinidos	Número	100
Hombres beneficiarios de contratos indefinidos	Número	100
Ratio mujeres beneficiarias de contratos indefinidos	%	50,00
Mujeres beneficiarias con titulación universitaria	Número	30

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Mujeres beneficiarias con formación profesional superior	Número	33
Hombres beneficiarios con titulación universitaria	Número	30
Hombres beneficiarios con formación profesional superior	Número	30

Acción 03 - Refuerzo de acciones positivas para el fomento de la contratación

Las ayudas a la contratación indefinida están reguladas por DECRETO 16/2023, de 1 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación laboral y el mantenimiento del empleo estable y de calidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria. Se establecen dos programas de ayudas:

1. Programa I: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales:
 - a. Subprograma I.a.: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales sin relación laboral temporal previa.
 - b. Subprograma I.b.: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales con relación laboral temporal previa.
2. Programa II: Ayudas por transformación de contratos de duración determinada en contratos indefinidos.

Podrán ser subvencionables las contrataciones indefinidas a jornada completa realizadas con mujeres, hombres menores de 30 años y mayores de 50, personas que hayan participado en los doce meses anteriores a su contratación en políticas activas de empleo de la Junta de Extremadura gestionadas por el Servicio Extremeño Público de Empleo, y personas trabajadoras cuyo centro de trabajo esté en localidades de menos de 5.000 habitantes.

La cuantía de la subvención dependerá de la base mínima mensual de cotización legalmente establecida para el Régimen General a la Seguridad Social por contingencias comunes que le corresponda al grupo de cotización de la persona trabajadora objeto de subvención vigente al día de publicación de la convocatoria. Las bases diarias mínimas de cotización de los grupos 8, 9, 10 y 11 se multiplicarán por 30.

1. Para el Subprograma I.a., la cuantía de la subvención será la que resulte de multiplicar por 4 la base mínima de cotización.

2. Para el Subprograma I.b., y para el Programa II, la cuantía de la subvención será la que resulte de multiplicar por 2,5 la base mínima de cotización.

3. Las ayudas establecidas en los apartados anteriores se incrementarán en 1.000 euros por cada uno de los siguientes supuestos:

a. Cuando las contrataciones o transformaciones se realicen con personas que sean paradas de larga duración.

b. Cuando las contrataciones o transformaciones se realicen con personas que hayan retornado de la emigración a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los cinco años anteriores a la fecha de inicio del contrato objeto de subvención, o con personas jóvenes menores de 30 años que procedan del Sistema de Protección de menores, con independencia de que provengan de adopción, acogimiento o institucionalización, o cuando se trate de empresas en las que, a fecha de alta/transformación del contrato por el que se solicita subvención, concurra la Cláusula de Responsabilidad Social Empresarial o bien tengan implantados Planes Empresariales de Igualdad de Género, sin que exista la obligación legal establecida en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Los incrementos establecidos en las letras a) y b) de este apartado serán compatibles y

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO

acumulables entre sí.

A efectos de este decreto, la condición de persona desempleada extremeña que retorne de la emigración o de persona joven menor de 30 que proceda del Sistema de Protección de menores, será comprobado de oficio.

A los mismos efectos, se consideran personas paradas de larga duración aquellas que hayan permanecido en situación de desempleo durante 12 meses dentro de los 18 anteriores a la fecha de la contratación objeto de subvención, o 360 días en un período de 540, habiendo estado inscritas como demandantes de empleo durante esos mismos periodos.

Las empresas que soliciten el incremento previsto por concurrir la Cláusula de Responsabilidad Social deberán estar calificadas e inscritas en el Registro de Empresas Socialmente Responsables de Extremadura, creado al efecto por el artículo 10 de la Ley 15/2010, de 9 de diciembre, de Responsabilidad Social Empresarial en Extremadura, y regulado en el Decreto 110/2013, de 2 de julio, por el que se crea el Consejo Autonómico para el fomento de la responsabilidad social de Extremadura, la Oficina de Responsabilidad Social Empresarial y se regula el procedimiento para la calificación e inscripción en el Registro de empresa socialmente responsable de Extremadura.

Las empresas que soliciten el Incremento por tener implantado el Plan de Igualdad, deberán tenerlo debidamente registrado en el registro establecido a tal efecto

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Ayudas para la contratación indefinida desempleadas	Euros	4.408.616
Ayudas para la contratación indefinida desempleados	Euros	6.612.924
Ratio ayudas para contratación indefinida desempleadas	%	40,00
Contratos indefinidos para mujeres desempleadas	Número	1.000
Contratos indefinidos para hombres desempleados	Número	1.400
Ratio mujeres	%	40,00
Ayudas para transformación de contratos de mujeres de duración	Euros	5.175.332
Ayudas para transformación de contratos de hombres de duración	Euros	7.762.998
Ratio ayudas para transformación mujeres	%	40,00
Contratos transformados en indefinidos - mujeres	Número	900
Contratos transformados en indefinidos - hombres	Número	1.600
Ratio contratos transformados en indefinido mujeres	%	40,00
Empresas beneficiarias del programa de fomento contratación indefinida	Número	4.700
Empresas beneficiarias del programa de fomento contratación indefinida con Plan de Igualdad de Género	Número	4.700
Empresas beneficiarias del programa de fomento contratación indefinida con clausula de Responsabilidad Social	Número	4.700

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.2.2 Desarrollar el Plan de Igualdad de Oportunidades de Acceso a las Políticas Activas de Empleo**ACTUACIÓN 1. Transversalidad de género en el mercado de trabajo extremeño y en las políticas activas de empleo**

Acción 01 - Refuerzo de la empleabilidad y competencias profesionales de personas jóvenes a través de formación en alternancia con el empleo de tecnólogos de carácter experimental e innovador, denominado Programa de Innovación y Talento (PIT).

Refuerzo de la empleabilidad y competencias profesionales y/o competencias transversales de personas jóvenes, principalmente, la competencia de innovación (capacidad que tiene una persona para identificar, plantear y resolver problemas de forma novedosa), dirigida al incremento del potencial creativo, a recibir y localizar la información necesaria y a desarrollar el intraemprendimiento en la organización de la entidad promotora, para su aplicación en la actividad laboral del proyecto

Medida que combina la formación con la práctica profesional en empresas, con el objetivo de facilitar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años con titulación universitaria o de ciclos formativos de grado medio o superior y potenciar las capacidades del talento de la región en las áreas estratégicas.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Inversión en formación en alternancia para jóvenes tecnólogos (PIT)	Euros	5.338.200
Contratos en práctica para tituladas universitarias	Número	109
Contratos en práctica para titulados universitarios	Número	120
Ratio contratos en práctica para tituladas universitarias	%	48,00
Contratos en práctica para mujeres de ciclos formativos	Número	25
Contratos en práctica para hombres de ciclos formativos	Número	38
Ratio contratos en práctica para mujeres de ciclos formativos	%	40,00

ACTUACIÓN 3. ConectadAs en Red. Superando la brecha digital. Programa de reducción de la brecha digital de género en el ámbito rural

Acción 01 - Programa de reducción de la brecha digital de género en el ámbito rural.

ACTUACIÓN 4. Apoyo para el acceso al empleo de mujeres de los ámbitos rural y urbano (formación y asesoramiento en los ámbitos: digital, tecnológico, emprendimiento y economía social vinculado a productos endógenos, aprovechamiento forestal, pesquero y agrario, actividades comerciales online y apoyo a la dependencia

Acción 01 - Mejora de la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión de

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

zonas desfavorecidas de las grandes ciudades a través del programa Crisol para el Crecimiento e inserción sociolaboral)

En las zonas rurales y en las zonas desfavorecidas de los municipios se desarrollarán acciones para la inserción sociolaboral de personas en situación o en riesgo de exclusión social.

Durante el desarrollo de los proyectos, el alumnado, recibirá acompañamiento/tutorización, formación profesional para el empleo, formación complementaria, y en su caso, formación básica, alternándola con la práctica profesional.

En la determinación de los criterios de selección del alumnado trabajador se procurará la mayor adaptabilidad de las personas a seleccionar a las especialidades y a las particulares circunstancias de dificultad de las mismas, la motivación, las posibilidades de inserción, la existencia de un itinerario de inserción que recomiende la participación en acciones de este tipo, que no hayan participado previamente en programas de formación y empleo, no tener experiencia laboral, tener menor nivel formativo.

En igualdad de condiciones, en el proceso selectivo de los participantes se priorizará la condición de mujer.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Inversión en programa CRISOL	Euros	5.189.202
Participantes mujeres	Número	135
Participantes hombres	Número	158
Ratio participantes mujeres	%	46,00

Acción 02 - Apoyo acceso al empleo de mujeres en el ámbito rural y urbano

ACTUACIÓN 5. Itinerarios personales e integrados de acciones de orientación, asesoramiento y formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres procedentes de víctimas de violencia de género y otros colectivos vulnerables

Acción 01 - Fomento del empleo a través del programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura

Los proyectos de programas mixtos de formación y empleo combinan el aprendizaje y la cualificación con el trabajo efectivo en actividades de utilidad pública o interés social, junto a la adquisición de competencias transversales, para la mejora de la empleabilidad de las personas participantes, a través de la profesionalización, el acompañamiento y la adquisición de experiencia, que permitan su inserción laboral.

Los proyectos podrán contar con el compromiso de contratación por empresas privadas, personas autónomas o profesionales colegiados en centros de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en las condiciones establecidas en la orden que se pretende aprobar.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

Este programa se destina a personas desempleadas e inscritas en los centros de empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo siendo posible delimitar en las convocatorias expresamente aquellos colectivos concretos de personas desempleadas de difícil empleabilidad.

Por ello, en las convocatorias se prioriza en la selección del alumnado la condición de mujer otorgando una puntuación adicional.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Inversión en programa de formación en alternancia con el empleo	Euros	35.506.506
Proyectos de formación subvencionados	Número	64
Desempleadas paarticipantes	Número	992
Desempleados participantes	Número	519
Ratio desempleadas participantes	%	66,00
Docentes y técnicas contatados	Número	268
Docentes y técnicos contratados	Número	202
Ratio docentes y técnicas contratadas	%	57,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 323A - DESARROLLO EMPRESARIAL**

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.1.1 Impulsar programas de ayudas a la actividad empresarial de las mujeres**ACTUACIÓN 1. Información, asesoramiento y orientación para el emprendimiento y desarrollo empresarial**

Acción 01 - Programas específicos de asesoramiento a mujeres emprendedoras y empresarias.

La Dirección General de Empresa, a través de las acciones enmarcadas en la Estrategia EME, Estrategia de Mujer Empresaria y Emprendedora de Extremadura, desarrolla programas de asesoramiento a emprendedoras y empresarias con el objetivo de promover e impulsar sus negocios, dotarlos de mayores garantías de viabilidad y fortalecimiento.

Mediante estos programas se asesoran a mujeres emprendedoras y empresarias en materias muy diferentes y todas ellas relativas a la gestión y desarrollo de sus negocios: marketing, finanzas, etc.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Nº de programas específicos de asesoramiento a mujeres emprendedoras/empresarias	Número	1
Nº de emprendedoras/empresarias asesoradas	Número	60

ACTUACIÓN 2. Subvenciones para el desarrollo de proyectos empresariales de mujeres

Acción 01 - Incentivar proyectos de inversión empresariales presentados por empresas o sociedades en las que al menos el 50% de su capital social pertenezca a mujeres.

La Dirección General de Empresa, a través del Decreto 1/2023, de 11 de enero, establece un régimen de ayudas de incentivos autonómicos a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en forma de subvención directa para aquellas empresas, y en especial, las Pymes, que realicen inversiones en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en determinados sectores de actividad.

Su finalidad es la de:

- # Apoyar la creación de nuevas empresas.
- # Impulsar la transformación y adaptación a la empresa conectada o empresa 4.0.
- # Favorecer la continuidad de empresas ya en funcionamiento y en peligro de desaparición por jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento de su titular.
- # Contribuir al desarrollo industrial y a la creación de empleo en Extremadura, mediante la mejora de la competitividad de las empresas fomentando la creación y el crecimiento de empresas generadoras de empleo.
- # Impulsar el potencial endógeno del territorio, así como desarrollar y consolidar el tejido industrial en base a criterios de calidad, eficiencia, productividad y respeto al medio ambiente con especial atención al ámbito rural.

La cuantía de estas ayudas se determinará aplicando unos criterios de valoración que vienen establecidos en sus normas reguladoras. La intensidad máxima de subvención por proyecto es de un 50 % para pequeñas empresas, un 40 % para medianas empresas y un 30 % para grandes empresas.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 323A - DESARROLLO EMPRESARIAL**

Este Decreto contempla en los criterios de valoración primar a aquellos proyectos de inversión presentados por empresas en las que, al menos el 50% de su capital social pertenezca a mujeres.

Así, se establece que se concederán 3 puntos a los proyectos presentados por empresas en las que, al menos el 50% de su capital social, pertenezca a mujeres.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Nº de mujeres beneficiarias	Número	50
Nº de empleos creados/mantenidos	Número	70

MEDIDA 2.1.2 Formación, liderazgo y visibilización para el emprendimiento femenino**ACTUACIÓN 1. Programas formativos para el emprendimiento, desarrollo empresarial y liderazgo empresarial (competencias específicas y transversales)**

Acción 01 - Programas de formación para el emprendimiento, desarrollo y liderazgo empresarial.

Programa formativo superior de desarrollo profesional dirigido a emprendedoras y empresarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el objetivo de promover el empoderamiento femenino que posibilite un mejor acceso a cargos directivos.

Así, a través de este programa, se pretende impulsar la promoción profesional de las mujeres, fomentar su liderazgo e incrementar el número de mujeres en los puestos de decisión del sector empresarial.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Nº de programas de formación	Número	1
Nº de mujeres beneficiarias	Número	60

ACTUACIÓN 2. Jornadas y eventos de emprendimiento femenino

Acción 01 - Jornadas y eventos de promoción del emprendimiento femenino

Desarrollo de jornadas y eventos de promoción del emprendimiento femenino extremeño, con el objetivo general de favorecer el empoderamiento y el liderazgo femenino como herramienta de éxito emprendedor y empresarial, y la consolidación de la mujer empresaria en nuestra región.

En concreto, se establecen los siguientes objetivos particulares:

- Visibilización del emprendimiento femenino, reforzando los casos de éxito como generadores de motivación y modelos de referencia para mujeres que decidan desarrollar su carrera profesional en el ámbito del emprendimiento.
- Cooperación y generación de redes de negocios entre mujeres emprendedoras que contribuyan al crecimiento y consolidación empresarial, conectando la oferta y demanda
- Redes de networking entre mujeres profesionales que contribuyan a generar un ecosistema de emprendimiento femenino en nuestra región.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 323A - DESARROLLO EMPRESARIAL**

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Nº de eventos celebrados	Número	3
Nº de mujeres participantes	Número	150

MEDIDA 2.1.3 Refuerzo de las redes de cooperación empresarial femeninas**ACTUACIÓN 1. Impulso de Redes de colaboración entre empresas: Red Conectadas en EME**

Acción 01 - Impulso de Redes de colaboración entre empresas: Red Conectadas EME

La Red EME, forma parte de la estrategia para el impulso y promoción de la mujer en la empresa y el emprendimiento.

La Estrategia de Mujeres Emprendedoras y Empresarias comienza en el 2018 con el compromiso de entidades públicas y privadas en la investigación de la realidad de las mujeres extremeñas en el ámbito del emprendimiento y de la empresa.

La Junta de Extremadura desarrolla el programa EME, Estrategia de Mujeres Emprendedoras y Empresarias, con el objetivo de visibilizar y promocionar el perfil de la mujer empresaria, emprendedora y directiva.

Mediante la creación y fomento de la Red EME se pretende aglutinar un grupo cada vez más numeroso y participativo en el que se trabaje en el fomento de las redes de colaboración y cooperación para facilitar la conexión entre iniciativas empresariales lideradas por mujeres, con el propósito de generar alianzas en el ámbito comercial, financiero, de I+ D+i, etc.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Nº de mujeres participantes en la Red	Número	2.500

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO**

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.2.4 Programa para la reducción de la brecha salarial**ACTUACIÓN 1. Análisis de la información del Registro Salarial Obligatorio de la CCAA de Extremadura**

Acción 01 - Colaboración con el IMEX y agentes sociales para el análisis de los registros salariales

Por la Dirección General de Trabajo se impulsarán medidas de estudio y análisis de los registros salariales a fin de determinar las categorías profesionales y niveles de responsabilidad de las trabajadoras en las empresas

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Informe del Registro Salarial de Entidades de Extremadura	Número	1

ACTUACIÓN 2. Programa de inspecciones a empresas y entidades públicas y del tercer sector

Acción 01 - Apoyo de una Inspección de Trabajo que avance en facilitar el cumplimiento de la Ley de Igualdad.

Por la Dirección General de Trabajo se impulsarán medidas mediante la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (las eventuales sanciones son competencia de esta Dirección General).

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Nº de inspecciones realizadas	Número	36

MEDIDA 2.4.1 Impulsar el desarrollo e implementación de Planes de Igualdad en el tejido productivo extremeño**ACTUACIÓN 2. Diseño y puesta a disposición recursos de apoyo para el desarrollo de planes de igualdad y protocolos de acoso sexual y por razón de sexo (guías, buenas prácticas, etc.)**

Acción 01 - Coordinación con el Instituto de la Mujer para el impulso de la negociación de los planes de igualdad en las empresas

La Dirección General de Trabajo (a la que está adscrito el Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Extremadura) mantendrá reuniones de coordinación y trabajo conjunto con el Instituto de la Mujer de Extremadura, a fin de dar a conocer e impulsar la negociación de planes de igualdad en las empresas

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Nº de recursos diseñados	Número	2

Acción 02 - Refuerzo técnico a la negociación colectiva de los planes de igualdad de empresa.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO**

La finalidad de esta acción por parte de la Dirección General de Trabajo, es dotar de recursos técnicos, materiales y formativos a los integrantes de las comisiones negociadoras de los planes de igualdad de las empresas para impulsar y facilitar su desarrollo e implantación real en las mismas.

El presupuesto de esta acción es de 100.000 euros.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Número de empresas afectadas	Número	40
Número de trabajadores afectados	Número	2.000

ACTUACIÓN 3. Acciones de información y formación que susciten la gestión de empresas sobre valores de igualdad y corresponsabilidad (directrices y manuales de buenas prácticas)

Acción 01 - Fomento de la responsabilidad social y la marca de excelencia en Igualdad, para la visualización del trabajo que realizan las mujeres.

Actuaciones de la Dirección General de Trabajo de impulso a la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), para reforzar los aspectos relativos al fomento de la igualdad y la conciliación en el empleo.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Nº de acciones realizadas	Número	2
Nº de personas participantes	Número	22

MEDIDA 2.5.1 Impulsar la integración de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales**ACTUACIÓN 1. Estudio de la incidencia de los problemas de salud en los entornos laborales desde la perspectiva de género**

Acción 01 - Estudio de los problemas de salud en el entorno laboral desde la perspectiva de género

Analizar en la investigación de las enfermedades profesionales la incidencia del impacto de género en el origen de las mismas

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Estudio problemas de salud en el entorno laboral desde la perspectiva de género realizado	Número	1

ACTUACIÓN 2. Diseño de protocolos específicos para atender las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres en prevención de riesgos laborales

Acción 01 - Fomento de la Investigación en la que se contemplen las diferencias entre hombres y mujeres en relación a la salud

Incluir en los convenios firmados por la D.G. de Trabajo con los agentes sociales y económicos, líneas de estudio sobre la incidencia del trabajo en la salud de las mujeres, las actuaciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales y fomento de la igualdad en las condiciones de trabajo

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO**

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Protocolos de prevención de riesgo con enfoque de género realizados	Número	1

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.1.9 Incorporar un enfoque de discriminación múltiple para atender a los grupos de mujeres más vulnerables**ACTUACIÓN 1. Inclusión de acciones de prevención (formación y sensibilización) contra la discriminación múltiple para todos los agentes socioeconómicos**

Acción 01 - Promoción de la Igualdad de los convenios colectivos firmados en Extremadura.

Por la Dirección General de Trabajo se impulsarán medidas a través de actuaciones de la Fundación de Relaciones Laborales, articulando convenios de colaboración además de su normal actuación a con visitas a empresas, y los informes que emite sobre la presencia de cláusulas discriminatorias en los convenios colectivos. Por otro lado, la D.G. Trabajo cursa habitualmente recomendaciones a las mesas negociadoras de los convenios colectivos instando a que lleguen a acuerdos en materia de igualdad.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Nº de acciones desarrolladas	Número	50
Nº de personas participantes	Número	100

ACTUACIÓN 2. Formación sobre la discapacidad con perspectiva de género, al personal de Riesgos Laborales y de Recursos Humanos

Acción 01 - Plan formativo en igualdad de género dentro del ámbito de trabajadores con discapacidad

Se impulsará por parte de la Dirección General de Trabajo la creación de un Plan de formación específica al personal adscrito a los Servicios de Riesgos Laborales y Recursos Humanos, así como al personal con relación transversal a estos, siendo el objetivo incluir en sus distintos ámbitos la necesidad del plus integrador de la perspectiva de género dentro del ámbito de personas con distintos tipos de discapacidad, de forma que no supongan mayor exposición a riesgos laborales.

Para ejecutar y materializar el plan formativo se establecerá colaboración con las principales asociaciones y organizaciones de personas con discapacidad

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Nº de acciones desarrolladas	Número	2
Nº de personas participantes	Número	20

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.3 Reforzar la perspectiva de género en el Sistema Estadístico de Extremadura**ACTUACIÓN 1. Desagregación por sexo de toda la información referida a personas producida desde el IEEX**

Acción 01 - Elaboración de indicadores y publicaciones estadísticas con perspectiva de género

Todas las estadísticas realizadas por el IEEX contempladas en el Plan de Estadística de Extremadura y en los Programas Anuales que lo desarrollan referidas a personas, se realizan desde la perspectiva de género. Además para facilitar el acceso a esta información, la web del IEEX incorpora un buscador específico por género para los indicadores contenidos en su base de datos y ofrece una publicación que reúne todos estos indicadores

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Nº de operaciones estadísticas que integran la desagregación de datos	Número	46
Indicadores y publicaciones estadísticas con perspectiva de género	Número	539

ACTUACIÓN 2. Integración en los Planes y Programas Anuales de Estadística del enfoque de género

Acción 01 - Elaboración de Planes y/o Programas anuales estadísticos que incluyan operaciones estadísticas con perspectiva de género

Las operaciones estadísticas realizadas por el IEEX contempladas en el Plan de Estadística de Extremadura y en los Programas Anuales que lo desarrollan referidas a personas, se realizan desde la perspectiva de género.

Destacar asimismo, el desarrollo de una operación específica de medición de la situación de desigualdad entre géneros, que se establece en el Plan de Estadística con la denominación de 26002 DESARROLLO DE UN MODELO DE ESTIMACIÓN DEL ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EXTREMADURA que se revisa y actualiza permanentemente.

Este desarrollo metodológico dio lugar a una operación de carácter anual, introducida por primera vez en el Programa Anual de Estadística de 2019, que ofrece los resultados de la aplicación de dicho modelo teórico y que se denomina 23005 ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EXTREMADURA.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Nº de Planes y Programas Anuales Estadísticos con indicadores de género	Número	1

ACTUACIÓN "3. Difusión de estadísticas e informes del IEEX que integren perspectiva de género"

Acción 01 - Difusión de informes que permitan la incorporación de la perspectiva de género

Los informes que presentan la realidad socioeconómica de Extremadura elaborados por el IEEX, tienen en cuenta la perspectiva de género, al desagregar por sexos las variables analizadas que así lo permiten.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS**

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Nº de informes y notas informativas del IEEX con resultados desagregados por sexo	Número	184

Acción 02 - Informes sobre la realidad socioeconómica de Extremadura

Los informes que presentan la realidad socioeconómica de Extremadura elaborados por el Servicio de Estudios y Análisis de la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio, tienen en cuenta la perspectiva de género, al desagregar por sexos las variables analizadas que así lo permiten

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Número de informes socioeconómicos con perspectiva de género	Número	6

Acción 03 - Informe sobre la mujer en el mercado laboral de Extremadura

Por el Servicio de Estudios y Análisis de la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio, se elabora el informe sobre la mujer en el mercado laboral de Extremadura

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Número de informes sobre la mujer en el mercado laboral de Extremadura	Número	1

ACTUACIÓN "4. Formación del personal del IEEX y unidades estadísticas de las Consejerías de la Junta de Extremadura con actividad estadística en enfoque de género aplicado a la metodología estadística"**Acción** 01 - Formación para realizar análisis coherentes y significativos con perspectiva de género

El personal del IEEX está en continua formación para entre otras cosas atender a las demandas y necesidades de la ciudadanía con información de calidad, incluyendo la necesidad de información con enfoque de género

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Nº de acciones formativas recibidas	Número	15
Nº de personas participantes	Número	10

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****PROGRAMA 341A - COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA**

OE2. Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad

MEDIDA 2.1.1 Impulsar programas de ayudas a la actividad empresarial de las mujeres**ACTUACIÓN 2. Subvenciones para el desarrollo de proyectos empresariales de mujeres****Acción** 01 - Mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa artesana

Con el Decreto 164/2022, de 30 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la competitividad del sector artesano de Extremadura se pretende como objeto establecer las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa artesana de Extremadura, con vistas a reforzar su crecimiento sostenible, a través de la mejora de los procesos de producción, la implementación de soluciones tecnológicas avanzadas y el incremento de la eficiencia energética.

En este supuesto la medida con impacto de género viene determinada a la hora de establecer la intensidad de la ayuda, viéndose incrementada la intensidad de la misma en un 5% cuando la beneficiaria sea una artesana.

La cuantía asignada para esta línea de ayudas en el proyecto de presupuestos 2024 es de 380.000 euros.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Número de mujeres artesanas beneficiarias	Número	15

Acción 02 - Fomento del asociacionismo comercial

El Decreto 158/2018, de 2 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento del asociacionismo comercial tiene como objeto establecer las bases reguladoras de las ayudas para el sostenimiento de los gastos de estructura y de funcionamiento de las asociaciones de comerciantes. Con ello se pretende apoyar a las asociaciones de comerciantes para que puedan optimizar sus recursos propios y promover la contratación de personal para una gestión más directa y profesional, todo ello orientado a poner en valor las ventajas del asociacionismo haciendo más visible los beneficios que aporta a los socios.

La medida con impacto de género viene determinada por la cuantía de la subvención. Se subvencionará el 100 % de los gastos elegibles con los siguientes límites máximos de ayuda según el número de socios del sector comercio de la asociación de comerciantes (agrupación 64 y 65 del Impuesto de Actividades Económicas):

- Una subvención máxima de 3.000 euros si el número de socios del sector comercio no supera los 50.
- Una subvención máxima de 4.500 euros si el número de socios del sector comercio está entre 51 y 75.
- Una subvención máxima de 6.000 euros si la asociación tiene más de 75 socios del sector comercio. El límite se incrementará en 10.000 euros para los gastos de personal en el caso de que la asociación lo solicite, siempre que el contrato sea a tiempo completo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PROGRAMA 341A - COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA

Este importe será de 13.000 euros en el supuesto de que la persona objeto de contratación sea una mujer.

La cuantía asignada para esta línea de ayudas en el proyecto de presupuestos 2024 es de 200.000 euros.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Porcentaje de contrataciones de mujeres por parte de asociaciones comerciales respecto al total de solicitudes	%	75,00

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



4.9. CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES****PROGRAMA 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD**

OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio

MEDIDA 3.1.1 Realizar campañas de sensibilización y educación en valores de igualdad y respeto entre las personas jóvenes**ACTUACIÓN 1. Concurso Culturas, Comité contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia, para alumnado de ESO, Bachillerato y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura**

Acción 01 - Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigida a jóvenes (Comité contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia)

Información y formación sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y erradicación de desigualdades que se pueden dar en otros ámbitos, pudiendo causar situaciones de violencia de género.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Presupuesto	Euros	5.000
Campaña de sensibilización dirigidas a jóvenes	Número	3
Campaña de sensibilización contra Violencia de Género	Número	1
Campaña de concienciación de igualdad entre mujeres y hombres jóvenes	Número	1
Campaña informativa sobre igualdad, violencia de género, machismo y nuevas masculinidades	Número	1

ACTUACIÓN 4. Programa de Prevención de la violencias machistas para jóvenes

Acción 01 - Plan de sensibilización y prevención de la violencia de género en población jóvenes.

Conjunto de medidas y acciones dirigidas a la sensibilización y prevención de violencia hacia las mujeres entre la población joven extremeña.

Dentro del proyecto de Educación no formal "Hipatia" se realizarán talleres de prevención de conductas violentas y machistas en jóvenes.

Igualmente durante la campaña de verano y en los distintos campamentos se desarrollará una temática específica y especializada de Sensibilización contra la violencia machista, con los jóvenes participantes y con los monitores y profesionales participantes en los mencionados campamentos.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Presupuesto	Euros	5.000
Total participantes	Número	500
Total participantes mujeres	Número	250
Total participantes hombres	Número	250
Ratio de población de mujeres representadas	%	50,00
Total profesionales con implicación en el desarrollo	Número	15
Acciones realizadas	Número	15
Acciones positivas realizadas dirigidas a mujeres	Número	5

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES

PROGRAMA 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Acciones realizadas promoción igualdad hombres y mujeres	Número	5
Acciones realizadas prevención violencia machista	Número	5
Plan de sensibilización y prevención de la violencia de género en población jóvenes	Euros	10.000
Población objetivo: jóvenes masculino	Número	75
Población objetivo: jóvenes femenina	Número	75
Población objetivo: profesionales	Número	35

Acción 02 - Programas de prevención de la violencia de género en espacios nocturnos y del ciberacoso entre adolescentes y jóvenes.

Acciones dirigidas a población joven para prevenir situaciones de riesgo tendentes a conductas de violencia machista en contextos concretos de ocio nocturno, así como a través de redes sociales, para prevenir y erradicar posibles situaciones de acoso/abuso sexual, así como el ciberacoso.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Presupuesto	Euros	10.000
Total participantes	Número	150
Total participantes mujeres	Número	75
Total participantes hombres	Número	75
Ratio de población de mujeres representadas	%	50,00
Total acciones realizadas	Número	15
Acciones positivas realizadas dirigidas a mujeres	Número	5
Acciones realizadas de prevención de conductas de ciberacoso entre jóvenes	Número	5

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES****PROGRAMA 272A - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.4.1 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la actividad cultural de Extremadura y en la gestión del patrimonio artístico, histórico y cultural

ACTUACIÓN 6. Impulso de la creación de secciones de mujeres en los Archivos Históricos dependientes de la Junta de Extremadura

Acción 01 - Profundización en la importancia de difusión de la historia y de la investigación en la sociedad extremeña dentro y fuera de los archivos públicos. Promoción de actividades culturales con perspectiva de género.

Profundización en la importancia de difusión de la historia y de la investigación en la sociedad extremeña dentro y fuera de los archivos públicos. Promoción de actividades culturales con perspectiva de género.

En los últimos años los archivos han evolucionado y se han visto beneficiados a medida que los avances tecnológicos y las comunicaciones han pasado a formar parte de nuestra vida cotidiana. En este ámbito, se están produciendo progresos importantes como es el caso de la implantación de la administración electrónica, la democratización del acceso y la obligación del sector público de ofrecer información al ciudadano, el desarrollo de las leyes de transparencia, etc. Este conjunto de elementos se presenta como un reto y un frente de oportunidades para esta ciencia.

Los fondos documentales más utilizados para la investigación histórica en general, y en concreto con la vida social y política que tiene como protagonistas a las mujeres destacan los relacionados con la Memoria Histórica, Sección femenina, Beneficencia, Asistencia Social y en los expedientes judiciales.

Los proyectos de digitalización de los Archivos Históricos Provinciales pretenden facilitar el acceso a los mismos realizando ficheros de difusión enriquecidos con metadatos. En ambos archivos se han realizado digitalizaciones de los fondos de archivos privados, fondos carcelarios de Cáceres y de los expedientes del Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas y expedientes de la Junta Provincial de Libertad Vigilada.

El proyecto de difusión del Archivo Histórico Provincial de Cáceres "Cuéntame cómo pasó" tiene la intención de facilitar aún más el conocimiento de los documentos expuestos, y dar un paso más en la divulgación de los fondos, realizando distintos tipos de materiales divulgativos para que llegue a todos los públicos (folletos informativos, trípticos, fichas descriptivas), etc.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Investigadores que realizan consultas en el AHP Badajoz Y Cáceres	Número	1.900
Ratio de investigadoras inscritas	%	40,00
Consultas realizadas por mujeres	%	50,00
Ratio de digitalizaciones demandadas por mujeres	%	40,00
Ratio de mujeres participantes en actividades culturales	%	60,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES

PROGRAMA 272B - BIBLIOTECAS

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.4.1 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la actividad cultural de Extremadura y en la gestión del patrimonio artístico, histórico y cultural

ACTUACIÓN 4. Inclusión de la perspectiva de género en el Plan de Fomento de la Lectura en Extremadura (PFLEX)

Acción 01 - Profundización en la importancia de la lectura promocionando los índices de lectura en la sociedad extremeña dentro y fuera de las bibliotecas públicas y clubes de lectura.

1.-Actividades de animación a la lectura

Este proyecto contempla todas las actividades que lleva a cabo el Plan de Fomento a la Lectura. El Plan de Fomento a la Lectura surge como respuesta a la necesidad de impulsar desde la Administración Pública, diversas medidas para el fomento a la lectura de la Comunidad Extremeña y para la promoción del uso de las bibliotecas e incremento de los hábitos lectores, así como para el apoyo al sector del libro.

A través del mismo se pretende:

* Atraer a un mayor porcentaje de población a la lectura, para lo cual se llevan a cabo medidas de sensibilización en cooperación con otros centros o asociaciones, organizaciones profesionales y sociales interesadas y con la iniciativa privada.

* Consolidar los premios de Fomento de la Lectura en Extremadura.

* Potenciar los clubes de lectura, de manera que crezcan cualitativa y cuantitativamente. Es destacable el hecho de que el 80 por ciento de la participación en clubes de lecturas es femenina.

* Actividades de promoción de la lectura en las bibliotecas públicas.

* Encuentros para la formación e intercambio de experiencias entre responsables de bibliotecas y promotores de la lectura.

Y se llevan a cabo las siguientes actividades:

* Actividades del Plan de Fomento de la lectura: actividades que se van realizando a lo largo del todo año enmarcadas en distintas líneas de actuación: Cuentacuentos, Encuentro anual de clubes de lectura, Exposiciones itinerantes, Efemérides (Día del Libro, de la Biblioteca, de la Poesía), Voluntariado Lector, Ilustración Literaria, Encuentros con Autores, Bibliotecas Vivas.

* Cuentacuentos contra la desigualdad que versan sobre temáticas como:

- Relatos adaptados a lectura fácil
- Testimonios para acercar el drama de los refugiados
- Cuentacuentos sobre la desigualdad de género

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES

PROGRAMA 272B - BIBLIOTECAS

- Cuentacuentos sobre la pobreza

* Premios Fomento Lectura: Con fecha 25/05/21 se publica ORDEN de 17 de mayo de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios de fomento de la lectura en Extremadura.

* Adquisición de lotes de libros para clubes de lectura: Compras de lotes de libros para clubes de lectura, consistentes en lotes de 15 a 25 ejemplares de un mismo título que se prestan a los clubes para su lectura desde el Plan de Fomento de la Lectura.

2.-Mejora Funcionamiento de Bibliotecas

Con cargo a este proyecto se están llevando las siguientes actividades:

* Actividades de dinamización de Bibliotecas: en cada una de las tres bibliotecas públicas del Estado más la Biblioteca de Extremadura se realizan a lo largo de todo el año: talleres, conferencias, cursos de formación, etc.

* Exposiciones y publicaciones en la BLEX: dedicado a Exposiciones y publicaciones del propio centro.

* Actividades y exposiciones temáticas para destacar el papel de la mujer en el ámbito de la lectura como el Día de la Mujer o el Día de las escritoras con el objetivo de reivindicar la labor y el legado de las escritoras a lo largo de la historia.

* Ampliación de la Red de Bibliotecas de Extremadura: trabajos técnicos destinados a incorporar nuevos centros municipales en la red autonómica, mejorar las funcionalidades del sistema de gestión bibliotecaria y dar soporte técnico a los centros bibliotecarios.

* Proceso técnico para la automatización y digitalización de fondos que forman parte del patrimonio bibliográfico extremeño.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES****PROGRAMA 272C - MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.4.1 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la actividad cultural de Extremadura y en la gestión del patrimonio artístico, histórico y cultural

ACTUACIÓN 1. Desarrollo de actividades culturales con perspectiva de género en los museos de gestión propia

Acción 01 - Actividades culturales con perspectiva de género en los museos de gestión propia

Uno de los compromisos de nuestros museos es el impulso de acciones enfocadas desde una perspectiva de género para ello se programa la realización de proyectos con el objetivo de visibilizar a mujeres creadoras de todos los tiempos, exposiciones que pongan el valor en el papel de las mujeres artistas, y acciones tendentes a equiparar la distribución de las colecciones entre hombres y mujeres mediante el incremento de fondos de nuestros museos. Se llevarán a cabo actividades, charlas y visitas específicas en días como 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer) o el 25 de noviembre, día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.

Además, este año, como en los anteriores, estaremos abiertos a posibles colaboraciones con otras entidades públicas y privadas como la Fundación Triángulo Extremadura, asociaciones como Limbo Cultura o cualquier otra entidad promotoras de la igualdad de género.

ACTUACIÓN 3. Fomento de actividades de edición y difusión de obras de creadoras extremeñas

Acción 01 - Ayudas a artistas visuales y circuito de exposiciones

Con el inicio de la pasada legislatura se marca como objetivo preferente, en materia de artes visuales, la recuperación de las Ayudas a Artistas Visuales como herramienta de impulso, apoyo, estímulo y difusión de la creación artística contemporánea en la región, objetivo que se cumple y felizmente ve la luz en 2017 a través del Decreto 32/2017, de 28 de marzo, por el que se establece el régimen de ayudas a artistas visuales.

A estas ayudas pueden concurrir creadores de todas las edades, no sólo los menores de 35 años (si bien estos jóvenes artistas cuentan con una puntuación adicional que favorece el acceso a la subvención), debiendo ser extremeños o vinculados de alguna manera con nuestra Comunidad Autónoma. Estas ayudas favorecen la producción artística, entendida como materialización, desarrollo y difusión de proyectos relacionados con las prácticas artísticas contemporáneas. La producción, a nivel profesional, es habitualmente costosa y medidas de estímulo como ésta son, en muchos casos, determinantes para que los proyectos artísticos puedan ejecutarse. La cuantía se ha duplicado respecto a la primera convocatoria en 2017, llegando a los 40.000 euros, pudiendo recibir cada artista hasta un máximo de 5.000 euros.

Además algunos de los proyectos subvencionados a lo largo de las diferentes convocatorias forman parte del circuito de exposiciones de esta Consejería. Destacamos aquellos en los que está presente la perspectiva de género, tanto en cuanto a las temáticas como por la voluntad de que las mujeres artistas expongan en los circuitos expositivos de las Administraciones Públicas. Los datos estadísticos son demoledores en este sentido y el



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES

PROGRAMA 272C - MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS

porcentaje de exposiciones realizadas por mujeres creadoras es aún muy inferior en comparación a los artistas masculinos.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES

PROGRAMA 273A - PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.4.1 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la actividad cultural de Extremadura y en la gestión del patrimonio artístico, histórico y cultural

ACTUACIÓN 3. Fomento de actividades de edición y difusión de obras de creadoras extremeñas

Acción 01 - Fomento de actividades de edición y difusión de obras de creadores extremeños

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Editora Regional Extremeña (ERE)	Euros	189.000
Edición de obras creadoras extremeñas	Número	5
Edición de obras creadores extremeños	Número	20
Ratio edición Edición de obras creadoras extremeñas	%	20,00
Directores desde la creación del ERE	Número	10
Directoras desde la creación del ERE	Número	1
Ratio directoras	%	10,00

ACTUACIÓN 5. Fomento de la incorporación de la perspectiva de género en los festivales culturales que se desarrollan en Extremadura (festivales de cine, teatro, música, etc.)

Acción 01 - Fomento de actividades y programas culturales - Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida y Festival Teatro Clásico de Alcántara.

CONSORCIO PATRONATO FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA
Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida

* Celebración del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Festival Teatro Clásico de Mérida	Euros	1.389.781
Obras dirigidas por mujeres	Número	2
Obras dirigidas por hombres	Número	8
Ratio mujeres directoras	%	20,00
Festival Teatro Clásico de Alcántara	Euros	45.000
Obras dirigidas por mujeres	Número	2
Obras dirigidas por hombres	Número	8
Ratio mujeres directoras	%	20,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES****PROGRAMA 273B - TEATRO, MÚSICA Y CINE**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.4.1 Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la actividad cultural de Extremadura y en la gestión del patrimonio artístico, histórico y cultural

ACTUACIÓN 2. Impulso del desarrollo de proyectos de fomento igualitario de la cultura llevados a cabo por la Fílmoteca de Extremadura

Acción 01 - Proyectos de fomento igualitario de la cultura llevados a cabo por la filmoteca de Extremadura.

Programaciones mensuales de Fílmoteca:

Ofrecer modelos y referencias profesionales en donde la mujer ocupe cargos de responsabilidad y dirección.

o Divulgar y promocionar las obras de directoras entre el gran público.

o Mostrar a los espectadores personajes femeninos complejos y diversos, lejos de los prototipos tradicionales que ofrecen a la mujer como objeto o la exponen desde un punto de vista acusadamente masculino.

o Fomentar el interés público por el cine realizado por mujeres, contribuyendo a aumentar su base de espectadores.

o Generar un canal cultural alternativo en donde el espectador participe de forma activa.

Extremadura Audiovisual. Políticas de Medios Audiovisuales:

o Mitigar la situación de desventaja con la que parten las películas extremeñas realizadas por mujeres frente a otras producciones.

o Generar expectativas ante las próximas producciones de la industria cinematográfica nacional realizadas por mujeres.

FanCineGay Festival de Cine LGBT de Extremadura

o Utilización de la cultura en general y el cine en particular como herramientas de transformación social en la lucha contra la discriminación por motivos de orientación e identidad sexual y de género en la región, labor con la que se pretende contribuir a alcanzar una sociedad extremeña más concienciada, justa e igualitaria, en la que lesbianas, gays, bisexuales y transexuales gocen de una completa aceptación y naturalización.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Proyección películas de directores	%	70,00
Proyección películas de directoras	%	30,00
Cortos producidos o dirigidos por mujeres	Número	4

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES

PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.4.2 Impulsar una mayor participación y visibilidad de las mujeres en el deporte en Extremadura

ACTUACIÓN 1. Convocatoria de ayudas para el desarrollo de programas de fomento de la igualdad y promoción de la participación y visibilización de mujeres en el deporte como el Programa I+ DXT

Acción 01 - Fomento de la participación de la mujer en el ámbito del deporte a través de las acciones incluidas en la línea estratégica de "Igualdad" de la Fundación Jóvenes y Deporte.

En 2024, el presupuesto de gastos derivados de la implementación de todas las acciones incluidas, directa o indirectamente, en la línea estratégica de "Igualdad" de la Fundación Jóvenes y Deporte, superará los 710.000,00 euros.

Las acciones positivas que se van a implementar desde la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura a través de la citada Fundación y en el marco de su línea estratégica de "Igualdad", se transforman en seis programas enmarcados en cinco grandes líneas estratégicas, al margen de otras actuaciones:

- Patrocinio Publicitario.
- Formación.
- Empoderamiento y visibilidad de la mujer en el deporte.
- Actividades deportivas específicas para mujeres.
- Otras acciones.

a) Patrocinio publicitario.

La Fundación Jóvenes y Deporte continuará con su apoyo al deporte extremeño a través de su programa de Patrocinio Publicitario en 2024, mediante la firma de contratos con deportistas, entidades y organizadoras de eventos deportivos de especial interés que se celebren en nuestra Región, contribuyendo de esta manera al crecimiento del sector, además de lograr la difusión, promoción y proyección de la imagen de Extremadura y de la Fundación a través de su vinculación a proyectos deportivos, en este caso femeninos, de especial interés y repercusión publicitaria, deportiva, mediática y social.

El programa de Patrocinio Publicitario se articula sobre tres vías principalmente:

- Entidades Deportivas que participan en competiciones a nivel nacional y/o internacional con gran impacto y repercusión mediática.
- Deportistas individuales que participan en competiciones nacionales y/o internacionales con gran repercusión publicitaria.
- Entidades que organizan actividades o eventos deportivos en Extremadura, que tengan una especial relevancia e impacto a todos los niveles y que supongan un interés para la imagen y el turismo en nuestra región.

b) Formación.

- Congreso "Deporte, Igualdad y Empresa"

En 2024, se celebrará la novena edición de este Congreso que continuará con su firme

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES****PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

propósito de posicionar a Extremadura en la vanguardia nacional del trabajo por la igualdad entre hombres y mujeres, especialmente en el ámbito del deporte y la empresa, contando para la citada anualidad con un presupuesto de 20.000,00 euros.

La programación del Congreso estará compuesta por ponencias magistrales, mesas de debate y otras actuaciones relacionadas con las temáticas del mismo, todo ello impartido por personas ponentes de reconocido prestigio y trayectoria profesional en los ámbitos del Congreso.

En la octava edición celebrada en 2023 y a la que se podía asistir presencial y telemáticamente, se inscribieron un total de 252 personas, procedentes de 16 provincias españolas de 10 Comunidades Autónomas y 20 países diferentes.

- Programa educativo "Promoción de la igualdad de género a través del deporte en edad escolar"

La Fundación Jóvenes y Deporte, junto a Gesto Deportivo y con la colaboración de las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz y LaLiga, articula el programa "Promoción de la Igualdad de Género a través del Deporte en Edad Escolar", que se imparte durante el curso académico 2023/2024 y por segundo curso consecutivo, en centros educativos de nuestra región.

Este programa está dirigido a Centros Educativos de Educación Primaria y Centros Rurales Agrupados (dirigido prioritariamente a los cursos de 6º de primaria), Centros Educativos de Educación Especial y Centros Educativos de Educación Secundaria Obligatoria (dirigido prioritariamente a los cursos de 1º y 2º de E.S.O.), cuyo objetivo fundamental es abordar desde una perspectiva integral la igualdad de género, utilizando como herramienta el deporte y los medios digitales.

La partida presupuestaria para este programa es de 10.000 euros para la anualidad 2024.

c) Empoderamiento y visibilidad de la mujer en el deporte.

- Píldoras "Mujer y Deporte"

Grabación, producción y emisión a nivel nacional e internacional de pequeños reportajes televisivos, realizados por productoras de nuestra Región, que emitirá el canal temático "Teledporte" de Radio Televisión Española, y por internet en "RTVE Play", y a través de los cuales se pretende visibilizar, empoderar, promocionar y poner en valor el deporte femenino de Extremadura y a sus deportistas, personal técnico, eventos y entidades más relevantes, incluyendo lógicamente personas con discapacidad.

En 2023, las píldoras "Mujer y Deporte" han supuesto más del 78,50% del total de los reportajes producidos, contando para 2024 con un presupuesto que asciende a 8.000,00 euros.

d) Actividades Deportivas específicas para Mujeres

- Programa "Igualdad más Deporte" ("I+ DXT")

Es un programa impulsado por la Fundación Jóvenes y Deporte cuya séptima edición consecutiva se articulará en 2024, contando con un presupuesto de 30.000,00 euros y siendo sus objetivos fundamentales, por un lado, potenciar, visibilizar y promocionar la práctica de la actividad físico-deportiva en mujeres, además de estimular y promocionar la formación en el ámbito deportivo como puede ser en áreas como la gestión, personal técnico, arbitral y/o de dirección, entre otros, y, por otro lado, facilitar la elaboración,

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES****PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

registro e implementación de planes de igualdad como herramienta clave para el fomento de la igualdad en el marco del deporte federativo.

"I+ DXT" se canaliza a través de una convocatoria pública dirigida a las Federaciones Deportivas Extremeñas que estén interesadas en presentar sus proyectos a cualquiera de los formatos habilitados en el marco del programa.

- "Tu Momento de Libertad"

Se trata de un programa desarrollado en los Centros Penitenciarios de Cáceres y Badajoz, basado en la práctica de actividades físico-deportivas que resultan motivante y atractivas para las personas internas, de manera que pueden beneficiarse de todos los aspectos positivos que una práctica regular conlleva, fomentando de esta manera una ocupación activa y saludable de su tiempo de privación de libertad.

"Tu Momento de Libertad" continuará ejecutándose en 2024, contando con un presupuesto total de 22.000,00 euros para la citada anualidad y habilitando grupos específicos para mujeres.

Otros proyectos sociales, tales como "Nuestro Ajedrez Reinserta", "Jugando para el Futuro" o "Ajedrez sin Barreras" también cuentan con la participación de mujeres, pero en estos casos, no en grupos específicos.

- Eventos " Mujer y Deporte"

La Fundación Jóvenes y Deporte colaborará con diferentes eventos "Mujer y Deporte" que se organicen a lo largo de 2024, siempre y cuando estén relacionados y en consonancia con los objetivos de la Fundación y de su línea estratégica de "Igualdad".

Este programa cuenta con un presupuesto de 8.039,00 euros para la anualidad 2024.

ACTUACIÓN 2. Evaluación de las actividades desarrolladas en el marco de los programas de fomento de la participación y visibilización de mujeres en el deporte**Acción** 01 - Seguimiento Plan de Igualdad

Al margen de las actividades especificadas anteriormente, la Fundación Jóvenes y Deporte continuará articulando diferentes acciones relacionadas con los objetivos estratégicos vinculados a su área de " Igualdad", tales como la aplicación de lenguaje inclusivo en todas sus publicaciones, convocatorias, documentación, etc., el desarrollo y seguimiento del I Plan de Igualdad de la Fundación, el establecimiento de criterios de paridad y/o "discriminación positiva" en sus programas, proyectos y convocatorias, etc.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Entidades deportivas patrocinadas cuyo equipo objeto del patrocinio es íntegramente femenino	%	33,33
Entidades deportivas patrocinadas cuyo equipo objeto del patrocinio es mixto o participan mujeres	%	12,50
Entidades deportivas patrocinadas cuyo equipo objeto de patrocinio es íntegramente femenino, mixto o en el que participan mujeres	%	45,83
Eventos deportivos patrocinados específicos para mujeres	%	50,00
Eventos deportivos patrocinados mixtos o en los que participan mujeres	%	83,33

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES

PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Mujeres deportistas individuales patrocinadas	%	50,00

ACTUACIÓN 3. Desarrollo de acciones de tecnificación deportiva dirigida a mujeres

Acción 01 - Fomento de la participación de la mujer en actividades deportivas a través de federaciones.

La pretensión es propiciar el incremento de la participación de la mujer en todas las manifestaciones del deporte federado, lo que entraña, por una parte, el empoderamiento de la mujer mediante el aumento de su representación en los órganos de gobierno de las federaciones deportivas extremeñas y, por otro, un incremento del número de mujeres que participan en el deporte federado en el estamento de deportistas, en el de arbitraje y en el de entrenadores y entrenadoras.

Con los datos de la tabla siguiente nos encontramos con que la participación de la mujer en actividades deportivas va en crecimiento no solo en cantidad sino también en calidad. Muchas son las mujeres que nos representan a todos los extremeños y extremeñas en las competiciones nacionales e internacionales, y muchos los éxitos conseguidos por nuestras deportistas. Esto es fruto del trabajo desde la base, trabajo de clubes y federaciones deportivas que cada vez apuestan más por el deporte femenino. Programas como Somos Deporte permiten destinar recursos económicos a las deportistas que representan a Extremadura en campeonatos nacionales e internacionales, tanto por la asistencia como por los resultados.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Apoyo a federaciones deportivas extremeñas	Euros	4.446.800
Clubes federados	Número	1.780
Deportistas federados	Número	93.431
Deportistas federadas	Número	17.943
Distribución porcentual a nivel nacional chicos - 3,2% (incremento 0%)	%	3,20
Distribución porcentual a nivel nacional chicas - 2% (incremento 0,2%)	%	2,00
Hombres en Juntas Directivas de Federaciones	Número	323
Mujeres en Juntas Directivas de Federaciones	Número	65
Ratio mujeres en Juntas Directivas de Federaciones	%	20,00

Acción 02 - Fomento de programa de apoyo a la tecnificación deportiva

a) El apoyo a la tecnificación deportiva constituye una de las principales líneas de actuación de la Dirección General de Deportes. En este ámbito de actuación destaca el programa "Somos Deporte" a través del que se conceden anualmente ayudas directas a deportistas y entrenadores/as que han destacado por participar en las competiciones internacionales más importantes, así como en las competiciones nacionales más relevantes si han obtenido en estas últimas unos determinados resultados deportivos.

Presupuestado 2024 1.100.000 €

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES****PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

b) Otra línea de acción relevante en materia de tecnificación consiste en la Declaración de deportistas, árbitros/as y entrenadores/as calificación de alto rendimiento (DAR). Se trata de una declaración de ámbito regional que da derecho a las personas que las obtienen a una serie de beneficios que otorga la normativa vigente.

c) En tercer lugar, la Dirección General de Deportes ofrece a jóvenes deportistas extremeños/as con un potencial deportivo contrastado la posibilidad de ocupar una plaza en la Residencia del Centro de Tecnificación Deportiva "Ciudad Deportiva de Cáceres". A tal efecto, anualmente se publica una convocatoria para poder optar a estas plazas.

d) Finalmente, la cuarta línea de actuación consiste en la concesión de ayudas directas a las entidades extremeñas que cuentan con clubes que participan en diversas ligas y competiciones de relevancia en el ámbito nacional e internacional.

Presupuestado 2024 350.000 €

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Presupuestado "Somos deporte"	Euros	1.100.000
Deportistas mujeres receptoras de ayuda	Número	260
Deportistas hombres receptores de la ayuda	Número	415
Ratio deportistas mujeres receptoras de ayuda	%	34,00
Extremeñas calificadas DAR	Número	170
Extremeños calificados DAR	Número	330
Ratio extremeñas calificadas DAR	%	34,00
Mujeres en Residencia Estable de Deportistas presentadas por las Federaciones Deportivas	Número	18
Hombres en Residencia Estable de Deportistas presentadas por las Federaciones Deportivas	Número	46
Ratio mujeres en Residencia Estable de Deportistas presentadas por las Federaciones Deportivas	%	33,30
Mujeres en Residencia Estable de Deportistas presentadas a título individual	Número	2
Hombres en Residencia Estable de Deportistas presentadas a título individual	Número	2
Ratio mujeres en Residencia Estable de Deportistas presentadas a título individual	%	50,00
Presupuestado para ayudas directas a entidades extremeñas con clubes participantes en ligas y competiciones nacionales e internacionales.	Euros	350.000
Equipos femeninos que han obtenido ayudas	Número	75
Equipos masculinos que han obtenido ayudas	Número	65
Equipos mixtos que han obtenido ayudas	Número	10
Ratio equipos femeninos que han obtenido ayudas	%	43,33

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES

PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Acción 03 - Fomentar la especialización técnica de las entrenadoras y los entrenadores deportivos a través de cursos y jornadas formativas organizadas por el Centro Extremeño de Formación Deportiva (CEXFOD) y por las Federaciones Deportivas Extremeñas.

I. En el marco del control, seguimiento y diligencia oficial de los Diplomas de los cursos de monitores y entrenadores deportivos promovidos por las Federaciones Deportivas Extremeñas, se cursan durante 2023 los siguientes:

- # Pádel Nivel I (4 ediciones): 52 asistentes (39 hombres / 13 mujeres).
- # Tenis Nivel I: 19 asistentes (16 hombres/13 mujeres)
- # Karate Nivel I: 15 asistentes (11 hombres/4 mujeres)
- # Patinaje artístico: 7 asistentes (1 hombre/6 mujeres)
- # Natación Nivel I (2 ediciones):27 asistentes 15 hombres / 12 mujeres.

II. El CEXFOD en la organización de jornadas de Formación continua ha tenido un total de 69 asistentes (55 hombres /14 mujeres)

III. En colaboración con el SEXPE para la puesta en marcha de la impartición de los certificados de profesionalidad de la familia profesional de la actividad física y deportiva y otras acciones experimentales en el Anillo y en la Ciudad Deportiva de Cáceres:

- Socorrismo en Instalaciones Acuáticas (4 mujeres/8 hombres)
- Guía por Itinerarios de Baja y Media Montaña (4 mujeres/11 hombres)
- MF2038_3: Dominio de las Técnicas Específicas de Yoga (18 mujeres/2 hombres)
- MF2039_3: Programación de Actividades de Instrucción en Yoga (17 mujeres/3 hombres)
- MF2040_3: Metodología de la Instrucción en Sesiones de Yoga (17 mujeres/2 hombres)
- MF0274_3: Programación específica SEP (4 mujeres/5 hombres)
- MF0272_2: Primeros Auxilios (7 mujeres/4 hombres)
- MF0275_3: Actividades de Acondicionamiento Físico (7 mujeres/11 hombres)

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Mujeres, Certificados profesionalidad activ. física y deporte	Número	65
Hombres, Certificados profesionalidad activ. física y deporte	Número	96
Mujeres alumnas cursos formación entrenadores/as deportivos/as	Número	65
Hombres alumnos cursos formación entrenadores/as deportivos/as	Número	95
Ratio mujeres certific. profesionalidad activ. física y deporte	%	40,00
Ratio mujeres alumnas formación entrenadores/as deportivos/as	%	60,00
Ratio hombres alumnos formación entrenadores/as deportivos/as	%	40,00
Ratio hombres certific. profesionalidad activ. física y deporte	%	60,00

ACTUACIÓN 4. Convocatoria de ayudas para la realización de estudios relacionados con el ámbito deportivo dirigida a mujeres como las MUJEREXT



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES

PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Acción 01 - Fomento de la participación de la mujer en actividades deportivas a través de las acciones incluidas en la línea estratégica de "Igualdad" de la Fundación Jóvenes y Deporte.

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



4.10. CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA 261A - PROMOCIÓN Y AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA**

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.3.1 Facilitar el acceso de las víctimas de violencia de género a alternativas habitacionales seguras

ACTUACIÓN 1. Desarrollo de un protocolo de actuación para colaboración entre varios órganos de la Junta de Extremadura para priorizar la adjudicación de viviendas de promoción pública vacantes a mujeres víctimas de violencia de género

Acción 01 - Proyectos para la promoción de la igualdad en vivienda - línea preferente de acceso VPP.

Tiene por objeto garantizar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el derecho constitucional y estatutario a una vivienda digna, de calidad, accesible y adecuada a su situación personal, familiar, económica, social y capacidad funcional, asegurando a la ciudadanía una debida calidad de vida.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
VPP adjudicadas	Número	333
Ratio cobertura (VPP víctimas violencia género / Total VPP x100)	%	6,84

Acción 02 - Mujeres víctimas de violencia de género en la adjudicación de viviendas de promoción públicas

Seguimiento y actuaciones con personas físicas mayores de edad que, reuniendo los requisitos, vivan o vayan a vivir en una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Numero de personas físicas mayores de edad que, reuniendo los requisitos, vivan o vayan a vivir en una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso.	Número	250

Acción 03 - Ayuda a víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio, sin hogar y otras especialmente vulnerables

Las ayudas del programa tienen por objeto facilitar una solución habitacional inmediata a las personas víctimas de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual, víctimas de violencia sexual, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Importe presupuestado para las ayudas del programa.	Euros	4.799.999

ACTUACIÓN 2. Seguimiento de la priorización de las mujeres víctimas de violencia de género en la adjudicación de viviendas de promoción públicas

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA 261A - PROMOCIÓN Y AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA**

Acción 01 - Seguimiento y actuaciones con personas físicas mayores de edad que, reuniendo los requisitos, vivan o vayan a vivir en una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso.

De las 333 personas beneficiarias, se estima que un 75% serán mujeres, es decir 249. Y de las mismas un 6,8% son víctimas de violencia de género, es decir 17.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Numero de personas físicas mayores de edad que, reuniendo los requisitos, vivan o vayan a vivir en una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso.	Número	333

ACTUACIÓN 3. Subvenciones estatales de la línea específica del Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables dirigidas a las víctimas de violencia de género

Acción 01 - Las ayudas del programa tienen por objeto facilitar una solución habitacional inmediata a las personas víctimas de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual, víctimas de violencia sexual, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Importe presupuestado para las ayudas del programa	Euros	4.799.999

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

OE5. Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad

MEDIDA 4.2.4 Impulsar un programa de diseño territorial y urbano desde la perspectiva de género, fomentando la participación efectiva de las mujeres en esta materia

ACTUACIÓN 1. Difusión y acciones de impulso para la aplicación de la Guía para planificar Ciudades y Pueblos Inteligentes y Sostenibles. Proyectando con perspectiva de Género

Acción 01 - Inclusión de la perspectiva de género en la legislación en materia de urbanismo y ordenación del territorio

Desde la entrada en vigor de la LOTUS, Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio ha tenido claro su objetivo respecto a la perspectiva de género y ha seguido trabajando en la aplicación e integración de la misma tanto en los instrumentos de ordenación territorial como urbanística.

La LOTUS es una legislación de suelo pionera en cuanto a la aplicación práctica de la dimensión de género a la ordenación Territorial y Urbanística. Una apuesta legislativa valiente e innovadora que ha establecido una hoja de ruta que nos conmina a pensar y diseñar nuestras ciudades con inteligencia de género. Desde la exposición de motivos de la propia Ley se pone de manifiesto la necesidad de "... diseñar ciudades para todas y todos, ciudades inclusivas..." el diseño de las ciudades no es un diseño neutro, planificar las ciudades desde la perspectiva de género reconoce a aquellos grupos tradicionalmente olvidados a la hora de proyectar y, sin embargo, principales usuarios de nuestras ciudades. En el Capítulo de Criterios de Ordenación Sostenible se introduce determinadas cuestiones no resueltas que exceden de la seguridad, y que abarcan: la accesibilidad, el diseño urbano, la proximidad de dotaciones y equipamientos, la iluminación, así como la realización de estudios de movilidad que incluyan el transporte público, frecuencia y horarios. Además se plantea la necesidad de incluir información en relación a las posibles zonas o itinerarios que se perciban como peligrosos o inseguros para las mujeres.

Entre los principios generales que aborda la LOTUS se encuentra el Urbanismo inclusivo y sostenible, incluyendo propuestas específicas tales como que: Las diferentes Administraciones públicas han de aplicar medidas de impulso respecto al urbanismo con perspectiva de género. Para ello, impulsarán al menos las siguientes medidas: formar a los empleados y empleadas públicos profesionales en urbanismo en materia de género; sensibilizar a las demás entidades, tanto públicas como privadas, que participan en los procesos urbanísticos; elaborar por parte de la Junta de Extremadura una guía de urbanismo con perspectiva de género.

En este sentido el 5 de marzo de 2021, la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, presentó la "Guía para planificar ciudades y pueblos inteligentes y sostenibles" , una guía práctica basada en las Normas Técnicas para la Integración de la Dimensión de Género en la Ordenación Territorial y urbanística de Extremadura, que resultaron aprobadas por la Orden de 17 de mayo de 2019 (Diario Oficial de Extremadura 21/05/2019) y que pretende ayudar a la incorporación efectiva en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística de Extremadura de la dimensión de género. En esta guía se hace un recorrido por los principios y criterios para proyectar un urbanismo inclusivo y sostenible, estableciendo cuales son los elementos básicos a tener en cuenta, así como las recomendaciones de diseño. Se incluyen además ejemplos de buenas

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

prácticas, nacionales e internacionales, así como la efectiva implementación en el marco de la LOTUS, con listas de chequeo, que conforman un trabajo completo y riguroso.

Así mismo, en el año 2022 se realizó una publicación en papel de la citada guía, que fue presentada el 5 de marzo online, y presencialmente en Cáceres el 11 de noviembre y a la que se le dio una gran difusión, con el objeto de que se convierta en una herramienta de trabajo que esté presente en todos los estudios de profesionales, así como, en manos de los técnicos de las administraciones públicas, autonómicas y locales. Otra de las líneas de trabajo desarrollada, fue la identificación de una serie de indicadores sobre perspectiva de género a aplicar en la redacción de los instrumentos de planeamiento, que se incluyeron en los artículos 13 y 14 del Reglamento General de desarrollo de la LOTUS

Como bien establece la LOTUS, el objetivo sería seguir formando a los profesionales y empleados y empleadas públicos en materia de género, con talleres y cursos sobre esta materia y que se apoyen en la documentación que ya se dispone como base.

ACTUACIÓN 2. Seguimiento de la aplicación de la perspectiva de género en urbanismo y ordenación del territorio

Acción 01 - Inclusión de la perspectiva de género en las ayudas a la tramitación de instrumentos de planeamiento general a los municipios

La ORDEN de 20 de julio de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la tramitación de instrumentos de planeamiento general a los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE 27 de julio de 2021) exige que los planes generales municipales incorporen la perspectiva de género: "Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 7, 8 y 67 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, los Planes Generales Municipales deberán ser elaborados con integración de la perspectiva de género, incorporando en su Memoria de Información datos desagregados por sexo, y abordando en su Memoria Justificativa el análisis de impacto de género de la ordenación propuesta.

Implica una exigencia a las entidades locales de incorporar la perspectiva de género en todas las políticas, programa y acciones de su respectiva administración, sobre la base de las normas técnicas para la integración de la dimensión de género en la ordenación territorial y urbanística de Extremadura, así como en los mandatos contenidos en la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS).

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA 353C - ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE**

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.2.1 Profundizar en la mejora progresiva de los programas, servicios y recursos de atención integral existentes

ACTUACIÓN 6. Convocatorias de subvenciones destinadas al fomento de la movilidad mediante el transporte público regular de uso general de viajeros por carretera contemplando el extendiendo el beneficio de la ayuda al colectivo de mujeres víctimas de violencia de género, subvencionándoles el 100 % del coste del billete de viaje

Acción 01 - Favorecer los desplazamientos en transporte público para mujeres víctimas de violencia de género.

La Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, de la Junta de Extremadura subvenciona, a los/as viajeros/as mayores de 60 años y otros colectivos, con el 50% del coste de los trayectos interurbanos que tengan su origen en Extremadura y se realicen en servicios regulares por carretera, excepto el colectivo de víctimas de violencia de género que será el 100%. Asimismo, en los vuelos con origen o destino en Badajoz, excluyendo tasas aeroportuarias, será del 25% para todos los colectivos.

También con el 50% de subvención, los miembros de familias numerosas, desempleados/as con 45 años cumplidos y que carezcan del derecho a la prestación o subsidio de desempleo o a la renta agraria, así como los/as vecinos/as de municipios o entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura que no superen los 500 habitantes, pueden solicitar la Tarjeta SATE, siempre que cumplan los requisitos establecidos de manera individual.

No obstante, durante el ejercicio 2024 todos los colectivos estarán subvencionados al 100%

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Tarjetas usuarios	Número	60.060
Tarjetas usuarias	Número	84.430
Ratio usuarias	%	58,40

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



4.11. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA 112A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRESIDENCIA**

OE3. Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio

MEDIDA 3.1.4 Fomentar acciones contra la discriminación por motivos de género en toda la Administración Pública extremeña (declaraciones institucionales, actos institucionales y otros eventos)

ACTUACIÓN 1. Celebración institucional de los días señalados de la lucha por la igualdad de género

Acción 01 - Día de Extremadura. Campaña Institucional

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Día de Extremadura. Campaña Institucional	Euros	158.000
Ratio de mujeres condecoradas con la medalla de Extremadura	%	50,00

OE5. Subsancar las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad

MEDIDA 4.2.1 Impulsar programas que fomenten la integración personal, social y laboral de mujeres en situación de exclusión social y/o de especial vulnerabilidad

ACTUACIÓN 2. Apoyo a la Fundación Banco de Alimentos de Cáceres y Badajoz

Acción 01 - Proyectos de empoderamiento de mujeres en riesgo de exclusión. Banco de alimentos de Cáceres

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Apoyo a la Asociaciones de Bancos de Alimentos-Cáceres	Euros	44.500
Mujeres beneficiarias de actuaciones de Asociación Banco de Alimentos	Número	2.718
Ratio de Mujeres beneficiarias	%	47,01
Mujeres voluntarias	Número	4
Hombres voluntarios	Número	26
Ratio de mujeres voluntarias	%	13,33
Hombres beneficiarios de actuaciones de Asociación de Banco de Alimentos	Número	3.063

Acción 02 - Proyectos de empoderamiento de mujeres en riesgo de exclusión. Banco de alimentos de Badajoz

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Apoyo a la Asociación de Bancos de Alimentos de Badajoz	Euros	44.500
Mujeres beneficiarias de actuaciones de la Asociación Banco de Alimentos de Cáceres	Número	6.287
Hombres beneficiarios de actuaciones de Asociaciones Banco de Alimentos	Número	7.213
Ratio de mujeres beneficiarias	%	46,57



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

SECCIÓN 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL

PROGRAMA 112A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRESIDENCIA

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Mujeres voluntarias	Número	9
Hombres voluntarios	Número	21
Ratio de mujeres voluntarias	%	30,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA 114D - ASESORAMIENTO Y DEFENSA DE INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.1 Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en todos los órganos colegiados de la Junta de Extremadura

ACTUACIÓN "1. Programa de mentorazgo para personas candidatas a los órganos colegiados de la Junta de Extremadura"

Acción 01 - Integrar la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión y en los presupuestos de la Junta de Extremadura.

Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombres en la Comisión Jurídica de Extremadura.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Mujeres miembros de la Comisión Jurídica de Extremadura	Número	3
Hombres miembros de la Comisión Jurídica de Extremadura.	Número	3
Ratio mujeres miembros de la Comisión Jurídica de Extremadura.	%	50,00

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.1.8 Mejorar los servicios de orientación y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género

ACTUACIÓN 2. Programa de asistencia jurídica

Acción 01 - Evaluación de los supuestos de violencia de género en el ámbito familiar en los procedimientos de tutela de menores y personación de la Junta de Extremadura, en su caso, a los efectos de prestar protección jurídica a las mujeres agredidas como acusación popular. Evaluación de los supuestos de violencia de género en el ámbito familiar en los procedimientos de tutela de menores y personación de la Junta de Extremadura, en su caso, a los efectos de prestar protección jurídica a las mujeres agredidas como acusación popular.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA 116A - PROTECCIÓN CIVIL E INTERIOR**

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

MEDIDA 5.1.4 Reforzar la formación en perspectiva de género y violencia de género al personal de la Administración de Justicia, de las fuerzas y cuerpos de seguridad, bomberos y Protección Civil de Extremadura

ACTUACIÓN 3. Desarrollo del programa de formación continua en igualdad y violencia de género para policías locales, bomberos y voluntarios de protección civil

Acción 01 - Programas de formación en igualdad y violencia de género dirigidos a policías locales, bomberos y voluntarios de protección civil organizados por la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Cursos que abordan la temática de violencia de género y agresiones	Número	3
Mujeres participantes	Número	17
Hombres participantes	Número	157
Ratio mujeres participantes (Mujeres / Total)	%	9,70
Ratio hombres participantes (Hombres / Total)	%	90,30

MEDIDA 5.1.7 Mejorar de forma progresiva el trabajo en red de los servicios de emergencia 112 para la atención de víctimas de violencia de género

ACTUACIÓN 3. Formación al personal del IMEX y de los Servicios de emergencias del 112 para el trabajo en red de atención a las víctimas de violencia de género

Acción 01 - Aumento y mejora progresiva del trabajo en red de los servicios de emergencia 112 para la atención de víctimas de violencia de género.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Emergencias atendidas de víctimas de violencia de género	Número	810
Protocolo de actuación de dispositivo de atención telefónica urgente para víctimas de violencia de género	Número	1

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA 252C - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR**

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

MEDIDA 3.1.7 Promocionar la igualdad en otros campos**ACTUACIÓN 1. Promoción de la igualdad en otros campos**

Acción 01 - Proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo como instrumento financiero para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación extremeña.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Proyectos subvencionados de Cooperación al Desarrollo	Euros	7.190.821
Cobertura poblacional mujeres	Número	102.057
Cobertura poblacional hombres	Número	50.698
Gastos de personal contratado para ejecución proyectos	Euros	2.754.097
Proyectos subvencionados	%	100,00

Acción 02 - Proyectos de Acciones Humanitarias como instrumento financiero para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación extremeña.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Proyectos subvencionados de acciones humanitarias	Euros	851.200
Cobertura poblacional de proyectos- hombres	Número	194.184
Cobertura poblacional de proyectos- mujeres	Número	209.524
Proyectos que van dirigido a población más vulnerable en países en vías en desarrollo	%	100,00

MEDIDA 3.3.6 Acciones de sensibilización y educación para el desarrollo

ACTUACIÓN 1. Actividades organizadas por CONGDEX (Conjunto de Organización No Gubernamentales de Desarrollo) para promover la implicación y movilización de la sociedad extremeña que favorezcan la igualdad de género

Acción 01 - Actividades organizadas por CONGDEX (Conjunto de Organización No Gubernamentales de Desarrollo) para promover la implicación y movilización de la sociedad extremeña que favorezcan la igualdad de género.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Actuaciones para sensibilizar en igualdad	Euros	100.000

ACTUACIÓN 2. Proyectos cuya finalidad sea la generación en la ciudadanía extremeña de una conciencia crítica sobre la realidad mundial y la promoción de herramientas para la participación y la transformación social en claves de justicia y solidaridad a través de #Proyectos de Educación para el Desarrollo"

Acción 01 - Proyectos cuya finalidad sea la generación en la ciudadanía extremeña de una

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA 252C - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR**

conciencia crítica sobre la realidad mundial y la promoción de herramientas para la participación y la transformación social en claves de justicia y solidaridad a través de "Proyectos de Educación para el Desarrollo"

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
ONG o entidades beneficiarias sin fin de lucro beneficiarias	Número	19
ONG o entidades beneficiarias sin fin de lucro con composición paritaria en los órganos de gobierno	Número	16
Proyectos subvencionados que integran la perspectiva de género en desarrollo en la totalidad del proyecto	Euros	880.000

ACTUACIÓN 3. Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigida a jóvenes a través del instrumento para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación extremeña #Jóvenes Cooperantes#

Acción 01 - Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigida a jóvenes a través del instrumento para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación extremeña "Jóvenes Cooperantes"

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Jóvenes mujeres cooperantes formados en políticas de igualdad	Número	20
Jóvenes hombres cooperantes formados en políticas de igualdad	Número	10
Educación en políticas de igualdad para el desarrollo	Euros	200.000
Proyectos con participación de asociaciones mujeres y/o colectivo LGBTI	Euros	40.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA 253C - ACCIONES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN**

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

MEDIDA 3.3.4 Incentivar la participación de la mujer en el tejido asociativo**ACTUACIÓN 1. Impulso de la participación equilibrada de mujeres y hombres las Comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones, y su actividad**

Acción 01 - Concesión de ayudas destinadas a financiar gastos de equipamiento de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones, estableciendo como criterio de valoración la paridad de hombres y mujeres en sus órganos directivos, concediendo ayudas económicas superiores a aquellas comunidades y federaciones que incorporan estos criterios de paridad.

Se otorgan 6 puntos a aquellas entidades que cuentan con paridad de hombres y mujeres en sus órganos directivos, es decir, la proporción entre los géneros se sitúa en el intervalo entre el 40% Y el 60%.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Ayudas a comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones	Euros	50.000
Comunidades beneficiarias de estas ayudas	Número	80
Ratio Comunidades valoradas por el criterio de paridad de género	%	50,00
Federaciones beneficiarias de estas ayudas	Número	4
Ratio Federaciones valoradas por el criterio de paridad de género	%	50,00

Acción 02 - Concesión de ayudas para la realización de los proyectos anuales de actividades de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones, estableciendo como criterio de valoración la paridad de hombres y mujeres en sus órganos directivos, concediendo ayudas económicas superiores a aquellas comunidades y federaciones que incorporan estos criterios de paridad.

Se otorgan 6 puntos a aquellas entidades que cuentan con paridad de hombres y mujeres en sus órganos directivos, es decir, la proporción entre los géneros se sitúa en el intervalo entre el 40% Y el 60%

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Ayudas a comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones	Euros	150.000
Comunidades beneficiarias de estas ayudas	Número	80
Ratio Comunidades valoradas por el criterio de paridad de género	%	50,00
Federaciones beneficiarias de estas ayudas	Número	4
Ratio Federaciones valoradas por el criterio de paridad de género.	%	50,00

OE6. Prevenir y erradicar la violencia de género y todas las formas de violencia de género contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 22 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL****PROGRAMA 253C - ACCIONES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN****MEDIDA 5.3.2 Facilitar el retorno de mujeres emigrantes víctimas de violencia de género****ACTUACIÓN 1. Concesión de ayudas económicas a mujeres emigrantes retornadas y a sus familias víctimas de violencia de género**

Acción 01 - Ayudas económicas para el retorno de emigrantes, siendo superior cuando la solicitante o algún miembro de la Unidad Familiar haya sido objeto de violencia de género.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Ayudas a retornados y sus familias	Euros	120.000
Ayudas a retornados y familias que han sido objeto de violencia de género	Euros	12.850
Total beneficiarios de ayudas a retornados y sus familias	Número	65
Retornadas y sus familias que han sido objeto de violencia de género.	Número	5

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



4.12. CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2024**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 23 - CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL****PROGRAMA 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL**

OE1. Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura

MEDIDA 1.1.1 Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en todos los órganos colegiados de la Junta de Extremadura

ACTUACIÓN "2. Informe de seguimiento de nombramientos y composición de los Órganos Colegiados de la Junta de Extremadura"

Acción 01 - Representación paritaria en órganos colegiados: Consejo de Caza, Consejo de Pesca y Comisión de Homologación de Trofeos de Caza.

Denominación	Magnitud	2024 Presupuestado
Consejo Extremeño de Caza-hombres	Número	13
Consejo Extremeño de Caza-mujeres	Número	9
Ratio Consejo Extremeño de Caza-mujeres	%	40,91
Consejo Extremeño de Pesca-hombres	Número	12
Consejo Extremeño de Pesca-mujeres	Número	12
Ratio Consejo Extremeño de Pesca-mujeres	%	50,00
Comisión de Homologación de Trofeos de Caza-hombres	Número	6
Comisión de Homologación de Trofeos de Caza-mujeres	Número	4
Ratio Comisión de Homologación de Trofeos de Caza-mujeres	%	40,00

MEDIDA 1.3.4 Fomentar la igualdad de género en el ámbito de la ciencia, tecnología e investigación

ACTUACIÓN 4. Incluir la perspectiva de género en los programas, proyectos y/o acciones divulgación y científica y tecnológica, para orientar la comunicación y difusión del I+D+I hacia la visibilidad de referentes femeninos y promover prácticas que promuevan la igualdad de género en el ámbito científico-tecnológico

Acción 01 - Formación desde la perspectiva de género en el aula de educación ambiental desde la actividad psicóloga

OE4. Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones, colectivos y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género, y a la creación de nuevos referentes

MEDIDA 3.1.7 Promocionar la igualdad en otros campos

ACTUACIÓN 1. Promoción de la igualdad en otros campos

Acción 01 - Fomento de la incorporación de la mujer a la actividad cinegética y piscícola mediante bonificación de las tasas de licencias de caza y licencias de pesca.

2024

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



5. CONCLUSIONES

5. CONCLUSIONES

El siguiente cuadro resumen refleja en qué medida el gasto se adapta al VI Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2023-2026. El cuadro resumen parte del análisis realizado en el apartado 4, señalando las actuaciones en las que se encuadran las acciones que inciden de forma favorable en la igualdad entre mujeres y hombres, así como en la eliminación y prevención de la violencia de género.

Cada una de las Consejerías desarrolla acciones, o bien dirigidas directamente a las mujeres, o bien con medidas compensatorias para corregir y compensar situaciones desfavorables que sitúan a las mujeres en clara desventaja, tales como las acciones programadas para favorecer el acceso al empleo de las mujeres.

	Eje 1	Eje 2	Eje 3		Eje 4	Eje 5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS PLAN DE IGUALDAD 2023-2026	OE1. TRANSVER- SALIZACION POLITICAS Y PERSPECTIVA DE GENERO	OE2. MEJORAR CONDICIONES DE IGUALDAD MERCADO DE TRABAJO	OE3. SENSIBILIZACION Y CONCIENCIACION EN IGUALDAD Y V.G	OE4. REVITALIZAR Y FORTALECER TEJIDO ASOCIATIVO	OE5. SUBSANAR BARRERAS ESTRUCTURALES EN IGUALDAD DE GENERO	OE6. ERRADICAR VIOLENCIA DE GENERO Y TODAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES
Asamblea de Extremadura		1	1			
Presidencia	4	4	3	4		8
CES				1		
Hacienda y Admon. Públicas	10	3	1			
Salud y Servicios Sociales	8		1	2	7	3
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible	5	2		1	4	1
Educación Ciencia y Formación Profesional	21	3			3	2
Economía, Empleo y Transformación Digital	4	18				2
Cultura, Turismo, Jóvenes y Deporte	11		2			
Infraestructura, Transporte y Vivienda					2	4
Presidencia, Interior y Diálogo Social	1		1	5	1	4
Gestión Forestal y Mundo Rural	2			1		
Actuaciones por Ejes	66	31	9	14	17	24

La Transversalización de la Igualdad de Género es el eje que concentra un mayor número de actuaciones, profundizándose, así, en la incorporación y transversalización del enfoque de género en las políticas públicas y en la organización y funcionamiento de las instituciones, administración y servicios públicos de la Junta de Extremadura.

En este sentido, se desarrollan acciones que garantizan la composición equilibrada en todos los órganos colegiados de la Junta de Extremadura; se promueve el desarrollo de planes de igualdad, como la difusión de buenas prácticas.

Se incluye la novedad del actual Gobierno de la Junta de Extremadura la elaboración y difusión por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en coordinación con la

Secretaría General de Igualdad y Conciliación de la Presidencia de la Junta de Extremadura y del IMEX del I Plan de Igualdad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El objeto del Plan será la realización del diagnóstico que permita analizar la igualdad de oportunidades en el empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto a nivel del acceso a la función pública, permanencia y promoción a puestos de responsabilidad, como en relación con los permisos para conciliar la vida laboral, familiar y personal.

Se reseña la dotación de 300.000 euros destinados a la realización del diagnóstico, diseño y propuestas de medida de implantación y seguimiento a adoptar para la consecución de la promoción de la igualdad de trato y oportunidades en el empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma.

La vocación de globalidad de la medida impone que vaya dirigida a la totalidad empleados y empleadas públicas incluidos en los tres grandes sectores de nuestra Administración Pública: Personal Docente, Personal Estatutario y Personal del ámbito de Administración General, lo que conlleva que la población diana a la que va dirigida abarque un universo de más de sesenta mil personas

Por otro lado, en el seno del eje 1, hay un impulso a las acciones formativas en áreas temáticas específicas de igualdad y perspectiva de género, incluyendo formación específica en acoso sexual y por razón de sexo, a todo el personal público y entidades beneficiarias de subvenciones públicas, para que adquieran conocimientos, herramientas e instrumentos adecuados para garantizar la integración de la perspectiva de género en su ámbito de trabajo.

De igual modo, se contempla una mejora en las condiciones de trabajo y técnicas de la Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género (OIyVG) y Red de Puntos de Atención Psicológica (PAP) de Extremadura para su adecuado y eficaz funcionamiento y ampliar el alcance de los servicios que presta a la ciudadanía.

Se impulsa la incorporación de principios y valores de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres, contemplando la protección del embarazo y la maternidad/paternidad, entre las cláusulas que rigen los procedimientos de contratación del sector público autonómico.

Y, finalmente, cobra relevancia el desarrollo de actuaciones encaminadas a fomentar la igualdad de género en el ámbito de la científico-tecnológico y una mayor participación femenina en un ámbito altamente masculinizado. En este sentido, el VII Plan Regional de investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (2022-2025) contempla medidas para evitar la aparición de barreras que originen discriminación contra las mujeres en el ámbito de la I+D+I, por ejemplo, promoviendo la implementación de planes de igualdad de género, o la integración de la perspectiva de género en el contenido de la investigación, así como, actividades dedicadas a alentar a las niñas a estudiar ciencias y a las estudiantes a seguir una carrera científica, como el " Día Internacional de la Niña, la Mujer y la Ciencia" , o " Ciencia sin género" , y otras que contribuyan a visibilizar el papel femenino en la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y a aumentar las vocaciones de las jóvenes en disciplinas STEAM.

Desde la mejora de las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, como Eje 2, en la subsanación de las brechas de género identificadas en el ámbito del empleo y de emprendimiento, se consideran relevantes el desarrollo de acciones formativas, de

sensibilización y difusión para incentivar el emprendimiento entre las mujeres, y fomentar el liderazgo femenino, rompiendo los estereotipos sexistas sobre el liderazgo; el fomento de las redes de colaboración y cooperación para facilitar la conexión entre iniciativas empresariales lideradas por mujeres con el propósito de generar alianzas en el ámbito comercial, financiero, de I+D+i, etc; o, los Proyectos de promoción de la Igualdad en la economía verde y circular.

Asimismo, la puesta en marcha de programas formativos, de asesoramiento y diversificación profesional, desde la perspectiva de género, incluyendo itinerarios de inserción personalizados y fomentando, en la medida de lo posible, las prácticas empresariales, con la finalidad de mejorar la formación y la empleabilidad de las mujeres. Del mismo modo, los programas para fomentar el uso equilibrado entre mujeres y hombres de las medidas conciliación en la Administración Pública extremeña; el análisis y seguimiento del uso de las medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal por parte del personal de la Administración Pública extremeña; el Plan de Igualdad de Oportunidades de Acceso a las Políticas Activas de Empleo, o el refuerzo de acciones positivas para el autoempleo de mujeres que hayan sido madres y sean nuevas autónomas.

Dentro de este objetivo de mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, las medidas tributarias establecidas en el Decreto-Ley 4/2023, de 12 de septiembre, por el que se aprueban medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes, se amplían las ayudas al acogimiento familiar, se incrementan las ayudas a los nuevos autónomos y se conceden ayudas directas a los productores de cereza. En concreto, una deducción autonómica en el IRPF por arrendamiento de vivienda habitual. Esta medida de ayuda a la familia y conciliación de la vida laboral y familiar en los tributos supone una deducción del 30% de las cantidades satisfechas en el período impositivo en concepto de alquiler de la vivienda habitual, con el límite de 1.000 euros o 1.500 euros anuales en caso de alquiler de vivienda habitual en el medio rural, siempre que se cumplan determinados requisitos establecidos en la ley.

La principal novedad de esta deducción respecto a la regulación anterior, además del incremento del importe de esta (del 5% al 30%), es beneficiar a contribuyentes separados legalmente o sin vínculo matrimonial, con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos y por los que tenga derecho a la totalidad del mínimo por descendientes previsto en la Ley del IRPF.

Ello tiene como objetivo adoptar medidas que afectan directamente sobre el impacto de género, dado que favorece claramente la emancipación de los jóvenes y de las mujeres y afecta a familias monoparentales formadas principalmente por mujeres con hijos a su cargo.

De los objetivos específicos 3 y 4 que fundamentan la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, como Eje 3, cabe destacar el fomento de acciones contra la discriminación por motivos de género en toda la Administración Pública extremeña (declaraciones institucionales, actos institucionales y otros eventos); el impulso de la función de los medios de comunicación extremeños como motor de igualdad; el formalizar compromisos por la lucha por la igualdad de género con los agentes sociales; o la promoción del lenguaje e iconografía inclusivo y no sexista en la Administración General de la Junta de Extremadura.

En el ámbito asociativo, Jornadas de Salud Comunitaria, organizadas por asociaciones de mujeres; el desarrollo de programas de promoción del voluntariado en el movimiento

asociativo; o los Proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo y de Acción Humanitarias como instrumento financiero para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación extremeña.

En la subsanación de las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la inclusión de las mujeres con discapacidad y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, referimos los Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - *Sistema de Protección y Conflicto con la ley. (Hogares preparación para la emancipación, Tutor, Construye y Ayudas de inserción)* o los programas de formación para mujeres especialmente vulnerables en nuevos sectores de empleo o que impliquen acuerdos con empresas: Orden de inserción sociolaboral de menores tutelados y menores que estén cumpliendo Medidas Judiciales. También, la preparación del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural; o el impulso al programa de diseño territorial y urbano desde la perspectiva de género, fomentando la participación efectiva de las mujeres en esta materia.

Finalmente, el eje 5, establece las acciones de prevención y erradicación de la violencia de género a través de la cooperación interinstitucional y del refuerzo y mejora de los recursos, servicios y programas que han resultado exitosos en la lucha contra la violencia de género.

Se extienden los protocolos de actuación contra la violencia de género a todos los ámbitos de la Junta de Extremadura y desde todas las instancias de la administración. Así la AENEX está desarrollando un protocolo de actuación contra el acoso sexual o por razón de sexo; y, contempla en todos los planes de formación de sus trabajadores un módulo de igualdad de género. También, los Proyectos de protección de la salud de las mujeres en todas las edades desde la atención primaria y atención a víctimas de violencia de género; o el Protocolo de Actuación contra la Violencia Sexual de las residencias universitarias públicas de Extremadura; como el fomento de las actuaciones de la Red Extremeña de Escuelas por una Cultura de Paz, Igualdad y No Violencia.

Se apuesta por la formación continua en violencia de género al personal de la administración de Justicia, de las fuerzas y cuerpos de seguridad, bomberos y Protección Civil de Extremadura; y del mismo modo, por el desarrollo de acciones dirigidas a la prevención de delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres, incluida la protección integral de sus víctimas y sus hijos e hijas: violencia de género, trata con fines de explotación sexual, delitos contra la libertad sexual, mutilación genital femenina, matrimonios forzados y otros de similares características.

Hay que resaltar el aumento y mejora progresiva del trabajo en red de los servicios de emergencia 112 para la atención de víctimas de violencia de género, como la personación de la Abogacía General y de los servicios jurídicos de la Junta de Extremadura a los efectos de prestar protección jurídica a las mujeres víctimas de violencia de género; las convocatorias de subvenciones destinadas al fomento de la movilidad mediante el transporte público regular o la incorporación de un enfoque de discriminación múltiple para atender a los grupos de mujeres más vulnerables.

Se realiza, a continuación, una evaluación y descripción de cada programa presupuestario, destacando cómo las acciones programadas inciden de forma directa en la situación diferencial de mujeres y hombres.

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

✓ Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.

✓ Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad.
- 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

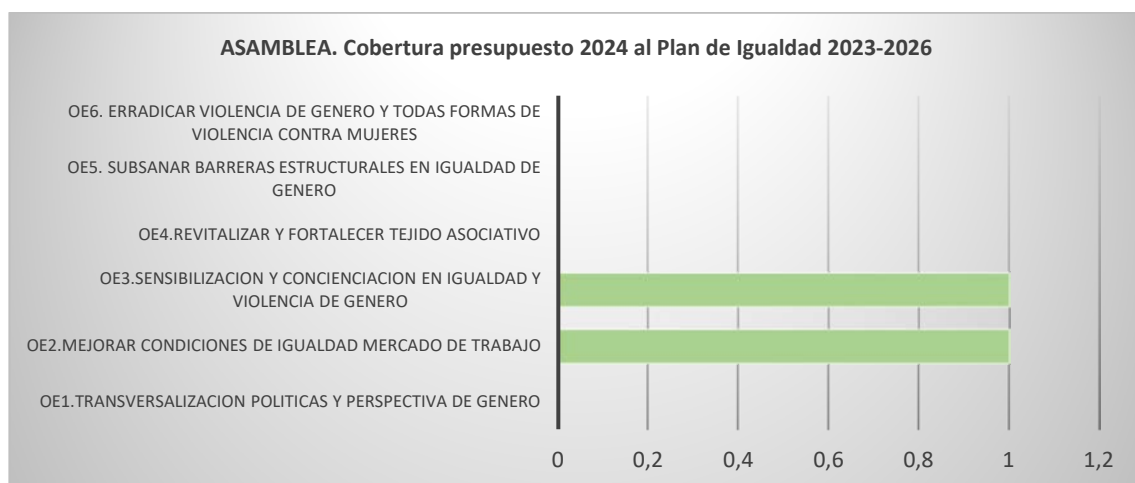
● PROGRAMA 111A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA:

* Desarrollo de medidas para fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar en el ámbito parlamentario.

* Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en los órganos de la Asamblea de Extremadura.

* Medidas implantadas a nivel parlamentario y buenas prácticas contra la discriminación por diferencia de género.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.



PRESIDENCIA

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- ✓ Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.
- ✓ Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.
- ✓ Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio.
- ✓ Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes.
- ✓ Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
- 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad.
- 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.
- 5. Violencia de género.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

● PROGRAMA 112A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRESIDENCIA

* Realización de estudios e informes que visibilicen la aportación de las mujeres por programas de actuación y territorio.

● PROGRAMA 115A. RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS:

* Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso sexual y acoso por razón de sexo en el grupo CEXMA.

* Plan Estratégico de Igualdad para garantizar la igualdad de oportunidades entre los trabajadores y trabajadoras del grupo CEXMA.

* Acciones de comunicación destinadas a fomentar la igualdad de género y la no discriminación por razón de género; campañas radiofónicas e institucionales para dar visibilidad al papel de la mujer en diferentes ámbitos.

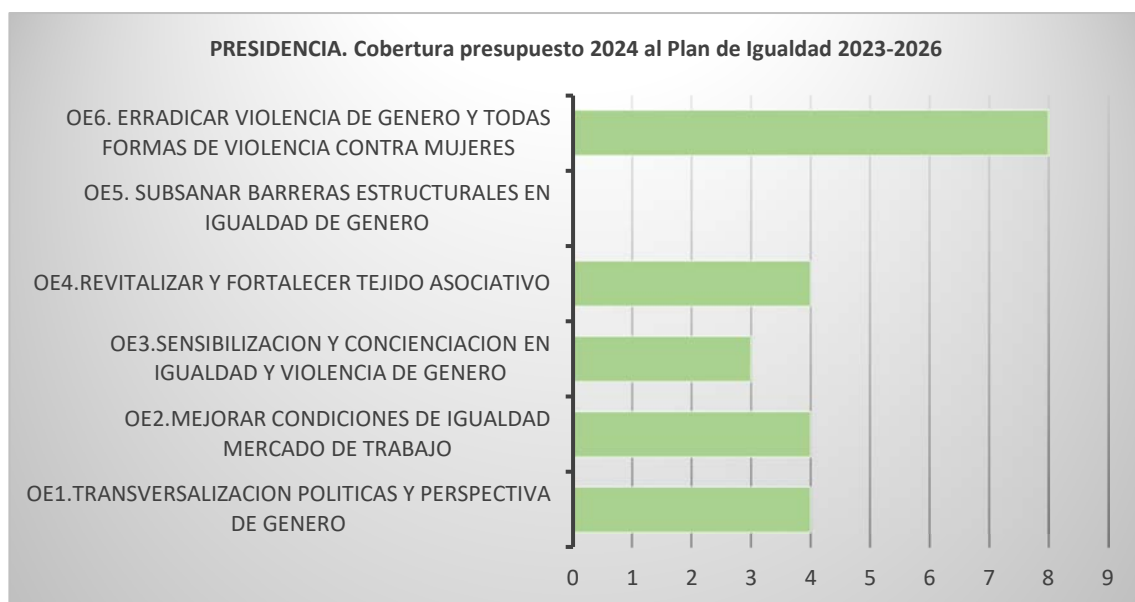
* Potenciar la función del ente público como empresa motora de igualdad en la sociedad.

● PROGRAMA 253A. IGUALDAD DE GENERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

* Acciones para reforzar el tejido asociativo de mujeres.

- * Incorporación de la perspectiva de género a la normativa.
- * Información y Formación en Igualdad a los departamentos con competencia en empleo y representantes sindicales de las personas trabajadoras.
- * Favorecer la conciliación de las familias con hijos e hijas hasta 14 años. Crear empleo de calidad en el sector de los cuidados y dignificar la experiencia de cuidado no profesional.
- * Promoción de la Igualdad desde las Oficinas de Igualdad de Género en el Empleo y desde el Servicio de Asesoramiento para la Igualdad en las Empresas.
- * Campañas de sensibilización y prevención de actitudes sexistas y de la violencia de género.
- * Formación y empoderamiento de mujeres con especiales dificultades.
- * Acciones para dinamizar los Consejos Municipales-Comarcales-Mancomunales de Mujeres.
- * Reglamentación del Centro de Estudios de Género y el Observatorio de la Igualdad.
- * Ayuda a las asociaciones y organizaciones de mujeres.
- * Acciones de sensibilización y formación dirigida a la población joven.
- * Aplicación del nuevo Protocolo Interdepartamental para la erradicación y prevención de la violencia de género.
- * Elaboración del II Plan Extremeño para la prevención y sensibilización contra la Trata.
- * Refuerzo de la asesoría y orientación jurídicas.
- * Aumento y mejora progresivos de los programas, servicios y recursos de atención integral ofrecidos por el IMEX.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Cuenta en el presupuesto con una acción encuadrada en el siguiente objetivo del Plan de Igualdad 2023-2026:

✓ Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes.

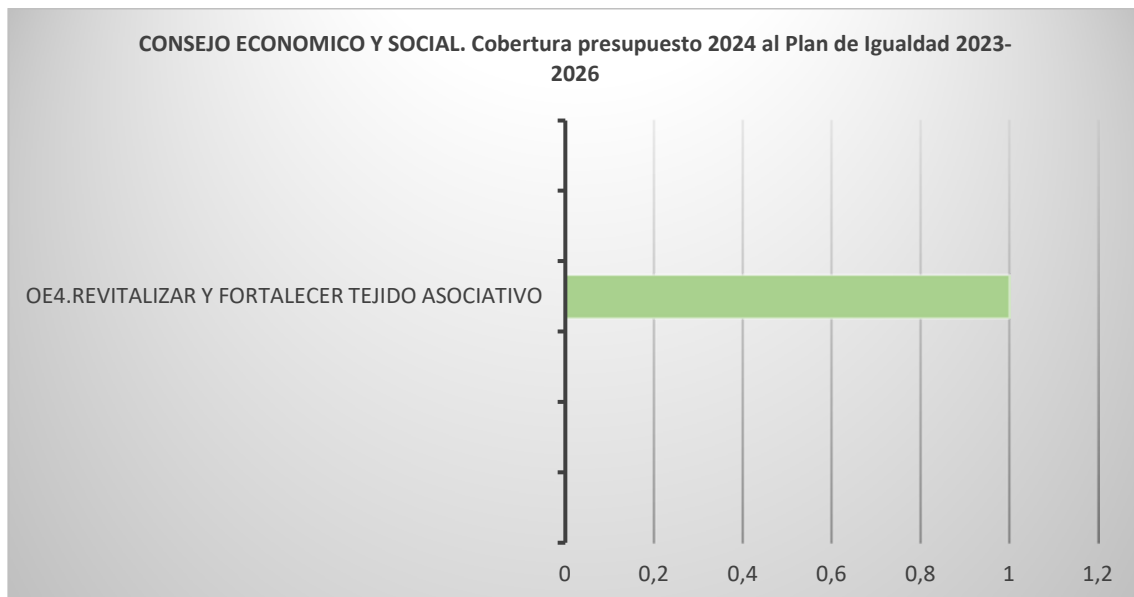
Lo que incide en el Eje Estratégico

- 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.

La acción correspondiente:

- PROGRAMA 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS

* Estudios e informes con perspectiva de género.



CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

✓ Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.

✓ Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.

✓ Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
- 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad.
- 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

● PROGRAMA 113A. DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS

* Aprobación del II Plan de Igualdad de la empresa pública GPEX, S.A.U.

* Integrar la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión y en los presupuestos de la Junta de Extremadura.

* Desarrollo de los principios de transversalidad e interseccionalidad y la promoción de la sororidad: Unidades de igualdad, para la implantación de la transversalidad de género, en educación y empleo, salud y políticas sociales y en el resto de los departamentos de la Junta de Extremadura, con prioridades conjuntas y vinculadas con el territorio.

* Promocionar la igualdad en otros campos, como la participación institucional.

● PROGRAMA 113B. PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

* Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombres en la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos.

* Impulsar y fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

* Desarrollar una mayor toma de conciencia sobre las desigualdades, para la igualdad y contra la Violencia de Género.

● PROGRAMA 113C. ADMINISTRACION TRIBUTARIA

* Establecer beneficios fiscales de ayuda a la familia y conciliación de la vida laboral y familiar en los tributos que integran el Presupuesto de Ingresos de la Junta de Extremadura. Así deducción autonómica por partos múltiples; por cuidado de familiares discapacitados; por cuidado de hijos menores de hasta 14 años; y por arrendamiento de vivienda habitual.

● PROGRAMA 114A. DIRECCION Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCION PUBLICA

* Plan de Igualdad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Realización del diagnóstico que permita analizar la igualdad de oportunidades en el empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto a nivel del acceso a la función pública y promoción a puestos de responsabilidad, como en relación con los permisos para conciliar la vida laboral, familiar y personal.

* Desarrollar la formación continua en Igualdad y Violencia de Género de personal político, profesional y técnico.

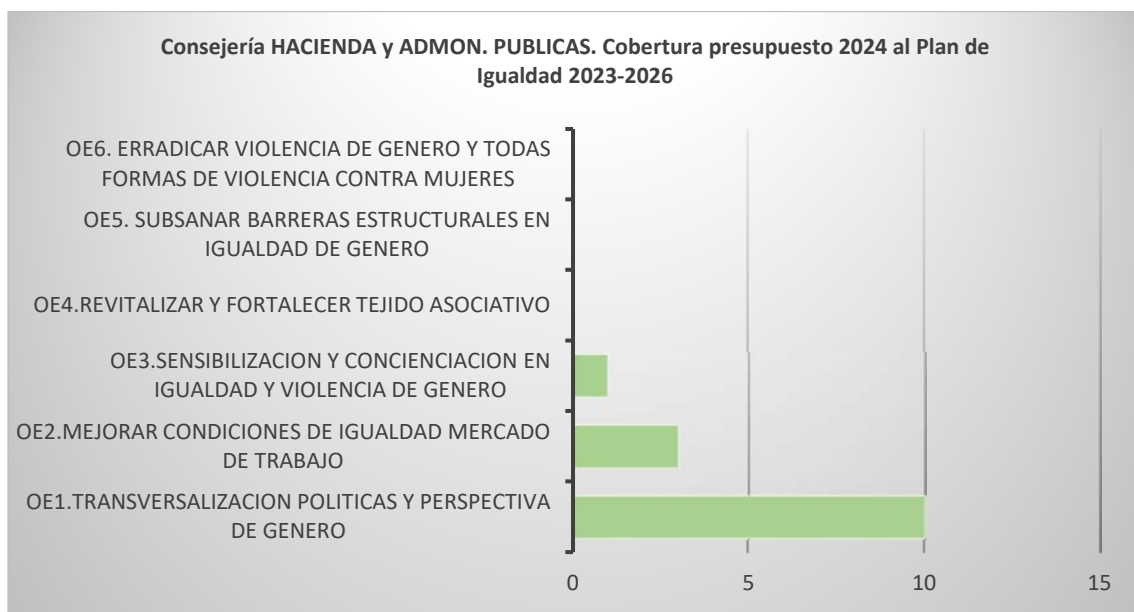
* Aprobación del Decreto 1/2018, de 10 de enero, por el que se regula la prestación del servicio en la modalidad no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

* Estudiar los riesgos de mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y de otros trabajadores especialmente sensibles en el ámbito de la Administración General.

● **PROGRAMA 114C - FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

* Desarrollar la formación continua en Igualdad y Violencia de Género de personal político, profesional y técnico.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.



CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

✓ Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.

✓ Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio.

✓ Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes.

✓ Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural,

inclusión en la sociedad de la información, mejora de la valoración de las mujeres con discapacidad y de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

✓ Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
- 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.
- 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura.
- 5. Violencia de género

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

● PROGRAMA 212A – PLANIFICACION Y ORDENACION SANITARIAS

* Fomento de la investigación en la que se contemplen las diferencias entre hombres y mujeres en relación con la salud.

* Jornadas de Salud Comunitaria, organizadas por asociaciones de mujeres.

● PROGRAMA 212B – ATENCION PRIMARIA DE SALUD

* Programa de refuerzo en atención primaria mediante la atención multidisciplinar de medicas/os, enfermeras/os, farmacéuticas/os conjuntamente con las unidades de salud mental, desde una perspectiva integral, promoviéndose otras estrategias terapéuticas no medicalizadoras cuando sea la alternativa más adecuada. [Antidepresivos: ratio mujeres/hombre 2,43 (70,86 % vs 29,14 %), estimándose que *“no es justificable solo en relación con la prevalencia de la depresión en ambos géneros.”*

* Atención de los derechos sexuales y reproductivos.

* Proyectos de protección de la salud de las mujeres en todas las edades desde la atención primaria y atención a víctimas de violencia de género.

● PROGRAMA 212C – ATENCION ESPECIALIZADA DE SALUD

* Atención de los derechos sexuales y reproductivos.

● PROGRAMA 212D – SALUD PUBLICA

* Proyectos de protección de la salud de las mujeres en todas las edades con problemas de conductas adictivas.

* Proyectos de educación para la salud para las mujeres con problemas de conductas adictivas.

● PROGRAMA 232A– ATENCION A LA DEPENDENCIA

* Programa de fomento de la autonomía personal y la integración de las personas con discapacidad.

* Programa de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar.

* Programas de Promoción de la Autonomía Personal de las personas mayores y de atención a la dependencia - personas mayores dependientes y personas con deterioro cognitivo.

* Programa de prestaciones económicas y servicio de ayuda a domicilio de dependencia. Unidad de gestión de recursos, dispositivos y servicios (UGRDS).

● PROGRAMA 252A– ATENCION A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS

* Programas de atención especial y especializada a menores de edad, incluyendo actuaciones de intervención socioeducativas en el domicilio a familias en situaciones de riesgo y vulnerabilidad.

* Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - Sistema de Protección y Conflicto con la ley. (Hogares preparación para la emancipación, Tutor, Construye y Ayudas de inserción).

● PROGRAMA 252B– INCLUSION SOCIAL

* Programas de promoción del voluntariado social que permitan el empoderamiento de mujeres voluntarias.

* Atención de mujeres con carencia de recursos y especiales dificultades de empleabilidad.

* Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social.

* Programas de interés general financiados con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que permiten el empoderamiento de las mujeres en situación o riesgo de exclusión social.

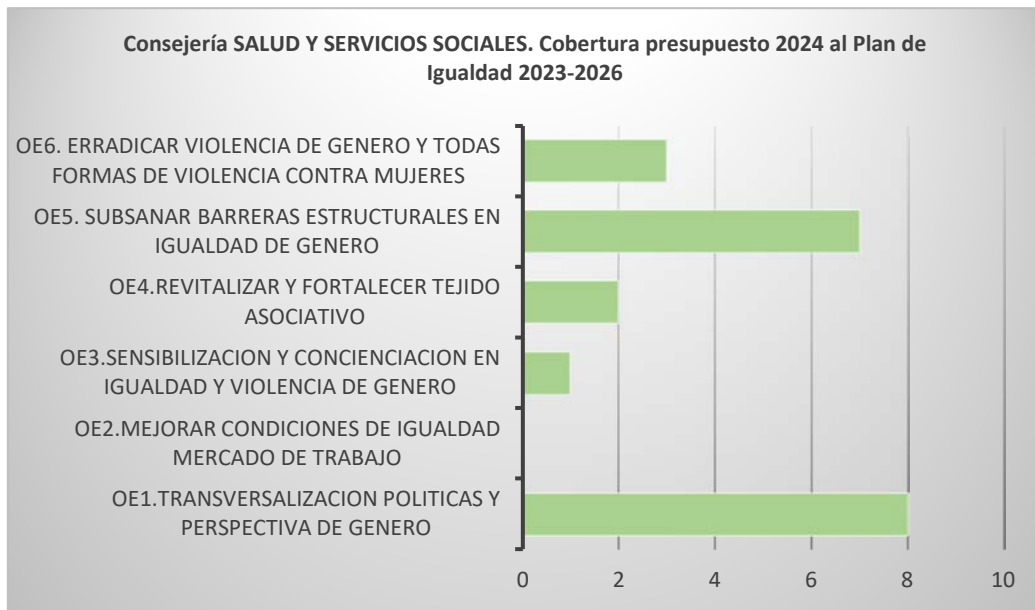
* Programas de inclusión social de la población gitana que permiten el empoderamiento de la mujer gitana.

* Programas de acogida e inclusión social de personas sin hogar que permiten el empoderamiento de mujeres sin hogar.

● PROGRAMA 262A– URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

* Medidas que potencien los valores inherentes a la Accesibilidad Universal para mejorar la calidad de vida de las personas y su bienestar.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- ✓ Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.
- ✓ Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.
- ✓ Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes.
- ✓ Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la valoración de las mujeres con discapacidad y de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- ✓ Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
- 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad.
- 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.
- 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura.
- 5. Violencia de género.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

● PROGRAMA 222F - ENSEÑANZA AGRARIA

* Acciones de transferencia del conocimiento e información relacionadas con los cursos de incorporación a la empresa agraria, regulados por el Decreto 131/2015, de 16 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de las actividades de formación dirigidas a la obtención de la capacitación para la incorporación a la empresa agraria, así como la regulación del procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes y la expedición del diploma procedente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

● PROGRAMA 314A - DESARROLLO DEL MEDIO RURAL

* Acciones positivas de los Grupos de Acción Local (GAL) para el estímulo del emprendimiento femenino.

* Fomento de la titularidad compartida en las explotaciones agrarias.

* Diagnóstico y Aprobación del II Plan estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural.

● PROGRAMA 333A - ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

* Módulo de Igualdad de género en todos los planes de formación de los trabajadores de la AGENEX, en la aplicación de los principios horizontales.

* Regulación en el I Convenio Colectivo de la AGENEX, que respecto del principio de igualdad en la selección de personal y en igualdad de condiciones de idoneidad, tendrán preferencia para ser contratadas las personas de sexo menos representados en el grupo o categoría profesional de que se trate.

* Inclusión en todas las candidaturas de proyectos de la AGENEX los principios enunciados en la Estrategia EU para la Igualdad de Género 2020-2025, fijando el objetivo de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad.

* Protocolo de actuación en los casos de acoso sexual o por razón de sexo.

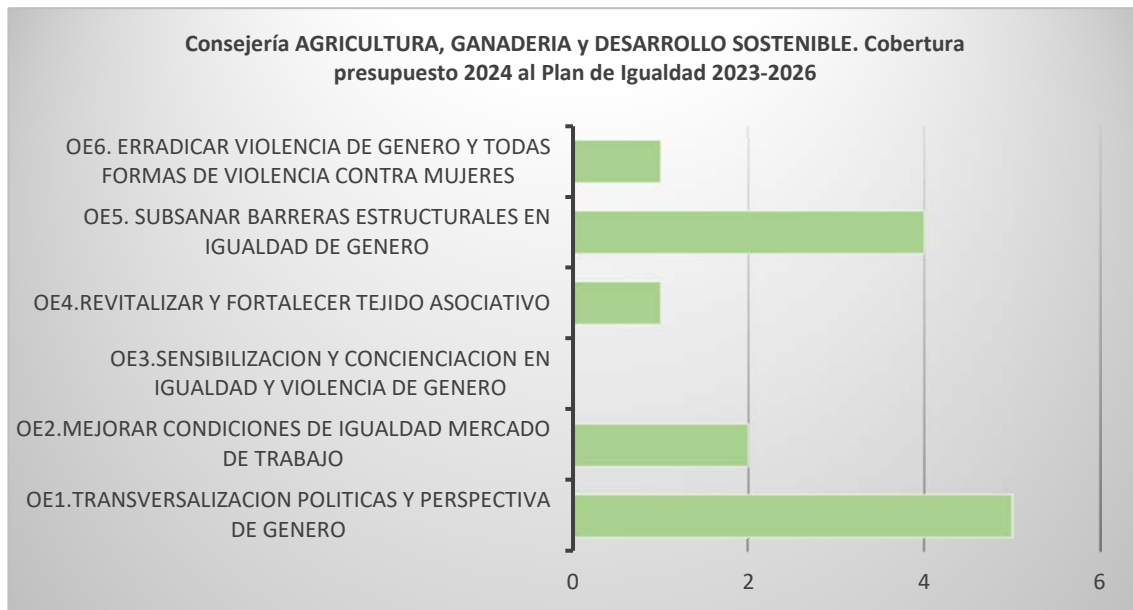
● PROGRAMA 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL

* Desarrollo del Observatorio del Cambio Climático y Comisión Interdepartamental de Cambio Climático con estricta observancia de la representación equilibrada.

* Formación ambiental desde la perspectiva de género en la Red de Espacios Ambientales de Extremadura.

* Proyectos de promoción de la Igualdad en la economía verde y circular.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- ✓ Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.
- ✓ Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.
- ✓ Subsanar las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la valoración de las mujeres con discapacidad y de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- ✓ Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
- 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad.
- 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura.
- 5. Violencia de género.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

- PROGRAMA 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN

- * Actividades formativas para aumentar la implicación del profesorado y de la comunidad educativa con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en los materiales curriculares, con contenidos y técnicas que promuevan prácticas educativas con perspectiva de género.

- * Creación y puesta en marcha de una Escuela en Red por la Igualdad.

- * Encuentros anuales en centros educativos para compartir buenas prácticas.

- * Registro de Planes de Igualdad y Coeducación de los centros educativos.

- * Fomentar las actuaciones de la Red Extremeña de Escuelas por una Cultura de Paz, Igualdad y No Violencia.

- PROGRAMA 222A - EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

- * Fortalecer la pedagogía de la Igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado y el profesorado.

- * Realización de Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del profesorado y de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPA).

- * Experiencias de educación pública y gratuita de 0 a 3 años.

- * Ayudas en Educación infantil en el tercer curso del Primer Ciclo 2-3 años.

- PROGRAMA 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- * Fortalecer la pedagogía de la Igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado y el profesorado.

- * Oferta educativa de Formación Profesional relacionada con la Promoción de la Igualdad de Género.

- PROGRAMA 222D - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

- * Establecimiento de criterios en las bases de concesión de becas de movilidad al personal docente e investigador de la UEX que permitan la adaptabilidad en el empleo, la conciliación y la corresponsabilidad en todas las familias.

- * Difusión del Protocolo de Actuación contra la Violencia Sexual de las residencias universitarias públicas de Extremadura.

- PROGRAMA 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA

- * Realización de Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del profesorado.

- * Fortalecer la pedagogía de la igualdad en los centros educativos que imparten educación secundaria para personas adultas.

- * Fortalecer la pedagogía de la igualdad en los centros educativos que imparten cursos para la obtención de los certificados de superación de las competencias clave, necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad.

- * Promoción de la igualdad en la sociedad de la información y el conocimiento (TIC) a través de Programas de Aprendizaje a lo largo de la vida.

- PROGRAMA 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA

- * Convocatoria de premios a las buenas prácticas educativas que incluyan dentro de ellas el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

* Refuerzo de la coeducación, mediante la formación y el trabajo en red a través del " Foro Nativos Digitales" (FND).

* Proyectos complementarios de formación y trabajo en red para la coeducación, junto con las direcciones de los centros y todo el personal docente y entre los propios centros educativos.

* Creación de una plataforma educativa para la Igualdad de género y la eliminación del sexismo, como la implicación en la plataforma de todas las áreas educativas, con participación tanto de los niveles de enseñanzas no universitarias como de la Universidad de Extremadura.

● PROGRAMA 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

* Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en las convocatorias de ayudas públicas.

* Desarrollo de actuaciones encaminadas a fomentar la igualdad de género en el ámbito de la científico-tecnológico y una mayor participación femenina en un ámbito altamente masculinizado.

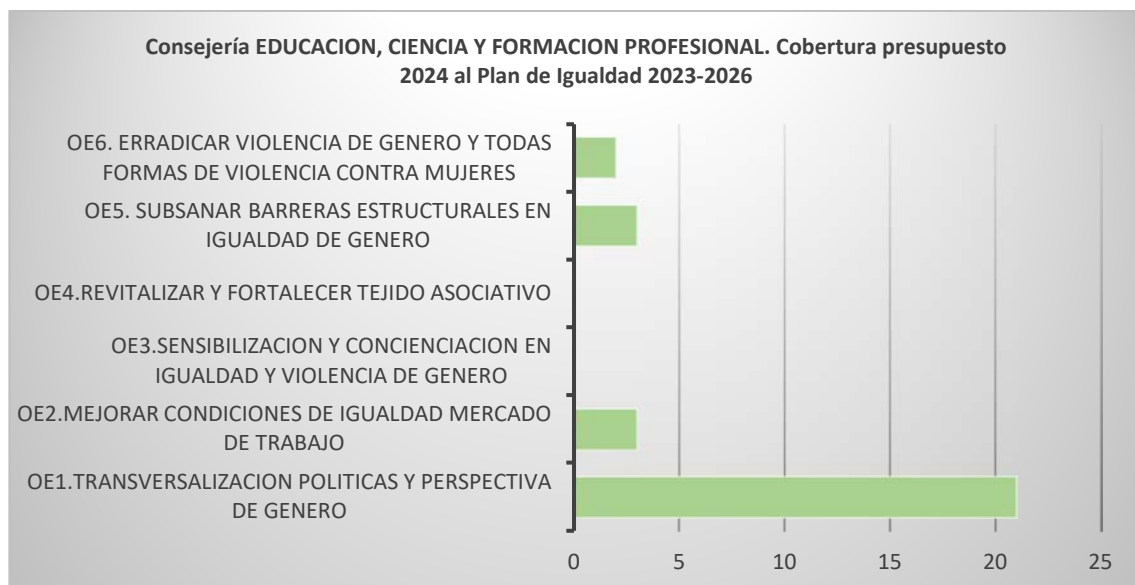
* Gender-SMART. [Programa Marco Europeo para la Investigación e Innovación, Horizonte 2020], con el objetivo de incluir la perspectiva de género en el campo de la investigación agraria a través de la implementación de Planes de Igualdad de Género.

* IGUALDAD DE GÉNERO Y COMUNICACIÓN DE LA I+ D+ I: ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de divulgación y de transferencia del conocimiento por los Grupos de Investigación de Extremadura. Se fomenta la coordinación de los Grupos de Investigación por investigadoras, asignando una mayor puntuación a aquellos Grupos del Catálogo que estén coordinados por una mujer.

* INSTRUMENTOS DE APOYO A LA I+ D+ I para el desarrollo de una carrera profesional investigadora equitativa en el ámbito científico-tecnológico, así como para mejorar la estabilidad de la carrera de las mujeres investigadoras.

* Fomento de las medidas de igualdad y conciliación.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- ✓ Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.
- ✓ Mejorar las condiciones de igualdad del mercado de trabajo extremeño, subsanando las brechas de acceso y promoción, fomentando el emprendimiento femenino, y fortaleciendo los recursos de conciliación y fomento de la corresponsabilidad.
- ✓ Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
- 2. Mercado de trabajo, conciliación y corresponsabilidad.
- 5. Violencia de género.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

● PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO

*Refuerzo de acciones positivas para el autoempleo. Se establece un importe de subvención de 9.000,00 euros para el grupo de MUJERES.

*Refuerzo acciones positivas autoempleo mujeres tarifa cuota cero.

*Refuerzo acciones positivas para el empleo en el ámbito social; Se establece una doble sobrefinanciación positiva, para el grupo de MUJERES y, dentro de este, para el grupo más vulnerable de MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

*Refuerzo de acciones positivas para la contratación de personas, concediendo mayor importe de ayuda a las transformaciones de contratos celebrados con MUJERES.

● PROGRAMA 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

*Programa de reducción de la brecha digital de género en el ámbito rural.

*Mejora de la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión de zonas desfavorecidas de las grandes ciudades a través del programa Crisol para el Crecimiento e inserción sociolaboral).

*Apoyo al acceso al empleo de mujeres en el ámbito rural y urbano.

*Fomento del empleo a través del programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura.

● PROGRAMA 323A - DESARROLLO EMPRESARIAL

* Programas específicos de asesoramiento a mujeres emprendedoras y empresarias.

* Incentivar proyectos de inversión empresariales presentados por empresas o sociedades en las que al menos el 50% de su capital social pertenezca a mujeres.

* Jornadas y eventos de promoción del emprendimiento femenino.

* Impulso de Redes de colaboración entre empresas: Red Conectadas EME.

● PROGRAMA 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

* Colaboración con el IMEX y agentes sociales para el análisis de los registros salariales.

* Apoyo de una Inspección de Trabajo que avance en facilitar el cumplimiento de la Ley de Igualdad.

* Coordinación con el Instituto de la Mujer para el impulso de la negociación de los planes de igualdad en las empresas.

* Refuerzo técnico a la negociación colectiva de los planes de igualdad de empresa.

* Fomento de la responsabilidad social y la marca de excelencia en Igualdad, para la visualización del trabajo que realizan las mujeres.

* Estudio de los problemas de salud en el entorno laboral desde la perspectiva de género.

* Fomento de la Investigación en la que se contemplen las diferencias entre hombres y mujeres en relación a la salud.

* Promoción de la Igualdad de los convenios colectivos firmados en Extremadura.

* Plan formativo en igualdad de género dentro del ámbito de trabajadores con discapacidad.

● PROGRAMA 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS

* Elaboración de indicadores y publicaciones estadísticas con perspectiva de género.

* Difusión de informes que permitan la incorporación de la perspectiva de género.

* Formación para realizar análisis coherentes y significativos con perspectiva de género.

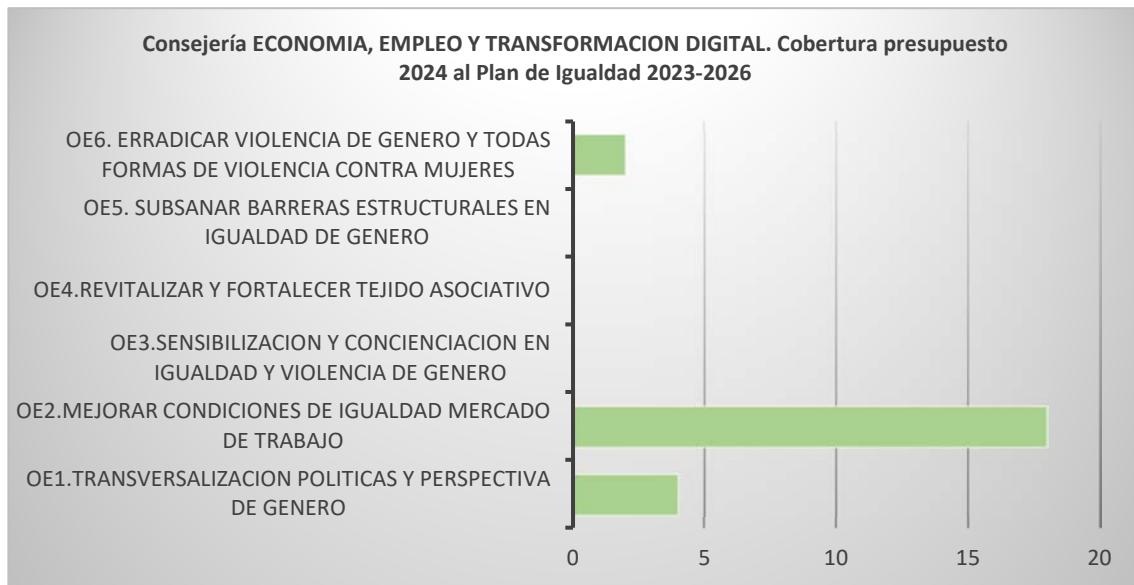
* Informe sobre la mujer en el mercado laboral de Extremadura.

● PROGRAMA 341A - COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA

* Mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa artesana.

* Fomento del asociacionismo comercial, con importe de 13.000 euros en el supuesto de que la persona objeto de contratación sea una mujer.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

- ✓ Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.
- ✓ Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
- 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

● PROGRAMA 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

- * Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigida a jóvenes (Comité contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia).
- * Plan de sensibilización y prevención de la violencia de género en población jóvenes.
- * Programas de prevención de la VG en espacios nocturnos y del ciberacoso entre adolescentes y jóvenes.

● PROGRAMA 272A - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

- * Profundización en la importancia de difusión de la historia y de la investigación en la sociedad extremeña dentro y fuera de los archivos públicos. Promoción de actividades culturales con perspectiva de género.

● PROGRAMA 272B – BIBLIOTECAS

* Profundización en la importancia de la lectura promocionando los índices de lectura en la sociedad extremeña dentro y fuera de las bibliotecas públicas y clubes de lectura. Así, cuentacuentos contra la desigualdad, como actividades y exposiciones temáticas para destacar el papel de la mujer en el ámbito de la lectura como el Día de la Mujer o el Día de las escritoras con el objetivo de reivindicar la labor y el legado de las escritoras a lo largo de la historia.

● PROGRAMA 272C - MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS

* Actividades culturales con perspectiva de género en los museos de gestión propia.

* Ayudas a artistas visuales y circuito de exposiciones. Se destacan aquellos en los que está presente la perspectiva de género, tanto en cuanto a las temáticas como por la voluntad de que las mujeres artistas expongan en los circuitos expositivos de las Administraciones Públicas.

● PROGRAMA 273A - PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL

* Actividades de edición y difusión de obras de creadores y creadoras extremeñas.

* Fomento de actividades y programas culturales - Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida y Festival Teatro Clásico de Alcántara; en el fomento de la incorporación de la perspectiva de género.

● PROGRAMA 273B - TEATRO, MÚSICA Y CINE

* Proyectos de fomento igualitario de la cultura llevados a cabo por la filmoteca de Extremadura. De este modo, ofrecer modelos y referencias profesionales en donde la mujer ocupe cargos de responsabilidad y dirección; divulgar y promocionar las obras de directoras; o, entre otros, mostrar a los espectadores personajes femeninos complejos y diversos, lejos de los prototipos tradicionales.

● PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

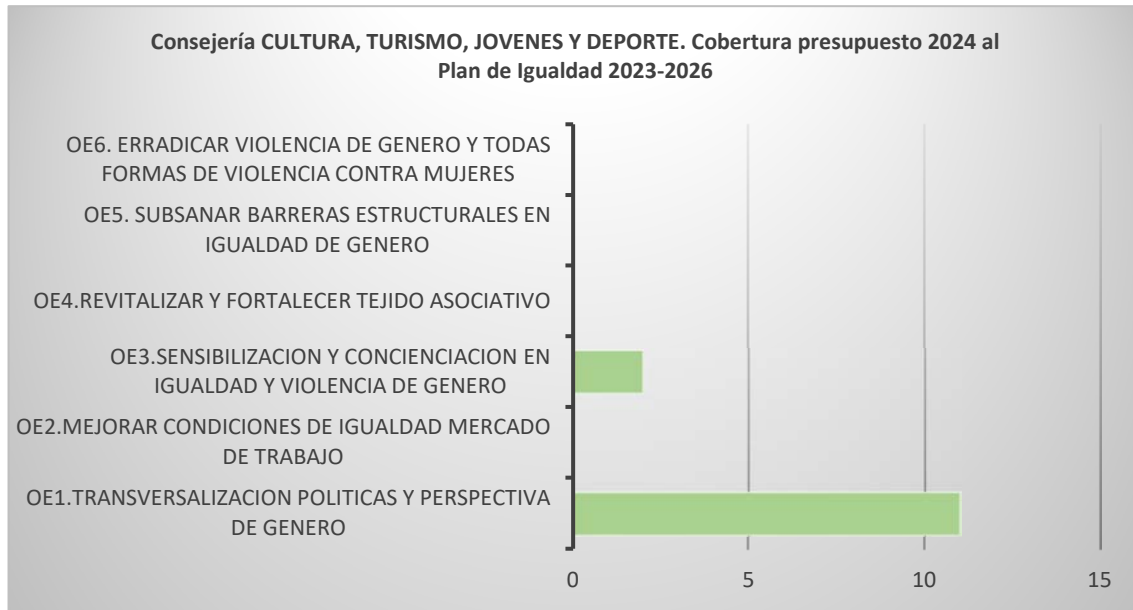
* Fomento de la participación de la mujer en el ámbito del deporte a través de las acciones incluidas en la línea estratégica de " Igualdad" de la Fundación Jóvenes y Deporte.

* Acciones relacionadas con los objetivos estratégicos vinculados al área de " Igualdad", de la Fundación Jóvenes y Deporte, tales como la aplicación de lenguaje inclusivo en todas sus publicaciones, convocatorias, documentación, etc., el desarrollo y seguimiento del I Plan de Igualdad de la Fundación, el establecimiento de criterios de paridad y/o " discriminación positiva" en sus programas, proyectos y convocatorias, etc.

* Fomento de la participación de la mujer en actividades deportivas a través de federaciones, y a través de las acciones incluidas en la línea estratégica de " Igualdad" de la Fundación Jóvenes y Deporte.

* Fomentar la especialización técnica de las entrenadoras y los entrenadores deportivos a través de cursos y jornadas formativas organizadas por el Centro Extremeño de Formación Deportiva (CEXFOD) y por las Federaciones Deportivas Extremeñas.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:



CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

✓ Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la valoración de las mujeres con discapacidad y de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

✓ Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura
- 5. Violencia de género.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

● 261A - PROMOCIÓN Y AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA

* Proyectos para la promoción de la igualdad en vivienda - línea preferente de acceso VPP.
* Mujeres víctimas de violencia de género en la adjudicación de viviendas de promoción públicas.

* Ayuda a víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio, sin hogar y otras especialmente vulnerables.

* Seguimiento y actuaciones con personas físicas mayores de edad que, reuniendo los requisitos, vivan o vayan a vivir en una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso.

● PROGRAMA 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

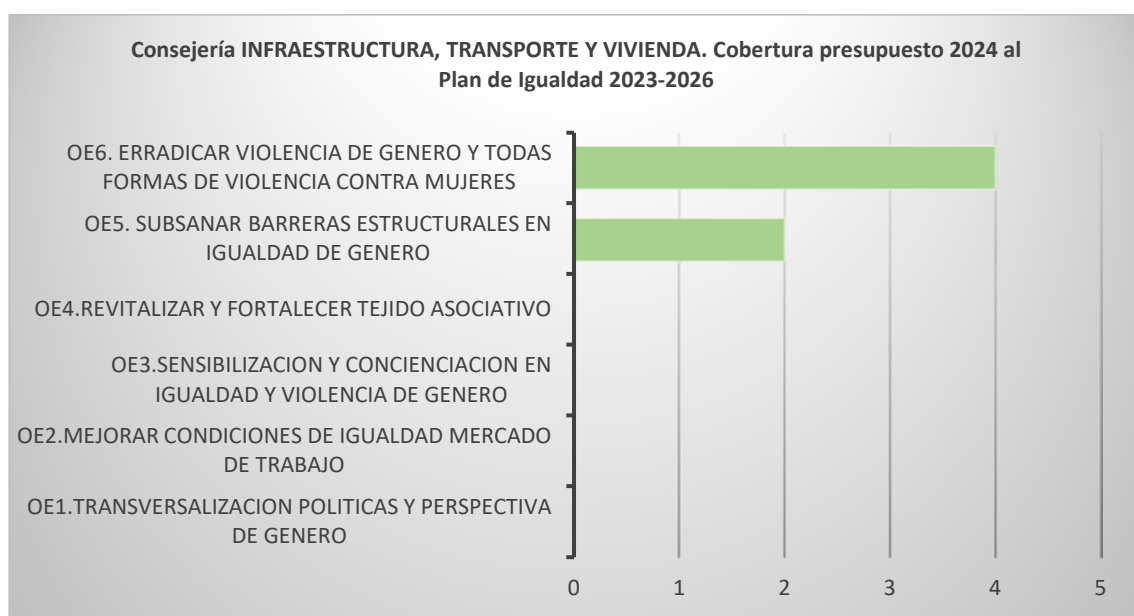
* Inclusión de la perspectiva de género en la legislación en materia de urbanismo y ordenación del territorio.

* Inclusión de la perspectiva de género en las ayudas a la tramitación de instrumentos de planeamiento general a los municipios.

● PROGRAMA 353C - ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

* Favorecer los desplazamientos en transporte público para mujeres víctimas de violencia de género.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

✓ Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.

✓ Fortalecer la sensibilización y concienciación en igualdad de género y violencia de género entre la ciudadanía extremeña, con especial atención a los grupos más jóvenes, para reforzar los compromisos sociales por la igualdad y empoderar a la ciudadanía extremeña como agentes de cambio.

✓ Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes.

✓ Subsanan las barreras estructurales que obstaculizan el avance en materia de igualdad de género en Extremadura, prestando especial atención a la reducción de la brecha rural, inclusión en la sociedad de la información, mejora de la valoración de las mujeres con discapacidad y de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

✓ Prevenir y erradicar la violencia de género y todas formas de violencia contra las mujeres, así como mejorar la dotación y el funcionamiento de los recursos de atención a las víctimas de violencia de género.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
- 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.
- 4. Barreras estructurales a la igualdad de género en Extremadura.
- 5. Violencia de género.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

● 112A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRESIDENCIA

* Día de Extremadura. Campaña Institucional; en la Celebración institucional de los días señalados de la lucha por la igualdad de género.

* Proyectos de empoderamiento de mujeres en riesgo de exclusión. Banco de alimentos de Cáceres y de Badajoz.

● 114D - ASESORAMIENTO Y DEFENSA DE INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN

* Integrar la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión y en los presupuestos de la Junta de Extremadura.

* Evaluación de los supuestos de violencia de género en el ámbito familiar en los procedimientos de tutela de menores y personación de la Junta de Extremadura, en su caso, a los efectos de prestar protección jurídica a las mujeres agredidas como acusación popular.

● PROGRAMA 116A - PROTECCIÓN CIVIL E INTERIOR

* Programas de formación en igualdad y violencia de género dirigidos a policías locales, bomberos y voluntarios de protección civil organizados por la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

* Aumento y mejora progresiva del trabajo en red de los servicios de emergencia 112 para la atención de víctimas de violencia de género.

PROGRAMA 252C - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR

* Proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo y de Acción Humanitarias como instrumento financiero para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación extremeña.

* Actividades organizadas por CONGDEX (Conjunto de Organización No Gubernamentales de Desarrollo) para promover la implicación y movilización de la sociedad extremeña que favorezcan la igualdad de género.

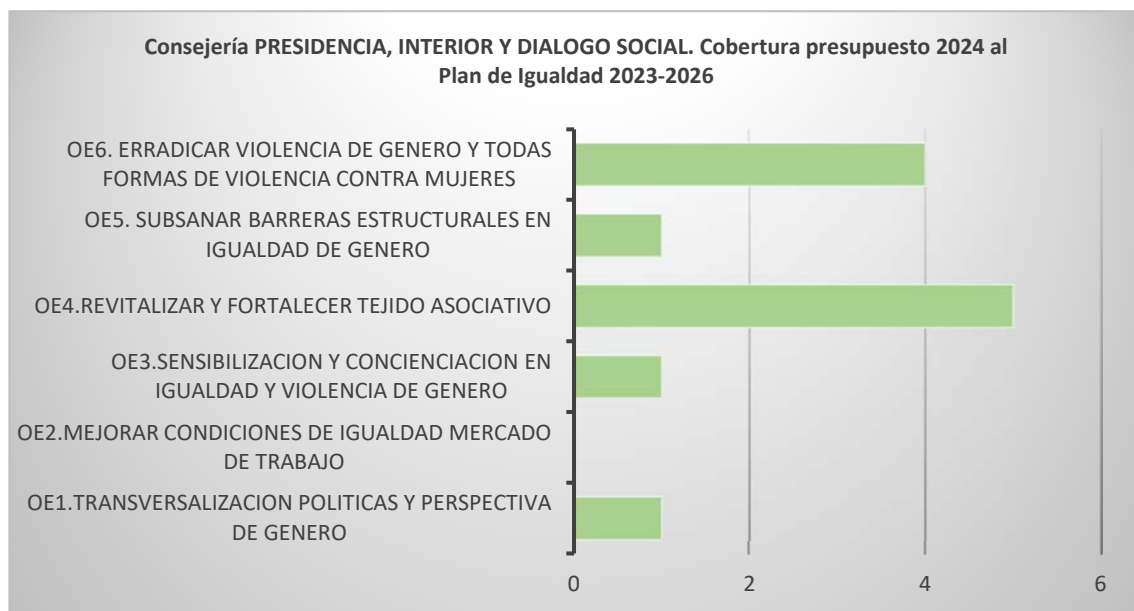
* Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigida a jóvenes a través del instrumento para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación extremeña " Jóvenes Cooperantes".

PROGRAMA 253C - ACCIONES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN

* Concesión de ayudas destinadas a financiar gastos de equipamiento de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones, como para la realización de los proyectos anuales de actividades, estableciendo como criterio de valoración la paridad de hombres y mujeres en sus órganos directivos, concediendo ayudas económicas superiores a aquellas comunidades y federaciones que incorporan estos criterios de paridad.

* Ayudas económicas para el retorno de emigrantes, siendo superior cuando la solicitante o algún miembro de la Unidad Familiar haya sido objeto de violencia de género.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:



CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026:

✓ Fortalecer la transversalización de las políticas y perspectiva de género en todos los ámbitos y niveles de la administración y sociedad de Extremadura.

✓ Revitalizar y fortalecer el tejido asociativo, con especial atención al fomento de organizaciones y/o asociaciones activistas por la igualdad y prevención de la violencia de género y a la creación de nuevos referentes.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos:

- 1. Transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.
- 3. Promoción de la igualdad, visibilidad y empoderamiento.

Se destacan las siguientes **acciones** como especialmente relevantes para el impacto de género:

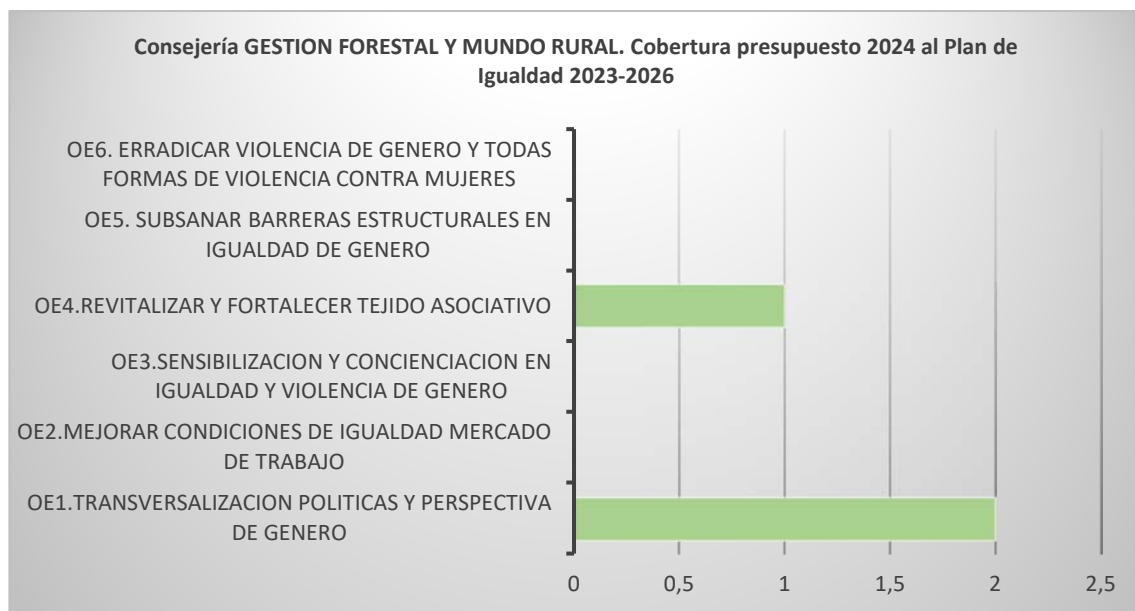
● PROGRAMA 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL

* Representación paritaria en órganos colegiados: Consejo de Caza, Consejo de Pesca y Comisión de Homologación de Trofeos de Caza.

* Formación desde la perspectiva de género en el aula de educación ambiental desde la actividad piscícola.

* Fomento de la incorporación de la mujer a la actividad cinegética y piscícola mediante bonificación de las tasas de licencias de caza y licencias de pesca.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2023-2026 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica:



VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

La aplicación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024 va a suponer un impacto sobre la situación de las mujeres en Extremadura, puesto que implementa medidas de discriminación positiva que palían la situación de desigualdad de las mujeres, así como los factores de vulnerabilidad sufrida por las mismas.

Por otro lado, la Comisión de Impacto de Género asume los trabajos de análisis del gasto en la implementación de la igualdad de género, lo que confiere a la norma un carácter transversal que la hace más efectiva y real desde la elaboración de la misma, siendo necesario continuar estos trabajos en la ejecución y seguimiento de las acciones.

Este informe ha determinado aquellas líneas prioritarias y ámbitos de actuación que van a afectar a las prioridades y necesidades de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los

efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género, atendiendo así mismo a la diversidad de las personas por razón de género y orientación sexual, reconociendo acciones para paliar la situación de vulnerabilidad de determinadas personas, con especial incidencia en las mujeres, se aplica, por tanto, el principio de interseccionalidad recogido en el artículo 22 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.

Por todo ello, la implementación de este presupuesto tendrá un **IMPACTO DE GÉNERO POSITIVO**.